



4156

2

SP-203



4,156

RESEÑA HISTÓRICA

— DE —

PAREDES DE NAVA



# RESEÑA HISTÓRICA

DE LA VILLA

— DE —

# PAREDES DE NAVA

formada según los documentos encontrados en los  
archivos de la misma y otras Historias  
de España, por el

R. P. Leonardo Cardeñoso

de la Orden de San Francisco y miembro  
de la Provincia seráfica de San Gregorio  
:: Magno, de Filipinas ::



Imprenta de **El Día de Palencia**,  
propiedad de la Federación Católico-Agraria.  
PALENCIA. — Año 1926.







R. P. Fr. Leonardo Cardeñoso Pajares



**Prelacia Provincial de Frailes Menores de la Provincia de San Gregorio el Magno.**

Visto por Nos el informe favorable, dado por los dos Padres censores, nombrados al efecto, del manuscrito titulado RESEÑA HISTÓRICA DE LA VILLA DE PAREDES DE NAVA, escrito por el M. R. P. Leonardo Cardenoso, por lo que a Nos toca, concedemos nuestro permiso para que pueda publicarse.

Dado en nuestra Residencia de San Antonio de Padua, de Madrid, a 29 de Septiembre de 1923.

FR. AUGUSTO GARCÍA RETAMERO,  
Ministro provincial.  
RUBRICADO.

(Lugar del sello).



# PRÓLOGO

---

Ofrezco a mis paisanos, los hijos de Paredes de Nava, este librito, en el cual podrán adquirir algún conocimiento de la antigüedad de su pueblo, de su formación y de las muchas y variadas fases que ha presentado en sus relaciones con los Reyes y señores a quienes estuvo sujeto y de los cuales dependió centenares de años.

No es nuevo en mí el deseo de hacerlos este ofrecimiento, pues en el año de 1873, cuando se puede decir era aún un niño, habiendo llegado a mis manos la *Historia de la Casa de Lara*, pude cerciorarme que en sus cuatro voluminosos infolios se trataba de los antiguos *Condes de Paredes de Nava*.

Un pensamiento se cruzó entonces por mi mente; aquí se encuentran materiales, me dije, que, sabiéndolos aprovechar, pueden suministrar un buen contingente de datos a quien quiera y tenga el gusto de formar una historia de la villa de Paredes. Mas ¿quién será el que se sienta con vocación para ello? Ni remotamente se me ocurrió el que pudiera yo hacerlo, pues estaba en aquella fecha del 73 empezando mi carrera literaria, va-

gando por los campos de la Lógica, y de las ideas y abstracciones, lo cual, de tal modo llamaba mi atención, que no me dejaba tiempo libre para ocuparme de relaciones históricas.

Cuando más tarde me dieron los Superiores el cargo de profesor, aumentáronse los cuidados con las obligaciones, y el deber de cumplir con éstas, fué apartando de mi memoria el recuerdo de la *Historia de la Casa de Lara*, de la cual, probablemente no me hubiera vuelto a acordar, sin el trato de algunos compañeros, amantes de las antigüedades y de registrar archivos, cuyas aficiones despertaron en mí, después de muchos años, no sólo el pensamiento que tuve en un principio, sino también el deseo de ejecutar lo que entonces pensé. Mas, ¿cómo hacerlo, estando lejos del convento de Pastrana, en cuya biblioteca se encontraba la citada historia?

Esta dificultad no se podía vencer sino por uno de estos medios, a saber: ir yo a Pastrana, y esto no era posible; pedir que me mandaran la historia, y esto era impracticable; no me quedaba otro camino que el de suplicar a mis hermanos de hábito, moradores en Pastrana, se tomaran la molestia de mandarme una copia de todo lo que en dicha historia se relacionase con la villa de Paredes. Mi súplica no cayó en el vacío, y los PP. Lorenzo Pérez y Cipriano Antolín, estuvieron tan complacientes conmigo, que superaron mis esperanzas, mandándome un mamotreto que contenía todo lo que dice don Luís de Salazar y Castro, autor de la mencionada historia, cuando habla de los antiguos Condes de Paredes de Nava.

Con esta ayuda quedaba resuelta gran parte de la dificultad; pero la villa de Paredes no empezó a ser Condado hasta mediados del siglo XV, reinando en Castilla don Juan II, y la villa debió existir varios centenares de años antes de don Juan II. ¿Dónde encontrar documentos que traten de Paredes en todo ese tiempo,

desde su fundación? Esta era otra de las mayores dificultades que entorpecían mis aspiraciones, y por más que leyendo libros de historia encontraba algunos datos diseminados acá y acullá, de los cuales tomaba apuntes, me servían de muy poco para el conjunto de la narración. Esto me hizo pensar en los archivos de Paredes, en los cuales presumía debía encontrarse cuanto yo necesitaba, y para cerciorarme, aproveché uno de los viajes que hice al pueblo; me personé en el Ayuntamiento, siendo alcalde mi pariente Santiago Herrezuelo, ví varios pergaminos que contenían cartas Reales, con sus plomos pendientes de cuerdas de seda, dí un vistazo al *Indice* del archivo, pero nada pude hacer por entonces, ocurriéndome lo mismo con el archivo parroquial de Santa Eulalia, del que nada pude copiar por falta de tiempo.

Como mis idas a Paredes eran de dos en dos años, y por poco tiempo, tomé la resolución de copiar del índice del Ayuntamiento los documentos que más podían interesar a la formación de la historia de la villa, y lo propio hice con algunos de los archivos de Santa Eulalia y San Martín, y algo de Santa María. En dichos archivos hay mucho y bueno que podría utilizarse para completar una historia de Paredes, bien documentada, pero yo he debido contentarme con poco, y aun esto me ha ocupado mucho tiempo al quererlo referir por el orden cronológico de los acontecimientos, para poder relatar cada caso en la fecha que acaeció o, cuando menos, en tiempo aproximado.

Además de los citados archivos, me ha proporcionado gran copia de preciosos datos don Luís de Salazar en la predicha historia en cuanto se relaciona con los señores y Condes de Paredes, y no han dejado de prestarme un valioso auxilio las **Historias de España** por Garibay, Zurita en sus **Anales de Aragón**, el P. Mariana y otros autores a quienes he consultado.

De lo cual debes inferir, mi caro lector, que esta pe

queña historia que te presento, no es obra de mi ingenio, sino de aquellos que dejaron escrito, en libros por ellos compuestos, todo, o la mayor parte, de lo que yo aquí te refiero. Yo en ésto no tengo más mérito que el del espigador que forma su manojito de espigas, juntando con cierto orden las que otros han dejado y él va recogiendo.

Encontrarás algunas páginas dedicadas a averiguar el lugar donde estuvo edificada la ciudad vaccea, llamada por los romanos **Intercacia** (1) y en esas páginas, sí, leerás algo que me he permitido escribir como opinión mía, pues me consta que los historiadores que han hablado sobre el particular, la han colocado en poblaciones no muy distantes de Paredes, pero a ninguno, que yo sepa, se le ocurrió el mencionar la ciudad que existe en el campo de Paredes, ni siquiera en sentido de duda, no obstante de ser bien conocida su existencia como ciudad romana. Esta omisión de los historiadores la he suplido yo, procurando demostrar que la ciudad que existió en el término del campo de Paredes, llamado «**La Ciudad**», es la verdadera **Intercacia** llamada «**de los Vacceos**», para distinguirla de otras Intercacias colocadas en otros lugares.

EL AUTOR



---

(1) Se ignora el nombre que tenía antes de ser romana.

## A Nuestra Señora la Virgen de Carejas

---

A vos, Madre querida, dedico este pequeño trabajo, titulado RESEÑA HISTÓRICA DE LA VILLA DE PAREDES DE NAVA, como prueba del amor que, desde los primeros años, os profesa mi corazón, siguiendo las enseñanzas de mis mayores, quienes se interesaron siempre en promover vuestro culto, inscribiéndose en vuestra Cofradía.

Aceptad, Madre mía, este obsequio, y haced que mis queridos paisanos, al recordar sus antiguas glorias, nacidas todas a la sombra de la Religión, se hagan dignos de vuestra protección, para que, amándoos y sirviéndoos a imitación de sus antepasados, se hagan dignos de que Dios les conduzca por las vías del verdadero progreso, hasta conseguir su felicidad eterna.

Así lo desea vuestro indigno siervo,

FR. LEONARDO CARDEÑOSO,  
O. F. M.



## CAPITULO I

**De algunos pueblos que se establecieron en la Península Ibérica.—Los Celtas.—  
Los Vacceos.—Sus costumbres.—Su población y ciudades principales.—Dónde  
estaba la ciudad de Intercacia.—Cercos de Intercacia por el cónsul Lúculo.—  
Huida de los romanos.—Convenio entre romanos e intercacienses.—Epi-  
sodio bélico.**

Desde tiempos remotísimos, cuya memoria se pierde en la obscuridad que deja en pos de sí la falta de documentos históricos escritos o tradiciones transmitidas de generación en generación, de palabra, o en monumentos perdurables, aportaron a España variedad de gentes así del Africa, como del Asia y Europa, las cuales ocuparon sus territorios, ora en las costas del Mediterráneo y Estrecho de Gibraltar, ora en las regiones del Norte y Oeste de la Península, extendiéndose, con el tiempo, de uno y otro lado, hacia el centro de la misma.

Ignórase si algún nieto de Noé fué el primero que, con su familia, pobló la España, pero sí se puede asegurar que cuando los Celtas fijaron en ella su residencia, la Península estaba ya ocupada por otros habitantes que se habían extendido por gran parte de ella, especialmente al Oriente, Mediodía y parte del Poniente, llamados Iberos, y cuando los romanos pusieron, por vez primera, sus pies en nuestra patria, ésta contaba más de veinte naciones, bien pobladas y ricas, entre las cuales he de ocuparme de la que en aquellos tiempos se denominaba región de los Vacceos, y hoy tierra de Campos, colocada en la parte septentrional de la Península; colindaba con los Cántabros por el Norte; al Este tenía por vecinos a los Pelendones y Arevacos; a los Carpetanos por el Sur, y por el Oeste a los Asturianos.

Aunque es cuestionable si los Celtas entraron en España por mar o por tierra, o por ambas partes, si de España pasaron a Francia atravesando los Pirineos, o al contrario, de Francia vinieron a España, lo que no admite duda es que los Vaceos, lo mismo que los habitantes de las regiones circunvecinas, eran Celtas; y se establecieron en esas regiones, bien fuera por la violencia de las armas, dominando a los indígenas o aborígenes, o bien por haber encontrado desiertas dichas comarcas a su entrada en la Península. Así se explica la unión que había entre ellos, y que a pesar de formar cada uno de esos pueblos una nación distinta e independiente, conservaran entre sí lazos de íntima amistad, ayudándose mutuamente en las guerras que tenían que sostener contra los enemigos comunes, cuando eran atacadas por otras razas, como refiere Tito Livio (1) al describir las invasiones de los Cartagineses capitaneados por Aníbal, a los que opusieron un ejército de más de cien mil hombres, y a los Romanos a quienes, en más de una ocasión, pusieron en vergonzosa fuga, como dice Orosio (2) refiriendo la derrota que sufrió el Pro-cónsul Emilio Lépidio, al que mataron seis mil hombres, de gente escogida y adiestrada en las cosas de la guerra.

El célebre geógrafo Estrabón, hablando de los Vaceos, dice que gozaban de grande fama, y Diodoro Sículo afirma que, entre los pueblos limítrofes o circunvecinos, eran considerados como los más cultos (3). De dónde les viniera esa fama, y en qué consistiera esa cultura no lo dicen los historiadores y geógrafos de aquellos tiempos que escribieron sobre el particular, pero puede conjeturarse que su forma de vida y sus ocupaciones, tan discrepantes de los otros pueblos de la Península, y limitadas exclusivamente al territorio que ellos ocupaban, llamarían poderosamente la atención de los extranjeros al ver que entre los Vaceos vivían en perfecta unión y maridaje, cosas, al parecer tan distanciadas, y aun opuestas, como son el comunismo y la vida errante o nómada. Porque es de saber que los Vaceos, según nos refiere Diodoro Sículo, en el lugar ya citado, no tenían habitación fija, y dedicándose casi exclusivamente a la agricultura, todos los años echaban suertes sobre los terrenos que cada familia o población debía cultivar en aquel año, trasladándose cada cual al lugar que le había caído en suerte, formando caravanas y llevando consigo sus ganados. Al terminar la recolección, hacían recuento de todos los frutos recogidos en aquel año y los dis-

(1) Tito Livio, l. 25.

(2) Orosio, l. 5.º, cap. 5.º.

(3) Lib. 4. *Bibliotheca*, pág. 310 de la Edición Honoviense. *Inter finitimas illas gentes cultissima est vacceorum natis.*

tribuían entre todos, dando a cada uno la parte que le correspondía: y esto lo hacían con tal escrupulosidad que si alguno ocultaba alguna parte de los frutos, tenía señalada pena capital.

Para encerrar los granos disponían de gran número de silos, en los cuales afirma Varrón, citado por Plinio, (1) conservaban el trigo por espacio de cincuenta años y el mijo de ciento, lo cual les era muy ventajoso en los tiempos de guerra para tener medios de subsistencia.

Muy numerosa era la población de los Vaceos, y la de todas las naciones en que entonces estaba dividida la Península Ibérica, pues, en frase de Cicerón,—Italia no superaba en número a los españoles—y así parece comprobarlo el gran número de ciudades notables que ponen en ella los historiadores romanos y griegos de aquellos remotos tiempos. Hablando Plinio de la España Tarraconense, (2) según la división que de la Península hicieron los romanos, señala a los vaceos dieciocho ciudades, entre las cuales descollaban cuatro, por su mayor importancia; a saber: Intercacia, Lacobrica, Cauca y Palancia, figurando ésta como capital, y todas ellas pertenecían al círculo o convento jurídico de Clunia, digamos Audiencias, según hoy se llaman.

A los historiadores que se han ocupado en fijar el lugar donde se asentaban estas ciudades, les fué fácil el señalar de una manera cierta los terrenos que ocupaban las más de ellas; pero respecto de algunas, se han confesado impotentes, después de las muchas y prolongadas investigaciones que hicieron, sin encontrar un documento, un rayo de luz que desterrara las sombras, la obscuridad en que estaban envueltos aquellos montones de ruinas que se dejaban ver acá y acullá en la superficie de los campos, o cubiertos por ligeras capas de tierra. Palencia, Cauca e Intercacia, inmortalizaron su nombre resistiendo las acometidas del ambicioso Lúculo; las tres desaparecieron bajo la acción destructora de los bárbaros: las dos primeras levántanse más tarde sobre sus escombros; empero la tercera, ¿dónde estaba situada? Lee al P. Mariana y le oirás decir «que estaba antiguamente asentada casi a la mitad del camino que hay desde Valladolid a Astorga»; hojea otras historias, consulta libros que traten de este particular y unos te dirán que Intercacia estaba en lo que hoy es Benavente; otros te la colocarán en Vecilla o Villa Mayor, Villagarcía, Aguilar de Campóo, etc. Los que ponen a Intercacia en Aguilar de Campóo, tomaron la villa montañesa por la que hay en la provincia de Valladolid, titulada Aguilar de Campos. Cada uno, según sus aficiones más o menos fundadas; pero habiendo estudiado con alguna detención,

(1) Plinio, lib. XVIII, cap. 30.

(2) Lib. III, cap. IV.—Mariana, l. III, cap. II.

el que esto escribe, lo que dicen los historiadores de aquellos tiempos cuando, por cualquier acontecimiento, hablan de la ciudad de Intercacia, parece que ésta debe colocarse en un terreno dentro de los límites del campo de Paredes de Nava, en la dirección Este, distante de la población kilómetro y medio aproximadamente.

El historiador Aniano (1) describiendo los hechos vandálicos cometidos por el cónsul Lúculo en la ciudad de Coca, el cual degolló traidoramente a sus moradores y entregó la ciudad a saqueo, dice que los pueblos circunvecinos, al tener noticia de la crueldad y avaricia del cónsul, huyendo atemorizados hacia los montes, buscaron refugio en la ciudad de Intercacia 20.000 hombres de a pié y 2.000 de a caballo.

Los fugitivos, al ampararse en dicha ciudad, nos dan a entender que en ella podrían resistir al enemigo, si seguía en su persecución, parapetados dentro de sus muros; y no les salió fallida su esperanza; porque habiendo guiado Lúculo sus huestes por las huellas de los que aceleradamente huían de su presencia, llegó a una ciudad situada entre unas encinas, (que esto parece significar el nombre de Intercacia), (2) a cuyos moradores exigió que abriesen las puertas de la ciudad y se entregasen: a lo cual ellos respondieron que estaban enterados de lo que había hecho en Cauca, y que si ellos le abrían las puertas en son de paz, les guardaría la fe y palabra que les daba, como se la había guardado a los de Cauca.

Mal humorado el cónsul Lúculo con esta respuesta, y para lograr lo que pretendía, movió sus tropas, puso cerco a la ciudad y les presentó la batalla, mas en vano, porque estando los cercados bien provistos de avituallamiento, que habían juntado para mucho tiempo, y estando defendidos por buena guarnición, aumentada con mucha gente de los que allí se habían encerrado de los pueblos comarcanos y teniendo buenas murallas, a cuyo amparo podían defenderse, no quisieron aceptar la batalla en campo abierto, contentándose con hacer algunas salidas, en las que molestaban al enemigo y alargaban el tiempo del asedio, queriendo de este modo cansar a los romanos, viendo que perdían la vida muchos de sus soldados, por carecer de medios convenientes a la subsistencia, pues no disponían de otro alimento que trigo cocido y cebada, y alguna caza, que no podía ser mucha, para todo el ejército romano que allí acampaba, y era muy numeroso. A pesar de estas privaciones, y de los muchos soldados que enfermaban, el cónsul Lúculo no desistió de su empeño de tomar la ciudad, en la cual juzgaba se encontrarían

(1) De bello hisp.º

(2) En latín: Inter-quercia; Inter-cuercia, en italiano.

grandes tesoros de oro y plata, que es lo que él iba buscando para saciar su avaricia: mandó juntar madera, con la que construyó varias torres, para batir desde ellas los muros, y habiendo conseguido por este medio abrir brecha y derribar parte de la muralla, la asaltó el intrépido Escipión; pero rehechos los sitiados, le arrollaron con tal ímpetu, que no solo le hicieron salir de la ciudad, sino que poniendo en desordenada fuga a sus huestes, dieron con ellas en una laguna o cloaca, como dice Apiano, donde perecieron ahogados. (1)

Los intercacienses repararon los muros, mas careciendo los sitiadores y sitiados de medios para prolongar aquella situación tan angustiosa, convinieron las dos partes en que la plaza admitiera una capitulación honrosa, sirviéndose para hacerla, no del cónsul Lúculo, de cuya palabra no fiaban los sitiados, sino de Escipión, como su lugarteniente, conviniendo con él en que la ciudad daría 10.000 sayos para los soldados romanos, de los que tenían grande necesidad; cierto número de ganados y algunos rehenes. El concierto, como hecho por Escipión, que veía la gran necesidad que tenían los soldados de ropa para abrigarse y de animales para la subsistencia y transporte de los mismos, máxime del excesivo número de enfermos, tuvo por objetivo principal el atender al socorro de los soldados, sin cuidarse de las ambiciosas pretensiones del cónsul, que esperaba encontrar en Intercacia un botín de oro y plata que satisficiera su desmedida avaricia; y cuando se vió burlado, **revolvió**, dice el P. Mariana, **sobre Palencia**, para darla un asalto por sorpresa y saciar en ella el apetito y sed de riquezas que no pudo saciar en Intercacia.

Para terminar este cuadro del asedio de Intercacia, me ha parecido bien relatar un episodio bélico, semejante al que hubo entre David y el gigante Goliat, en el valle de Terevinto, de cuya veracidad no parece se pueda dudar, pues le refieren los antiguos historiadores romanos, Plinio, lib. 37, cap. 2; Tito Livio, Pablo Orosio, Lucio Floro y Apiano, aunque con pequeñas diferencias.

Ante los muros de la ciudad de Intercacia nos presentan los citados historiadores a un español, caballero principal, de muy elevada estatura y singular gentileza, quien diariamente aparecía en el campo sobre un lindo corcel y brillantes armas, provocando a los romanos y desafiándolos a batirse con él en lucha particular, y viendo que ninguno aceptaba el reto, burlábase de ellos con movimientos y ademanes de desprecio, echán-

(1) Apiano, *De Bello Hispánico*, pág. 481 — *In urbem irrumpunt, unde vi rejecti, dum se recipient, locorum ignoratione, in cloacum ceciderunt.*

doles en cara su cobardía. Esta conducta del caballero español era demasiado humillante a la soberbia romana, acostumbrada a vencer, en miles de batallas, a cuantos enemigos la salían al encuentro en son de guerra, y tocado en su amor propio, y viendo el honor de las legiones romanas abatido por los suelos, resueltamente se presenta a Lúculo uno de sus subordinados, de pequeña estatura, pidiéndole licencia para luchar con aquel caballero español. Este valiente llamábase Escipión, y, obtenida la licencia, acepta el reto, y dirigiéndose al enemigo que seguía provocando al ejército romano, le acomete, le vence y le quita la vida, según dicen unos, o se la perdona, según otros. Esto último parece lo más probable, pues vemos a los intercacienses abrigar hacia Escipión las simpatías y confianza que negaban a Lúculo, cuando hicieron las paces con los romanos.

Puntualizando más las indicaciones que hace Apiano, para poder determinar el punto topográfico de la ciudad de Intercacia, cuando, como dejo dicho, afirma que cerca de ella había una cloaca o laguna, y que era una ciudad populosa, pues tuvo capacidad para admitir dentro de sus muros 20.000 personas de a pié y 2.000 de a caballo, que huían de la ferocidad del cónsul Lúculo, puede servirnos el testimonio de Ptolomeo en su mapa sacado del texto griego, en cuanto a la provincia que después se llamó cartaginense, cotejado con el convento jurídico a que según Plinio, pertenecía la ciudad de Intercacia.—El P. Flórez (1) es de sentir, apoyándose en Plinio, (2) que en la distribución de los pueblos que habían de pertenecer a uno u otro convento jurídico, se miraba, por regla general, a la comodidad de los pueblos, teniendo en cuenta las distancias de los mismos al convento jurídico donde debían ir a dirimir sus pleitos, o tratar sus asuntos, asignando a cada convento los pueblos que les eran más próximos; y es de creer que este mismo proceder seguirían con las ciudades de una misma región o pueblo. Y así, cuando Plinio señala dieciocho ciudades a la región de los vacceos, pertenecientes al convento jurídico de Clunia, especificando entre ellas, como de mayor fama, a Intercacia, Palencia, Lacóbriga y Coca, y mediando entre Coca y Palencia una extensión de terreno muy respetable, dentro de cuyos límites podían situarse cómodamente muchas ciudades, puede juzgarse con fundamento que las más de las ciudades de los vacceos asignadas por Plinio, como pertenecientes al convento de Clunia, estaban enclavadas en el citado terreno, y otras, las menos, en la distancia media que hay entre Palencia y Astorga, que era otro de los conventos

(1) *España Sagrada*, t. V. de la Prov.<sup>a</sup> Cartag.

(2) Plinio, lib. 1, cap. 3.<sup>o</sup>.

jurídicos más cercanos a los vacceos; Clunia en la parte oriental y Astorga en la occidental. Si trazamos, pues, una línea de Norte a Sur, equidistante de los dos conventos jurídicos Clunia y Astorga (teniendo en cuenta lo que dice el P. Flórez en el lugar citado) veríamos que las cuatro ciudades indicadas por Plinio como de mayor fama entre los vacceos, y algunas otras de menor importancia, estaban situadas en la parte oriental, o en la misma línea divisoria, mientras que las ciudades que correspondían a los lugares o proximidades de Vecilla, Villa-Mayor, Villagarcía, Benavente y algún otro, todas estaban situadas en la parte occidental correspondiente a Astorga, debiendo también descartar a Aguilar de Campóo, pues aunque está en la parte oriental y correspondía al convento de Clunia, no está situada en la región de los vacceos, sino en la de los cántabros.

El mismo Plinio me da motivo para establecer la anterior división de las ciudades de los vacceos, pues su lenguaje, cuando habla de éstos, se contrae a cierto número de ciudades, como pertenecientes al convento de Clunia, pero no a toda la región vaccea, como hace con los otros pueblos adjudicados al mismo convento. Traslado sus palabras según las encuentro vertidas a nuestro vulgar en el apéndice al primer tomo de su Historia de España por don Víctor Gebhardt, a la página 375, que dice así, (1).

«En Clunia reinense catorce **pueblos Vardulos**, de los cuales sólo nombra Plinio a los Albaninos: cuatro **pueblos Turmogidas** (o Turmodiges) y entre ellos los Segisamoninos y los Segisama Julianos, los Carietos y los Vennenses, que poseen cinco ciudades, y entre ellas Velia; cuatro pueblos Polendones (o Pelendones) a los que pertenecían los Numantinos: **diez y ocho ciudades vacceas, siendo las principales Intercacia, Palancia, Lacobriga y Cauca**», y así continúa enumerando los pueblos (2) y las ciudades que tienen esos pueblos. ¿Por qué al citar los vacceos no dice—los vacceos que poseen o tienen dieciocho ciudades—como dice de los Anstrigones, los Arevacos, etc. Este cambio de dicción indica que la población vaccea tenía más de dieciocho ciudades, pero al convento de Clunia le estaban adjudicadas solamente dieciocho. Y esto está en conformidad con el número de ciudades que Claudio Ptolomeo pone en el país de los vacceos, pues señala, no dieciocho, como señala Plinio, sino veinte, y otros añaden algunas más como Interamnium, Saguntia, Amallobriga, Septimanca, Vallisoletum, Aranda, Ipsca, Deobrigula, Acontia, Valve Augusta, etc.

(1) Gebhardt, *Historia de España*, I. I., edic. 1.868.

(2) Pueblo, que es lo mismo que región.

## CAPÍTULO II

**La ciudad de Intercacia.**—En su perímetro podían construirse de 11 a 12.000 casas.—Laguna de la Nava o de Campos.—La situación topográfica de la ciudad en el campo de Paredes, corresponde a la Intercacia de Ptolomeo.—Intercacia no estuvo en Benavente.—El mismo nombre de Intercacia favorece su situación en el campo de Paredes.—Y más lo comprueban dos inscripciones epigráficas encontradas en la ciudad.—Nombres que, según la tradición de los antiguos, tuvo la ciudad del campo de Paredes.—Invasión de los bárbaros en España.—Estado en que quedó Intercacia con la invasión de los bárbaros.—Dos cartas de Montano, arzobispo de Toledo.—Cuándo fué demolida por completo Intercacia.—Sobre sus ruinas se levantó una pequeña población.

Teniendo en cuenta lo dicho, puédesse preguntar: ¿Conviene y se pueden aplicar a la ciudad que existió en el campo de Paredes de Nava los distintivos que los antiguos historiadores y geógrafos señalan a la ciudad de Intercacia? Las palabras de Apiano, cuando describe la huída de los habitantes de Cauca, que pudieron escapar de la muerte, y de los pueblos circunvecinos que abandonaron sus viviendas para librarse de las iras del cónsul Lúculo, significan con precisión matemática, que Intercacia era una ciudad populosa y de grande extensión, por cuanto pudo albergar, dentro de sus muros, a veinte mil personas de a pié y dos mil de a caballo, de los fugitivos, lo cual supone una capacidad más que regular. Esta capacidad, la tiene, sin la menor duda, la ciudad que hubo en el campo de Paredes de Nava. Veámoslo.

Sobre un altonazo y en el declive del mismo, que mira al Mediodía, con alguna pequeña inclinación al Sudoeste, erguíase, en tiempos remotos, una ciudad populosa, cuyo perímetro medía dos-

cientas veinticinco hectáreas aproximadamente; y en una superficie de estas dimensiones, muy bien, y con mucha comodidad y desahogo podían edificarse once mil casas para ser habitadas por cuarenta y cuatro mil personas, dejando aún local para alojar veintidós mil más y dos mil caballos, sin grandes estrecheces ni apuros.

En el mismo campo de Paredes, y a una distancia de seis kilómetros y medio aproximadamente, al Sudoeste de la antigua ciudad, existe un terreno algo bajo y llano, denominado la Nava, el cual recoge las aguas llovedizas de un buen número de pueblos situados en sus contornos, formando, cuando las lluvias son copiosas, una extensa laguna, conocida con el nombre de laguna de la Nava, y también de Campos. Esta laguna debió, en los tiempos de la guerra con los romanos, semejar a las cloacas, por la grande suciedad que en ella había, y lo pantanoso de su suelo cubierto de carrizales, junqueras y otras hierbas altas que impedían ver el agua que bajo ellas se ocultaba. Los aluviones arrasaban todo cuanto encontraban en las capas superiores de los extensos terrenos que vierten sus aguas en la Nava, y esto contribuía a su enfangamiento, por lo que con mucha razón dijo Apiano «que en las cercanías de Intercacia había unas cloacas»; esto es, aguas cenagosas, en las cuales cayeron y se sepultaron muchos soldados romanos, cuando perseguidos por los de la ciudad huían por aquellos parajes para ellos desconocidos.

La situación topográfica de la ciudad de Intercacia, según Claudio Ptolomeo (1) estaba en los 10 grados y 15 minutos longitud Este, y Clunia 11 grados 0 minutos Este, y dando veinte leguas al grado, resultaría una distancia longitudinal entre Clunia e Intercacia de  $\frac{3}{4}$  de g.<sup>o</sup> ó 15 leguas.

Astorga Augusta se encuentra a los 9 grs., 30 mins. longitud Este, y estando Intercacia a los 10 grs. y 15 mins. de la misma longitud, resultaría entre Astorga e Intercacia una distancia longitudinal de  $\frac{3}{4}$  de g.<sup>o</sup>, o lo que es igual, de 15 leguas, y por tanto Intercacia estaría en la línea media divisoria entre Clunia y Astorga, y esa es la distancia que media entre la ciudad del campo de Paredes y los dos conventos jurídicos citados.

Al señalar Ptolomeo la latitud Norte de Intercacia, incurrió en un error, colocándola en un grado más al Norte (43'25) de lo que estaba, por lo que los historiadores y geógrafos posteriores, especialmente los modernos, le han rectificado, y la ponen en una situación algo mayor de 42 grs., pero ninguno la hace llegar a los 43, y fluctuando la colocación de la ciudad del campo de

(1) Véase P. Flórez. *España Sagrada*, Prov. Cartaginense, pág. 396.

Paredes entre los 42 grados y 40 a 45 mins. latitud Norte, no podrán los modernos poner dificultades a que sea la antigua Intercacia, atendiendo a su situación topográfica.

Según el P. Flórez (1) no se puede dar como cierto que en el tiempo de los romanos, la parte del convento de Astorga, llamada de los augustanos, tuviera por límites el río Esla, que separaba a los asturianos de los vacceos, «especialmente por las llanuras, que es lo más meridional del expresado río, desde Valencia de Don Juan y Mayorga abajo, con poca diferencia, pues aquí no tenemos más guía que los límites de la naturaleza», mas aun dando esto por cierto, siempre se seguiría que habría que descartar a Benavente del número de las ciudades romanas conocidas con el nombre de Intercacia de los vacceos, por cuanto su situación topográfica corresponde a la Antigua Astúrica de los romanos y no al país de los vacceos.

El mismo nombre de Intercacia que viene a ser una alteración de la palabra latina Interquercia o Intercuercia, y que significa lugar, casa, o cualquiera otra cosa colocada entre encinas, favorece la afirmación que vengo sustentando, por cuanto la expresada ciudad de Paredes, aun hoy, está rodeada de encinas, en gran parte, por los montes de la Cepuda, de la villa de Becerril, Villaldavín, Villafruela, Perales, y en aquellos tiempos se adivina que debía estar cercada de la citada planta por todas sus partes en derredor, o si quedaba alguna entrada al descubierto sería la vertiente del poniente que mira a la villa de Paredes, pues el terreno que la rodea por el Norte, Mediodía y Este es apropiado para alimentar la producción de encinas, robles y carrascas.

Pero lo que más declara, y aun convence, que la expresada ciudad es la antigua y famosa Intercacia, son dos inscripciones epigráficas encontradas en las excavaciones practicadas en el terreno llamado «La Ciudad» el año 1869 y siguientes; la una grabada en una lámina de bronce que poseen los herederos del farmacéutico que fué de la villa de Paredes, don Lorenzo González Arenillas, y la otra en un fragmento de vasija de barro saguntino, que está en poder de los herederos de don Ramón Ortiz, (2) de las cuales la primera, escrita en latín, dice así:

III · NON · MART · IMP · CAESAR · XIII · COS · ACCES · LI  
CINI · INTERCATIENSIS · TESSERM · HOSPITALEM  
FECIT · CVM · CIVITATE · PALANTINA · SIBI · ET FILIIS ·  
SVIS · POSTERISQVE · ANENI · AMMEDI · PER · MAG ·  
FIRISICVM · HOSPITIO · AMM · III · CAE · DIE · CAENI.

(1) *España Sagrada*, Trat. 56, cap. 1.º—Nombre y límites de Asturias.

(2) Véase el libro manuscrito que dejó el señor Ortiz sobre objetos encontrados en la ciudad.

Lo que vertido al castellano, dice: El IV de Marzo del año en que el Emperador César ascendió a Cónsul por XIII vez, Licinio Intercaciense hizo escritura de hospitalidad con la ciudad de Palencia para sí, para sus hijos y para sus descendientes. Annenio (hijo de) Ammedio (la agenció) del magistrado Felicio en la casa de Ammedio Cacbeceno.

La otra inscripción está en caracteres griegos y dice:

### ΙΝΤΕΡΚΑΚΚΙΑΙΙ

que vertida al castellano quiere decir **Intercacia**. ¿Qué más indicios se desean para inclinar el ánimo en favor de la creencia de que la ciudad del campo de Paredes de Nava es el verdadero sitio en que estuvo edificada la famosa, por su valor en resistir los ataques de los romanos, ciudad de Intercacia?

Aún pueden confirmarse estos indicios con el hallazgo de muchas, variadas e interesantes monedas que se han extraído en las excavaciones, pues ellas son una prueba de que la ciudad debió estar en comunicación con las principales ciudades de España, bien fuera por su floreciente comercio, bien por ser presidio militar de grande importancia, pues de no ser así, no se explica cómo en aquellos tiempos en que tanto escaseaba la moneda, pudieran acudir a su mercado monedas pertenecientes a casi todas las colonias y municipios de la Península que en aquella época tenían privilegio o derecho de batir moneda.

Ni debe ser obstáculo la tradición transmitida de padres a hijos y conservada entre los ancianos de la villa de Paredes, los cuales dicen que el nombre de la referida ciudad era Lombraña o Mongraña, pues esta denominación pudo recibirla después de la reconquista, cuando recuperados los terrenos que habían conquistado los moros, los cristianos levantaban nuevas poblaciones de corto vecindario sobre las ruinas de las antiguas viviendas, dándolas nuevos nombres, por ignorar el que tuvieran antes de la devastación y ruina de las mismas. (1) En los mismos términos del campo de Paredes hay terrenos cuyos nombres designan la existencia de villas o poblados en tiempos pasados, como Villafolfo, Villa-Rey, Villorido y otros, y si a la ciudad no se la da denominación especial en los documentos que yo he visto, no es porque en ella y sobre sus ruinas no se hubiera levantado una pequeña población, sino porque entre los vecinos de Paredes prevaleció siempre el dictado de «La Ciudad» al de Mongraña o Lombraña que sus moradores le dieran.

(1) O también pudo recibir esos nombres en tiempo de los godos o de los moros, cuando dominaban en España.

Con la caída del imperio romano en Occidente, desaparecieron todas las ciudades de más importancia de la Península ibérica que se resistieron a la invasión de los pueblos bárbaros, que penetrando en ella por diversos puntos de los Pirineos, por todas partes llevaban el terror y la desolación, pasando a cuchillo a sus habitantes y convirtiendo en un montón de ruínas sus más ricas y hermosas poblaciones. No escapó a esta devastación nuestra ciudad, y las monedas en ella encontradas son un testimonio irrefragable de que su destrucción coincide con la desaparición del imperio romano por los suevos, vándalos, alanos y más tarde por los godos. Cualquiera que tenga curiosidad de examinar las inscripciones y efigies en ellas grabadas, se convencerá de que pertenecen a los reinados de los emperadores, desde Tiberio César hasta Arcadio y Honorio, sin que, hasta el presente, se hayan descubierto restos de otros reyes posteriores, ni aún de los godos. Y ¿por qué? ¿Acaso no hubo otros emperadores después de Arcadio y Honorio? Sí, pero su influencia en España era tan efímera y caduca que más que ocuparse de batir moneda necesitaba buscar apoyo en sus mismos enemigos los godos, para no caer estrepitosamente y prolongar su estado agónico, hasta el día en que los mismos godos se hicieron los señores de la Península ibérica y comenzaron a gobernar en ella con exclusión de los romanos.

Tres siglos gobernaron en España los godos; conocidos son los nombres de sus reyes, y muchos de ellos dejaron gloriosa memoria. ¿En qué consiste que tampoco se han encontrado en nuestra ciudad restos de su existencia? ¡Ah! la ciudad, como ciudad, había dejado de ser desde que los bárbaros la entraron a saco y quedó reducida a un lugar de corto vecindario, despojada de sus antiguas grandezas. Su suerte fué semejante a la de Astorga y Palencia, de las cuales dice el obispo español Idacio, que vivió en aquellos tiempos, que el rey godo Teodorico las destruyó. (1). Mas esta destrucción no quiere decir que de tal modo desaparecieran que no quedasen grupos de edificios, ni ciudadanos dispersos por los campos, aldeas y lugares y aun en las mismas ciudades arruinadas, si bien todos ellos quedaron sujetos y subordinados en las diversas provincias a la dominación de los bárbaros. (2)

Las turbulencias originadas por las invasiones, y el continuo sobresalto en que estaban los pueblos de la Península por las guerras entre los diversos bandos, no dejaban tiempo, ni gusto,

(1) Idacio *Cronicón*, año 459.--*Palentina civitas simili quo Asturica per Gothos pirut exitio.*

(2) Idacio, *Cronicón*, año 411.--*Hispani per civitates et Castilla residui a plagis Barbarorum per Provincias, dominantium se subijciuntur serviviste.*

ni tranquilidad para reparar los muchos daños causados por los invasores, y solo se dedicaban a los trabajos más precisos para subvenir a las necesidades de la vida. Nada que signifique prosperidad material ni de ciencias ni de artes ni industria ni comercio ni de adelantos en la agricultura, ha quedado monumento que lo acredite, y si no fuera por algunas cartas de personas eclesiásticas que han llegado hasta nosotros, con razón pudiéramos dudar de la extinción o existencia de los vacceos en la segunda mitad del siglo V.

Pero esta duda desaparece leyendo las dos cartas que el arzobispo de Toledo, **Montano**, a cuya metrópoli pertenecía la iglesia de Palencia, escribió por los años de 523 a 531, la primera reprendiendo a los presbíteros que tenían la osadía de consagrar el Crisma, y que habían llamado a algunos Obispos de otras diócesis para consagrar iglesias, sin contar con el Metropolitano; y que todavía se respetaban **por tierra de Palencia** el nombre y abominaciones de Prisciliano heresiarca. La segunda va dirigida a un santo varón llamado Toribio, a quien concede facultad para que prohíba a los presbíteros el consagrar el Crisma, y el que llamen a Obispos de fuera de la diócesis para consagrar iglesias.

Estas dos cartas nos dan claramente a entender que Palencia y el territorio a ella asignado como silla episcopal antigua, continuaba con los mismos derechos que tenía antes de la devastación de los bárbaros, si bien entre los sacerdotes y el pueblo fiel se habían introducido varios abusos y arraigado creencias en ciertas doctrinas contrarias a la verdadera fe católica, y como tales condenadas por heréticas; y aunque en los años o fechas en que se escribieron las cartas, la ciudad de Palencia no tenía Obispo legítimo, y tampoco nos constan los nombres de los Obispos que hubo desde el año 531 al 539, en este año y siguientes hasta la invasión de los moros, los Obispos de Palencia aparecen poniendo sus firmas en los Concilios que se celebraron en Toledo, siendo el último que firma Baroaldo el año 693.

Estos documentos, en los cuales se habla no sólo de la ciudad de Palencia, sino también de los territorios a ella pertenecientes en lo eclesiástico, dan motivo fundado para hacer extensivo a la ciudad del campo de Paredes lo que de la capital se afirma; y así como de Palencia se cree que no fué destruída por completo por los bárbaros, ni por los moros, cuando entraron en ella por la fuerza de las armas, sino cuando el rey don Alfonso I el Católico, en sus atrevidas excursiones por tierras de Galicia, Portugal, Asturias, León, Castilla, Cantabria, Alava, Vizcaya, etcétera, llevando sus armas triunfantes desde el mar Atlántico hasta

los Pirineos y desde el Cantábrico a las sierras de Guadarrama y Gredos, devastó por completo los Campos Góticos (1) desmantelando las poblaciones, talando los campos, degollando a las guarniciones sarracenas, llevando cautivos a sus hijos y mujeres, y reconcentrando a los cristianos a los lugares montuosos, donde pudieran defenderse de las acometidas de los moros; así, repito, como es creencia, bien fundada, que en estas correrías del rey Alfonso finiquitó la ciudad de Palencia, quedando reducida a un montón de escombros, del mismo modo la ciudad del campo de Paredes, en la cual debía haber una buena guarnición sarracena, fué combatida, desmantelada y entregada a las llamas por el ejército cristiano que acampó no lejos de ella, y como monumento de este asedio de los cristianos, se ha venido transmitiendo de padres a hijos no sólo el lugar donde existió la ciudad sino también el sitio que ocuparon los cristianos para combatirla. Al Norte de la ciudad y continuando el mismo altozano, en dirección a la ermita de Carejas, hay un término conocido con el nombre de Costafieles, o Cuesta de los fieles. ¿Por qué se ha dado ese nombre a dicho lugar? ¿Qué hechos se verificaron allí para que el pueblo le distinguiera de los otros lugares confluantes con unas palabras tan sin sentido, sino se las da el sentido literal? Y tomadas en sentido literal, ¿qué quieren decir sino que allí estuvieron los fieles, de asiento, al menos, por algún tiempo, bien fuera porque los infieles les arrojaron de la ciudad y formaron allí sus viviendas, bien, y ésto creo lo más probable, porque el ejército de los cristianos sentó allí sus reales para combatir a los infieles y quitarles todo lugar de refugio que pudiera servirles de apoyo para defenderse? Los cristianos llamaban infieles a los moros. Los nombres dados a ciertos lugares o cosas, corresponden, por regla general, a hechos allí verificados, de los cuales son la expresión, y por medio de ellos viene la razón humana en conocimiento de las antigüedades, a falta de otros documentos más explícitos, y esto acontece en el caso presente, fijándonos en la palabra compuesta de Costa-fieles.

La demolición completa de Palencia y de la ciudad del campo de Paredes, debió tener lugar a mediados del siglo VIII, y aunque es cierto, y consta por las historias, que la ciudad de Palencia no se reedificó hasta los reinados de don Sancho el Mayor, de Navarra, y don Bermudo el III, de León (1032), no así de la ciudad de Paredes, la cual nunca se volvió a levantar sobre sus escombros en la forma de ciudad que antes tuviera, pero puede sospecharse, por algunos indicios, que allí se establecieron

(1) *Chron. Albeld*, n.º 52.—Campos quos dicunt Gothicos usque ad flumen Durium cremavit.

los cristianos, formando una pequeña población, antes de la restauración de Palencia.

Al señalar hoy los vecinos de Paredes el perímetro que ocupó la ciudad en sus mejores tiempos, y al dar el título de Costafieles a un altozano que no dista mucho de ella, testimonian que ésta no fué abandonada por completo, después de su destrucción, o cuando menos que volvieron por allí personas conocedoras de aquellos terrenos antes que la acción de los tiempos los convirtieran en un páramo, sin señales o huellas de lo que allí hubo. ¿Cómo podían indicar, con precisión, la extensión de la superficie que ocupó la ciudad si habían desaparecido por completo las ruinas de la misma? ¿Cómo titularla **ciudad** y señalar el punto donde había estado edificada la plaza, si todos sus habitantes y cuantos la conocieron en pié, habían muerto efecto del mucho tiempo transcurrido? Lo más obvio es suponer que cuando el rey Alonso I, el Católico, devastó los Campos Góticos, y transportó a los cristianos a los países montuosos, éstos bajaban a las llanuras cuando estaban en paz con los moros, estableciéndose en los lugares donde antes habían estado, dedicándose al cultivo de los campos, para proporcionarse los medios de subsistencia que no encontraban en los montes, y así pudieron conservar la memoria de los sitios donde habían estado las poblaciones, y los títulos o nombres dados a ciertos lugares, por hechos notables en ellos acaecidos, de todo lo cual enteraban a sus hijos y nietos, hasta el reinado de Alfonso el Magno que, en muchas y gloriosas batallas, arrojó a la morisma más allá del Duero, quedando este río como frontera, y en cuyo tiempo los cristianos iban formando poblaciones en todos los terrenos reconquistados, animados por el ejemplo de su rey, que multiplicaba los castillos y fortalezas para resistir y contrarrestar las acometidas e irrupciones de los hijos del Corán.

¿Se establecieron por entónces algunas familias en la que fué ciudad del campo de Paredes? Ningún documento he visto que lo exprese; pero ateniéndonos al testamento que hizo el conde don Gonzalo Anzures, el año 985, por el cual hizo donación a la iglesia de Santa María de Husillos, de la villa de Sahagún el Viejo con todos sus términos, casas, suelos, viñas, pastos, poblado y desierto, etc., y para mejor fijar la donación, señaló los límites con todas las otras villas que confinaban con Sahagún, expresando sus nombres, hemos de inferir que por aquellos contornos, tanto de Husillos como de Sahagún, existían a fines del siglo X muchos pueblecillos, o mejor dicho, villas, y no distando la ciudad del campo de Paredes más de cuatro kilómetros de la que fué villa de Sahagún, bien puede

conjeturarse que entre las villas o pueblos limítrofes al campo de Sahagún el Viejo, uno era la ciudad de que nos venimos ocupando.

Añádase a esto que por los años de 1682-1739 y 1740, la villa de Paredes de Nava ganó ejecutorias de propiedad y pertenencias sobre los despoblados de Villafolfo, Villa Rey, San Martín, San Miguel, Villorido, Carejas, la **Ciudad** y Poserna, según los títulos que se exhibieron de reconocimiento de terrenos baldíos y realengos (1) y poniendo en esta nomenclatura a la Ciudad a la par de los otros despoblados, de ella se debe decir, que fué reedificada en parte después de la reconquista, como fueron edificados los otros despoblados; y después, por exigencias de los tiempos, sus vecinos la abandonaron, como abandonaron las otras poblaciones sus habitantes, incorporándose todos a la villa de Paredes de Nava, según se dirá más adelante. Querer decir que en este caso la despoblación de la **Ciudad** se refiere a la verificada en tiempo de Alfonso I, cuando destruyó los Campos Góticos, sería conceder al coto de la Ciudad el privilegio de no haber pertenecido a ninguna de las poblaciones con él confinantes, como eran Becerril, San Felices, Carejas y Paredes, lo cual está en oposición con las sentencias dadas en los Juzgados de Sahagún, Carrión y Palencia, por las que se declara la pertenencia de la Ciudad a la villa de Paredes de Nava, no por fundación de la misma villa de Paredes, sino por cuanto habiéndose despoblado la Ciudad, sus moradores trasladaron sus viviendas a Paredes.

---

(1) Véase el Índice del Archivo municipal de Paredes.--Legajo 6.º de la Sección de Ayuntamiento, núm. 21.

---

## CAPÍTULO III

**Fundación de la villa de Paredes de Nava.—Dificultades que se presentan al señalar la época en que fué formada.—Documentos que demuestran que comenzó a existir antes del reinado de don Fernando II, rey de León.—Cómo se formó la villa de Paredes.—Datos sobre algunos despoblados y barrios de la villa.**

Difícil es fijar la fecha de la fundación de la villa de Paredes de Nava. El principio de su existencia, y lo que motivó su establecimiento en el lugar que ocupa muchos siglos ha, nos es completamente desconocido, sin que nos sea posible rastrear de una manera positiva, no digo el mes y día, pero ni el año, ni aun el siglo en que comenzó a contarse entre los poblados. Podremos, tal vez, conjeturar y hasta señalar una fecha aproximada a sus comienzos y esto sirviéndonos de negaciones más bien que de afirmaciones; esto es, excluyendo por improbables las fechas que algunos señalan, y señalando otras que parecen más probables.

En el Diccionario Geográfico de Madoz (1) se dice que «esta villa (Paredes de Nava) fué poblada por el rey don Fernando II de León, hacia el año 1170». Ninguna dificultad opondría a esta fecha si se tratara del impulso que el citado rey don Fernando pudo dar al aumento de población o vecindario de Paredes de Nava, siguiendo los deseos claramente manifestados por su padre don Alonso VII, el Emperador: pero si con estas palabras se quiere significar que la villa de Paredes tuvo sus comienzos en el reinado de don Fernando II de León, y que este rey fué su primer fundador o poblador, mi disentimiento es completo y debo asegurar que

---

(1) Letras P. A. R., pág. 698.

antes que don Fernando pudiera tomar parte en estos asuntos, ya existía la villa de Paredes de Nava.

Don Sancho el Bravo, en el año de 1286, 4 de Junio, dió un privilegio rodado en el que se insertan las Cartas Pueblas y Forales que el rey don Alfonso el Emperador concedió a esta villa de Paredes de Nava, en los años 1166-67, 68 y 72, en la iglesia de Santa Eulalia de la misma villa. (1)

Estas fechas, reducidas a la Era cristiana, equivalen a 1128-29-30 y 34, y habiéndose casado don Alfonso el Emperador con doña Berenguela el año de 1128, en Noviembre, la primera publicación de las Cartas Pueblas se hizo en el año de su casamiento; esto es, en 1128, la segunda el 29, en cuyas fechas no había nacido don Fernando, siendo, como fué, el segundo hijo de este matrimonio, y suponiendo que hubiera nacido el año 1130-34, podría tener de edad tres o cuatro años, y a esa edad ¿se podría decir de él que estaba en condiciones de ser fundador o poblador de lugares despoblados? ¿Cómo, pues, se afirma de él que siendo rey de León pobló la villa de Paredes de Nava, siendo una verdad indubitable que no fué rey efectivo de León, con independencia de su padre, hasta el año 1159 en que murió el Emperador?

La publicación misma de las Cartas Pueblas en la iglesia de Santa Eulalia es un testimonio evidente de la existencia de la villa de Paredes con anterioridad al 1128, por cuanto no se puede suponer que la iglesia y casas de que estaba formada la villa se hubieran construído en un abrir y cerrar de ojos, y en las mismas Cartas Pueblas se afirma la existencia de solares ya poblados y otros sin poblar, y queriendo atraer más gentes hacia aquellos solares, a fin de que se aumente la población, se les «ofrezca, dice, a los que ya eran moradores y a los que vinieren a morar a ellos, juntamente con sus términos, montes, fuentes, valles, prados, pastos, con sus tierras labradas y no labradas, con aguas corrientes y estantes, con todo el término de Báscones, exceptuando las sernas, para que puedan usar y disponer libremente de dichas posesiones».

Estas palabras arrojan mucha luz para sospechar, con fundamento, que cuando se publicaron las Cartas Pueblas había, por el que hoy es campo de Paredes, algunos otros poblados, a más de la villa, todos los cuales vinieron a refundirse en la villa, después de algunos siglos de existencia independiente del municipio de Paredes, como diré mas adelante: ahora baste hacer constar que bastante antes de las fechas indicadas en las Cartas Pueblas había un poblado conocido hoy con el nombre de Sahagún el Viejo. De esta población hice mención antes de ahora, recordando la dona-

(1) Índice del archivo del Ayuntamiento de Paredes, núm. 281.

ción que el conde don Gonzalo Anzures había hecho, en su testamento, a la iglesia de Santa María de Husillos, en el año 985, de la villa de San Facundo, la cual, dice, está «cerca de Paredes de Nava», cuyas palabras no dejan lugar a duda sobre la existencia de la villa de Paredes a mediados del siglo X, sin que se pueda precisar el año por falta de documentos. (1)

Limpios los Campos Góticos de moros por las victorias que sobre ellos consiguieron los ejércitos cristianos, capitaneados por sus reyes, especialmente por Alfonso el Grande y su hijo Ordoño, bajaron de los montes y serranías los españoles que por muchos años vivían en ellos refugiados, diseminándose por las llanuras, que en su mayor parte permanecían incultas, esperando que los montañeses, establecidos aquí y allá en pequeñas agrupaciones, al estilo de las montañas que habían dejado, las regaran con su sudor, convirtiendo en fértiles campos los eriales que, en tiempos anteriores, se consideraron como los graneros de España.

Así, a mediados del siglo X, no solo aparecen las villas de Husillos, Sahagún el Viejo y Paredes en un corto círculo de terreno, sino que, además, se citan en el testamento de don Gonzalo Anzures otros varios poblados limítrofes al campo de Sahagún el Viejo, los cuales «para que jamás se pudiese dudar del término» y entidad del heredamiento y Villa que formaban el objeto de dicha donación, hecha por causa de muerte, se detuvo el expresado conde donante en distinguir y demarcar, con la mayor expresión y menudencia, todo el término y terreno que comprendía y **«los términos y las Villas confinantes, y así deslindado o distinguido el todo de dicha villa, concluyó donando a dicha iglesia, «su abad don Raymundo y sucesores, su jurisdicción y mixto imperio, etc.»** (2). Qué villas confinantes fueran las que expresa el Testamento, no las cita el cabildo de Ampudia en su pleito con el cabildo de Paredes, pero tal vez sean algunas de ellas las que aparecen citadas en otro documento posterior, del rey don Sancho el Bravo, en el que se exime a la villa de Paredes de «pechar a sus confinantes por heredamientos que compraban unos a otros, y por los que habían en casamientos, cambios, donaciones o de otra manera; pues los de Paredes no habían usado de pechar con ellos en tiempos de los Reyes don Alonso, don Fernando y don Alonso, bisabuelo, abuelo y padre de don Sancho», y estas vecindades eran Becerril, Saoguillo, Villandilla, Pelilla, San Felices, Villaverde, Pozuelos. (3) De estos poblados confinantes con los términos de Paredes, tres, al menos, confinaban con el campo de Sahagún el

(1) Así se expresa el cabildo de Ampudia, en pleito habido con el cabildo de Paredes sobre el cobro de los diezmos de Sahagún el Viejo.—Véase el archivo de Santa Eulalia.

(2) Véase en el archivo de Santa Eulalia el pleito citado.

(3) Índice del archivo del Ayuntamiento de Paredes, núm. 185.

Viejo, que le rodeaban por el Norte, Este y Sur, y de ellos entre otros, hará mención el testamento del conde don Gonzalo Anzures, pues todos los expresados por don Sancho existían ya en tiempo del rey Alfonso VIII de León, su bisabuelo.

Nada he podido encontrar que se relacione con el sitio en que se levantaba el poblado de Villandilla, los lugares empero de Pozuelos, Pelilla, Saoguillo y Braolio (1) radicaban en términos pertenecientes hoy al campo de Paredes, los cuales unidos a otros muchos terrenos de otras poblaciones que posteriormente se establecieron en sus contornos y poco a poco fueron desapareciendo, reconcentrándose sus vecinos a la dicha villa, llegaron a formar una población que en el siglo XIV tenía el mismo vecindario que hoy, con poca diferencia. Villafolfo, Villa-Rey, Poserna, la Ciudad, Carejas, Villorido, San Martín de la Vega, San Miguel y los mencionados Pelilla, Pozuelos, Sahagún y Braolio, son nombres de otros tantos términos que están recordando a los habitantes de Paredes que allí descansan las cenizas de los que fueron sus progenitores, y de allí les arrancaron vínculos sagrados y necesidades imperiosas que no podían satisfacer cumplidamente en los reducidos límites de sus pocas y miserables moradas.

La villa de Paredes, desde sus comienzos debió ser de mayor importancia que todos los otros poblados que la rodeaban; a ella debían acudir, como a centro para proveerse de las cosas necesarias a la vida, y debido a esta mayor importancia y superioridad, se explica que don Alfonso el Emperador la eligiese para en su iglesia de Santa Eulalia publicar las Cartas Pueblas y Forales; así como se explica el que en torno de ella y bajo su amparo se agruparan los otros despoblados. A Paredes debió seguir en categoría Sahagún el Viejo, de cuya historia, así como de las otras poblaciones diré lo que he podido averiguar.

## SAHAGUN EL VIEJO

Al Sur de Paredes, con alguna inclinación al Oeste y próximo a las casas del rey hay un término denominado Sahagún el Viejo. En su subsuelo se descubren restos de haber habido allí una población que bien pudo ser la **Segontia Parámica** que Claudio Tolomeo coloca en el país de los vacceos. De estas dudas podrá salir quien tenga la suerte de encontrar y leer el testamento de don Gonzalo Anzures, en el cual se cita el verdadero nombre de

(1) Esta villa de Braolio, dice el señor Quadrado (en el capítulo III sobre Palencia), fué donada por D.<sup>a</sup> Sancha, hermana de Alfonso VII, a la catedral de San Antolín en 1145, y estaba junto a Paredes de Nava.

Sahagún el Viejo, a mediados del siglo X, pues el cabildo de Ampudia, en su pleito con el cabildo de Paredes, no le da otro nombre que el de San Facundo. ¿Por qué después se le ha titulado Sahagún, añadiéndole el sobrenombre de **el Viejo**? Pudo ser debido a que su formación fuese anterior al otro Sahagún, en tierra de León, y para evitar confusión en los nombres y distinguir el uno del otro, se acordaría dar al más antiguo el sobrenombre de **Viejo**.

Sea de ello lo que sea, lo cierto que sabemos de este despoblado se reduce a que el día 6 de Mayo de 947 de Jesucristo, tanto el poblado como el término a él perteneciente, eran propiedad del conde don Gonzalo Anzures, quien por su testamento, otorgado ante Juan de Avila, notario del rey, y el competente número de testigos, el que confirmaron la reina y diferentes ricos hombres del reino, hizo donación a la iglesia de Santa María de Husillos que entonces gobernaba el abad Raimundo, de la villa de San Facundo, **cerca de Paredes de Nava**, con sus términos, casas, sueltos, viñas, pastos, entradas y salidas; todo lo que estaba poblado y de yermo o desierto, con todas sus pertenencias; cediendo, además, al Abad y a sus sucesores, su jurisdicción, mero y mixto imperio, por siempre jamás, quedando por esta donación obligados los vecinos de San Facundo a pagar los diezmos al cabildo de Santa María de Husillos. Mas, habiéndose despoblado la dicha villa en el siglo XIII, y pasando sus vecinos a ser feligreses de la iglesia parroquial de Santa Eulalia de Paredes, continuaban cultivando el término del despoblado, que era propiedad del cabildo de Husillos, y el cabildo de Paredes reclamó ante el Canónigo y Vicario General del obispado de Palencia, pretendiendo llevar a la villa los diezmos que producía el término del despoblado de San Facundo; lo cual motivó un pleito entre los cabildos de Paredes y de Ampudia, cuando la Colegial de Husillos fué trasladada a la villa de Ampudia. (1)

## VILLANDILLA

De esta villa, perteneciente, como Sahagún el Viejo, al cabildo de Husillos, solo encuentro que debía estar colocada en los confi-

(1) *Fundación de la Abadía de Husillos, según Morales, cronista de Felipe II, en el libro décimo sexto de sus "Anales", cap. XLIV. Imp. en Córdoba, por Gabriel Remos Berberano en 1586.*

»Por los años 985, o poco antes, había sido fundada la abadía de Husillos, legua y media de la ciudad de Palencia, cerca del río Carrión, y es ahora harto honrada con tener canónigos y alguna jurisdicción. El fundarse fué por esta ocasión.

»Abía venido de Roma a España un cardenal llamado Raymundo, sin que se diga por qué causa, sino que parece vino en romería al apóstol Santiago, trayendo consigo muchas reliquias, y con intención de quedarse por acá con ellas. Estió Monzón, llamado entonces Montisson, allí a media legua de Husillos en una montaña que se levanta en el llano, de donde debió tomar el nombre, y eran señores y condes en él cuatro hermanos: don Fernando Ansúrez, don Gonzalo, don Nuño y don Enrique, y todos con el mismo sobrenom-



nes del campo de Paredes y Fuentes de Nava, y que existía en tiempos del rey de León don Alfonso VIII, padre del rey San Fernando. El privilegio otorgado por don Sancho el Bravo, del cual dejo hecha mención, cita, entre otras poblaciones, a Villandilla, afirmando que el mencionado privilegio fué concedido a la villa de Paredes por su bisabuelo el rey don Alfonso, cuya existencia alcanza al siglo XII; y en el número 300 del Índice del archivo municipal se encuentran citadas dos cartas del abad de Husillos, firmada la primera en Palencia a 8 de Octubre del 80 (sic), pidiendo al Concejo de Paredes 1.500 maravedises, a cuenta de la renta del término de Villandilla. La otra carta está escrita con el mismo objeto, y, a la vez, contiene una consulta que el Concejo de Paredes hace al Doctor sobre varios negocios, siendo

»bre de Ansúrez Eran todos hermanos de la reyna doña Teresa, mujer del rey don Sancho el »Gordo, y así fijos del rey don Ramiro.

»El cardenal Raymundo, siendo ya viejo, y no teniendo intención de volver a Roma, »pidió a la reyna doña Teresa le diese alguna iglesia donde pudiese poner dignamente aquellas »reliquias que el Papa le había dado, y quedarse él, hasta su muerte, con ellas.

»Respondióle la reyna, que ella no tenía cosa semejante que le satisfiziese. Mas mi her- »mano, dixo prosiguiendo adelante, el conde don Fernando, os dará, si él quisiere, la su »iglesia de Santa María Dehesa Brava. Y era un soto con iglesia en aquel mismo lugar, donde »agora está la abadia. Y como hemos visto, la iglesia edificada estáva de harto tiempo antes »con el sobrenombre de Husillos, que se le quedó por esto al nuevo convento.

»El conde don Hernando y sus hermanos le dieron de buena gana al cardenal la iglesia, »y él puso en ella sus reliquias, y se quedó allí por abad toda su vida.

»Todo esto se cuenta, como yo lo refiero, en la escritura de la fundación »de aquella iglesia, que dicen fué por entonces de canónigos reglares. Y yo vi las reliquias »que el cardenal Raymundo allí truxo, puestas en caxitas de roble con santa representación de »antigüedad, que bien muestran ser de estos tiempos de que se va escribiendo. Y sin éstas, »fienen otras reliquias mayores, puestas con decencia y riqueza. Entre todas tienen una muy »insigne. Es un relicario de cristal metido en un tabernáculo con columnas de plata dorada. »Dentro está una espina de las de la corona de nuestro Redentor. Yo he visto algunas, y entre »ellas la del monasterio del Espinar, cabe Valladolid, y la de San Gerónimo de Córdoba. »Y tiene una capita de su planta, como cuando desgajamos una varica de cualquier árbol. »Cierto es singular reliquia, y que provoca mucho a devoción con sentimiento de lo que es. »La data de esta escritura donde todo lo dicho se refiere, está tan confusa, que yo no puedo »afinar cosa cierta en ella. Señalando el año o la Era de novecientos y cincuenta, dize también »fué hecha en tiempo del conde D. Sancho de Castilla, que aún no vino a ser señor hasta cin- »cuenta años adelante, como aquí se verá a su tiempo.

»Vi también otras escrituras originales, en que aquellos cuatro condes, algunas »veces juntos, y otras de por sí, dan al nuevo monasterio y a su abad el cardenal Raymundo »tierras y lugares. Su data de la una es de la Era novecientos y ochenta y cinco, siendo año »del nacimiento y no del César. Lo mismo es de otras escrituras destes condes hermanos, »que dan mucho al nuevo monasterio en la Era novecientos ochenta y ocho, etc., etc.».

D. José M.<sup>a</sup> Quadrado, en su obra titulada *España-sus monumentos-su natura-  
leza e historia*, al hablar de la provincia de Palencia--cap. V, de Palencia a Astudillo--  
relata la fundación de la abadia de Husillos por don Fernando Ansúrez y sus hermanos, y en  
una nota o llamada que hace, refiriéndose al cronista del rey Felipe II, Ambrosio Mo-  
rales, dice:

«Así lo cuenta Morales sacándolo de la escritura de fundación que cita con referencia a  
los canónigos, pues dice no lo vió en el archivo por haberse presentado en cierto pleito». Co-  
téjense estas palabras con las que he subrayado en la anterior relación que hace Morales de la  
fundación de la abadia de Husillos, y se verá que Morales no dice que no vió la escritura por  
haberse presentado en un pleito; ni tampoco dice que lo que cita de la escritura de fundación  
fuera por referencia de los canónigos, sino que, «según dicen», «aquella Iglesia fué por enton-  
ces de canónigos reglares». El pleito a que alude el señor Quadrado será probablemente  
el que tuvo el cabildo de Husillos, trasladado después a Ampudia, con el cabildo de Santa  
Eulalia de Paredes de Nava, con motivo de la pertenencia y cobranza de los diezmos de la villa  
de Sahagún el Viejo, de la cual había hecho donación en su testamento don Gonzalo Ansúrez  
a la iglesia de Santa María de Husillos el año 985. De este pleito he visto y leído algo, que se  
conserva en el archivo de la citada iglesia de Santa Eulalia.

uno de ellos el arriendo del término de Villandilla que tienen en rivalidad con el Concejo de Fuentes. De estas cartas parece desprenderse que en la fecha que se escribieron, no existía ya el poblado de Villandilla, y sí solamente su término, y que fueron escritas cuando existía aun la abadía de Husillos, antes de que su cabildo se trasladara a Ampudia.

### VILLORIDO

Esta población estuvo colocada a 6 kilómetros, próximamente, Nordeste de Paredes. De la fecha de su fundación y despoblación nada puedo decir por falta de pruebas; pero sí consta que en 28 de Enero de 1331 el obispo de Palencia, don Juan, unió la iglesia de Villorido a la de San Martín con todos los diezmos y curato, lo cual prueba que en dicha fecha estaba ya despoblado; pero perduraba la cofradía establecida en la iglesia cuando había población, como lo patentiza la siguiente disposición testamentaria. (1)

Toribio Fernández Viljotilla, vecino de Paredes de Nava, en su testamento otorgado en ella a 2 de Abril de 1546, ante Alonso de Murcia, manda se le diga una misa cantada de «requiem» en la iglesia de Nuestra Señora de Villorido, en cada un año, para lo que deja a su hijo Martín Viljotilla una viña, y dispone que si su hijo no dijese la misa algún año, los cofrades de la dicha iglesia de Villorido puedan aquel año vendimiar la dicha viña, sin pena alguna, y decir la expresada misa. En esta iglesia se decía aun misa en el último tercio del siglo pasado, mientras la villa de Paredes tuvo suficiente número de sacerdotes.

En 3 de Diciembre de 1620 el Consejo de Su Maejstad dió una Provisión que dice «haber sabido por el Licenciado Garcí Pérez su fiscal que algunas «personas eclesiásticas se habían traído »Bulas de Su Santidad en que se les hacía gracia del beneficio del »lugar de Villorido, diciendo estar vacante, siendo así que estaba »unido y anejo al Beneficio de Paredes de Nava, que poseía el »Comisario Juan de Salazar, clérigo, sometiendo la ejecución de »dichas Bulas a Jueces particulares que las ejecutaran. Y porque »eran en perjuicio de la primera instancia del Ordinario, de los »Decretos del Santo Concilio de Trento, y ganadas con siniestra »relación, manda a los Jueces que recojan las dichas Bulas, y »cualesquier otras que se trajesen relacionadas con este asunto (2).

### PELILLA

La única noticia que he podido adquirir de este despoblado es que estaba cerca de Villalumbroso y que el año 1453 aun existía

(1) Índice de papeles del archivo de San Martín, n.º 202.

(2) Índice de papeles del archivo de San Martín, núm. 281.

su iglesia, titulada Santa María, para cuya reparación dejó en testamento doña Teresa García, vecina de Paredes, el 5 de Marzo de dicho año, por ante Diego Ferrández una cláusula que dice: «Otro sí, mando la mi tierra detrás de Santa María de Pelilla a la obra de la dicha Iglesia de Santa María de Palilla». (1)

### VILLAFOLFO

Colocado este lugar a 11 kilómetros Norte de la Villa de Paredes de Nava, y un kilómetro Sudoeste de Villoldo, pertenecía al señorío de don Diego Gómez de Sandoval en el año 1516 y en 14 de Marzo del mismo año hizo donación pura del dicho lugar, con todos sus términos, prados, tierras, dehesas, molinos, ríos y demás cosas que le pertenecían en dicho Villafolfo al Licenciado Diego Núñez Belmonte, oidor de la audiencia Real y alcalde mayor del príncipe. (2)

En 1543 aparece una queja presentada por los vecinos de Paredes contra los de Villoldo, por haber éstos entrado en el término de Villafolfo, que pertenecía a la jurisdicción de Carrión, junto a Villoldo, pero que ya era de Paredes, y haber ocupado un pedazo del mismo término, amojonado un prado de la dicha villa de Paredes, arrendándolo como si fuera suyo; prendiendo los ganados de Paredes que estaban en él a pacer, e impidiendo a los molineros tomar césped de la ribera para reparar sus casas del molino. (3) Y a ese tiempo debe pertenecer una carta del concejo de Villafolfo al de Paredes, pidiendo excusas al cargo que le había hecho, porque los hijos de Juan Gutiérrez habían tomado dos corderos a los de Paredes.

Al incorporarse los vecinos de Villafolfo a la villa de Paredes, juntamente con ellos quedaron incorporados al campo de Paredes todos los términos pertenecientes al lugar de Villafolfo, pero no todo el campo de Villafolfo, por cuanto gran parte de él era propiedad de particulares, y estaba incluido en la merindad de Carrión. Todo él, sin embargo, pasó a ser de los bienes comunales de la villa de Paredes, por varias ventas llevadas a cabo en los años 1456-1488 y 1516, en favor del concejo y hombres buenos de Paredes y de sus procuradores en su nombre. (4)

La parte del término de Villafolfo que pertenecía a Carrión, lindaba con los términos de Paredes, Villoldo, Perales y Manquillos, y era propiedad de Mosén Diego de Carrión, casado con María Laso, quienes a su muerte lo dejaron a sus herederos

(1) Id. núm. 385.

(2) Índice del archivo del Ayuntamiento, núm. 170.

(3) Id. núm. 63.

(4) Índice del archivo del Ayuntamiento, números 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

Jaques de la Vega, Bernal Laso de la Vega, Martín Laso de la Vega, hermanos, y otros consortes, quienes lo vendieron juntamente con la casa, huertas, molinos, prados y pastos, montes, aguas molientes y corrientes, con su río, eras, tierras, egidos, valles y árboles al concejo de Paredes, autorizados por el alcalde de la villa de Carrión; su precio de 475.000 maravedís, procediendo, apenas firmada la escritura de venta, a la demolición de los mojones que indicaban la línea divisoria entre los términos de Villafolfo, que perteneció a Carrión, y el término de Paredes.

Otra parte del campo de Villafolfo, incluida en el término de Carrión; pertenecía en propiedad a don Alonso González de Castrijo, vecino de Frómista, quien a su muerte la dejó a sus herederos, dividida en nueve partes, según el número de herederos; mas no tardó mucho tiempo en pasar a ser propiedad del concejo de Paredes por venta que sus nuevos poseedores le hicieron de ocho partes de las nueve en que había sido dividida toda la propiedad, y su escritura de venta se hizo en Frómista a 28 de Julio de 1456, en precio de 115.550 maravedises.

La novena parte pasó a ser propiedad del concejo de Paredes en el mismo año que las anteriores, por venta que de ella hicieron el Prior y Monjes del Monasterio de Santa María de la Misericordia, de la Orden de San Benito, a quienes pertenecía, por haberla heredado Fr. Rodrigo, hijo de Alfonso González, que al hacer su profesión religiosa, ingresó juntamente con su persona, la hacienda heredada de sus padres, quedando desde aquel momento incluido en el término de Paredes todo el terreno de Villafolfo, con sus casas, molinos, pastos, plantaciones, aguas, etc., que antes fueron de Carrión.

### LUGAR DE SAN MIGUEL

El año de 1584 aparece el cura de la iglesia de San Miguel, Licenciado don Andrés Izquierdo, nombrado patrono de una memoria piadosa de misas y limosna para socorro de los estudiantes de la villa de Paredes, que fundó don Luis Fernández de Terán. Estaba situado cerca del campo de Becerril.

### LUGAR DE CAREJAS

De este lugar no hay más memoria ni he visto otro documento que el que nos ofrece su antiquísima iglesia parroquial, única que se conserva de todos los despoblados que hay en el extenso campo de Paredes. Sus muros, formados de tierra apisonada, y en algunos puntos fortalecidos con ladrillo, para evitar

su desplome, dicen al visitante que se encuentra en presencia de una obra que cuenta varios siglos de existencia, y que si permanece en pie, es debido al cuidado y esmero que han tenido los hermanos que forman la Cofradía, en ir reparando los desperfectos que la influencia de los tiempos causa en los edificios, como en toda obra material y humana, gastándoles y llevándoles a la demolición y ruina.

El retablo del altar, dedicado al Nacimiento de la Virgen María, es de estilo churrigueresco; contiene algunas pinturas en tabla que nada tienen qué admirar. Hay una capillita dedicada al Doctor Máximo San Jerónimo, en la cual se destaca un confesionario de madera que, por el aspecto que presenta, debe ser el que utilizaba el párroco cuando allí había feligresía, y en la parte posterior se alza un coro o tribuna de construcción más moderna que la iglesia.

A pesar de estar abierta al culto, diciéndose en ella algunas misas, a más de la fiesta principal que se celebra con solemnidad; y no obstante la devoción que los hijos de Paredes tienen a la Virgen Titular, y de acudir a ella en sus necesidades y calamidades públicas, me temo mucho que la cofradía desaparezca por falta de cofrades y, como consecuencia, no habiendo quien se cuide de su conservación, la iglesia venga por tierra, como ha sucedido con las de otros despoblados.

Paso por alto la descripción de los otros despoblados incluidos en el campo de Paredes por carecer de datos concretos que se relacionen con ellos, si bien manifiesto mi persuasión de que en los archivos municipal y parroquiales de Paredes debe haber documentos o papeles que hablen de todos los mencionados despoblados; no dejaré, sin embargo, de poner aquí una lista de todos los que he podido averiguar se encontraron en lo que hoy es término del campo de Paredes.

En el mencionado privilegio de D. Sancho, se citan Saoguillo, Pelilla y Pozuelo. En las ejecutorias ganadas por la villa de Paredes en los juzgados de Sahagún, Carrión y Palencia, en pleito contra el fiscal del Patronato de la Real Hacienda, suponiendo que no pertenecían, en propiedad a la villa los despoblados allí citados, a saber, Villafolfo, Villa Rey, San Martín de la Vega, San Miguel, Villorido, Carejas, La Ciudad, Poserna, San Pedro de los Llanos, y San Cristóbal, a todos los cuales se debe añadir Sahagún el Viejo, Santa Coloma, Villandilla, Braolio y Zorita. El Procurador de la villa tuvo que probar, ante los dichos tribunales, la posesión inmemorial de los citados despoblados por parte de la villa, sirviéndose de escrituras y de testigos de la misma villa de Paredes y de otras limítrofes, conviniendo todos en decir que los despoblados en

litigio pertenecían al campo de Paredes, y señalaron las lindes entre los términos de los despoblados, dejándonos en sus declaraciones, señales claras de que aquellos despoblados no habían sido simples ermitas o caseríos, sino pequeñas poblaciones que tenían sus campos laborables, y aun alguna granja dentro de ellos, como se expresan al citar a Villorido, de quien dicen que es «otro despoblado... que linda con Villafolfo, y en éste está comprendida la granja o caserío de Cascajo».

Para poner término a lo que se relaciona con la formación de la Villa y su campo, traslado aquí los dichos de algunos testigos de edad avanzada, vecinos de Villalumbroso, Castrillejo, Villoldo, Villanueva del Rebollar, etc., quienes preguntados sobre los términos del campo de Paredes dijeron «que saben que desde el »término de Perales hasta el de la villa de Villoldo, hay una »legua; y desde el término de Villoldo al de Castrillejo hay un »cuarto de legua; y desde la raya de Castrillejo hasta entrar en »el término de Villaverde hay media legua; y desde el de Villaverde »hasta el término de Cardeñosa hay otra media legua; y desde »el de Cardeñosa hasta el término de Villatoquite hay una legua; »y desde el término de Villatoquite al de Villalumbroso un cuarto »de legua; y desde el de Villalumbroso hasta el término de Fre- »chilla hay una legua; y desde Frechilla al término de Fuentes de »Nava hay tres cuartos de legua, donde coge la Nava; y desde el »término de Fuentes al de Becerril hay dos leguas y desde el de »Becerril a la raya de Villafruela hay una legua; y desde el de »Villafruela al término de Perales hay un cuarto de legua: todos »los cuales términos rodean el término de la dicha villa de Pare- »des, el que tiene en cruz tres leguas de raya a raya, y por la otra »parte dos leguas, y en redondo ocho leguas y media».

Así calculaban el perímetro del campo de Paredes aquellos buenos ancianos, el cual no está conforme con el testimonio del ingeniero agrónomo don Julián Robuster Luengo, que midió el campo de Paredes en fecha no muy lejana, obteniendo una línea divisoria de 90 a 100 kilómetros en sus confines con los términos de las poblaciones que la rodean.

Ultimamente cerraré este capítulo añadiendo otro pequeño coto llamado Zorita, que adquirió el concejo de Paredes, por compra hecha al monasterio de Santa María de Perales, cerca de Villafruela, en 29 de Marzo de 1453, en precio de 30.000 maravedises: así como la cesión que el rey don Enrique II hizo del monte de la Riserta, que ahora se denomina monte de la Villa.

Formada la villa de Paredes de la manera que queda descrita, nada tiene de extraño que los vecinos de los lugares despoblados quisieran conservar, después de su incorporación a la villa de

Paredes, algunas costumbres, o privilegios especiales que ellos tuvieran, y para practicar con más libertad aquellas cosas a que se creían con derecho, y tener una vida hasta cierto punto independiente, dividieron la villa en ocho barrios, correspondientes a los ocho despoblados de que se ha hecho mérito al hablar de las «ejecutorías de propiedad y pertenencia» que ganó la villa de Paredes en los Tribunales de Sahagún, Carrión y Palencia.

Estos barrios, citados en muchos de los papeles que se guardan en el archivo municipal, se denominaban: De la Fuente.—De Renedo.—Mediano.—San Miguel.—San Juan.—Calleluenga.—Ardegón y Gallegos, pudiendo asignar a cada uno aproximadamente la siguiente distribución:

## **Situación aproximada de cada uno de los barrios**

### **BARRIO DE LA FUENTE**

Este barrio ocupaba desde la puerta de la calle del Arco, calle de Las Armas, callejuela del Majo, Plaza de San Francisco, calle del Hospital, Plaza del Suministro, calle del Almendro, hasta salir a la cerca por la calle que conduce al puente que dicen de la «Tía Ratona».

### **BARRIO DE RENEDO**

Partiendo del puente citado y de la calle que en él empieza, se sigue por la calle del Almendro hasta encontrar la calle de Pisa-Pajares y su prolongación hasta la calle de Las Pastoras, y todo el contenido de viviendas y solares entre las aceras de la mano derecha de estas calles formaban el barrio Renedo.

### **BARRIO DE SAN MIGUEL**

Bajando, desde la calle de Las Pastoras, la de Pisa-Pajares hasta el final, y tomando la calle que a mano derecha va directa a la plaza e iglesia de San Juan, y dejando esta iglesia a la izquierda, continúa hasta encontrarse con la puerta de la villa y carretera de Becerril; todo el grupo de casas y solares encerrados dentro de las dichas calles y la de Las Pastoras formaban el barrio de San Miguel.

### **BARRIO DE SAN JUAN**

Exceptuando la calle de Las Pastoras, en este barrio estaban incluidos todos los solares y edificios comprendidos en las calles

del Obispo Sánchez, calle La Mar, calle del Sol, iglesia y plaza de San Juan y la parte de la población ceñida por las calles del Sol, La Mar y de Las Pastoras, con exclusión de esta última, por lo que diré a continuación.

### **BARRIO DE CALLE LUENGA**

Este barrio estaba formado por una sola calle que circunda la villa en más de dos terceras partes; a saber: Norte, Este y Sur, y por ser tan larga, la denominaron en aquellos tiempos calle Lunga: mas, habiendo posteriormente ocupado las viviendas de dicha calle los pastores, por ser más acomodadas a los trabajos propios de su oficio, se la cambió el nombre de Luenga, en el de Pastoras, que hasta hoy conserva.

### **BARRIO DE ARDEGON**

Una figura irregular, que empezando en la plaza de Nuestra Señora de la Asunción, continúa por la calle que sube por la plaza de Santo Domingo hasta la calle de Las Pastoras, en la puerta de Antenoría, y de aquí se dirige a la puerta de la villa de Santa María, para dar vuelta por la Calle de Carretas, calle de San Luis y lo que fué huerta de San Francisco, a terminar en el lugar donde empezó.

### **BARRIO GALLEGOS**

Este barrio estaba formado por los edificios y solares comprendidos entre las calles de Carretas, San Luis, Plaza de San Francisco, Callejuela del Maño y calle de las Armas, en dirección a la iglesia de San Martín y Campo Santo.

### **BARRIO MEDIANO**

Este barrio se llamaba Mediano porque ocupaba el medio o centro de la población, rodeándole los límites de los otros barrios. Incluía dentro de sí el Convento de San Francisco, y bajando por la calle del Hospital a la plaza de **Abastos**, daba la vuelta en dirección a la calle del Corpus Christi hasta la calle del Obispo Sánchez; calle del Oeste, Plaza de Nuestra Señora de la Asunción, y de aquí a San Francisco, cercando el Convento por la parte del Norte, para terminar en la plaza que lleva el nombre del mismo Santo.

La villa estaba cercada de fuerte muralla de tapial, cuyo grueso o espesor no sería menor de un metro, y de cuatro su

elevación, salvo algunos sitios en que era mayor. Tenía un alcázar mandado construir por don Rodrigo Manrique, primer conde de Paredes, a expensas suyas, del cual no existe hoy más que el pozo, que quedó sepultado bajo las ruinas del edificio y fué descubierto hacia el año 1870 por los obreros que se dedicaban a extraer la tierra de las ruinas para hacer adobes. La muralla fué levantada por la villa, probablemente en el siglo XIII, después que los lugares limítrofes se despoblaron e incorporaron a Paredes, y en la muralla se dejaron varias entradas o puertas formadas por arcos de piedras sillares que descansaban en cubos de tierra, revestidos de piedra sillar. (1) Las puertas debían ser cinco o seis: la del barrio la Fuente, a la entrada de la calle del Arco; la del barrio Renedo, a la entrada en la villa por la calle que empieza en el corral de las mulas y va a la Plaza; la del barrio San Juan, en la que se llama puerta de la villa de San Juan; la de Antenoría en la calle que da salida a las calles de La Mar y corro de Santo Domingo, para ir a los tejares; la Ciudad, etc.; la del barrio de Ardegón (Aldagón, que se dice ahora), en la puerta de la villa de Santa María; la del barrio de los Gallegos, que debía estar hacia el puente que hay en el punto de unión de la carretera que de Becerril va por la cerca de la villa y se une con la de Frechilla a Villalón. Así parece desprenderse de un documento que tengo a la vista, tomado del archivo de la parroquia de San Martín, que dice lo siguiente: «Alonso González, cura y clérigo de la iglesia de San Martín, manda en su testamento se le diga un aniversario en dicha iglesia por su ánima, que sea cantado: su limosna 25 maravedís, asignados en una era suya, a la puerta barrio Gallegos, lindero eras de Alfonso Carretero y la carretera que va a Santiago.

De la importancia social de los barrios sólo se puede formar juicio teniendo en cuenta las cantidades con que cada uno contribuía al levantamiento de las cargas públicas, pues las diferencias que entre ellos había en el pago de contribuciones, sólo podían prevenir del mayor o menor número de vecinos de cada uno, o de que en algunos barrios se habían establecido más familias pudientes y adineradas que en otros; todos los cuales debían contribuir en proporción a su posición social. Cuando se pasa la vista por el reparto de contribución que se hizo el año 1543, y se compara lo que tocaba a cada barrio, se adquiere la persuasión de la enorme diferencia entre unos barrios y otros, pues mientras uno, el que más, pagaba 31.434 maravedises y

(1) De estos cubos alcancé a ver restos a la entrada de la calle del Arco y junto a la esquina de una panera que hay cerca del corral de las mulas, y también alcancé el arco completo de la puerta de Antenoría.

el que menos 16.821, los otros fluctuaban entre estos dos extremos, aproximándose dos al mayor y cuatro al menor: (1) pero si al mismo tiempo fijamos la consideración en la parte del poblado que ocupaba cada uno de ellos, a la simple vista resalta la grandeza y lujo exterior de las viviendas en que habitaban los que pagaban más, y la humildad y pobreza de las viviendas de los que pagaban menos. ¿En qué calles y plazas de la villa de Paredes había antiguamente y aún al presente se encuentra la edificación más sólida y de mejor aspecto? Aparte de algunos edificios sueltos que se han levantado en algunos puntos de la villa, no cabe duda que los mejores edificios, por su solidez y decoración, están enclavados en los sitios que rodean a la iglesia de Santa Eulalia y su feligresía, y en el centro de la población. Por eso los barrios de la Fuente, Renedo y Mediano, pagaban más contribución, y los de San Miguel, San Juan, Calleluenga, Ardegón y Gallegos, cuyas construcciones eran más débiles y con muy poca decoración, pagaban menos, siendo Ardegón el más pobre.

Antes del citado reparto, habíanse hecho otros, en los años 1434 al 1452, por barrios, sobre cada cabeza de ganado, imponiendo al ganado mayor ocho maravedís por cabeza; al asnal cuatro mrs., y dos al lanar, cabrío y porcuno.

(1) La Fuente, pagó 31.454 maravedises.—Renedo, 29.043.—Mediano, 24.750.—San Miguel, 21.100.—San Juan, 22.820.—Calleluenga, 21.585.—Ardegón, 16.821.—Gallegos, 22.225.—Archivo del Ayuntamiento, legajo 5.º, núm. 640. Cuentas de propios.

---

## CAPITULO IV

**Del Gobierno de la villa.—Su formación y autoridad.—Relaciones entre la villa y el infante D. Fernando de Antequera, su señor, en orden a las elecciones y gobierno de la villa.—Idem con el infante de Aragón D. Juan.—Idem con D. Rodrigo Manrique.**

El Ayuntamiento formábase por elección que hacía la villa, en cada año, de cuatro alcaldes ordinarios, ocho regidores, dos procuradores y dos veedores o mayordomos, en cuya elección cada barrio elegía, o cuando menos proponía uno o varios hombres buenos de su barriada, para regidores. Los alcaldes estaban facultados, por especial privilegio de los reyes, para entender en todos los pleitos civiles y criminales que ocurriesen en la villa, de tal manera que de la sentencia por ellos pronunciada, o de su fallo, ninguna de las partes podía apelar a los alcaldes del Adelantamiento de Castilla, y sí sólo a los alcaldes y oidores de la Audiencia y su Corte.

Escudados los alcaldes y el concejo en general con este privilegio, más de una vez sostuvieron con valentía sus derechos en contra de los señores de la villa y alcaldes mayores del Adelantamiento de Castilla, que querían imponer su autoridad, oyendo de sus vasallos y súbditos aquellas palabras que se hicieron como proverbiales de **se obedece, pero no se cumple**; obedecían sí, porque se trataba de un superior a quien habían jurado obediencia, pero no cumplían porque él, a su vez, había jurado guardar sus fueros y privilegios, y contra ellos no podía mandar, o exigir el cumplimiento de sus mandatos.

Dignas son de ser conocidas las palabras sentenciosas que el rey Enrique III pronunció con motivo de unas cartas de emplaza-

miento que los alcaldes del Adelantamiento de Castilla, sugestionados por algunos sujetos de Paredes, dieron contra algunas personas de la misma villa, pues habiendo acudido el concejo y vecinos de ella al citado rey en queja y demanda de justicia, el rey mandó que los alcaldes del Adelantamiento, ni entonces, ni de allí adelante, se entrometan a conocer de tales pleitos, contra el privilegio, uso y costumbre, que decía tener esta villa, y que no diesen tales cartas de emplazamiento contra sus vecinos, a los cuales manda que no las obedezcan ni paguen la pena que en ellas se les imponga, por cuanto se trataba de quebrantamiento de un privilegio que la dicha villa decía tener, y si sus contrarios tuviesen que alegar alguna cosa para no respetar el privilegio, que expusieran sus razones dentro de quince días, ante los oidores de la Audiencia, con intervención del procurador del concejo de la villa de Paredes. (1)

Quando un pueblo se halla en perfecta posesión de derechos adquiridos, difícilmente se deja imponer el yugo de la esclavitud a que quieren sujetarle los caprichos de los que ponen la justicia del mandato en el poder y no en la razón; y es indudable que hay personas muy recomendables por sus virtudes cívicas y religiosas, por sus talentos naturales y hasta por el buen deseo que les anima en procurar el bien de sus semejantes, máxime de aquellos que son sus vasallos, sujetos a su autoridad, las cuales por dejarse influir de extrañas e inexactas relaciones, han saltado por encima de la ley y no han respetado los derechos de otros.

Casos de esta índole se dejan ver en la historia de la villa de Paredes de Nava en las relaciones con sus señores. Unas veces las ambiciones, otras la envidia, otras la venganza, movían a algunos vecinos de la villa a presentar quejas ante el señor de ella contra el concejo o contra los alcaldes, como si éstos abusaran de su posición social para oprimir a los que no pensarían como ellos, empleando su autoridad, no en hacer justicia, sino en favorecer y fomentar parcialidades; siguiéndose de aquí que los señores entorpecían el libre ejercicio de la autoridad local, con grave daño de la paz entre los vecinos y desmedro de los privilegios de la villa contra los cuales se atentaba.

Durante la minoría del rey Enrique III, los grandes del reino se habían dividido en bandos o partidos, y estas divisiones de los señores descendieron a las ciudades, villas y pueblos, siguiendo los ciudadanos el bando que mejor les acomodaba. La villa de Paredes pertenecía en aquel entonces al simpático y, por todos conceptos, grande, el infante don Fernando de Ante-

(1) Archivo del Ayuntamiento, núm. 133.

quera, hermano del rey Enrique, y más tarde rey de Aragón. En su corazón no abrigaba otros deseos que el mayor bien de sus súbditos y a ese fin enderezaba sus actos. No había doblez en su espíritu, y por eso, creyendo que todos los que le recomendaban algún asunto le hablaban con sencillez, fácilmente accedía a sus demandas, juzgándolas buenas y provechosas.

Algunas cartas que se conservan en el archivo municipal de Paredes (1) dan a entender, con toda claridad, que el infante don Fernando quería que reinara en su villa la paz y buena armonía, y para ello manda que en el nombramiento de oficiales se tomaran personas de uno y otro bando, tantos de la una parte como de la otra, y que si en la distribución de dichos oficios no se aviniesen, nombren para ellos tales hombres que no pertenezcan a ninguno de los bandos, y que si habían nombrado oficiales, les volviesen a nombrar, por cuanto sabía que algunos de los pertenecientes al un bando, y que quedaban fuera, habían requerido se diera cumplimiento a las cartas, y no se quería hacer según mandaba. Y dice también que habiendo averiguado por sujetos de una y otra parte, quiénes pertenecen al un bando, y quiénes al otro, para haber la mitad de los oficios de cada una parte, se hicieran los nombramientos por mitad: dos alcaldes del uno y dos del otro, y lo mismo con respecto a los otros oficios, entre los cuales hay uno, el de tener las llaves del sello del concejo; dando por nulos los anteriores nombramientos, y que sirviesen los electos ahora hasta Pascua de Resurrección, según costumbre, recibiendo de ellos juramento.

El concejo, queriendo dar una prueba de deferencia a las buenas intenciones de su señor el infante don Fernando, obedeció a lo por él mandado, recibiendo a los oficiales nombrados, pero antes quiso hacerle saber que se había excedido en el ejercicio de su autoridad, por cuanto lo por él mandado y dispuesto era en gran daño de la villa, teniendo, como tenían, la villa y concejo privilegios concedidos y confirmados por los reyes sus progenitores, y por su hermano el actual rey don Enrique, según los cuales de tiempo inmemorial ponían alcaldes, regidores, procuradores y demás oficios una vez cada año, sin haberles sido contradicho por los señores que fueron de la dicha villa. Y además porque al dicho señor infante le fué hecho homenaje por el concejo de la enunciada villa, prometiendo él guardar los privilegios, franquicias y libertades en manos del conde don Enrique su tío: y en tercer lugar, porque habiendo ellos nombrado hombres buenos y llanos, ajenos a los bandos, el señor infante les

(1) Índice del archivo, núm. 145.

quitaba: todo lo cual harían ver, para que les fueran respetados sus privilegios.

Los fines que se propuso conseguir el infante por su carta de 9 de Junio de 1401, debieron frustrarse, y tales y tan malos informes debió recibir de la conducta de los alcaldes y jueces de la villa, que no contento con escribir otra carta con fecha 28 de Agosto de 1402 (1) manda a un vecino de Medina del Campo, llamado Sancho Fernández El Mozo, con plenos poderes de corregidor, y juez de ella, para que como tal, entendiera en todos los pleitos y causas civiles y criminales, y para corregir y enmendar los agravios y sinrazones que los alcaldes, merinos y jueces que habían sido y fuesen de esta villa, u otras personas cometiesen, o hubiesen cometido; y nombrando él, si le pareciese, alcalde o alcaldes en el tiempo que ejerciese dicho empleo, durante el cual el concejo y vecinos de la villa le darían sesenta maravedís de salario diario, con posada para él y su gente.

Sancho El Mozo manifestó al concejo y vecinos de Pa-redes la carta del infante, donde constaba su nombramiento y poderes, exigiéndoles le reconocieran como tal corregidor y juez, a lo que se negó el concejo con palabras que, sin faltar a la cortesía y reverencia debidas, expresaban la integridad de ánimo y voluntad a no dejarse despojar de lo que, por muchos títulos, pertenecía a la villa y a su concejo. Dijeron, pues, a Sancho, que la carta se obedecía, pero no se cumplía, por cuanto era contraria al derecho común, a la ley real y a los privilegios de la villa, dado que ni el concejo, ni la mayor parte de los vecinos, de él lo habían pedido, como lo expondrían al señor infante, pero que entre tanto le recibían, no como corregidor, sino que a mucha honra le tendrían y darían las cosas necesarias para su provisión.

No faltaron algunos vecinos de la villa que recibieron a Sancho Fernández como corregidor, según en la carta se ordenaba, mas viendo que el concejo no le recibía, ni cumplía lo dispuesto en la carta del infante, quejábanse amargamente de la oposición que encontraba en el concejo, a pesar de las órdenes terminantes del infante y de haberle recibido como corregidor la mayor parte de los vecinos, por lo que en pena y castigo destituyó a los alcaldes que eran y habían sido, en uso de su oficio.

Esto acaecía el día 29 de Agosto del citado año, y al día siguiente 30, habiéndose juntado el concejo, alcaldes y oficiales para deliberar, y sabiendo que toda aquella trama había sido urdida por los vecinos de la villa pertenecientes a bandos, los

---

(1) Índice del archivo municipal, núm. 159.

cuales habían acudido al infante pidiendo el nombramiento de corregidor y juez con los poderes expresados en la carta, respondieron a Sancho Fernández que puesto que los de los bandos habían pedido al infante que les diera un corregidor, 'era puesto en razón que le recibieran como a tal, máxime teniendo como tenían, mucha necesidad de él, pero que ellos tenían buen juez y alcaldes, y no habían menester otros, y el señor infante no hubiera dado su carta en aquel sentido, si hubiera estado bien informado de las cosas; sobre lo cual habían escrito al señor infante, y hasta tanto que él proveyese, se abstenga don Sancho de ejercer tal oficio, pues los que le han recibido, no constituían la décima parte de los vecinos de la villa, a más de ser contra los privilegios que ella tenía.

Qué solución diera el infante al citado recurso del concejo, no aparece entre los papeles del Ayuntamiento; pero teniendo en cuenta el asunto que motivaba el desacuerdo entre los vecinos de la villa, y el deseo del infante de apartarles de los bandos y que reinara entre ellos la armonía tan necesaria para la paz y prosperidad moral y material de la población, muy bien se puede juzgar que la resolución fuera a establecer ciertas ordenanzas, entre las cuales había una por la que se fijaba la forma cómo habían de hacerse las elecciones de alcaldes, regidores y procuradores en la casa del concejo el día de Año Nuevo, o la víspera, para lo cual los alcaldes y demás oficiales salientes, o que terminaban aquel año, se juntaban en la casa del concejo, y previo juramento, hacían la elección de cuatro personas de cada barrio, que fuesen idóneas y no adheridas a partido alguno, las cuales así nombradas y estando juntas, se echarían suertes para ver a quiénes tocaba el ser regidores y oficiales, cuya ordenanza se hizo para evitar la elección de personas pertenecientes a bandos. (1)

Esta ordenanza, lejos de arreglar las cosas las empeoró, y por esta causa, los del concejo de Paredes pidieron licencia al infante don Fernando para hacer las elecciones en la misma forma que las hacían antes de la ordenanza, por cuanto la experiencia les había demostrado que los daños y divisiones que había después de la ordenanza, eran mucho mayores que los que había antes. (2)

Algo mermada debió quedar la autoridad que, en virtud del privilegio, tenía el concejo para hacer por sí, y sin intervención de los señores, las elecciones de alcaldes, regidores y demás oficiales, pues, en lo que dicho queda, vemos al infante don Fernando tomar parte en los nombramientos, señalando las cua-

(1) Índice del Ayuntamiento, núm. 162.

(2) Idem de id. idem.

lidades de las personas que debían elegirse; nombrando juez que residenciase a los alcaldes y autoridades de la villa, y, finalmente, al mismo concejo le vemos dirigirse al señor infante pidiéndole licencia para hacer las elecciones en la forma que las hacían antes de su ordenanza.

Algunos años habían pasado, y el concejo tuvo ocasión de reivindicar nuevamente sus privilegios, contestando a una carta del infante de Aragón, y después rey de Navarra, don Juan, que queriendo complacer a unos vecinos de Paredes, recién convertidos a la religión católica, se interesó por ellos, escribiendo una carta al concejo, mandando que se les concediera voto en las elecciones de alcaldes, regidores y demás cargos concejiles, y que ellos pudieran también obtener los citados empleos.

No fué difícil al concejo el convencer al señor de la villa, don Juan, de la ninguna razón que tenían los nuevos cristianos para pretender equipararse con los otros vecinos, por cuanto, a pesar de haberse hecho muchos repartos para levantar las cargas de la villa, siendo ya ellos cristianos, nunca habían acudido a los llamamientos que se hacían a todos los vecinos de la villa para los repartimientos, bien fuera porque se creyeran exentos de contribuir en los repartos, por llevar pocos años de su conversión, bien porque no tuvieran bienes, o tuvieran muy pocos, y en cualquiera de estos casos, al no acudir cuando se les llamaba, claramente daban a entender que no querían tomar parte alguna en los empleos pertenecientes al gobierno de la villa, los cuales estaban enlazados con la carga de contribución; de manera que sólo podían obtener los empleos los contribuyentes.

Además, con el debido respeto, le hacían saber que su mandato se oponía al privilegio que habían concedido a la villa los reyes, el cual estaba confirmado por el rey que entonces había, y, según este privilegio, las elecciones de alcaldes y demás cargos del concejo pertenecían a la villa, con independencia completa del señor de la misma, y por tanto le suplicaban que no les quisiera despojar de este privilegio. (1)

Esto acaecía el año 1422, y malhumorado, sin duda, el infante don Juan, porque muchos de sus vasallos le hicieran la contra, resistiéndose a cumplimentar sus mandatos, en el nombramiento de dos alcaldes, al año siguiente de 1423, mandó a un vecino de Castrojeriz en calidad de juez de Paredes; y en una carta dirigida a la villa dice que facultaba al juez para que hiciese algunas averiguaciones, mas muchos de sus vecinos no quisieron obedecer, ni reconocer al juez, por cuanto la villa de Paredes tenía pri-

(1) Índice del archivo del Ayuntamiento, núm. 57.



vilegio para no tener juez ninguno de fuera de ella, y, por consiguiente, el mandato del infante, aunque se obedecía no se cumplía.

En las obras de los hombres nada hay estable, pues la acción de los tiempos se encarga de ir modificando todo lo que es humano, hasta la completa transformación. Los vecinos de Paredes, como si fueran un solo hombre, defendieron, en sus principios, el privilegio que tenían de elegir alcaldes, regidores y demás cargos concejiles, sin intervención de los señores de la villa; más esta unión que daba fuerza y formaba como un muro de intransigencia a las muchas tentativas de los señores que trataban de vulnerarle, ya se había debilitado a fines del siglo XIV, cuando una décima parte de la población, o menos, acoge con benevolencia la intromisión del infante don Fernando en asuntos de elecciones y nombramientos, contra la voluntad general, y protesta de todos los vecinos. Veintitrés años después, otro infante, don Juan de Aragón, repite las tentativas de su padre, mandando un juez para que haga averiguaciones, y ya no son la generalidad de los vecinos de la villa los que protestan y hacen la contra, sino muchos, lo que equivale a decir, una minoría; y otra treintena de años más tarde aparece la gentil figura de don Rodrigo Manrique alabando la conducta de la villa de Paredes «por la acertada elección de las personas para los oficios, que había hecho el año de 1455, (1) la cual manda se repita en el año siguiente en la misma forma, por los buenos resultados que se habían conseguido en utilidad y provecho del Señor, y el bien, paz y sosiego de su propia villa». Cualquiera creería al oírle expresarse con tanta loa de los vecinos de Paredes, que les dejaría en el pleno ejercicio del privilegio que tenían de elección, con exclusión del señor de la villa, pero no; don Rodrigo, a pesar de reconocer y recomendar el buen acierto de los de Paredes, para las elecciones de las personas que han de gobernar la villa, no se fía de ellos, y por eso manda que nombrados que sean los sujetos que hayan de figurar en el Ayuntamiento el año siguiente, «hagan un Memorial y se lo entreguen al mayordomo y su merino en Paredes, para que visto por éste, si cumpliése a servicio de dicho señor, nombrase a aquellos que le hubiesen puesto, y sino los que le pareciesen más convenientes, haciéndolo en su nombre, pues para ello le daba poder, siendo de los buenos de esta villa». De este modo, don Rodrigo, daba al traste con el privilegio, dejando simplemente a los vecinos el derecho de presentación de unos sujetos que figurarían o no en el concejo, según que fueran o no del agrado del merino de don Rodrigo.

(1) Índice del archivo del Ayuntamiento, núm. 178.

Algo más de media centuria, al año de 1517 (1) aparece el sucesor de don Rodrigo III conde de Paredes, don Pedro Manrique, su hijo, quien, como gobernador y justicia mayor de la villa resuelve un pleito habido entre el concejo y regidores de una parte, y don Carlos de Guevara, alguacil mayor de la misma villa, de la otra; de cuyo pleito se viene en conocimiento que en la villa se había introducido otra autoridad superior al concejo y regidores, la cual estaba formada por el gobernador de ella, que era el mismo señor, o un delegado suyo y varios alguaciles mayores, quienes estaban autorizados para poner alguaciles menores nada más, y para que éstos pudieran ejercer su oficio, necesitaban el beneplácito del concejo y regidores. (2) El pleito le resolvió don Pedro en favor del concejo y regidores, fundándose en la costumbre que la villa tenía por más de cuarenta años.

(1) Idem de id., núm. 180.

(2) Esta autoridad superior era debida a ser condes, que es más que simples señores.

## CAPITULO V

### Reinados de D. Fernando el Santo y sus sucesores en el Trono, hasta el rey D. Alfonso XI, exclusive

Señores de Paredes de Nava en estos reinados.—Señorio probable de los condes Ansúrez.—Señorio de D. Fernando Núñez de Lara.—Señorio de D. Pedro Fernández de Castro, El Castellano, y de su hijo D. Alvaro Pérez de Castro.—Señorio de la Orden de Calatrava.—Señorio de D.<sup>a</sup> Mencía López de Haro, reina de Portugal.—Señorio de D. Fernán Rulz de Castro y de su hijo D. Pedro Fernández de Castro.—Señorio de D.<sup>a</sup> Urraca Díaz de Haro.—Señorio de D.<sup>a</sup> Costancia de Bearne.—Señorio del infante D. Juan y D.<sup>a</sup> María Díaz, su mujer.—Resumen de los señoríos.—Privilegios concedidos y confirmados por varios reyes de aquellos tiempos a la villa de Paredes de Nava.

Aunque no se pueda señalar con fijeza el año en que la villa de Paredes de Nava fué dada por los reyes a algunos señores, como premio de los buenos servicios que habían hecho en favor de la patria, no cabe duda que en tiempo del emperador Alfonso VII hay indicios de que la villa pertenecía a algún señor (1) como se infiere de las palabras que él usa, al publicar las Cartas Pueblas y Forales en la iglesia de Santa Eulalia, en las que después de conceder a los que ya moraban en la villa, y a los que en ella fuesen a morar, los solares, poblados y sin poblar, con sus términos, montes, etc., y después de señalar el servicio de serna, una vez al mes, pasa a disponer los servicios que habían de prestar a su señor, las viandas que le habían

(1) Este señor pudo ser el mismo rey o alguno de los condes que había en Castilla o en Monzón.

de suministrar cuando viniese a la villa, una vez en el año, etcétera. Estas palabras son lo bastantemente claras para no dudar de la existencia de un señor, a quien estaba sujeta la villa de Paredes por aquel tiempo, a mediados del siglo XII, con expresión de los actos que debían ejercitar con él sus vecinos, y los que él podía exigir de los mismos.

Mas ¿quién era este señor? ¿Cómo se llamaba? ¿A qué casa o linaje pertenecía?

En las historias de aquellos tiempos se leen con frecuencia los nombres de personajes que se distinguieron por haber ocupado en la sociedad los más altos puestos, los cargos más honrosos ante los ciudadanos y de mayor confianza ante los reyes y magnates. Por sus venas corría la sangre real, y estaban enlazados por vínculos matrimoniales con personas reales o de la más alta nobleza. Famosas son las Casas de Lara, Castro y Haro, a las cuales estaba como vinculado el señorío de Paredes, con muy contadas excepciones, y según los datos que he podido recoger, primero perteneció a los Laras, de ellos pasó a los Castros, y de éstos, por ciertos convenios y ventas, recayó en la Orden de Calatrava, y vino a parar a doña Urraca Díaz de Haro y su familia, la que unida después con la familia de los Laras, le conservaron hasta la incorporación del señorío de Vizcaya a la corona real, en el reinado de don Juan I, rey de Castilla y León, en cuyo tiempo el Estado de Lara se le dió al infante don Fernando, hijo del rey don Juan, de quien le heredó su hijo don Juan, rey de Navarra y de Aragón, juntamente con el señorío de Paredes de Nava, viniendo por fin esta villa a formar parte del gran señorío de los Manrique de Lara, en la persona de don Pedro Manrique de Lara, VIII señor de Amusco, quien a su muerte, acaecida en Valladolid el 21 de Septiembre de 1440, dejó su villa de Paredes de Nava a don Rodrigo Manrique, su hijo segundo, honrado por sus proezas en las batallas y sus grandes méritos por el rey don Juan II con la dignidad de conde de Paredes de Nava, el año de 1453, como diré más adelante; y antes que a éstos me inclino a creer que perteneció a la casa de los Anzures o Anzures.

A mediados del siglo X aparece una escritura de testamento del conde don Gonzalo Anzures, fechada el día 6 de las Calendas de Mayo del año 947 de Jesucristo, por la que hace donación a la iglesia de Santa María de Fusillos, (1) que entonces estaba gobernada por su abad don Raimundo, de la villa de San Facundo, cerca de Paredes de Nava. Este Gonzalo Anzures era hermano

(1) Posteriormente se le llamó Husillos, que es como hoy se le denomina.

de don Fernando Asur o Ansuriz (1) que gobernaba como señor y conde, unas veces en Castilla y otras veces en parte de Castilla, como era Monzón y su distrito, y a la vez que sucesor de don Fernando en el gobierno, debió heredar el condado de Monzón con todo el territorio que le estaba asignado, dentro del cual se encontraban las villas de San Facundo y Paredes de Nava; y si don Gonzalo no sucedió a su hermano en el condado, y por tanto no fué él señor de Paredes, lo sería su hermano mayor don Fernando.

Entre los personajes que acompañaban al rey de Castilla don Alfonso VIII, cuando recorría sus Estados, figura el hijo mayor de don Nuño Pérez de Lara, conocido con el nombre de Fernando Núñez de Lara, a quien la historia nos le presenta como señor de Monzón, Becerril y Paredes, y otras villas que no sé si las recibió en herencia de su padre don Nuño, o de su madre doña Teresa Fernández de Trava, o más bien le fueron concedidas por el rey don Alfonso, en premio de los buenos servicios que así él como sus progenitores habían hecho a la patria, o las adquirió comprándolas con su dinero. Consta que antes de morir su padre, don Nuño, ya el rey don Alfonso le había conferido la dignidad de conde, que entonces equivalía a darle el gobierno de alguna provincia, probablemente la de Castilla la Vieja, y como tal conde confirmó varios privilegios o cartas reales, de las cuales, una fechada en Segovia el día 2 de las Calendas de Abril del año de 1174, por el cual confirma a Miguel Gutiérrez y a su mujer la donación de Espirido: y otro privilegio en el mes de Agosto del mismo año, por el que el rey da al hospital de San Lorenzo la villa de Arganza, figurando el conde don Fernando entre los Ricos-Hombres que confirman el privilegio. Hallóse en el cerco y toma de la ciudad de Cuenca en compañía de su padre: fué nombrado por el rey su alférez mayor en sustitución de su hermano don Alvaro Núñez de Lara, que dejó por algún tiempo tan alta dignidad: encontróse en la célebre batalla de las Navas de Tolosa, luchando al lado del rey don Alfonso, en contra de los moros, cuyo ejército quedó allí deshecho con pérdida de más de 200.000 moros y botín incalculable que se repartió entre los soldados cristianos, y, finalmente, en unión de sus hermanos los condes don Alvaro y don Gonzalo, obtuvo, por medios reprehensibles, la tutoría del rey don Enrique I, que les duró mientras vivió el rey, pero para su desgracia, pues esto les preparó la ruina de sus casas y el descrédito de sus personas, como vere-

(1) En el año 914 era conde de Castilla don Fernando Asur; en 929 lo era Fernando Asuriz; en 945 Asur Ferdinándiz in Monzón sub regis imperio; en 944 Asur Fernández en Castilla. Este Fernando, Asur o Ansuriz, debe ser el mismo que el P. Mariana llama Anzules, y otros Ansuriz, y de él era hermano don Gonzalo Ansuriz.

mos después. De su matrimonio con la condesa doña Mayor, hija de García Garcéz, y nieta del conde don García Garcés, señor de Nájera, tuvo dos hijos y una hija, de los cuales el mayor, llamado don Fernando Fernández de Lara, heredó el señorío de la casa, pero no las villas que perdió su padre, de las cuales dispuso el rey don Fernando el Santo, haciendo merced de la villa de Paredes de Nava a la casa de Castro, en la persona de don Pedro Fernández de Castro, el Castellano, hijo que fué de don Fernando Ruiz de Castro y de la infanta doña Estefanía, hermana de don Fernando II, rey de León.

Que don Pedro tuviera el señorío de Paredes de Nava, nos lo dice su hijo don Alvaro Pérez de Castro, en una escritura de venta que hizo a la Orden de Calatrava de su villa de Paredes, en la cual dice que se la vende **así como yo la he, y la ovo mi padre**, es decir, con todas sus pertenencias, solaras, solariegos, lo yermo y poblado, montes y valles, y dehesas, aguas y regantios por valor de 7.000 Alfonsinos. No he visto otro documento que hable del señorío que tuvo don Pedro de la villa de Paredes, (1) como tampoco del que le había precedido en la casa de Lara, don Fernando Ruiz. Los documentos existentes en el archivo municipal de la villa de Paredes de Nava son posteriores al siglo XII, y son muy contados, si es que hay alguno, que alcance al siglo XIII. No sucede así con el hijo de don Pedro, don Alvaro Pérez de Castro, pues éste nos ha dejado varias escrituras de contratos hechos con el maestre de Calatrava y Caballeros de la misma Orden, en los cuales habla de la villa de Paredes de Nava, como de cosa que le pertenecía en propiedad, por lo que disponía de ella como verdadero señor, donándola, vendiéndola y acondicionando estos traspasos, como se ve en la escritura que abajo transcribo en su parte principal, donde aparece que don Alvaro había recibido del maestre y convento de Calatrava el

(1) Venta de Paredes de Nava a la Orden de Calatrava, como está en su original en pergamino en el archivo del Sacro Convento. Cajón 14. — «Presentibus et futuris notum sit et manifestum, que yo D. Alvar Pérez, fiyo de D. Pedro Fernández el Castellano, y fiyo de D.<sup>a</sup> Ximena, fija del conde D. Gómez el Castellano, vendo a vos D. Gonzalo Iváñez, Maestre de la Cavallería de Calatrava, y a todo el Convento de este mismo Lugar, toda la villa, quan yo e en Campos, y a la qual dicen Paredes de Nava. E vendovosla con todas sus derechuras, y con todas sus pertenencias de heredades, y solares, y solariegos, y lo yermo, y lo poblado, y montes, y valles, y posturas, y prados, y dehesas, y aguas, y regantios, así como lo e y la ovo mi padre: vendida sana, sin ningún entredicho por precio sabudo de 7.000 maravedis, Alfonsóns: de los quales yo D. Alvar Pérez es pagado, y recibí de vos, y de vuestro Convento, y lo que más vale la heredat, yo D. Alvaro la lejo (sic) por mi alma a la Orden de Calatrava, etcétera..... y añade—que esto es con condición que él avía de tener la villa en tenencia por la Orden toda su vida, y que si al tiempo de su fin quedese hijo o hija de leal casamiento, y a los 14 años de su edad quisiera dar a la Orden los 7.000 maravedis, fuese obligada a bolverle la villa libremente: pero la Orden la avía de tener hasta que él cumpliese los dichos 14 años; y si muriese sin cumplirlos, fíncase la villa a la Orden de Calatrava, quieta y pacíficamente.—Facta Carta sub Era MCCLXXVII.—Idus Maii.—Siguen las firmas de los testigos... Véase la obra de D. Luis de Salazar y Castro—Casa de Lara—Tomo IV, pruebas, pág. 687. Esta carta de venta, se puede ver íntegra en los Documentos lingüísticos de España, publicados por don Ramón Menéndez Pidal, I. Reino de Castilla; Madrid, 1919, págs. 377 y 378, (año 1299).

precio estipulado en la venta de la villa, pero señala dos condiciones favorables a él y a sus hijos, debiendo, según ellas, quedar la villa en poder de don Alvaro todo el tiempo que le durase la vida, y si al morir él quedara algún hijo o hija de legítimo matrimonio, y éstos quisieran quedarse con la villa, dando a la Orden de Calatrava los 7.000 maravedís, que la Orden dejará libre la villa para que la tengan sus hijos, mas si no tuviera hijos, o éstos muriesen antes de cumplir los 14 años, a su muerte la villa quedará para la Orden, quien la retendrá como suya quieta y tranquilamente. A más de esto, el contrato encierra una donación que don Alvaro hace a la Orden de Calatrava, porque valiendo la villa de Paredes mucho más de 7.000 maravedís, quiere que el exceso del valor de la villa se dé a la Orden, como un legado, para que el maestre y caballeros rueguen a Dios por su alma.

El año 1203 estaba desposado don Alvaro con la condesa de Urgel y señora de Valladolid, doña Auremviáx, hija de don Armengol VIII, conde de Urgel y señor de Valladolid, y de doña Elvira Manrique, cuyo matrimonio duraba el año de 1225 en el mes de Mayo, sin haber conseguido tener descendencia, y aunque no se sabe el por qué, si bien se cree que por ser nulo el matrimonio, a causa del parentesco que mediaba entre ambos, y no haber obtenido la dispensa, antes del año 1229, el matrimonio se había deshecho; doña Auremviáx andaba en tratos de casamiento con su tío el infante de Portugal, don Pedro, y don Alvaro casó con doña Mencía López de Haro, que permaneció unida a don Alvaro hasta el año 1240, en que éste murió, pasando después a nuevo casamiento con el rey de Portugal don Sancho II.

Deseosa doña Mencía de continuar con el señorío de la villa de Paredes de Nava y del infantazgo de León, después de la muerte de su marido don Alvaro, le manifestó sus pretensiones, proponiéndole hacer un contrato de venta de la mencionada villa e infantazgo, en favor de doña Mencía, por el precio de 15.000 maravedís, a lo que don Alvaro accedió gustoso, no obstante haber vendido antes la referida villa de Paredes al maestre y caballeros de la Orden de Calatrava, como queda dicho, y a fin de quitar reclamaciones que pudieran sobrevenir de esta venta a doña Mencía, su mujer, en la nueva escritura de venta anula y revoca todas las cartas o escrituras que se hubiesen hecho antes que ésta, **sobre el pleito de Paredes y de la heredad de tierra de León.** Y queriendo que su villa de Paredes no quedara por esta venta expuesta a sufrir algún daño, exige a doña Mencía que ella misma por sí, y por los hombres de su servidumbre, administre y gobierne la villa, y no ha de consentir que entre en ella algún hombre que a él quiera mal o le pueda procurar

algún mal; ni pueda quitar los fueros a los hombres de Paredes, ni causarles perjuicio ni violencia: ni vender, dar, empeñar o de cualquier manera enajenar la dicha villa, y si por cualquier acontecimiento imprevisto se vieran precisados don Alvaro o sus hermanos a exigir a doña Mencia la devolución de la villa y heredades, ella las devolverá, recibiendo antes los 15.000 maravedís que había desembolsado para comprarlas; y en el caso que doña Mencia hubiera entregado la villa de Paredes y heredades de León a otra persona, por una causa justa, entonces la villa y heredades dichas serán redimidas de quien las tuviere, entregándole los 15.000 maravedís que él hubiera dado a doña Mencia por el traspaso. Este contrato le hicieron en presencia y con autorización del rey don Fernando III el Santo, quien se obligó a hacer cumplir lo contratado, dando a cada una de las partes su derecho. (1)

Por este convenio quedó anulado el contrato que don Alvaro hiciera el día 15 de Mayo de 1239, de la era cristiana con el maestro y caballeros de la Orden de Calatrava, siendo por tanto de muy corta duración el tiempo que la villa de Paredes de Nava

(1) Escritura de venta que hizo D. Alvaro Pérez de Castro a D.<sup>a</sup> Mencia López de Haro, su mujer, de su villa de Paredes de Nava el año 1270 enta (sic), cuyo original en pergamino, estaba en el archivo de Calatrava, c/sión 14, y es como sigue:

«Conoscida cosa sea a quantos esta Carta vieren, como yo D. Alvaro Pérez, vendo a vos, doña Mencia López, la mi Villa que dicen de Paredes, y toda cuanto heredad e en el Reyno de León, por 15.000 maravedís. Y esta Villa y esta heredad sobredicha non la avedes a meter vos D.<sup>a</sup> Mencia en otro mampostero que la tenga, mas vos la avedes a tener por vuestro corpo, o por vuestros omes: e non avedes acoger y en Paredes a ningún ome del mundo, con poder que a mí malquiera, nin que mal me pueda buscar; nin avedes a desaforar los omes de Paredes, nin facerles tuerto, nin fuerza: ni avedes esta Villa y esta heredad, a vender, ni a dar, ni a empeñar, ni de otra guisa ninguna a enagenar. Et esta vendida fago yo D. Alvar Pérez, a vos D.<sup>a</sup> Mencia López, por tal pleito, que quando yo, o si alguna cosa de mi acaciere, qui lo mio heredare, diéremos 15.000 maravedís a vos D.<sup>a</sup> Mencia López, o a quien vos la Villa, y la heredad dejáredes, si alguna cosa de vos acaciere, entre tanto que vos vendades la Villa de Paredes, y la heredad sobredicha por estos 15.000 maravedís. Et yo, D. Alvar Pérez, sobre Santos Evangelios, que nunca vos demande cuenta, nin por Roma, nin por Santa Iglesia, a vos D.<sup>a</sup> Mencia, por ninguna renda que levedes de Paredes, nin desta heredad, nin de los 15.000 maravedís. Et yo, D.<sup>a</sup> Mencia López, compro de vos D. Alvar Pérez, la Villa de Paredes, y la heredad toda que vos avedes en el Reyno de León, y otorgo el pleito, y las conveniencias todas, como de suyo se.... aquí yo lo dejare, que lo vendamos, y lo demos todo a vos D. Alvar Pérez, o a quien lo vuestro heredare, por 15.000 maravedís, como dicho es, quando quiere que lo dedes. Et yo D. Alvaro, y yo D.<sup>a</sup> Mencia, otorgamos que quantas Cartas fueron fechas, ante que éstas, sobre pleito de Paredes, y heredad de tierra de León, fatal (sic) día de hoy, que sean todas crebantadas, y non valgan. Et yo D. Alvaro, y yo D.<sup>a</sup> Mencia, rogamos e pedimos merced al rey don Fernando, que oyese estos pleitos, que en esta Carta dice, y los ficiesse tener firmemente. E yo D. Fernando, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, y de Toledo, de León, y de Galicia, y de Cordova, otorgo que estos pleitos, que en esta Carta dice, fueron fechos ante mí, por D. Alvaro, y por D.<sup>a</sup> Mencia que me lo rogaron, y me lo metieron así en poder: otorgo que son tenudo de facer tener todo el pleito, como esta Carta dice, y guardare a la una parte, y a la otra, sin danno, y terno a cada una de las partes su en derecho, si Dios quisiere, como las Cartas dicen. Et por que estos pleytos fuessen más firmes, mando facer ende tres Cartas, la una que toviessse D. Alvaro: la otra doña Mencia: y la otra que toviessse yo en fiedad, et en seguridad de todo el pleyto, y mande poner mio Siello en cada una de las Cartas. Et yo D. Alvaro, y yo D.<sup>a</sup> Mencia mandamos poner nuestros Siellos, por mayor roboramiento destas Cartas. Et estos fueron testigos ante qui fué esta vendida fecha, e estas Cartas robradas, y que fueron clamados para oírlo D. Alfonso fijo del rey, etc., (siguen las firmas). Facta Carta in Burg. Exp. XXIV. die Julii MCCLXX enta (sic). (Véase el libro de Pruebas de la Casa de Lara por Salazar y Castro, pag 623).

perteneció a la Orden de Calatrava, a causa de la muerte de don Alvaro, acaecida al año siguiente de 1240, desde cuya fecha continuó doña Mencía gozando del señorío de ella, quieta y tranquilamente, como le había gozado todo el tiempo que estuvo casada con don Alvaro, y después, hasta el año 1269, en que los herederos de don Alvaro presentaron a doña Mencía una reclamación, pidiendo la devolución de la **villa de Paredes y del infantazgo de León**.

Tenía don Alvaro una hermana llamada la condesa doña Ello, a quien constituyó heredera de todos sus bienes, excepción hecha de la **villa de Paredes y del infantazgo de León**, que como dicho es, había vendido a su mujer doña Mencía López, que pasó a segundas nupcias con don Sancho II, rey de Portugal, en 15.000 maravedís, venta que años después motivó un grave disgusto a don Fernán Ruíz de Castro, sobrino de don Alvaro, y nieto de la condesa doña Ello, pues no contento con las muchas heredades que le regaló don Alfonso el Sabio, y otras grandes mercedes que le hizo, ambicionaba todo lo que había pertenecido a la casa de Castro, y no podía ver con buenos ojos, ni sufrir en paciencia que su tío don Alvaro hubiera desmembrado de la casa de los Castros los heredamientos que en ella había dejado su bisabuelo don Pedro Fernández, el Castellano, por lo que, queriendo recuperar la villa de Paredes y el infantazgo, se puso al habla con su hermana doña Leonor Ruíz de Castro y el infante don Felipe, su marido, hijo del rey don Fernando el Santo, al objeto de tratar con ellos la manera de conseguir que doña Mencía devolviera a la casa de Castro las citadas heredades, y convinieron en contratar con el maestre y caballeros de Calatrava la venta de Paredes y de la mitad del infantazgo a la Orden de Calatrava, la que les adelantaría la cantidad de 15.000 maravedís, obligándose con ellos a adquirir de doña Mencía la entrega de la villa e infantazgo, por la cantidad o precio que ella diera a su tío don Alvaro, para quedarse con ellos, y efectuada esta adquisición, entregarían a la Orden, Paredes de Nava, quedándose ellos con la mitad del infantazgo. La Orden se comprometía además, a dar en tenencia, por todo el tiempo de su vida, al infante don Felipe y su mujer doña Leonor, y a don Fernán Ruíz y su mujer doña Urraca Díaz de Haro, hermana mayor del conde don Lope de Haro y Diego de Haro, señores ambos de Vizcaya, ciertas pensiones y rentas que tendrían que devolver a la Orden al finalizar sus días. También esperaban de los hombres buenos de Paredes que contribuirían con alguna donación a estos ajustes. Hiciéronse dos escrituras sobre lo convenido, fechadas en 24 de Mayo de 1307 de la era romana, que equivale al año de 1269 de

la era cristiana, y para más seguridad ambas partes las sellaron con sus sellos.

(1) En 29 de Agosto del año 1288, don Diego de Haro, adelantado de la Frontera, escribió una carta en la que se hace constar que don Fernán Ruiz de Castro, murió antes que doña Urraca, su mujer, y que tuvieron un hijo llamado don Pedro Fernández de Castro, señor de Paredes de Nava y otras villas que heredó de su padre, pero, que por haber muerto en la edad temprana de 15 años, y no haber dejado descendencia, heredóle su madre doña Urraca, la que prohió è hizo heredero suyo al infante don Sancho el Bravo, y habiendo muerto doña Urraca el año de 1283, don Sancho tomó posesión de Santa Olalla, Iscar, Cuéllar y Paredes de Nava, haciendo merced de las tres primeras poco después a los hermanos de doña Urraca don Lope y don Diego de Haro, pero no de la villa de Paredes, por cuanto ésta pertenecía de derecho a doña Costancia de Bearne, como consta de la Crónica del rey don Fernando IV. Estuvo casada doña Costancia de Bearne con don Diego López de Haro, señor de Vizcaya y Baeza y alférez mayor del rey, y de ellos nacieron doña

(1) Contrato entre la Orden de Calatrava por una parte, y por otra el infante don Felipe, doña Leonor de Castro, su mujer, y don Fernando Ruiz de Castro, sobre Paredes de Nava. Original en pergamino, archivo del Sacro Convento de Calatrava, cajón 14.

«Conozuda cosa sea a todos quantos esta Carta vieren, como yo Frey Espinel, y yo Alfonso García, y yo Frey Ramiro, y yo Gonzalo Romo, y yo Frey Gonzalo, Freyres de Calatrava, por mandado del Maestre y del Convento de esse mismo Logar, facemos tal pleyto y tan convenencia con el infante don Felipe, y con doña Leonor su mugier, y con don Fernando Roiz de Castro, que ellos quitando Paredes de Nava, y la mitad del Infantadgo de la Reyna doña Mencía, que les demos nos el Maestre sobredicho, y el Convento de esse mesmo Logar 15.000 maravedís, sobre tal convenencia, que nos den ellos Paredes de Nava, con quantos derechos y an y deven aver por derecho, y esto que nos lo firmen por buenas Cartas. E nos el Maestre sobredicho con el Convento de esse mesmo Logar, otorgamos a don Fernán Roiz de Castro, y a doña Leonor su hermana, la mitad del Infantadgo, aquello que tiene peñóns la Reyna doña Mencía con Paredes, que sea suyo por siempre por juro de heredad. Y yo don Felipe, y yo doña Leonor, y yo don Fernán Roiz de Castro, otorgamos que si la Reyna doña Mencía, alguna cosa nos dejare de estos 15.000 maravedís sobredichos, que los descontemos de estos 15.000 maravedís que nos han de dar, para quitar Paredes, el Maestre y la Orden de Calatrava. Y otro sí otorgamos que si los hombres de Paredes alguna cosa nos dieren en don, que lo metamos en esta cuenta sobredicha. Y demás otorgamos y facemos tal convenencia que este pleito todo le cumplamos a buena fe, sin mal engaño. E nos los Freyres sobredichos, por mandado del Maestre y del Convento sobredicho, otorgamos que demos al infante don Felipe, y a doña Leonor su mugier, en tenencia, en su vida de ambos a dos la Baylia, y las casas de Peñana. Y damos a don Fernán Roiz de Castro, y a doña Urraca Diaz, su mugier, en tenencia, el Cellero de Magan, por en su vida de ambos a dos, quanto y habemos y debemos haber por derecho. Estos heredamientos sobredichos les damos tal convenencia, que después sobre de su vida dellos, que finque todo libre, y quito a la Orden de Calatrava, y que después de su vida, la Orden pueda tomar sus casas. Y yo don Felipe, y yo doña Leonor, y yo don Fernando Roiz de Castro, otorgamos todas estas cosas sobredichas: y demás otorgamos de dechar las casas, después de nuestra vida, en aquella guisa que las tomamos, y con tanta mueble como nos la dieren, y todas estas cosas sobredichas, otorgamos de cumplir a buena fe, sin mal engaño, y firmarlo por buenas Cartas, en guisa que la Orden sean pagados. Y nos, los Freyres sobredichos, otorgamos de hacer cumplir todas estas cosas sobredichas, que por nos dicen las Cartas, al Maestre y a la Orden de Calatrava. Y porque esto sea firme, ficiemos ende hacer dos Cartas, partidas por A. B. C., la una tenemos yo el infante don Felipe, y yo doña Leonor, y yo don Fernando Roiz de Castro; y la otra tenemos nos los Freyres sobredichos, y en estas Cartas todos nuestros Seellos en cada una de ellas, y es tal la una como la otra. Fecha la Carta en Toledo, viernes en XXIII dias de Mayo de MCCC, liet años». (Casa de Lara; por don Luis Salazar de Castro, Tomo 4, pruebas, págs. 623-632).

Urraca, el conde don Lope y don Diego de Haro y doña Teresa de Haro, mujer de don Juan Núñez. Siendo el conde don Lope el mayor de los hijos varones, a él pertenecía la herencia del señorío de Vizcaya, y teniendo él, como tenía, una hija llamada doña María Díaz de Haro, y un hijo menor don Diego, a éste, por ser varon, correspondió la herencia y título de señor de Vizcaya a la muerte de su padre el conde don Lope: pero habiendo faltado la vida a don Diego cuando aun era de corta edad, y muriese sin descendencia, la llamada a heredar y suceder a don Diego en sus bienes y títulos era su hermana doña María Díaz, mujer del infante don Juan; mas no fué así, por cuanto su tío don Diego de Haro, hermano del conde don Lope, arrojó para sí el señorío de Vizcaya y otros heredamientos que fueron del conde don Lope, padre de doña María Díaz.

Con este motivo se movió un ruidoso pleito entre el infante don Juan, como representante de doña María Díaz su mujer, y don Diego de Haro su tío, sobre el derecho al señorío de Vizcaya, y queriendo el rey don Fernando IV traerles a concordia, hizoles comparecer ante sí, primero en Valladolid, y después en Medina del Campo, donde examinadas por personas competentes las razones que alegaban las dos partes litigantes, se convino en que don Diego de Haro retuviera el señorío de Vizcaya, y a cambio de él se dieran a doña María Díaz algunas villas, entre las cuales estaba incluida Paredes de Nava. Por este convenio se vino en conocimiento de que la villa de Paredes no pertenecía a don Diego de Haro, y sí a su madre doña Costancia, por cuya causa se vió precisado a prometer al infante don Juan que acudiría a su madre para que ratificase con su firma la cesión que él había hecho a su sobrina doña María Díaz, de la villa de Paredes de Nava, la cual de derecho heredó doña Costancia de su hija doña Urraca (1).

Pero este arreglo y otros varios que intentó el rey para que no se rompiera la buena armonía que tan necesaria era para la tranquilidad del reino, no fueron del agrado de doña María Díaz, que a cambio de nada quería renunciar a su señorío de Vizcaya, y fué preciso que el rey, para poner fin a este pleito, juntase al infante don Juan y a don Diego, haciéndoles firmar, después de bien pensado el asunto, un convenio que consistía en que don Diego continuase con el señorío de Vizcaya mientras viviera, y a su muerte sucedería en el señorío doña María Díaz, mujer del infante don Juan; y para mayor seguridad y firmeza del convenio, se dispuso, y así se efectuó, que sin pérdida de tiempo don Diego y su hijo don Lope, doña María Díaz, mujer del infante don

(1) Crónica del rey don Fernando IV, cap. XI.

Juan, y representando al rey, don Sancho de Velasco, merino mayor de Castilla, pasaran a Vizcaya, y juntado a todos los hombres buenos de aquel señorío, en aquel lugar que dicen Archavalaga, donde suelen hacer el juramento, cuando toman señor, allí recibieran, reconocieran y tomaran por su señora, para después de la muerte de don Diego, a doña María Díaz mujer del infante don Juan, lo cual efectuado por los hombres buenos allí reunidos, y hecho pleito-homenaje de cumplir lo prometido con juramento por ambas partes, doña María se alejó de aquellos lugares, volviendo a su residencia habitual, la villa de Paredes, donde permaneció tres años más, desde el mes de Octubre de 1307 hasta el mes de Enero de 1310, en que murió don Diego, y ella pasó a tomar posesión de Vizcaya, entregando al rey las villas de Mansilla, Medina de Rioseco, Castronuño y Cebreros, que pertenecían a la corona, como dice la crónica en el capítulo XV, sin citar a Paredes que, según la misma crónica, capítulo VI, había recibido también del mismo rey, a cambio de Vizcaya. ¿Por qué al volver las citadas villas al rey, que las había dado al infante don Juan y a su mujer doña María, no se hace mención de la villa de Paredes? Es acaso un olvido involuntario en el cronista, o más bien efecto de haber conocido el rey que la villa de Paredes era señorial y no realenga? Me inclino a creer esto segundo, porque habiendo el rey tomado parte en todo el pleito habido entre el infante don Juan y don Diego, no podía ignorar la promesa que don Diego hizo a don Juan **de darle una carta de doña Costanza su madre, por lo de Paredes**, pues don Diego no podía dar a su sobrina doña María Díaz la dicha villa, si su madre no otorgaba la donación por cuanto la plaza de Paredes pertenecía **de derecho** a doña Costanza de Bearne, madre de don Diego, y abuela de doña María Díaz, que la había heredado **por derecho** de su hija doña Urraca, y a la muerte de doña Costanza la heredó doña María Díaz, como parecen indicarlo las siguientes palabras de la crónica en el capítulo XII... «**Otro sí, que todos los otros heredamientos que son de fuera de Vizcaya, que eran del conde don Lope e de don Diego, también de patrimonio como de abolengo, como los que heredaban de doña Urraca Díaz, su hermana, que los oviese doña María Díaz.**»

De lo dicho en este capítulo se colige que la villa de Paredes de Nava debió tener señores al tiempo que el emperador don Alfonso VII publicó las Cartas Pueblas y Forales, en la iglesia de Santa Eulalia, de la misma villa, a mediados del siglo XII, y tal vez desde el principio de su existencia en el siglo X. En la segunda mitad del siglo XII aparece como señor de Paredes don Fernando Núñez de Lara, que la disfrutó hasta el año 1218, y habiendo

perdido el señorío por sus rebeldías contra el rey San Fernando, le recibió don Pedro Fernández de Castro, el Castellano, quien a su muerte le dejó en herencia a su hijo don Alvaro Pérez de Castro, que le traspasó, después de retenerle algún tiempo, por contrato de venta, a la Orden de Calatrava; y revocando a los pocos meses este contrato, le vendió, juntamente con el infantazgo de León, a su mujer doña Mencía López de Haro, la que habiendo sido requerida por los herederos de la Casa de Castro—siendo ya reina de Portugal—para que les devolviese la villa de Paredes y el infantazgo de León por los 15.000 maravedís que la habían costado, doña Mencía devolvió las dos heredades, recibiendo los 15.000 maravedís que los Castros habían pedido a la Orden de Calatrava, pasando la villa de Paredes de Nava a ser de los Calatavos, hasta tanto que los Castros les pagaron los 15.000 maravedís, y efectuado este pago se quedó con la villa don Fernando Ruíz de Castro, de quien la recibió su hijo don Pedro Fernández de Castro, y muerto éste a la edad de 15 años, sin descendencia, la heredó su madre doña Urraca Díaz de Haro, hija de doña Costancia de Bearne, heredando ésta la villa de Paredes al morir doña Urraca su hija, y finalmente la obtuvo doña María Díaz de Haro, mujer del infante don Juan, después de un reñido pleito que tuvo con su tío don Diego de Haro, sobre el señorío de Vizcaya.

Pertenece al tiempo de los reyes citados en este capítulo una carta-Real que en 7 de Mayo del año 1285 presentó el concejo de Paredes de Nava al rey don Sancho El Bravo, la cual contenía un privilegio, y las confirmaciones de los tres reyes que le habían precedido en la gobernación de Castilla; a saber: su padre don Alfonso el Sabio, su abuelo don Fernando el Santo y su bisabuelo don Alfonso VIII el noble, padre de doña Berenguela, que fué madre de San Fernando; siendo por tanto concedido este privilegio a la villa de Paredes por el rey don Sancho III, u otro rey anterior, por cuanto los reyes arriba citados no hicieron sino confirmar a los de Paredes la carta-real o privilegio que les había concedido otro rey anterior a ellos. Este privilegio fué confirmado también por el mismo don Sancho IV, y habiéndole presentado los procuradores de Paredes al rey don Alfonso XI en las cortes que celebraron en Burgos en 20 de Diciembre de 1301, obtuvo su confirmación. El concejo de Paredes se quejó a don Sancho de que los pueblos circunvecinos que ellos tenían les demandaban pechos por heredamientos que unos de otros compraron, y por los que habían en casamientos, cambios, donaciones o en otra manera: y don Sancho les dió otra carta por la que mandaba que no pecharan por esta razón en ninguna cosa, pues los de Paredes no habían

usado de pechar con ellos en tiempos de los reyes don Alfonso, don Fernando y don Alfonso, bisabuelo, abuelo y padre de don Sancho, que no consienten les pase lo contrario. Este privilegio, en las confirmaciones, los reyes citados dicen que confirmaban el privilegio por hacer gracia y merced, y porque dicho concejo se había quejado que los de Becerril, Saoguillo, Villandilla, Pélilla, San Felices, Villaverde, Pozuelos y otros lugares de sus vecindades no se los guardaban: por lo cual mandaban a los merinos, que anduvieran por estas tierras, que se los guardaran, y de presente se manda que ninguno sea osado de ir, ni pasar contra dicha merced que hacía a los de esta villa de Paredes, pena de pagarlos los daños que se les siguieren doblados. (1)

En las cortes celebradas en Madrid el año 1393 con el fin principal de dar por terminada la tutoría que venía soportando el rey don Enrique III, empezando él a gobernar por sí el reino, confirmó a la villa de Paredes de Nava, entre otros privilegios, el que había recibido del rey don Fernando IV sobre exención de pagar el Portazgo por las cosas que llevasen de una parte a otra del reino los vecinos de Paredes de Nava, exceptuando Sevilla, Toledo y Murcia. En el Índice del archivo municipal de la villa, número 12, se fija la fecha de la concesión del citado privilegio en Sepúlveda a 9 de Enero de 1315, fecha en que el rey don Fernando IV no existía, pues dejó este mundo el año 1312. Mas, aunque la fecha está equivocada, la verdad de la concesión del privilegio no admite la menor duda, pues no solo fué confirmado en las referidas cortes de Madrid, sino por los reyes Alfonso XI, Juan I, don Pedro, Los reyes Católicos Carlos V, Felipe II, y en favor de los vecinos de Paredes fallaron los reyes y sus tribunales en los pleitos que para defender el privilegio tuvieron que sostener en repetidas ocasiones.

---

(1) Archivo municipal, t. 183 del índice del Archivo.

## CAPITULO VI

**Paredes de Nava en lo que afecta a la milicia.—Demolición de Paredes por D. Fernando el Santo.—Funesto estado social en Castilla y León a la muerte de D. Sancho el Bravo.—Carta de Hermandad que hicieron los Concejos.—Doña María de Molina defiende a su hijo el rey D. Fernando IV y triunfa de todos sus enemigos.—Asedio de Paredes de Nava por las huestes del rey D. Fernando.—Palabras del autor del discurso preliminar, puesto a la crónica del rey D. Fernando IV.—Conducta y enfermedad de D.<sup>a</sup> María de Molina durante el asedio.—Término del asedio.—Por qué la plaza fuerte de Paredes estaba en favor de los rebeldes.**

Pretender historiar los hechos de armas en que tomaron parte las poblaciones y villas de poca importancia, máxime en aquellos tiempos en que las milicias permanentes eran desconocidas, y sólo la necesidad de rechazar las agresiones a la patria, hacía que los campesinos abandonaran las labores campestres, trocando la azada por la lanza y la esteva por la saeta, sería lo mismo que pretender encontrar en el Océano las gotas de agua que sobre él descarga la nube. Entonces tomaban las armas y acudían a la guerra todos los ciudadanos aptos para soportar las molestias que consigo lleva la campaña, y en este sentido los vecinos de la villa de Paredes de Nava, al par que todas las villas y pueblos de Castilla y León, tomaban parte en las levas que hacían los reyes para combatir a los enemigos de la Cruz, y seguidores del Alcorán, que traidoramente habían invadido y subjugado a casi toda la España. En este sentido, repito, los vecinos de Paredes pelearon y vencieron en las más célebres batallas que, los reyes de León primero, los de Castilla después, y los de León y Castilla cuando éstos formaron un sólo reino, libraron contra los infieles, y se encontrarían en

las batallas de las Navas de Tolosa, toma de Sevilla, y en la del Salado, por no citar otras muchas en que las huestes de la media luna se vieron humilladas ante la Cruz.

Empero la villa de Paredes ha tenido algunos hechos de armas que afectan a ella sola, defendiéndose contra los que la combatían, y de éstos me ocuparé en este capítulo. El primer hecho en que aparece la villa de Paredes tomando las armas, fué en 1218, defendiéndose contra el ejército que mandó el rey don Fernando III, el Santo, para destruirla. Pertenece la villa en aquellos años a la Casa de Lara, la cual estaba en su mayor apogeo, por la grande autoridad que llegaron a ejercer sus señores don Nuño Pérez de Lara, tutor que fué del rey don Alfonso VIII de Castilla; y después de él sus hijos los condes don Fernando, don Alvaro y don Gonzalo, quienes gobernaron el reino todo el tiempo que vivió el rey don Enrique I, con notable agravio de doña Berenguela, hermana mayor del rey, a quien pertenecía la tutoría de su hermano, y de la cual se vió despojada por la ambición que tenían de gobernar los hermanos Laras, los cuales se apoderaron del rey, y de él se sirvieron para molestar a su madre, que se vió precisada a encerrarse en la fortaleza de Autillo, para defenderse y librarse de sus perseguidores.

Muerto el rey don Enrique en la ciudad de Palencia en 6 de Junio de 1217, quedaba doña Berenguela como legítima sucesora al trono y reina de Castilla, pero los Laras la negaron la obediencia, no queriéndola reconocer con derecho a la gobernación del reino, mas viendo que por este camino no podían conseguir nada, y que todos los ricos hombres, y los señores y las ciudades y villas estaban contra ellos y en favor de doña Berenguela, tuvieron la osadía y extraña pretensión de proponerla—cuando ella hubo renunciado en su hijo don Fernando los derechos a reinar—que les diera la tutoría del rey su hijo, por lo que justamente indignada contra los hermanos, determinó castigarlos, sirviéndose de las armas, y quitándoles las villas y lugares de que eran señores; y aunque ellos se prepararon a la defensa, poniendo las plazas y fortalezas que tenían en condiciones para la resistencia, e invitando a todos sus parientes a hacer causa común con ellos contra el rey, no pudieron evitar la derrota del conde don Alvaro, y que quedara prisionero juntamente con otros señores de su séquito, perdiendo todos los castillos y fortalezas que tenía; y don Fernando, señor de Paredes, que con 200 caballos seguía al ejército del rey, cuando éste marchaba de Burgos a Palencia, causándole muchas molestias, perdió las fortalezas de Monzón y Castrojeriz, que le quitó el rey, entregándolas don Fernando sin hacer resistencia al rey que fué en persona a tomar posesión de ellas, como

dice la crónica de San Fernando, con las siguientes palabras: «Luego el Rey se partió para recibir a Castrojeriz, y Monzón, que el conde don Fernando tenía: y aunque estava bien pertrechado, luego que llegó el Rey se las entregó, y con tal partido, que quedasse por vassallo del Rey, y que tuviesse por el Rey en tenencia aquellas villas». De este modo el conde don Fernando volvió a la gracia del rey, si bien por poco tiempo, porque habiéndose rebelado segunda vez, y queriendo rocovrar, en unión con sus hermanos, las fortalezas perdidas, o compensarse con otras, cuando se dirigía a Castrojeriz con ánimo de ocuparla, salióle el rey al encuentro, haciéndole retroceder en su intento, y que no pudiera defender las villas de Becerril y Paredes a él pertenecientes, las cuales fueron tomadas por el rey, y por su hermano el infante don Alfonso, quienes demolieron las defensas que tenían, viéndose el conde don Fernando y sus hermanos desposeídos de sus lugares, perdida su grandeza, humillada su soberbia y reducidos a buscar un refugio entre los moros de Marruecos, donde murió don Fernando sin honor y sin fortuna.

Gozaba de tranquilidad la villa de Paredes durante el señorío de los Castros, empero ¡cuán funesto fué para los castellanos el reinado de don Sancho el Bravo! La bandera de rebelión que él levantara contra su padre y rey don Alfonso El Sabio, recogieronla sus mismos hermanos y muchos de los magnates que con miras interesadas y ambiciones sin límites, tan pronto se colocaban al lado de los reyes como en frente de ellos, promoviendo reyertas y discordias que quitaban la paz a los pueblos, y venían a terminar en guerras intestinas, en las cuales se derramaba mucha sangre, que estaría mejor aprovechada, si en pro de la religión y de la patria se esparciera por los campos andaluces, luchando contra los hijos del Alcorán, haciéndoles repasar el estrecho de Gibraltar y volver a su tierra nativa, el África.

En este estado de disturbios y revueltas, vino al mundo, a recibir la herencia que le dejara su padre don Sancho, el rey don Fernando IV. La nobleza, casi en su totalidad, se negaba a reconocerle por rey, y contra él pugnaban los reyes de Aragón y Portugal, don Alonso de la Cerda y el infante don Juan, de los cuales éste se hizo proclamar rey de León y don Alonso de Castilla, a quienes se unieron otros muchos pueblos y caballeros, entre los que se contaba la villa de Paredes de Nava.

Los concejos de Castilla, lo mismo que los del reino de León y Galicia, hicieron, por mutuo acuerdo, una carta de hermandad, por la que se obligaban a defender de mancomún sus fueros, privilegios, cartas, libertades, franquezas, buenos usos y buenas costumbres que tenían concedidas por los reyes, contra todos los

que injustamente se opusieran al recto y libre ejercicio que de ellos hicieran. Siguiendo y secundando lo dispuesto en la carta de hermandad, las villas de Becerril y Paredes, comprometiéronse a la mutua ayuda, cuando una de ellas reclamase el auxilio de la otra. Habían pasado tres años del mutuo acuerdo, y el concejo de Paredes reclamó al de Becerril el apoyo que, en virtud de la hermandad, debía prestarle, para poner en libertad a algunos vecinos de Paredes que estaban presos en Medina del Campo.

Siendo el rey don Fernando un niño, pues no tenía más de diez años, nada podía hacer por sí en defensa de sus derechos reales, y los hubiera perdido todos si Dios, en su altísima providencia, no le hubiera deparado una madre de corazón magnánimo y privilegiada inteligencia, quien sin más armas que las de la justicia y verdad que acompañaban a sus razonamientos, se hizo simpática a cuantos la oían, viendo que de su boca salían palabras de verdad, y con la virtud de sus labios deshacía los engaños y tramoyas de los enemigos del rey, su hijo.

Por este medio, y ciertas mercedes hechas a los municipios, y a algunos señores, consiguió la reina doña María de Molina juntar un número respetable de caballeros y gentes de armas dispuestos a defender a su Rey, siguiendo los planes de la heroína doña María, quien, en su clara inteligencia y superior talento, vió que la mejor manera de acabar con los revoltosos era darles la batalla al pie de los muros de la villa de Paredes de Nava, plan que hubiera llevado a debida ejecución, sino hubiera encontrado una gran rémora en aquellos que más obligados estaban a prestarla su ayuda.

Dejo la descripción de estos hechos al autor del «**Discurso preliminar**» puesto a la crónica del rey don Fernando IV, publicada por acuerdo de la Real Academia de la Historia, en Madrid, el año 1860, y anotada e ilustrada por don Antonio Benavides. Dice así: «La reina despojada de sus afectos maternos, »guardando al rey y conservándole a su lado, sirviéndole de guía »y ayuda en sus vacilantes pasos, y de ángel custodio en su escabroso camino, allegó gentes y dinero, salió a campaña con ánimo »de medir sus fuerzas con las de los rebeldes súbditos, y con varo »nil esfuerzo y denodado aliento, puso estrecho cerco a Paredes »de Nava, con ánimo resuelto de no levantar el asedio hasta con »seguir la rendición de aquella fortaleza, a la que, circunstancias »especiales daban grande importancia».

«Hallábase en dicha villa la mujer del infante don Juan, y »hacíase llamar reina de León, y acompañábale, haciéndole corte, »su madre doña Juana Alfonso, hermana de la reina doña María »y viuda del conde don Lope Díaz de Haro. Embestir la plaza,

»apretar el cerco, obligar a los sitiados a rendirse o tomarla por  
»asalto; tal era la enérgica voluntad de la reina. Si la hueste que  
»mandaba conseguía tal propósito, no solamente la campaña em-  
»pezaba con felices auspicios, sino que conociendo, como la reina  
»doña María conocía, las personas que tomaban parte en aquella  
»lamentable historia, podía casi asegurarse que terminaría la  
»guerra muy en breve, una vez reducida a prisión la mujer del  
»infante don Juan, el principal y más activo caudillo de la rebe-  
»lión. Y no podían escapar ya aquellas princesas, encerradas en  
»el pueblo de Paredes, de caer en manos de las huestes de la  
»legitimidad; sus recursos eran pocos; armas y municiones les  
»faltaban, vitualla tenían, pero para poco tiempo; hablaban de  
»rendirse: concertaban las condiciones: no esperaban auxilios de la  
»parte de afuera, porque retirados contra su voluntad, pero  
»por absoluta necesidad, el rey de Aragón y el de Portugal, aquel  
»alzamiento memorable de los súbditos contra su rey, se hallaba  
»sin base: desconcertados sus caudillos principales, recelosos  
»entre sí y desconfiados hasta el punto de darse unos a otros mar-  
»cadas pruebas de mutuo desabrimiento. Pero por desgracia no  
»se hallaba más unido ni compacto el real de la reina: las mismas  
»ambiciones, la idéntica discordia, los ilegítimos deseos de pron-  
»tos medros reinaban aquí que allá: que no hay pestilencia más  
»mortal, ni contagio más eficaz que aquel que resulta de la tur-  
»bación del orden moral; y cuando este reina, todos los partidos  
»que contienden, todas las parcialidades en que el reino se divide,  
»todas se ven invadidas del mismo mal.»

«Instaba la reina a los principales de su real y pediales con  
»fervorosas súplicas que apretasen el cerco, mirando por la causa  
»del rey su hijo, que no era otra que la de la pacificación de  
»Castilla: y quién sabe si los respetos de la reina y los ruegos de  
»la madre, no hubieran, al fin, conseguido lo que tanto apete-  
»cían los pocos buenos y leales, que a riesgo de todo, ni tenían  
»más pensamiento que el de su deber, ni otro norte que el que su  
»fidelidad les indicaba. Pero acaeció que en momentos tan  
»críticos se presentara en el real el infante don Enrique; el cual,  
»abandonando la ciudad de Granada, después de concertar con el  
»moro secreta amistad y tratos culpables;—después de haber  
»sufrido una sensible derrota de la cual escapó con vida gracias  
»a los esfuerzos de don Alonso Pérez de Guzmán—adornadas sus  
»sienes con tales laureles se presentó a la reina y a la hueste que  
»sitiaba a Paredes de Nava, y empleando todo su influjo en se-  
»parar de la mente de aquellos caudillos la conquista de la plaza,  
»ya a punto de rendirse, logró con sus malas artes entibiar el  
»ardor de los sitiadores y decidirlos a levantar el asedio.»

Durante el asedio la reina doña Maria se vió aquejada de una grave y larga enfermedad, proveniente de un tumor (1) en un brazo, que por espacio de diez semanas la proporcionó grandes dolores, a pesar de lo cual nunca dejó de atender a los asuntos de la corte, despachar demandas y resolver pleitos que a ella venían de los diversos puntos de los reinos; ni desatendía a las consultas y disposiciones que se tomaban para estrechar el cerco; antes bien, ella misma alentaba a los señores a la pelea, señalándoles los lugares más convenientes para combatir y rendir la plaza, proporcionándoles todos los medios de combate que en aquellos tiempos se reconocían como mejores para rendir las plazas fuertes: pero todo era inútil, porque aquellos señores no querían pelear, ni dar a su rey la victoria; buscaban mercedes, pretendían ir arrancando a la corona real los castillos y lugares fuertes para unirlos a sus señoríos, o entregarlos a los enemigos del rey, como lo hizo don Fernando Rodríguez (2) de Castro, quien se presentó en el cerco con gran copia de gente de Galicia, armada al parecer, para servir al rey, pero, en realidad, para conseguir se le diera por heredad el castillo de Monforte, amenazando con marcharse sino se le daban; y a los ocho días de haber obtenido el privilegio sellado, puso fuego una mañana a su real, y se retiró del campamento con toda la gente que había traído, abandonando al rey su señor, y pasándose al bando del infante don Juan, que se titulaba rey de León. La noble y magnánima reina, ante la felonía de don Fernando, comprendió que lo que se pretendía era desbaratar sus planes, levantar el cerco y dejar en libertad a doña María Diaz, mujer del infante don Juan, y a las señoras que con ella se habían refugiado en la fortaleza de Paredes; mas ella, con todo el interés de una madre que aboga por el bien y derechos de sus hijos, y de una reina que anhela por la paz de sus reinos y tranquilidad de sus vasallos, hacía los imposibles, a fin de que la que se titulaba reina de León no pudiera escapar de sus manos. ¿Qué medios no empleó para rendir la plaza? ¿Qué súplicas no hizo a los que seguían el partido del rey y ostentaban su bandera, para que no imitaran el ejemplo, la traición de don Fernando Ruíz de Castro? Atacábales en su amor propio, poniendo a su consideración lo honroso que sería para ellos el poner término a la rebeldía de los enemigos del rey, haciendo prisionera a la que se titulaba reina de León, y cuánto deprimiría, por el contrario, su honor, si levantando el cerco, la dejaban escapar. Y a fin de quitar todo pretexto fundado en la escasez de víveres, ella se compromete a

(1) Nacido, dice la crónica.

(2) Ruíz, debe decir.

proveer de alimentos a la hueste: envía a Burgos emisarios que hagan una **manlieva** (1) **sobre cuanto en el mundo había**, y trajéronla una gran cantidad de víveres, con los que la hueste tuvo para comer tres meses. Mas, no entraba en los planes de don Enrique, y de los que como él buscaban el medro de sus personas, y rentas, el tomar la plaza y por eso las súplicas, ruegos y esfuerzos de la reina fueron desatendidos y el cerco se levantó.

Así terminó aquel asedio que la esforzada y magnánima reina doña María había puesto a la plaza fuerte de Paredes de Nava, con ánimo de terminar en breve tiempo las turbulencias y rebeliones de los ambiciosos ante sus muros, haciendo prisioneras a la mujer del infante don Juan, y a su suegra doña Juana, y sino consiguió ver satisfechas sus esperanzas, nadie podrá hacer recaer sobre ella la ignominia de haber levantado el cerco, cuando ya los sitiados se daban por vencidos, y las infantas se daban prisioneras de su hermana y tía la reina doña María. Verdad que los de la plaza sitiada pudieron entonar cánticos de victoria al ver que sus adversarios se retiraban, dejando en libertad de entrar y salir a los que por más de tres meses habían estado encerrados dentro de la plaza, empero ¿a quién debieron su libertad? ¿Quién les dió la victoria? ¿No fué don Enrique y los que siguiendo sus inspiraciones traicionaron a la reina? ¡Notable ejemplo de lo poco que deben fiar los reyes de aquellos que se venden por amigos!

Apesadumbrada y llena de amargo desengaño se retiró la reina de aquella plaza que ya tenía por suya. Los hijos de Paredes se portaron como valientes, resistiendo las acometidas de los sitiadores, quienes a pesar de estar capitaneados por caudillos de tanta nombradía como don Diego de Haro, don Alonso de Haro, el maestro de Santiago, Pedro Díaz de Castañeda, Fernán Ruíz de Saldaña y otros, no pudieron vencerlos por las armas, y sólo cuando se terminaban las municiones de guerra, y el hambre se dejaba sentir, trataron de capitular honrosamente.

No degeneraron los habitantes de Paredes, en este caso, de la fama que habían adquirido de hombres esforzados y de valor, pero su fama hubiera brillado mucho más, si en vez de emplear su valor en favor de los rebeldes, le hubieran consagrado a la defensa de su rey, en quien estaba representada la justicia y el orden, y de cuyo triunfo pendía la paz de los pueblos y la prosperidad de las armas cristianas contra los moros.

Esta oposición de la villa de Paredes al rey don Fernando IV conviene esclarecerla, para librar a sus vecinos de la mancha de rebeldes contra su rey. Para ello es necesario tener pre-

(1) Manlieva, significa empréstito; en dineros, granos, etc., con seguridad o garantía.

sentés las costumbres de aquellos tiempos, en lo que mira a las relaciones entre los pueblos y sus gobernantes. En las luchas continuas sostenidas por los reyes de León y Castilla contra los enemigos del nombre cristiano, descubriéronse talentos militares, hombres de gran destreza y valor en el manejo de las armas, aptos para dirigir en las batallas las huestes a la victoria; hombres que sacrificaban sus vidas por amor a la patria, ejercitando actos de verdadera heroicidad, asaltando castillos y fortalezas y arrebatando a los moros las ciudades, villas, pueblos, aldeas y terrenos que, en tiempos anteriores, ellos injustamente nos quitaron. Estos hombres se hacían acreedores a un premio, a una recompensa por parte de los reyes, a fin de estimularles a proseguir con valor siempre creciente, la conquista de lo que había sido nuestro. Este premio, esta recompensa consistía en darles el señorío de algún pueblo, villa o región en los cuales los señores ejercían autoridad cuasi real sobre sus habitantes, haciendo éstos juramentos de obediencia y vasallaje al señor, al mismo tiempo que el señor juraba respetar los fueros, privilegios y mercedes que los reyes habían concedido a las villas y pueblos que hasta entonces habían pertenecido a la corona.

Cuando la reina doña María puso cerco a la villa de Paredes de Nava encontrábase dentro de la plaza la mujer del infante don Juan, un hijo suyo llamado don Lope y doña Juana Alonso, madre de doña María Díaz, y hermana de la reina, e hijas ambas de don Alonso de la Cerda. La estancia de dichas señoras en la plaza, y el interés que la reina mostraba en hacerlas prisioneras, son indicios de que entre las señoras y la plaza mediaban relaciones de súbditos y superiores, de señores y vasallos, y así era en efecto.

La villa de Paredes, en aquel entonces, no pertenecía a los reyes, sino a doña Costancia de Bearne, de la cual era suegra doña Juana Alonso, como viuda del conde don Lope de Haro, que fué hijo mayor de doña Costancia y padre de doña María Díaz, siendo por tanto las relaciones que mediaban entre las citadas señoras equivalentes a las que median entre padres e hijos. Doña Costancia no ignoraba que el derecho que alegaba la reina doña María en favor de su hijo don Fernando, no era tan cierto que quitara toda duda, por cuya razón el infante don Juan y con él los reyes de Aragón y Portugal, y don Alonso de la Cerda, juntamente con otros muchos señores, eran de opinión que la corona de León y Castilla no pertenecía a don Fernando, por ser hijo ilegítimo de don Sancho el Bravo, y que los llamados a suceder a don Sancho eran su hermano el infante don Juan, o don Alonso de la Cerda, como hijo mayor de don Fernando de la Cerda, y sucesor por con-

siguiente de don Alfonso el Sabio. Halagaba a doña Costancia el ver al infante don Juan proclamado rey de León y Castilla, o cuando menos de León, Galicia, Sevilla y Extremadura, por la intimidad que tuvo con su hijo don Lope, el conde, y estar casado con su nieta doña María Díaz; mientras que en don Fernando veía al hijo de un rey que mancilló su nombre y su corona, derramando alevosamente la sangre de su hijo el conde don Lope. Y estos sentimientos de su señora doña Costancia los conocían los vecinos de Paredes, que pensaban como ella y con ella compartían los deseos de favorecer el partido del infante don Juan, a quien acogieron dentro de la plaza, cuando se presentó, acompañado de la hueste que capitaneaba, ante sus muros, con ánimo de expugnarla. Y en estas circunstancias, en esta persuasión que tenían los hijos de Paredes de que los reyes legítimos eran el infante don Juan y su mujer doña María, al verse sorprendidos por la inesperada aparición de la hueste del rey don Fernando, ¿a quién puede extrañar que cerraran las puertas de la plaza, resistiendo con las armas, a los que armados iban a combatirlos y despojarles de la fortaleza y hacer prisionera a su reina y señora?

La crónica del rey don Fernando IV (1) dice que el cerco de Paredes fué puesto en la última semana del mes de Septiembre del año 1296, disintiendo de esta afirmación categórica el anotador de la misma crónica, fundado en que el 10 de Octubre estaban aún los reyes en Valladolid, según consta de muchas escrituras. No parece que deba anteponerse la razón que aduce el anotador, a las palabras terminantes de la crónica, y el mismo anotador confiesa que no pudo ser en la última semana de Octubre, por cuanto consta que el 23 de Octubre estaba ya puesto el cerco. ¿Por qué, pues, no pudo establecerse el asedio en la última semana de Septiembre? Porque el día 10 de Octubre estaban los reyes en Valladolid, dice el anotador, lo cual supone que sin la presencia de los reyes, no podían los capitanes o jefes de la hueste poner cerco a Paredes, o que los reyes no podían mandar a los jefes de la milicia que pusieran el cerco sin estar ellos presentes, lo cual debiera probar el anotador, para que su parecer tuviera sólido fundamento; tanto más que la crónica habla en tales términos, que parecen indicar que, no los reyes, sino los jefes habían de ir a poner el cerco y así don Pedro Díaz de Castañeda e Hernán Ruíz de Saldaña—«ovieron su acuerdo (con la reina) de cómo **farian**, »e la Reyna quisiera que **fueran** cercar la ciudad de León, e ellos »non lo tovieron por bien, mas dixeron que **querían** ir á cercar »Paredes, que estava y cerca, é que la tomarían luego. E quando

(1) Cap. II dice: «e movieron de Palenzuela, en la postrimera semana de Setiembre, e fueron cercar Paredes».

»ella vió que todos se acordavan a esto, por meterlos que fizie-  
»sen alguna cosa, ovolo a otorgar, é movieron de Palenzuela...  
»e fueron cercar Paredes, etc., (1) en cuyo texto las palabras  
**farian, fueran, querian, fueron** parecen aludir a los señores y no  
a los reyes, si bien éstos fueron después de establecido el cerco.  
Ni tampoco tiene mucha fuerza la escritura dada en Valladolid el  
día 10 de Octubre, porque muy bien pudo suceder que los reyes  
dejaran despachadas las escrituras en toda forma, y hasta fecha-  
das con fecha posterior, para que se las diera curso el día de  
la fecha.

Tampoco se puede fijar como cosa cierta el día en que fué  
levantado el cerco. El rey había despachado varias cartas reales  
fechadas en el real cerco de Paredes de Nava, siendo la primera  
de 23 de Octubre de 1296, (2) y la última del 2 de Enero del año  
siguiente 1297, y no constando desde esta fecha que los reyes fir-  
maran alguna escritura o carta real hasta el 10 de Febrero en que  
los reyes aparecen en Valladolid, y el 22 del mismo mes en Cuéllar,  
este silencio de más de un mes entre las cartas última y primera,  
expedidas respectivamente en el cerco de Paredes y en Vallado-  
lid, deja campo amplio a la conjetura, para dilatar o restringir el  
tiempo del asedio, según la apreciación racional de cada histo-  
riador. Lo más conforme con la narración del cronista de don  
Fernando IV es que el cerco pasó de tres meses, supuesto que  
habiendo exigido los Haros y otros señores a la reina que ella  
mantuviera a la hueste, si quería que continuara el cerco, la reina,  
dice la crónica en el capítulo II, que: **«envió a Burgos a fazer  
manlieva sobre quanto en el mundo avia, é traxéronle una gran  
quantía de aver, de que mantuvo la hueste bien tres meses.»**

(1) Cap. II.—El P. Mariana en el cap. I, lib. 15 de su *Historia de España*, completada por Eduardo Chao, e impresa en Madrid por Gaspar y Roig, año 1848, dice: «La gente que la reina tenía aprestada para acudir a esta guerra, fué por su mandado a cercar la villa de Paredes».

(2) Son varias las Cartas-Reales que expidió el rey D. Fernando estando en el cerco de Paredes.—1.ª Concediendo a Pedro Díaz Villatoriel y a su hermano todos los bienes de Pedro Roldón, el 27 de Octubre de 1296.—2.ª Carta al Concejo, comendador, alcaldes y alguacil de Ocaña, etc., 29 de Octubre de 1296.—3.ª Carta-Privilegio a favor de los vecinos de Córdoba, etcétera, 12 Noviembre 1296.—4.ª Privilegio por el cual hace donación de la Aldea de Granezas a Alonso Díaz Ruy Gómez, hijos y hermanos, 12 Diciembre 1296.—5.ª Privilegio en favor de García Fernández Villamayor y a su mujer D.ª Teresa, de la villa de Pampliega, 2 de Enero del año 1297.

## CAPITULO VII

### D. Alfonso XI, D. Pedro el Cruel, D. Enrique II

Reinado de D. Alfonso XI.—Muerte del infante D. Juan.—Su hijo D. Juan el tuerto, señor de Paredes.—Su muerte.—El infante D. Pedro, señor de Paredes.—Don Juan Núñez de Lara, señor de Paredes; sus hijos D. Nuño, D.<sup>a</sup> Juana e Isabel, perseguidos por D. Pedro.—El rey D. Enrique II hace merced del señorío de la villa a D. Felipe de Castro.—Muerte violenta de D. Felipe dada por sus vasallos.—Pena impuesta por el Rey.—El rey D. Enrique da el señorío de la villa a su hijo bastardo, D. Alfonso, conde de Gijón.—Conducta de D. Alfonso con su padre, originada por el matrimonio con D.<sup>a</sup> Isabel, hija bastarda del rey de Portugal.—D. Enrique quita a D. Alfonso el señorío de Paredes, y manda al concejo de Paredes que preste a él homenaje y pleitesía.—Consulta que hizo el concejo al rey sobre admitir o nó a D. Alfonso en la villa.—Sentencias dadas por el tribunal eclesiástico de Toledo en favor de vecinos y Vicario de Paredes.—El monte de la Riserta.

Desde el año 1310 el infante don Juan y su mujer doña María Díaz continuaron gozando tranquilamente del señorío de Paredes, sin encontrar competidores que les quisieran disputar el disfrute de su legítimo derecho, bajo el reinado de don Fernando IV y la menor edad del rey don Alfonso XI, durante la cual los infantes don Juan y don Pedro, tíos del rey niño, gobernaron la nación, encontrando ambos su muerte ante los muros de Granada, peleando contra los moros. Por cierto se puede tener que en esta jornada desgraciada, juntamente con don Juan, murieron algunos hijos de Paredes que acompañarían a su señor, en compañía de la mucha gente de guerra que levantó el infante en tierra de Campos y en Castilla la Vieja. Por este tiempo estaba en Paredes doña

Costancia, hija de don Juan Manuel, la cual se titulaba reina de Castilla, por los desposorios que había hecho con el rey don Alfonso XI. De esta estancia da testimonio una carta fechada en Paredes de Nava el 12 de Mayo de 1317, confirmando otra carta de su padre don Juan Manuel, en la cual manifiesta que había comprado por dinero, que había dado a doña Blanca, las villas de Cifuentes, Val de San García y Palazuelos junto a Sigüenza.

A la muerte del infante heredó los señoríos de su padre don Juan el tuerto, quien, con su conducta, no desmintió ser hijo de tal padre, pues si ambicioso y revoltoso fué el infante don Juan, no lo fué menos su hijo, y si aquél, por sus repetidos actos de rebelión contra don Sancho el Bravo, estuvo a punto de morir afrentosamente, éste, por semejantes actos, encontró una muerte temprana en la ciudad de Toro, a donde el rey don Alfonso XI le atrajo con el cebo de un festín, en apariencia para tratar de la guerra contra los moros, mas en realidad con el decidido propósito de quitarse de encima a un enemigo, dándole una muerte alevosa, indigna de un rey, pero disculpable por el modo de ser social de aquellos tiempos. Doña María Díaz, mujer del infante don Juan y madre de don Juan, el tuerto, habíase retirado a un monasterio de monjas en la villa de Perales, donde pasaba tranquila su vida, amargada terriblemente con la noticia de la muerte trágica de su hijo, y habiendo sabido, según se decía, que el rey quería adueñarse de todos los estados de su hijo, no obstante haber dejado don Juan una hija, a quien iba la herencia, doña María, a instancias de Garci Laso de la Vega, vendió al rey todo el señorío de Vizcaya, tomando el rey posesión de él, y de todas las villas y pueblos que don Juan el tuerto heredó de su padre, que pasaban de ochenta, unos por fuerza de las armas, y otros que se entregaron voluntariamente, agregándoles todos a la corona real, siendo uno de ellos la villa de Paredes de Nava, como lo demuestra un documento de fecha 1326, (1) por el que los reyes don Alfonso XI y doña Constanza su mujer, conceden a la villa de Paredes de Nava que fuera villa real para siempre jamás, y la recibieron para sí, y para los reyes sus sucesores, jurando por Dios de no darla a reina, infante ni a otra persona.

Es lamentable la facilidad con que los reyes de aquellos tiempos hacían juramentos que, por lo visto, no tenían más fuerza de la que ellos les querían dar, y eran como una fórmula para cubrir el expediente, pues tanto en el citado caso, como en otros de varios reyes, infantes y señores, se advierte que faltaban a sus juramentos por cualquier motivo de gratitud, o de honrar a

(1) Índice del archivo del Ayuntamiento, núm. 6. Estas fechas concuerdan con la en que el cronicón de D. Juan Manuel fija la muerte de D. Juan el tuerto.

los de su familia, o vengarse de sus enemigos. En el presente caso, el juramento de los reyes don Alfonso y Constanza acabó cuando a su hijo el infante don Pedro se le dió el señorío de la villa de Paredes, que debió ser antes del año 1338, pues con fecha 2 de Abril de este año aparece en el archivo del ayuntamiento una carta de don Pedro, perdonando a los vecinos de Paredes todo lo que podía haber contra ellos por sus desevenencias: (1) y el mismo rey don Alfonso lo dice más claramente en una carta real confirmatoria de otras cartas reales sobre un privilegio concedido a la villa de Paredes de Nava por los reyes que le precedieron en el reino de Castilla y León. La carta está fechada en Burgos en 20 de Diciembre de 1339, y en ella advierte a los vecinos de Paredes que **son vasallos de su hijo don Pedro.** (2)

Tres años después de la muerte de don Juan el tuerto, su hija doña María casó con don Juan de Lara, a quien el rey don Alfonso no sólo perdonó las muchas infidelidades a él hechas, como rey, confederándose con sus enemigos para hacerle la guerra, sino que, dando pruebas de su magnanimidad, quiso anegar las ingratitudes de don Juan de Lara en la copia de beneficios que le hizo, devolviéndole juntamente con su amistad, el señorío de Vizcaya, estado patrimonial de su mujer, y nombrándole su alférez mayor. En esta devolución que hizo el rey a don Juan de Lara del señorío de Vizcaya, no parece fuera incluida la villa de Paredes, por cuanto, según dejó dicho, los vecinos de Paredes eran vasallos del infante don Pedro en el año 1339, y la citada devolución se hizo en el de 1337. Más aún; el año de 1338, algunos vecinos de Paredes recurrieron al rey (no a don Juan de Lara) exponiéndole el agravio que se quería hacer a la villa cobrándola una contribución a razón de trescientos cincuenta contribuyentes, siendo así que su majestad había mandado que pagaran solamente trescientos, a cuya demanda el rey dispone que se atengan a lo ordenado por él, no cobrando más de a razón de trescientos contribuyentes. (3)

Por muerte del rey don Alfonso XI, acaecida el 26 de Marzo de 1350, fué proclamado rey de Castilla y León, su hijo legítimo don Pedro, de quien eran vasallos los hijos de Paredes de Nava en vida de su padre, como dejó dicho, cuyo vasallaje continuó prestándole, desde entonces, como a rey, a la vez que rendía obediencia y reconocía como a su señor a don Juan Núñez de Lara, por su enlace matrimonial con doña María Diaz de Haro, hija de don Juan el tuerto. Esto prueba que don Alfonso XI había

(1) Índice del archivo, núm. 9.

(2) Índice del archivo del Ayuntamiento, núm. 185.

(3) Índice núm. 30.

devuelto a don Juan Núñez de Lara el señorío de Paredes. Este casamiento hizo que dos de las casas más grandes de aquella época por su linaje, por sus riquezas, por su nobleza, por los hechos heroicos de sus armas, y por su sangre real, vinieran como a refundirse en una sola familia, representada en las personas de don Juan Núñez, señor de Lara, como hijo legítimo de doña Juana de Lara, vulgarmente conocida con el nombre de la Palomilla, casada con don Fernando de la Cerda, y de doña María Díaz de Haro, señora de Vizcaya, y nieta de doña María Díaz de Haro, mujer del infante don Juan. Ambos por línea lateral paterna procedían del rey don Alfonso el Sabio de quienes era bisabuelo, y en ambos fijaron su vista los grandes señores de Castilla para suceder a don Pedro en el trono, si fallecía de una grave enfermedad que tuvo en Sevilla a poco tiempo de ser proclamado rey.

Estas indicaciones de los grandes señores en favor de don Juan Núñez de Lara, hirieron de tal manera el amor propio de don Juan Alfonso de Alburquerque, ayo que había sido del rey, y su favorito, que apenas el rey salió del peligro, y pudo tratar de asuntos del reino, le refirió lo que los magnates habían dicho de la sucesión al trono, y de tal modo, y con tales coloridos le pintó los pareceres de los parciales de don Juan Núñez de Lara, que éste comprendió había caído en desgracia del rey y de su favorito, los cuales tramaban alguna cosa contra él, por lo que resolvió salir de Sevilla y retirarse a sus estados de Castilla, como lo hizo.

Poco tiempo había pasado, y don Juan Núñez de Lara sucumbía de muerte natural en la ciudad de Burgos, en 28 de Noviembre de 1350, dejando dos hijas, Juana e Isabel, y un niño de tres años, llamado Nuño, en quien recayó la herencia de su padre, y se encontraba con su aya y nodriza en la villa de Paredes de Nava, perteneciente a su señorío. No se engañó don Juan Núñez al suponer que el rey, instigado y mal aconsejado por Alburquerque tramaba alguna cosa en daño suyo, pues no bien había convalidado de la grave enfermedad que le detuvo en Sevilla, enderezó sus pasos a Castilla, resuelto a unir a la corona real los estados de Lara y Vizcaya, a cuyo objeto mandó capturar al niño don Nuño, que se salvó debido a la diligencia y presteza que puso su aya (1) doña Mencía y su nodriza para huir las iras del rey, trasladando al niño de Paredes a Vizcaya, donde los vizcaínos le pusieran en salvo, si Dios en sus altísimos juicios no hubiera dispuesto que la muerte segara a aquella tierna planta, tan cruelmente perseguida, aun antes de poderse dar cuenta de lo poco que valen las grandezas del mundo para salvarse de la muerte.

---

(1) Doña Mencía de Guevara, viuda de Martín Ruiz de Avendaño, señor de Urquizu.

Había nacido el niño don Nuño el año de 1348, y a poco tiempo de su nacimiento se vió privado de las caricias de su buena madre, de la cual obtuvo en herencia, a más de los muchos pueblos y villas de que era señora, el señorío de Vizcaya, a los cuales unió dos años más tarde los grandes heredamientos de la casa de Lara, y los honrosos títulos de alférez mayor y mayordomo del rey, que recayeron en él por muerte de su padre don Juan, acaecida el 1350. Un año después, el de 51, despachó dos cartas firmadas en Paredes, en 25 de Enero, dirigidas a los vecinos de Oropesa, concediéndoles, en una de ellas, el que pudieran elegir alcaldes anuales de entre ellos mismos; y en la otra les confirma sus privilegios, cartas, libertades y franquezas. En ambas don Nuño se da a sí mismo el tratamiento de alférez del rey y su mayordomo mayor, y están refrendadas de Toribio Fernández su canciller.

De la estancia de don Nuño en la villa de Paredes y de su señorío, da testimonio una carta, escrita en pergamino, fechada en la misma villa a 27 de Enero de 1351, por la que «perdona a esta villa la justicia que debía de hacer contra sus vecinos, por razón de ciertos maleficios que habían cometido». (1).

A sus dos hermanas Juana e Isabel las reservó el rey para satisfacer en ellas los instintos de venganza criminal que no pudo satisfacer en su padre don Juan y en su hermano don Nuño. A doña Juana la hizo casar con su hermano bastardo don Tello, a quienes devolvió los estados de Lara y señorío de Vizcaya que por herencia de su padre don Juan la pertenecía, y a Isabel la casó con don Juan, infante de Aragón, con promesa que les hizo de quitar a don Tello el señorío de Vizcaya para dárselo a ellos: mas estos enlaces matrimoniales y estos traspasos de señorío ¿en qué vinieron a parar? En cebarse la fiera real en sus víctimas, quitándolas la vida, excepto a don Tello que pudo escapar de sus manos sanguinarias, e incorporar a la corona todas sus haciendas. Tal fué el estado en que quedó el señorío de Paredes durante el reinado de don Pedro el Cruel.

## DON ENRIQUE II

Con la muerte de don Nuño y de sus hermanas Juana e Isabel, los estados de Lara y señorío de Vizcaya que se habían unido en don Juan Núñez de Lara y su mujer doña María Díaz de Haro, pasaron a doña Juana, mujer del rey don Enrique II, de quien las heredó el infante don Juan, que las incorporó a la corona,

(1) Índice del archivo del Ayuntamiento, núm. 15.

para no unirse más en ninguna casa señorial; y la villa de Paredes quedó a merced de los reyes, que la daban y quitaban a su arbitrio, según convenía a sus miras personales, y también para premiar los buenos servicios que habían recibido de algunos señores, en pro de sus personas o de la patria. Así don Enrique II hizo merced de ella a don Felipe de Castro, grande de Aragón, casado con doña Juana, hermana del rey don Enrique, que había peleado en su favor contra el rey don Pedro el cruel en la batalla de Nájera, donde cayó prisionero, y fué encerrado en el castillo de Burgos.

No recibiera don Felipe el señorío de Paredes de Nava, ni paseara sus calles y plazas, si hubiera previsto que aquellos vasallos, rebelándose contra él, le quitarían la vida, juntamente con el señorío a traición (si hemos de dar crédito a un manuscrito relativo a la cuestión que debió suscitarse con este motivo entre la villa de Paredes y el rey don Enrique) el cual impuso a la villa el pago de 4.000 doblas como castigo. No señala el mencionado manuscrito los móviles que tuvieron los vecinos de Paredes para matar a don Felipe, pero coincidiendo la muerte con su ida a la villa, para cobrar los maravedises que como a legítimo señor le debía dar, hay fundamento para creer que la muerte estuvo relacionada con la cobranza, y que algo grave debió mediar entre el señor y los vasallos al hacer la cobranza, pues no se puede juzgar que la simple petición de una deuda que anualmente pagaba la villa a sus señores, con toda religiosidad, fuera bastante motivo para que los vecinos de Paredes se amotinassen contra su señor, hasta el extremo de quitarle la vida. ¿Cuál fué la verdadera causa? La ignoro, pues no he visto documento que la indique.

Tampoco nos dice el manuscrito en qué consistía la cuestión que sostuvo la villa con el rey don Enrique, pero diciéndonos Zurita, en sus anales de Aragón, que el rey don Enrique quitó a doña Leonor, hija de don Felipe de Castro, las villas de Tordehumos y Medina de Rioseco, que también pertenecían a don Felipe, y la dió diez mil doblas de oro para su casamiento, en compensación, puede conjeturarse que el rey pedía a la villa las cuatro mil doblas para completar el dote que quería dar a doña Leonor, a lo cual se resistían los vecinos de Paredes, por no considerar justa la demanda.

Esta demanda de las cuatro mil doblas de oro debió exigirla el rey el año de 1371, en que ocurrió la muerte de don Felipe, y no teniendo el concejo suficiente moneda para pagar la pena pecuniaria, buscó el apoyo de personas buenas que le prestaron cantidades adelantadas para hacer el pago, dando al mismo

tiempo el concejo seguridades de restitución, entregando a los prestamistas objetos de mucho valor, los cuales deberían devolver al concejo, cuando éste devolviera, a su vez, los dineros que había recibido.

Notable fué el préstamo hecho por el arcediano de Campos en la iglesia de Palencia. Trescientas doblas de oro y setecientos maravedises en dineros, recibió de él el concejo, dándole en prendas cuatro cruces y dos cálices de plata de grande valor, según nos lo da a entender el mismo arcediano en carta escrita en 9 de Febrero del año 1375, dirigida a Sancho Ortiz, advirtiéndole que los procuradores del concejo de la villa de Paredes se le habían quejado, porque de las cruces que habían entregado faltaban muchas piedras y piezas de plata de cada una, y los dos cálices con sus patenas, por lo que le mandaba, sopena de excomunión, que devolviese al concejo o a los procuradores, tan pronto como recibiere noticia de este mandato, las cruces, los cálices y todo lo que de ellos había recibido. (1).

En el mismo año, el 20 de Setiembre, el concejo andaba escaso de monetario, y se vió precisado a recurrir a un judío llamado Salomón Aben Lape, a quien hizo escritura de haber recibido de él treinta doblas de oro en préstamo, obligándose a su devolución. (2).

El señorío de don Felipe de Castro sobre Paredes duró desde la coronación de don Enrique en Burgos por rey de Castilla el año de 1366 hasta el año 1371 en que fué muerto, y constando en un documento del archivo municipal (3) que «en el año 1368» a 15 de Mayo el concejo de Paredes se obligó a pagar a »Sancho Ortiz, alguacil mayor del conde don Sancho, cien cargas de pan, mitad de trigo y mitad de cebada que había prestado al dicho concejo», pudiera asaltar la duda de si don Sancho era conde de Paredes, y la villa prestaba vasallaje a dos señores a la vez; mas esta duda se desvanece teniendo en cuenta las relaciones de parentesco que había entre don Felipe, señor de Paredes, y don Sancho, conde de Alburquerque, por cuanto la mujer de don Felipe era hermana de don Sancho, y mediando esta intimidad entre ambos señores, el concejo de Paredes se sirvió de la influencia de su señor, para obtener de don Sancho el préstamo de las cien cargas de pan mencionadas.

En el mismo año de 1371, el día 9 de Julio aparece un compromiso del concejo de Paredes, obligándose a suministrar al rey don Enrique dieciséis mil cargas de pan, empezando el

(1) Iudice del archivo del Ayuntamiento, núm. 149.

(2) Idem núm. 172.

(3) Idem núm. 154.

suministro el martes 9 del año 1409 de la era romana, y terminando en jueves 22 de Julio de 1410. El mismo día que terminó el suministro hicieron cuentas detalladas del consumo de las dieciséis mil cargas de pan de trigo que habían recibido a la puerta de la iglesia de San Juan Bartolomé Ferrández y Juan Ferrández, en cumplimiento del compromiso, y hallaron que se habían empleado en la confección del pan dos mil setecientas treinta cargas, un cuarto y dos celemines.

La villa de Paredes, por muerte de don Felipe, su señor, pasó a ser del señorío del mismo rey, quien la tuvo muy poco tiempo, haciendo merced de ella a un hijo natural suyo, habido en doña Elvira Iñigo de la Vega, a cuyo objeto el día 15 de Noviembre del año 1371 expidió un mandamiento por el cual obligó al concejo, oficiales y hombres buenos de la villa, a que reconozcan por su legítimo señor al dicho hijo llamado don Alfonso, declarándoles libres del homenaje y pleitesía que debían al rey. (1).

El comportamiento del nuevo señor con su villa de Paredes no parece que fuera desagradable a sus vecinos, y él procuró manifestar con sus actos que se interesaba por sus vasallos. Así lo dió a entender cuando el mayordomo de don Pedro Ferrández Velasco se propasó en sus atribuciones, exigiendo prendas a los vecinos de Paredes que llevaban sus mercancías de una a otra parte sin pagar portazgo, lo cual sabido por don Alfonso escribió una carta al mayordomo llamándole la atención, para que se abstenga de exigir prendas a los vecinos de la villa, por cuanto gozaban del privilegio de exención de portazgo.

Tenia don Alfonso un carácter altivo, que no sufría imposiciones de nadie, y esto le llevó al extremo de no querer sujetarse a las disposiciones tomadas por los reyes de Castilla y Portugal, para hacer cesar la guerra que había entre los dos reinos. Entre las condiciones que se convinieron para la paz, una fué la promesa de casamiento del conde don Alfonso, hijo del rey de Castilla, con doña Isabel, hija también bastarda del rey de Portugal. Los contrayentes eran unos niños, no pasaban de edad de ocho años, y cuando se acercaba el tiempo en que ya tenían edad para realizar el matrimonio, el conde don Alfonso «mozo liviano y mal inclinado, como dice el P. Mariana, cambiada la voluntad, y no queriendo casarse con doña Isabel, huyó a Francia, encaminando por mar sus pasos a la Rochela, mas el rey su padre le hizo volver a los pocos días». (2).

Respetando el parecer del P. Mariana, no puedo convenir con él en que fueran tan pocos los días que tardó en regresar de

(1) Índice del archivo del Ayuntamiento de Paredes, núm. 132.

(2) *Historia General de España*, lib. 17, cap. XIX.

Francia el conde de Gijón don Alfonso, en esta su primera huida. Dos veces se fugó don Alfonso, y las dos fugas fueron motivadas, al parecer, por casamientos de sus hermanos, los cuales despertaban en su espíritu tal repugnancia a unirse en matrimonio con doña Isabel, que no encontraba medio más adecuado, para evitar el compromiso de casarse con ella, que ausentarse de la corte, marchando a países extraños, no sujetos a la autoridad de su padre. La primera fuga se verificó al terminar, o tal vez mientras se celebraban las bodas de su hermano el infante don Juan, que después fué rey de Castilla, con la infanta de Aragón doña Leonor, en la ciudad de Soria. Estas bodas tuvieron lugar el 19 de Junio del año 1375, en cuya fecha se velaron, habiendo precedido a esta velación, el casamiento del infante don Carlos de Navarra con doña Leonor, hija del rey Enrique en 27 de Mayo del mismo año, con cuyo motivo, y con la esperanza de que estos enlaces matrimoniales traerían en pos de sí largos días de paz y prosperidad, no sólo en Soria, sino también en Castilla, Aragón y Navarra, se celebraron grandes fiestas, torneos y regocijos: pero encontrando yo en el archivo municipal de Paredes una carta del rey Enrique, dirigida al concejo de la villa con fecha no muy posterior a los citados regocijos, pues está fechada en León el día 3 de Agosto de 1375, por la cual se quita al conde de Gijón el señorío de Paredes, cabe juzgar que aquellas alegrías debieron ser un tanto acibaradas para el rey don Enrique, por la fuga de su hijo Alfonso. No se concibe, es inexplicable que un padre tan amante de sus hijos, como era don Enrique, se determinara a castigar a don Alfonso con la privación del señorío de Paredes, sino se admite que el hijo faltó a su padre en cosa muy grave y trascendental, cual era el marcharse a Francia sin licencia de su padre, y como protesta del convenio que su padre había hecho con el rey de Portugal, de casarle con doña Isabel a la que ningún amor tenía.

En la carta mencionada, el rey don Enrique manda al concejo de Paredes que envíe dos hombres del mismo concejo, con poder suficiente para que, en su nombre y representación, le rindiesen pleito-homenaje por la villa, con lo cual significaba que su hijo don Alfonso había dejado de ser señor de ella, y quedaba otra vez a merced del rey. Así lo hizo el concejo, mas los procuradores por él mandados a León, conociendo el carácter de don Alfonso, y que si este asunto no se aseguraba bien, podía traer a la villa algún disgusto, suplicaron al rey un documento, en el que hiciera constar que quedaban libres, una, dos y tres veces de la pleitesía y homenaje que debían a don Alfonso y a su madre doña Elvira; y el rey, accediendo gustoso a la petición, les declaró libres, y to-

mando para sí y para la corona real dicha villa, recibió de los procuradores el pleito y homenaje que hicieron en manos del mismo rey, el día 11 de Agosto del citado año 1375, obligándose a defender la villa en su servicio, acogiéndole en ella siempre que a ella fuere; de noche o de día, en son de paz o de guerra; con pocos o con muchos; obedeciendo a sus llamamientos o emplazamientos, cumpliendo sus cartas y sus mandatos. Todo lo cual prometían hacer no sólo a su persona, sino también a su hijo el infante don Juan, después de sus días, y si éste muriese antes, al que nombrase sucesor suyo en su testamento, siendo considerados por traidores tanto el concejo como los procuradores, en su nombre, si no lo hiciesen. (1).

La segunda huida del conde de Gijón, don Alfonso, fué en 1378, cuando el rey su padre quiso casarle con doña Isabel su prometida en la ciudad de Burgos. Repugnábalo el conde y fugóse de la ciudad; pero habiendo mandado el rey emisarios en su seguimiento, para que le volvieran a la ciudad doquiera que le encontraran, hiciéronlo así y verificóse el matrimonio. En esta segunda huida, pueden tener aplicación las palabras del P. Mariana ya citadas, cuando dice «que el rey su padre le hizo venir desde a pocos días», mas tratándose de la primera, la ausencia del conde se dilató por lo menos ocho meses, desde el mes de Agosto del año 1375, hasta el de Abril del siguiente año 1376, en cuya fecha el mismo rey don Enrique testimfica que su hijo don Alfonso no estaba en sus reinos, y no vendría a ellos sin pedirle antes licencia.

Grandes deseos debía tener don Alfonso de volver a la gracia de su padre, y a este fin mandó como mensajeros de sus pretensiones, no a la humilde súplica pidiendo perdón de sus extravíos, a quien tantas veces había ofendido, sino haciendo llegar a oídos de aquellas personas que le conocían, y de quienes sospechaba y esperaba que habían de poner en conocimiento del rey cuáles eran sus aspiraciones, y de este modo insinuarse en el ánimo de su padre, a fin de que le levantara el destierro. Significativas son las palabras del concejo de la villa de Paredes en carta dirigida al rey don Enrique, fechada el 10 de Abril de 1376, pidiéndole consejo sobre lo que debían hacer con su hijo don Alfonso, caso de que éste viniera y quisiera entrar en la villa, como había llegado a sus oídos que lo pretendía, pues dudaban si lo podrían hacer después del pleito y homenaje que la villa había hecho al rey. La contestación del rey no se hizo desear, y en pocas palabras tranquilizó al concejo, dándole seguridades de que su hijo no vendría a estos reinos sin su permiso, pero que

(1) Índice del archivo del Ayuntamiento de Paredes de Nava, núms. 194-195.

en el caso de que viniese, y se llegase a esta villa de Paredes, mandaba que no le acogieran, ni hicieran cosa alguna por su mandato, en tal manera que se cumpliese el pleito y homenaja que al rey habían hecho. (1)

Acaeció durante este reinado, que el vicario general del obispado de Palencia, don Juan González, había lanzado excomunión contra cuarenta y siete vecinos de Paredes de Nava, mandando a los curas, tanto de Paredes como de todo el obispado, que denunciases en sus respectivas parroquias ante los fieles a dichos cuarenta y siete vecinos, a fin de que evitaran comunicarse con ellos. Los excomulgados sostuvieron pleito, primeramente ante el mismo vicario general del obispado, que les excomulgó, y pretendió difamarles ante todos los fieles de la diócesis, sin haber razón que justificase tal medida, y después recurriendo ante el vicario general del arzobispo de Toledo, don Pedro Tenorio, que lo era el arcipreste de Segovia, mas como éste no pudiera entender en el asunto, por sus muchas ocupaciones, los reos suplicaron que se sometiese la causa al mismo señor Arzobispo, para que él resolviese lo que hubiera lugar, como así se hizo. Oyó a los apelantes, y declaró rebelde y contumaz a Juan González, por no haber comparecido, no obstante de haber sido emplazado, dejando pasar el tiempo que se le asignó. El tribunal del señor arzobispo, no encontrando razón suficiente, ni causa legítima para declarar excomulgados a los cuarenta y siete vecinos de Paredes de Nava, pronunció sentencia, anulando la carta por la que el dicho Juan González excomulgaba a los citados vecinos, declarándoles libres de tal excomunión a los denunciados, mandando a los clérigos y curas del obispado de Palencia que no les denunciases, y condenando en las costas al mencionado vicario Juan González. Esto tuvo lugar el 19 de Mayo de 1389. (2)

El año siguiente de 90, en 12 de Octubre hubo otro pleito, por el que se nos pone de manifiesto la autoridad y facultades que gozaban los vicarios del arcipreste de Paredes de Nava, pues habiendo el vicario Juan Alfonso pronunciado sentencia en un pleito que excedía la cantidad de sesenta maravedís de la moneda vieja, el vicario general del obispado de Palencia le denunció al Provisor de la misma diócesis, por haber conocido en un pleito que excedía, según él, sus facultades: el Provisor, que era de la misma opinión que el vicario general, pronunció sentencia, condenando a pagar ocho mil maravedís, y cierta cantidad de costas, al referido Juan Alfonso, el cual apeló de dicha sentencia al tribunal del arzobispado de Toledo, arcipreste de Segovia, que se

(1) Indice, núm. 288.

(2) Indice, núm. 119.

hizo cargo de la causa, y vistos los alegatos de las partes, declaró, en la sentencia dada con motivo de la apelación, que no había lugar a la condenación hecha por el Provisor de Palencia, y que excepción hecha de la parte en que el Provisor condenó al vicario en costas, en todo lo demás la sentencia era nula y la revocaba.

Y habiendo alegado el vicario de Paredes la posesión en que estaba, de tiempo inmemorial, de conocer en todos los pleitos, ya fuesen de pequeña cantidad, ya de grande, exceptuando los de beneficios, matrimonios y criminales, y que de tal modo estaba en esta posesión, que en algunas sentencias que había pronunciado de mayores cuantías, se aprobaron y confirmaron por los vicarios de este obispado; a instancias del vicario de Paredes se hizo saber la sentencia al vicario general del obispado, en la iglesia de San Antolín, quien contestó que apelaba para ante Su Santidad en dieciséis de Noviembre del citado año. (1)

Entre las muchas mercedes que hizo el rey don Enrique II, tienen que agradecerle las villas de Paredes y Becerril la cesión que en su favor hizo del monte, entonces llamado de la Riserta, y hoy de la villa. El 6 de Abril del año 1374 acudieron amigablemente al monte varios vecinos de una y otra villa, en compañía de los Notarios del rey y de Palencia, y después de haber medido su superficie y clasificado la calidad del terreno, hicieron el reparto en tal proporción que a Paredes le adjudicaron trescientas cincuenta y ocho lanzas, por doscientas setenta y siete a Becerril, y un quinto de mejor tierra, que se dejó sin medir, fué adjudicada también a Paredes.

(1) Índice, núm. 123.

## CAPITULO VIII

### Reinados de D. Juan I y don Enrique III

El concejo reconoce al rey D. Juan I por su legítimo señor.—Hace merced el rey a D. Pedro, conde de Trastamara, del señorío de Paredes, y por su mala conducta es castigado con destierro, y el conde de Gijón con presidio.—No se puede precisar el tiempo que el conde de Trastamara tuvo la posesión del señorío de Paredes.—Rebeldía de los dos condes contra el rey D. Enrique III.—El rey de Francia es constituido juez para resolver las cuestiones entre el rey Enrique III y su tío el conde de Gijón.—Condenado el conde de Gijón, ¿a quién pasó el señorío de Paredes?

### Señorío del infante D. Fernando

Cuándo se posesionó de la villa.—Armonía entre la villa y D. Fernando.—El rey Enrique apoya a la villa contra los alcaldes del Adelantamiento de Castilla.

En este estado quedaba la villa de Paredes cuando vino a reinar don Juan I por muerte de su padre el rey don Enrique, acaecida en 29 de Mayo de 1379. Don Alfonso, conde de Gijón, había perdido los derechos que sobre ella tuviera, por sus desobediencias, y el nuevo rey, juntamente con la corona, había heredado la villa, y a él reconocieron como legítimo señor el concejo y procuradores, según lo habían prometido a su padre, obteniendo ellos, a su vez, en las cortes que por entonces se celebraron en Burgos, la confirmación de los privilegios y franquenzas que los reyes, sus antecesores, les habían concedido.

Hacia algunos años que el infante de Portugal don Juan, hermano de padre del rey don Fernando, andaba por Castilla huído de la persecución que le moviera su cuñada la reina doña Leonor

Téllez de Meneses, puesto al servicio del rey don Enrique, y cuando éste murió, al de don Juan I, su hijo, que le dió el señorío de la villa de Alba de Tormes, quitándosele a don Pedro de Castilla, conde de Trastamara, a quien en compensación le hizo señor de la villa de Paredes de Nava. De este nuevo señor escribe Fernán Pérez de Guzmán que era hombre de buen cuerpo, algo grueso, de buen gesto, gracioso, liberal, acogedor de los buenos, pero poco honesto. Su comportamiento con el rey don Juan I debía correr parejas con el que tuvo con el mismo rey el conde de Gijón don Alfonso, a quien el rey mandó poner prisionero en un castillo, secuestrándole todos sus bienes, en castigo de sus desobediencias y rebeliones en contra del rey y de la patria. También don Pedro, conde de Trastamara, fué desterrado por don Juan, y sólo cuando después de la batalla de Aljubarrota se vino de Francia a la presencia del rey, pidiéndole perdón de sus culpas, fué admitido a su servicio. (1)

Es muy difícil precisar el tiempo que el conde de Trastamara retuvo la posesión del señorío de Paredes, pues si bien es cierto que nadie se la disputó durante el reinado de don Juan I, no se puede decir lo mismo cuando por muerte de don Juan, y siendo menor de edad su hijo y heredero Enrique III, el gobierno de Castilla estuvo en manos de una junta de prelados y grandes del reino, que pusieron en libertad al conde de Gijón don Alfonso, quien aprovechándose de la gracia que le habían otorgado, volvió a sus antiguas algaradas, emprendiéndola contra su primo el conde de Trastamara, a quien disputó, no tanto de palabra, como con las armas, los derechos señoriales a la villa de Paredes, en la cual entró por la violencia, tomando posesión de ella. No consta el año en que don Alfonso acometió a la villa de Paredes, pues si bien hay un documento en el archivo del municipio que dice haber estado «el conde en la villa con sus compañías el día »29 de Agosto de 1392, y que el concejo, para racionar a las »compañías se obligó a pagar a dos clérigos mil quinientos maravedises, valor de 250 cántaras de vino», pero no dice qué conde fué el que allí estuvo con sus compañías. En el año de 1392, el conde de Gijón ya había sido puesto en libertad, y muy bien pudo entrar en la villa con sus compañías, no siendo improbable que así sucediera, como puede deducirse de las palabras que usó don Pedro, conde de Trastamara, en la queja que presentó al rey contra el conde de Gijón, según refiere Garibay (2) en la siguiente forma:

(1) Véase Garibay, *Comp. Historia de España*, lib. 15, cap. 24, núm. 45.—Reynedo de don Juan I de Castilla.

(2) Lib. 15 del *Comp. Historia de España*. cap. 44, núm. 5 y siguientes.—D. Enrique III de Castilla.

«Vino el condestable (don Pedro, conde de Trastamara) a la corte y disculpándose de algunas cosas pasadas, se le quejó (al rey) de don Alfonso, conde de Gijón, que después que le habían suelto de prisión, le había tomado por fuerza la villa de Paredes de Nava, que el rey don Juan le diera en trueco de la villa de Alba de Tormes, que para dar a don Juan, infante de Portugal, le había quitado. El recibió bien al condestable, prometiéndole de mandar hacer justicia». Esta queja la presentó don Pedro el año de 1394, dos años después que el conde con sus compañías, estuvo en la villa de Paredes, y el conde de Gijón fué puesto en libertad, y restituidas por el rey don Enrique todas las tierras que en Asturias solían ser suyas, de las cuales le desposeyó el rey don Juan al ponerle en prisiones. ¿No se serviría don Alfonso de esta restitución de sus tierras que le hizo el rey para preterir que también le habían devuelto los derechos que su padre don Enrique le quitó, sobre el señorío de Paredes? Haciéndole mucho favor se pudiera dar esa interpretación para salvar su conducta; pero el rey don Enrique, queriendo hacer toda justicia, no se contentó con oír la queja del conde de Trastamara, sino que para cerciorarse más de la verdad de los hechos «fué él personalmente a Paredes de Nava, dice Garibay, la cual poniendo en fieltad y tercería en poder de Ruy López de Avalos, su camarero, embió a decir a don Alfonso, conde de Gijón, su tío, lo que había pasado, y mandóle que dentro de sesenta días pareciese a mostrar el derecho que a aquella villa tenía, y sería oído en justicia, y, en caso contrario, la mandaría dar al condestable don Pedro».

Después de esto, los dos condes lejos de manifestarse agradecidos a los perdones y bondades que el rey les había dispensado, trabajaban sin descanso, el condestable en formar ligas con la reina de Navarra doña Leonor y con el duque de Benavente, contra los intereses de la corona y de la nación, y el otro en poner a Oviedo, que pertenecía a la corona, y a Gijón que era de su pertenencia, en estado de defensa, fortificándoles para rebelarse contra el rey, como tenía de costumbre; pero el rey no se dormía, y habiendo sido advertido de lo que tramaban los condes, envió a don Diego Pérez Sarmiento a tomar y confiscar los pueblos y tierras de don Pedro, y él en persona partió camino de Asturias, mandando delante algunas gentes de armas a la ciudad de Oviedo, que echando de ella a todas las que el conde don Alfonso allí tenía, le obligó, por la fuerza, a encerrarse en la villa de Gijón, a la que puso cerco el rey por tierra y mar, y habiéndose dado el conde a partido, el rey, con consejo de los suyos, se concertó con él bajo ciertas condiciones, de las cuales la que

más interesa al fin de esta historia, fué la de constituir al rey de Francia en juez, para conocer y fallar en esta contienda, de manera que si el rey de Francia hallaba ser conforme a derecho que el conde debía perder sus tierras, que las perdiese, y si fallaba que se quedase con ellas y fuese perdonado, que se quedase, pero que esto debía quedar resuelto a los seis meses.

Hechos estos convenios, el rey don Enrique mandó sus embajadores al rey de Francia, para que representaran su persona ante él, como juez convenido por ambas partes, para sentenciar, según los fueros de Castilla, en el pleito que tenía con su tío don Alfonso, conde de Gijón. Los embajadores del rey don Enrique llegaron a París, corte del rey de Francia, en el tiempo convenido, mas no así el conde ni sus procuradores, por lo que los embajadores determinaron volverse a Castilla, considerando al conde como convencido de la injusticia de su causa; pero estando para volverse, tuvieron aviso de haber desembarcado don Alfonso en la costa de la Bretaña, y por cumplimiento y mayor justificación de la causa del rey de Castilla, esperaron la llegada del conde a París. Quiso don Alfonso justificar su conducta, cargando sobre el rey don Enrique la responsabilidad de las desavenencias entre ambos, por cuanto injustamente le había quitado las tierras que le diera don Juan, su padre, en Asturias, y que no habiendo podido hacer su viaje a París con mayor brevedad, le suplicaba quisiese interceder con su amigo el rey de Castilla para que le restituyese las tierras que le había quitado y le serviría con fidelidad.

El lenguaje que usó el conde contra el rey su señor, no era según verdad y adolecía de falta de sinceridad; solo tenía por objeto mover al rey de Francia, sirviéndose del dolo y del engaño, a que interpusiera su influencia con el rey de Castilla en su favor, llegando a inclinar al monarca francés, con repetidas instancias, a que propusiera a los embajadores del rey de Castilla el prorrogar el plazo de los seis meses, para poder conocer en la causa; a lo cual los embajadores se opusieron, haciendo saber al rey de Francia que aunque en el asedio de Gijón se convino en sujetar este asunto a su conocimiento y fallo, se hizo contra el sentir de algunos del consejo, a quienes no pareció bien el encomendar los asuntos de súbditos del rey de Castilla a un príncipe extranjero, y si con él se había hecho esta distinción era por la grande amistad y hermandad que había entre los dos reyes. A más de que a nadie podía culpar el conde de su tardanza en asistir al juicio, sino a sí mismo, pues sabía que no se daban más de seis meses para resolver la cuestión ante el rey de Francia, y pasados los seis meses no había lugar ya a

presentar quejas, ni tratar sobre el asunto; y con el fin de que se terminara el pleito cuanto antes, y atender a los gastos que con ese motivo se originarían al conde, el rey de Castilla le había dado 300.000 maravedís, según el convenio del cerco de Gijón. Y, finalmente, los embajadores hicieron saber al rey de Francia los grandes bienes y mercedes que el rey don Enrique había hecho al conde, soltándole de la prisión, devolviéndole libremente sus tierras, y perdonándole muchas veces las desobediencias y deservicios que, en los años pasados le había hecho, coligándose con el duque de Benavente y otros caballeros en contra del rey y del reino: y de un modo especial le llamaron la atención de la **violenta toma que había hecho de la villa de Paredes de Nava, la cual pertenecía al condestable don Pedro, conde de Trastamara.** Por todo lo cual, con razón y justicia, debía perder el condado de Gijón, y las demás tierras que tenía en los reinos de León y Castilla, e intimaron los embajadores al rey de Francia, que en virtud de la confederación y hermandad que tenía con don Enrique, rey de Castilla, hiciera salir de sus reinos al conde don Alfonso, lo cual ejecutó el monarca francés, mandando a todos los gobernadores de los puertos de mar, no se diera socorro alguno ni ayuda al conde, y le prohibió que pudiera sacar de París, ni de otra parte de sus reinos, cierta gente de armas, especialmente castellanos que estaban en aquella ciudad, y que el conde había tomado a sueldo, y siendo notificado todo esto a los embajadores se volvieron a Castilla, quedando don Alfonso perdido y abandonado de propios y extraños por sus desobediencias. Tal fué el fin del hijo bastardo del rey don Enrique, conde de Gijón, y señor de Paredes de Nava.

Resuelta la cuestión en contra del conde de Gijón, el señorío de la villa de Paredes debía ir al conde de Trastamara don Pedro, condestable de Castilla. Esta fué la voluntad expresa del rey, cuando después de haber ido a Paredes a enterarse de lo allí hecho por su tío don Alfonso, y puesta la villa en tercería en poder de Ruy López de Avalos, escribió a su tío el conde de Gijón, diciéndole lo que había pasado, y mandándole que se presentase en el término de sesenta días, a probar el derecho que tenía a aquella villa, en la seguridad de que sería oído en justicia, y, en caso contrario, la mandaría dar al condestable don Pedro.

Mas a pesar de la sentencia del rey de Francia, y de la buena voluntad y manifiesto deseo de don Enrique de darla al conde de Trastamara, se puede dudar, con sólido fundamento, que don Pedro tomase posesión de ella, o si la poseyó debió disfrutarla muy poco tiempo, no precisamente porque la muer-

te (1) imposibilitase al conde el poderla disfrutar, sino porque en el mismo acto en que se pronunció el fallo contra don Alfonso, conde de Gijón, aparece ya como señor de la villa de Paredes, otro personaje de más elevada categoría, sobrino de los condes de Gijón y Trastámara, hijo de don Juan I y hermano del rey don Enrique, el **infante don Fernando**, a quien su padre condecoró, en las cortes celebradas en Guadalajara, el año último de su reinado, 1390, con la dignidad de duque de Peñafiel, a la vez que le dió el condado de Mayorga, el señorío de Cuéllar, de Santistéban de Gormaz, Castrojeriz, Alba de Tormes, Salvatierra, Galisteo, Montemayor y Paredes de Nava. (2)

El conde de Trastámara solamente estuvo en posesión del señorío de Paredes de Nava, desde que el rey don Juan I le dió esta villa en compensación de la villa de Alba de Tormes que le había quitado, para darla al infante don Juan de Portugal, hasta que el conde de Gijón, don Alfonso, se posesionó de ella por la violencia, el año de 1392. Y si bien es cierto que esta villa de Paredes pertenecía de derecho al infante don Fernando, por haberseela dado, dos años antes su padre el rey don Juan, en las cortes celebradas en Guadalajara el año de 1390, también parece seguro que no hizo uso de este derecho hasta el año de 1399, en que la reina doña Catalina y don Fernando, al ser nombrados gobernadores de los estados de don Juan II, durante la menor edad de éste, hicieron juramento de guardar los buenos usos, privilegios y costumbres de estos reinos, y el infante don Fernando hizo pleito homenaje de guardar las capitulaciones en manos de su tío el conde don Enrique Manuel, que estuvo presente a este acto, y suplió y reemplazó en calidad de gobernador a don Fernando, cuando éste se ausentó de Castilla, para tomar posesión del reino de Aragón. De este juramento habla un documento (3) perteneciente al archivo municipal de Paredes, fechado en 9 de Junio de 1401, en el cual el concejo de Paredes recuerda al infante que si el concejo le hizo pleito y homenaje, también él se comprometió a guardar los privilegios, franquezas y libertades del concejo, en manos del conde don Enrique, su tío.

(1) Murió en Orense el año de 1400, el día 2 de Mayo, y fué sepultado en el convento de San Francisco de la ciudad de Lugo, y en el sepulcro se lee un letrero que dice: «Aquí yace el conde don Pedro, hijo de don Fadrique, Maestre de Santiago, nieto del rey don Alonso, que murió sobre Gibraltar; fué conde de Trastámara, Lemos y Sarriá, Delbollo y Viana, señor de Villafranca y Ponferrada, fué condestable de Castilla, perliguero mayor de Santiago. Murió en Orense, a 2 de Mayo del año de 1400». (Véase *Lope de Haro en su Nobiliario Genealógico de los Reyes y Titulos de España*, libro I, cap. VII.—*Condes de Trastámara*).

(2) Crónica del rey don Juan I, cap. 4. año 12.—Véase *Lope de Haro*, lib. 2, cap. III de su Nobiliario, condado de Mayorga, su apellido Castilla.

(3) Índice del archivo municipal, núm. 145.

En otro lugar (1) da este pequeño y muy incompleto estudio que voy haciendo sobre la historia de la villa de Paredes de Nava, dejo consignados los hechos más salientes, relativos a la mutua correspondencia entre el infante don Fernando y su villa de Paredes, la cual, aunque a primera vista no parece muy pacífica, revelando alguna tirantez por ambas partes, nada estaba más lejos del ánimo del señor y vasallos, quienes en sus contestaciones no buscaban otro fin que la paz, buena armonía y bienestar de los vecinos de la villa. Afirmar lo contrario de don Fernando, sospechar siquiera de su conducta, como si ésta tuviera por objeto despojar al concejo de sus privilegios, sería desconocer por completo la historia de este varón sin tacha—permítaseme la expresión—de quien todos los historiadores hablan con respeto y veneración, considerándole como una excepción de la regla, a la cual conformaban sus actos, los de arriba y los de abajo, súbditos y superiores, señores y vasallos de aquellos tiempos, dominados por la ambición de ser grandes, mayores que el rey, a quién lejos de inspirarle los sanos principios de la justicia y los medios conducentes al buen gobierno de la nación, le arrancaban decretos y sanciones para hacerse ellos dueños de las fortalezas, promover disturbios y rebelarse contra el mismo monarca. ¿Cuánto no trabajaron algunos magnates, de los poco afectos al rey, incitando a don Fernando a la rebelión contra su hermano y contra su sobrino don Juan II, a fin de privarle del reino y colocarse en su lugar? ¿Y cuánto no hicieron otros por desacreditar ante el rey, para que el rey no tuviera confianza en don Fernando? Mas la honradez de don Fernando es superior a los halagos de la ambición y a las bajezas de la calumnia: se sobrepone a toda injusticia, y se complace en ver que la verdad triunfa de sus enemigos, haciendo que las sombras de la lisonja y del embuste se disipen, como se disipan las tinieblas con la presencia del sol. ¿Qué podía, pues, mover a don Fernando a proceder con la villa de Paredes de manera contraria a su honradez? ¿Podía influir más en su ánimo la humillación de un concejo, despojándole de sus privilegios y libertades, que el brillo de las coronas y reinos que le ofrecían, si se proclamaba rey contra justicia? Y si procedió como bueno y recto amador de la paz, en lo que era de mayor importancia, ¿por qué no observaría el mismo proceder en el gobierno de la villa de Paredes?

La mejor prueba de las buenas y rectas intenciones del infante don Fernando al mandar sus cartas al concejo, y a Sancho Fernández el mozo, como juez y corregidor de la villa, son las

(1) Véase el Capítulo sobre la forma de gobierno de la villa.

mismas frases que usa para imponer el mandato. Andaban los grandes y los pueblos en aquellos días divididos en bandos, siguiendo unos la parcialidad de don Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo, y otros la de don Juan Manrique, arzobispo de Santiago. No se libraron los vecinos de Paredes de estas banderías, como claramente lo dicen las siguientes palabras de una de las cartas—**algunos de los pertenecientes al un bando y quedaban fuera, habían requerido se diera cumplimiento a las cartas**— y el infante deseoso de que reinara entre sus vasallos la paz y buena armonía—dispone que se nombren oficiales de ambos bandos, dos alcaldes del uno y otros dos del otro, y lo mismo de los otros oficiales, y si en la distribución de dichos oficios los bandos no se **avienen**, nombren para ellos tales hombres que no pertenezcan a ninguno de los bandos.—Donde se ve que don Fernando buscaba la avenencia o conciliación de los bandos, y éstas eran también las aspiraciones de la mayor parte del vecindario de Paredes, como se colige de otra carta del infante, despachada por conducto de Sancho Fernández el mozo, en 28 de Agosto del año 1402, en la que nombra corregidor y juez de la villa al mismo portador, para—«corregir y enmendar los agravios y sinrazones» de los alcaldes, merinos y jueces que habían sido y fuesen de «esta villa—pues le habían informado que en los años pasados habían ocurrido ciertas cosas no debidas en ella». Estos informes los había recibido el infante de los vecinos de Paredes pertenecientes a los bandos, por cuya causa el concejo contestando a Sancho, le dijeron que no le querían admitir ni como corregidor ni como juez, por cuanto era contra sus privilegios, y que ellos informarían al infante diciéndole la verdad, pues estaba mal informado, pero que ya que los de los bandos habían pedido al infante un juez y corregidor, estaba muy puesto en razón que ellos le reconociesen como tal, pues le habían pedido, pero no los vecinos de la villa, representados, casi en su totalidad, por el concejo, dado que los de los bandos no constituían más de una décima parte del vecindario, estando bien avenidas las otras nueve partes.

El mismo don Fernando se convenció de que, no la villa, no el concejo, sino los que andaban divididos entre sí, formando bandos, eran los verdaderos bullangueros, perturbadores de la paz en su villa de Paredes, y, con buen acuerdo, a fin de apartarlos del apoyo que podía darles el oficio que desempeñaban, si conseguían formar parte, o tener asiento en el concejo, mandó hacer y aprobó una ordenación, según la cual los alcaldes, regidores y procuradores debían juntarse todos los años en la casa del concejo, el día primero del año nuevo, o en el último del ante-

rior, y allí hacer juramento de elegir cuatro personas de cada barrio, que fuesen idóneas para los oficios, «con exclusión de las adheridas o afiliadas a algún partido» y allí juntas, las así nombradas, echasen suertes, para ver a quien tocaba ser regidores y oficiales aquel año, cuya ordenanza se hizo para evitar que fuesen elegidas personas pertenecientes a bandos. (1)

En las contestaciones dadas por el concejo al infante, hay sin duda frases que indican la disposición de ánimo de no someterse a sus mandatos, frases que miradas a la luz de la moderna educación, colocarían a los que las proferían entre los oradores que, ya en las sesiones del Congreso, ya en los mítines de las casas del pueblo hacen alarde de rebeldía contra la autoridad, pero que en los siglos XIII y XIV eran como formularios establecidos al amparo de las leyes, de las cortes y de los reyes, y a nadie molestaban ni llamaban la atención. Tratábase entonces de poder a poder, y tanta era la representación del poder llano, o del pueblo, por medio de sus procuradores en las cortes, como la que tenían los grandes aristócratas, y los reyes solían manifestar el alcance de sus mandatos con palabras que servían de norma a los concejos en sus contiendas con los señores. Celebráronse cortes en Briviesca el año 1387, y en ellas el rey de Castilla y León, don Juan I, padre del infante don Fernando, dijo: «Muchas veces por importunidad de los que nos piden libramientos, damos algunas cartas contra derecho. E porque la nuestra voluntad es que la justicia floresca, e que las cosas que contra ella pudieren venir non hayan poder de lo contrariar, establecemos que si en nuestras Cartas mandáremos algunas cosas que sean contra ley, o fuero, o derecho, que tal carta sea obedecida e non cumplida, non embargante que la dicha carta faga mención especial o general de la ley, o fuero, o ordenamiento contra quien se da etc.». Y en las cortes celebradas en Toro el año de 1371, reinando Enrique II, a petición de los procuradores de las ciudades y villas se ordenó que se guardase el fuero de cada ciudad y villa,—«y no se diesen jueces de fuera, sino a petición de los vecinos».

Apliquense estas disposiciones a las contestaciones dadas por el concejo de Paredes a las cartas del infante don Fernando, por las que nombraba juez y corregidor de la villa a Sancho Fernández el Mozo, y se verá cómo la conducta del concejo nada tenía de irreverente contra la autoridad del infante, ni éste podía darse por ofendido al verse contrariado por aquél. La armonía entre ambas partes era perfecta, y la villa que conocía y veía

(1) Véase el índice del archivo, núms. 145, 159 y 162.

en don Fernando un verdadero padre y protector de sus vasallos, acudía a él en la plena confianza y seguridad de ser atendida y defendida en sus pleitos o reclamaciones contra los que sin causa justa, vejaban a ella, o a alguno de sus vecinos. Por eso a él acudió el concejo por los años 1400 pidiéndole protección contra el merino de Palencia, porque, sin causa que lo justificase, había quitado una prenda a Diego Alonso Torre, vecino de Paredes, y estaba en el deber de restituirla a su dueño.

Había separado don Fernando del señorío de Lara, que a él pertenecía, la villa de Lerma, con sus fortalezas, alfoz y aldeas, para con ellas formar un mayorazgo a don Diego Gómez de Sandoval, adelantado mayor de Castilla, para él y para sus descendientes legítimos, mas comprendiendo que esta separación podía ocasionar pleitos y disgustos en los que heredasen el señorío de Lara, por encontrarle mermado en los vasallos y utilidades que antes reportaba a los señores, don Fernando creyó, con buen acuerdo que estos inconvenientes se evitarían, si incorporaba al señorío de Lara alguna otra heredad que no fuera inferior en importancia a Lerma, y así en una escritura pública que hizo en Cifuentes a 18 de Julio de 1412, pone la siguiente cláusula: **E defendemos firmemente a cualquier de los infantes nuestros hijos, que ovieren, y heredaren la nuestra casa, y señorío de Lara, é á sus herederos, é subcessores que jamás en tiempo alguno no vayan contra esta dicha merced etc...** diciendo que la dicha villa de Lerma pertenecía, é pertenece a la dicha casa, y señorío de Lara: cá nos, a mayor abundamiento, desde agora damos, é apropiamos a la dicha casa, y señorío de Lara, é al que la haviere de aver, é heredar, como dichos es, la nuestra villa de Paredes de Nava, con todos sus términos, é aldeas, é vasallos, é jurisdicción civil, y criminal, mero, é mixto imperio, pechos, é derechos, fueros, é pedidos, é pertenencias, en compensación, é enmienda de la dicha villa de Lerma, etc.

Por este tiempo la villa de Paredes vió, de improviso, se la quería despojar de un privilegio que ella tenía, para que en todos los pleitos, así civiles como criminales, que ocurriesen en la villa, sólo los alcaldes ordinarios de la misma pudiesen conocer, y de su sentencia nadie podía apelar a los alcaldes del adelantamiento de Castilla, sino a los alcaldes y oidores de la audiencia y su corte. Contra este privilegio instigaron algunos sujetos de Paredes a los alcaldes del adelantamiento a fin de que dieran algunas cartas de emplazamiento contra determinadas personas de la misma villa, por lo que el concejo y vecinos de ella acudieron al rey Enrique III, quien mandó que «los alcaldes del

adelantamiento, ni entonces, ni de allí adelante, se entrometan a conocer de tales pleitos, contra el referido privilegio, uso y costumbre que decía esta villa que tenía, y que no diesen tales cartas de emplazamiento contra sus vecinos, a los cuales manda que no las obedezcan, ni paguen la pena que en ellas se les imponga, por cuanto se trataba del quebrantamiento de un privilegio que la dicha villa decía tener, y si sus contrarios tuvieran que alegar alguna cosa para no respetar el privilegio, que expusieran sus razones dentro de quince días, ante los oidores de la Audiencia, con intervención del procurador del concejo de la villa de Paredes. (1)

(1) Índice del archivo municipal, núm. 135.

---

## CAPITULO IX

### Reinado de D. Juan II de Castilla

El infante D. Fernando, gobernador del Reino, juntamente con la reina Catalina.—Treguas con los moros de Granada.—Alarde hecho en la villa por la gente de armas del infante y los de la villa.—Término de las treguas con los moros de Granada.—Elección de D. Fernando en rey de Aragón.—Conserva el señorío de Paredes hasta su muerte.—Disposiciones testamentarias.—Prohibición hecha por D. Fernando a los vecinos de Paredes de llevar armas.—Conversión de la Sinagoga de los Judíos en Iglesia cristiana.—Pleito de dos vecinos de Paredes con el Prior de la iglesia de Santa María la Mayor, de Valladolid.—Pleito entre dos vecinos de Paredes, el vicario de la villa y provisosores de Palencia.—D. Juan, infante de Aragón, pide a la villa de Paredes los maravedises que le debían por su señorío.—El Concejo pone en conocimiento de la villa quién es su nuevo señor.—Venida del infante D. Juan a su villa de Paredes, a quien sus vecinos le dan el tratamiento de príncipe.—Dos cartas del infante D. Juan en favor de los judíos de Paredes.—Denuncias de algunas personas de Paredes al infante D. Juan.—El infante señala a la villa lo que le debía pagar, y la villa se queja de un abuso.—El infante sale de Castilla y pasa a coronarse rey de Navarra en Pamplona.—D. Juan, rey de Navarra, es privado del señorío de Paredes por su mal comportamiento con el rey de Castilla, y se le da al Adelantado de León, D. Pedro Manrique.

Por muerte del rey don Enrique III, el infante don Fernando entró a gobernar el reino, juntamente con la reina doña Catalina, durante la menor edad de don Juan II, proclamado rey de Castilla y León en la ciudad de Toledo, en conformidad a lo dispuesto por don Enrique en su testamento. En aquel entonces, los moros de Granada andaban en guerra con los cristianos, la

cual se suspendió a petición de los moros, derrotados con grandes pérdidas en sus personas y daños en sus haciendas. Conviéronse las treguas que duraron casi dos años, del 1408 al 1410, y, en este tiempo, el infante don Fernando no descansaba en la ociosidad; iba recorriendo los poblados de Castilla la Vieja y juntando gentes, especialmente de aquellas villas y lugares que pertenecían a su señorío, a quienes hacía ejercitarse en maniobras militares, para que estuvieran bien dispuestos en el manejo de las armas, y acometieran al enemigo tan pronto como terminara el tiempo de la tregua.

Tocóle a Paredes, en 26 de Febrero de 1409, uno de estos ejercicios preparatorios para la guerra, viendo entrar por sus puertas y recorrer sus calles y plazas un buen número de hombres de armas del infante y hombres de a caballo y potros, los cuales según la ordenanza hecha por el señor infante, hicieron alarde de sus habilidades militares, en competencia con las cuadrillas de ballesteros, lanceros, escuderos y hombres de a caballo, vecinos y de Paredes moradores, pertenecientes a sus ocho barrios, que se alistaron para el alarde, hasta el número de 670 y 24 de a caballo. (1)

El tiempo de las treguas había terminado; los moros hacían sus correrías por tierras de cristianos, talando los campos y haciendo muchos estragos en los pueblos a ellos confinantes, de lo cual apercebido don Fernando, junta un ejército de diez mil infantes y tres mil caballos, de los soldados más aguerridos de Castilla la Vieja, y acompañado del obispo de Palencia, don Sancho de Rojas, y otros señores y ricos-hombres, dirige sus pasos hacia Córdoba con ánimo de castigar los excesos cometidos por los moros, e irles quitando las plazas fuertes, empezando por la de Antequera, que después de un largo asedio se rindió al infante, no sin haber hecho antes una brillante defensa.

Cuando más preocupado estaba el infante en sus planes de conquista, de la parte de Aragón llegan mensajeros que le anuncian haber sido elegido en rey de aquel reino, apremiándole para que, a la mayor brevedad, tomase posesión del gobierno de aquella nación que en él había puesto sus esperanzas, confiando en las buenas prendas que, según la fama, ennoblecían su persona, para hacer felices a sus vasallos, engrandeciendo la monarquía con sus prestigios y acertadas disposiciones.

Por estos medios providenciales, el señor de Paredes de Nava pasa a ceñir sus sienes con la corona real de Aragón, sin que por eso cesase en el goce del señorío de la villa, que conserva todo

(1) Véase el índice del archivo, núm. 285.—26 Febrero de 1409.

el tiempo que le duró la vida, y aun parece quiso que fuera suya más allá de su muerte, hasta que se cumplieran sus disposiciones testamentarias.

Las muchas y gravísimas cargas que la nueva dignidad puso sobre don Fernando, no fueron obstáculo al cumplimiento de los compromisos adquiridos con los lugares y villas que en Castilla le pertenecían, como señor de ellos. En el corto tiempo de su reinado en Aragón no perdía de vista a aquellos sus súbditos de Castilla, a quienes los bandos tenían muy excitados, y en peligro de irse a las manos unos contra otros, y se vió precisado a renovar la prohibición que a todos ellos había hecho antes de ser rey de Aragón, **de no tener armas ni en público ni en secreto**, prohibición de la que debieron hacer poco aprecio sus vasallos, por lo que el 12 de Marzo de 1415 dirigió a la villa de Paredes, y demás lugares de Castilla a él sujetos, una carta conminatoria, imponiendo penas de prisión y de doscientos maravedís, por cada vez que cualquier vecino de los a él sujetos no obedeciera a lo por él mandado, llevando armas consigo al exterior u ocultas, por calles o por plazas, exceptuando por razón de su oficio, a la Justicia de la villa, a saber, los alcaldes y merino, y todos los que éste trajese consigo para seguir el dicho oficio de merindad, y en su ayuda; todo lo cual cumplirán desde el día en que fuere leída y mostrada dicha carta en los mercados y plazas de la mencionada villa. (1)

El año anterior de 1414 hubo ciertos pleitos entre las villas de Becerril y Paredes, originados de la conducta poco correcta de algunos vecinos de Becerril, que tuvieron la osadía de entrarse en los montes pertenecientes a Paredes a cazar con armas, y otros entraron con hoces y guadañas en sus campos, segando la yerba y sembrados del término de Paredes, de lo que indignados los de Paredes, exigieron a los de Becerril el tanto de responsabilidades, restituyendo a la villa y a los particulares a quienes habían damnificado, el importe de los daños ocasionados con su mal proceder, y las penas o castigos a que se habían hecho acreedores. ¿No pudo suceder, en este caso, que las contiendas entre las dos villas se agriaran hasta el extremo de que quisieran resolver las cuestiones por las armas, y esto motivara la prohibición que hizo don Fernando a los de Paredes de traer armas, como dejó dicho? Pudo, ser, pero no he visto documento que lo afirme, pues el testimonio que se cita en el índice del archivo, dice sola-

(1) Índice del archivo municipal, núm. 134.—Es de saber que en el extracto que trae el índice en el citado número, hay una equivocación en la cita del rey, pues atribuye al rey Enrique IV la mencionada carta, siendo así que el rey Enrique no había nacido aún en la fecha que pone la carta; y cuando nació no se le dió el tratamiento de infante, que tuvo el que escribió la carta, sino el de príncipe de Asturias.

mente que los de Becerril averiguaron quiénes habían sido los actores para castigarlos, n.º 61.

Era don Fernando temeroso de Dios, de conciencia recta y delicada, y por eso, al hacer su testamento, tiene en cuenta no sólo las deudas por él contraídas, sino también las deudas contraídas por los reyes de Aragón sus predecesores, y quiere que todas queden canceladas mediante el justo pago de todas ellas, para lo cual deja «su corona rica, y la capilla, y todas sus joyas y vajillas de oro y plata, y las villas de Mayorga, Paredes y Alba de Tormes, etc.», y habiendo recibido del rey de Navarra, en concepto de dote de su hija Isabel, la cantidad de sesenta mil florines, por matrimonio concertado entre la dicha Isabel y don Juan, hijo de don Fernando, o en su defecto con don Enrique, hermano de don Juan, manda que si no se verificase el matrimonio, se devuelvan al rey de Navarra los sesenta mil florines, para cuya paga señaló especialmente su villa de Paredes de Nava. De este modo Paredes vino a quedar como en rehenes, después de la muerte de don Fernando, hasta que satisfizo las pagas que adeudaba el que fué su señor, viniendo después a recaer su señorío en el infante de Aragón, don Juan.

Antes, empero, de relatar lo que se relaciona con el señorío del infante don Juan, será bien que se ponga aquí, como en su propio lugar, lo ocurrido en la villa de Paredes, con ocasión de haberse convertido al cristianismo los judíos que en ella había, efecto de la predicación del santo religioso Fr. Vicente Ferrer, quien con la virtud que Dios puso en sus palabras, convirtió a la religión católica muchos miles de judíos y mahometanos.

Había en Paredes una Aljama bastante numerosa, y el hecho de haberse convertido en el tiempo que San Vicente recorría las villas de la provincia de Palencia, predicando las verdades enseñadas por Jesucristo, y combatiendo los errores contenidos en el Alcorán de Mahoma, y en el Thalmud de los judíos, es un indicio que da mucha fuerza a la creencia de que el Santo estuvo en la villa de Paredes, y que, debido a su predicación y celo apostólico, se convirtieron todos, o casi todos los que formaban la Aljama, pues si así no fuera, no se comprende cómo se convirtieran todos en el mismo año que San Vicente predicaba en las villas de la provincia de Palencia, y en ese mismo año hicieran entrega al concejo del local que tenían para sus ejercicios piadosos, a fin de que le convirtieran en iglesia católica, como se hizo, no en el concepto de parroquia, sino como auxiliar de las cuatro parroquias que tenía la villa, servida por los clérigos de las parroquias, los cuales alternaban en levantar las cargas en ella existentes, o que existir pudieran en adelante;

en hacer los oficios divinos y todo lo que se practicaba en las parroquias, siempre que no fuera en daño de los derechos parroquiales; percibiendo por su trabajo todas las rentas, frutos y pertenencias que entonces tenía o tuviera después. Y de tal manera se asemejaba a las parroquias que tenía su feligresía propia, y en la villa se la denominaba parroquia del **Corpus-Christi**, como se puede ver en la escritura de trueque que hicieron el conde de Paredes don Pedro Manrique de Lara y los religiosos del convento de San Francisco, cambiando el convento viejo que estaba fuera de la villa «por los palacios—dice Andrés Leal, síndico del convento—que vos el dicho señor don Pedro Manrique, tenéis dentro de la dicha villa de Paredes en la parroquia de Corpus-Cristi».

El siguiente documento, que es un resumen de lo más esencial de las cartas que el concejo de Paredes escribió a su ilustrísima el obispo de Palencia, don Sancho Rojas, en forma de exposición, y de la contestación del señor obispo al concejo, es una prueba de lo que queda indicado. Puede verse este documento en el archivo parroquial de Santa Eulalia de Paredes de Nava. Dice así:

## CORPUS CRISTI

Año de 1412

«En este año el concejo y regidores de la villa de Paredes, representaron al señor obispo don Sancho, que en esta villa solía haber judíos e alojamiento de ellos; e había una casa que se llamaba sinagoga, y que los judíos se hicieron todos cristianos.—Que dicha casa de sinagoga estaba vacante, que la querían hacer Iglesia, la que tenía ciertos bienes de plata, cobre y seda; que a los clérigos del lugar les placía que la dicha sinagoga o casa fuese hecha Iglesia, sin perjuicio de sus parroquianos, e que ellos querían que en ella se celebrasen perpetuamente los divinos oficios, y hacer suyos los frutos, rentas y oncenas que a ella y por ocasión de ella viniesen, o pudiesen venir en cualquier tiempo y por cualquier manera. Por lo cual suplicaban diese su autoridad y licencia para que la dicha casa de sinagoga se reedificase y convirtiese en Iglesia.

»Su ilustrísima dió su carta para don Juan Sánchez de Muni-lla, deán de Calahorra, su provisor, para que viniese a este lugar, a ver dicha casa y el sitio donde estaba, y que si

»hallase que su lugar es conveniente, y la dicha casa pertenece:  
»para ser dedicada al servicio de Dios, y para ser Iglesia lo  
»haga, señalándola cierto lugar, y altar o altares, que cum-  
»plan, excepto si los clérigos de dicha villa lo contradijesen, por  
»alguna razón legítima. Y por cuanto nos—dice su ilustrísi-  
»ma, no entendemos hacer la dicha Iglesia en perjuicio de las  
»demás de la dicha villa ni de alguna de ellas. Y si los dichos  
»clérigos fuesen placenteros en ello, y se obligaren a asistir  
» a los divinos oficios en la dicha Iglesia así hecha, queremos  
»que ayan los frutos, y rentas y bienes de ella, que al presen-  
»te tiene, y oncenno, y de aquí adelante viniere a la dicha  
»Iglesia, por vos así fecha, pero no entendemos dar derecho  
»parroquial alguno. Presentada así la dicha carta por el dicho  
»señor provisor al cabildo, curas y clérigos, y leída por los  
»notarios, respondieron que les placía que la dicha casa sina-  
»goga fuese Iglesia edificada como en la dicha carta del señor  
»obispo se contiene, con tal que sea anejada a las cuatro Igle-  
»sias parroquiales de la villa, e clérigos de ellas, con todos sus  
»frutos, rentas y pertenencias que a ella pertenecen y pertene-  
»cer deben en cualquier manera. Y luego dicho señor provisor  
»dijo que le placía, y usando de su comisión dotaba y dotó,  
»anejaba y anejó la dicha sinagoga a las dichas Iglesias y ca-  
»bildo, y curas y clérigos de la dicha villa de Paredes presentes y  
»futuros, y todos sus bienes y rentas y juros y anejos pasados,  
»presentes y futuros de ella, para ahora y para siempre. Y así  
»lo aceptaron con tal que no pasase perjuicio a las dichas sus  
»Iglesias parroquiales, ni le fuese atribuido derecho alguno de  
»Iglesia parroquial, antes fuese Iglesia sometida a las dichas  
»Iglesias parroquiales y a cada una de ellas. Y luego el señor  
»Provisor dijo que le placía y así otorgó.

»El 15 de dicho mes y año, el señor provisor con capa plu-  
»vial, el abad de Beneverre revestido de preste con otros dos  
»canónigos del dicho monasterio, el uno vestido de diácono y  
»el otro de subdiácono, y el dicho abad de pontifical para decir  
»misa con el clero con sobrepellices y algunos con capas, y  
»lo más del pueblo, formaron la procesión hacia la casa sina-  
»goga, saliendo de la Iglesia de Santa Eulalia; en llegando, el  
»señor provisor dió el isopo al señor abad, quien asperjó la  
»sinagoga, dijo misa cantada, señaló el cementerio con sus cru-  
»ces, y hecho esto, ante dicho señor provisor, los dichos abad y  
»clérigos dijeron que se obligaban y obligaron con sus bie-  
»nes espirituales habidos y por haber, por sí y por los futuros de  
»las cuatro Iglesias parroquiales de la dicha villa de Paredes  
»para servir la dicha Iglesia, cómo y según y manera que en la

dicha carta del señor obispo se contiene. La pusieron por nombre Corpus Cristi».

Con frecuencia se hace preciso relatar hechos análogos, acaecidos en distintos tiempos, de los cuales se presentan dos, relacionado el uno con las facultades que tenía el vicario del arcipreste de la villa de Paredes, y el otro con el privilegio del portazgo que tenía la misma villa, por los años de 1396 a 1416.

Dos mercaderes de Paredes habían ido a Valladolid a vender sus mercancías, sin cuidarse del impuesto del portazgo, en la creencia de que los portazguistas estarían enterados del privilegio de exención que tenían los vecinos de Paredes de pagar portazgo. Habiendo entrado en la población con sus mercancías, fueron denunciados al prior de la Iglesia de Santa María la Mayor, quien mandó que les cogieran algunas prendas, hasta que pagasen, no dando importancia al privilegio que decían tener los dos mercaderes, como vecinos que eran de Paredes de Nava. Acudieron los mercaderes al alcalde de Valladolid don Alvar García, quien habiendo examinado el caso, declaró que los vecinos de Paredes estaban exentos del portazgo. Esto ocurría el 8 de Junio de 1396, y no debió quedar muy satisfecho el señor prior, cuando en 17 de Enero de 1409 el rey don Juan II tuvo que tomar cartas en el asunto, aprobando la sentencia dada por don Alvar García, y declarando «que devuelvan, sin menoscabo alguno, a los vecinos de Paredes, las prendas que se les hubiesen tomado; declarando, además, que todos los vecinos de Paredes eran libres y exentos de portazgo, de las cosas que llevasen de una parte a otra de estos sus reinos». (1)

El otro hecho consiste en un pleito habido entre los vecinos de Paredes, Alfonso Fernández y García González, en el que sentenció el vicario del arcipreste de Paredes contra García González. Este, creyéndose agraviado apeló a los provisoros de Palencia, los cuales fallaron que el vicario del arcipreste de Paredes era juez pedáneo, y no podía conocer en aquel pleito, por exceder la cuantía expresada en el derecho. De esta sentencia apeló Alonso Fernández al tribunal metropolitano de Toledo, exponiendo que al vicario del arcipreste de Paredes no se le podía considerar como juez pedáneo, y que no pudiera conocer en aquel pleito, por cuanto el arcipreste y sus vicarios habían estado y estaban en posesión y costumbre, legítimamente prescrita, de conocer y determinar tales negocios, y cuantías tan grandes y mayores, aunque fueran dos cuentos, de veinte, cuarenta, setenta años continuos, y de tiempo inmemorial.

(1) Índice del archivo, núm. 14.

La sentencia del tribunal metropolitano es contraria al obispo de Palencia don Bosco, y favorable a los arciprestes y vicarios del obispado, en cuanto a la jurisdicción de éstos, siendo por tanto de ningún valor lo fallado por los provisos de Palencia; y pone la obligación al dicho Alfonso Fernández de probar la costumbre que había alegado en su favor. (1)

El infante don Fernando, rey de Aragón, tuvo en su legítima mujer doña Leonor cinco hijos varones, conocidos con el sobrenombre de infantes de Aragón, a quienes dejó herederos en su testamento, distribuyendo entre ellos las tierras de sus señoríos, de las que, a su segundo hijo don Juan, tocaron el señorío de Lara, Medina del Campo con sus aldeas, el ducado de Peñafiel, condado de Mayorga y otras muchas villas en Castilla la Vieja, entre las que aparece, en un documento del año 1420, pertenecerle también la villa de Paredes de Nava, (2) a la que escribió una carta reclamando, como señor de ella, los maravedises que se le debían por derecho de señorío, y de las alcabalas de la misma, sobre las cuales le había concedido su majestad el rey cierto número de maravedises.

Esta reclamación y la forma en que el concejo, conocido el derecho que asistía al infante, manda a los arrendatarios que paguen al apoderado del tesorero mayor del infante, y para mayor apremio ordena que se publique ante escribano y testigos, a voz de pregonero, en la plaza donde se hacía el mercado (3) da a entender que se trataba de algo nuevo y desconocido en la villa, y convenía ponerlo en conocimiento de todos los sus vecinos, para que supieran quién era su nuevo señor y cómo después de haber cumplido la última voluntad del rey de Aragón, don Fernando, la villa rindiera vasallaje al infante don Juan, pagándole no sólo lo que por razón del señorío se le debía, sino también lo que el rey de Castilla don Juan II, como regalo de su boda con la princesa doña Blanca, hija del rey de Navarra don Carlos, y heredera y sucesora en el trono, le concedía sobre las alcabalas de la misma villa.

Aunque el infante don Juan, por su casamiento con la heredera del reino de Navarra, no podía ni debía titularse príncipe, como se titulaban los herederos de la corona de Castilla, la relación analógica en orden a ser herederos y sucesores en el reinado, dió motivo a los vecinos de Paredes para dar este tratamiento al infante don Juan, cuando vuelto de Navarra, acom-

(1) Id., núm. 15.

(2) Ya dejo dicho cómo D. Fernando unió la villa de Paredes al estado de Lara, en lugar de la villa de Lerma.

(3) Véase el índice del archivo municipal, núm. 69.

pañado de su mujer la infanta doña Blanca, al objeto de poner en libertad al rey de Castilla don Juan II, a quien había hecho prisionero en Tordesillas el infante don Enrique, año 1420, se personó en su villa de Paredes con el fin de colectar gente de guerra para libertar al rey; mas habiendo querido obligar a sus vecinos que recibieran por juez a Juan Pérez de Castro García, se opusieron al príncipe su señor (1) en su presencia, alegando los privilegios que tenían concedidos por los reyes.

No había pasado un año y el concejo se vió sorprendido por dos cartas del infante don Juan, motivadas por los ruegos de los nuevos cristianos que habían abjurado el judaísmo, convirtiéndose a la religión cristiana, por la predicación de San Vicente Ferrer, en las cuales el infante, por complacer a los que a él acudían, en asunto contrario a los privilegios de su villa, necesariamente había de encontrar resistencia en ésta, oponiéndose a cumplir sus mandatos. Pretendían los recién convertidos alcanzar del señor de la villa el ser igualados a los otros vecinos de Paredes, en lo tocante no sólo a las elecciones, de modo que pudieran tomar parte en las que se hacían cada año de alcaldes, regidores, procuradores, mayordomos, sino también a obtener estos empleos; el infante se interesaba en favor de los convertidos, y el concejo, como era de suponer, alegó el privilegio que tenía la villa, confirmado por el entonces rey de Castilla don Juan II, y según él, no era al señor de la villa, sino a los vecinos a quienes pertenecía la elección, y los vecinos no juzgaban conveniente al bien de la villa, el acceder a las pretensiones de los nuevos conversos.

Habían pedido también al infante entrar a la parte en los repartimientos que se hacían entre los contribuyentes, y de concederles esta gracia se ocupaba la otra carta, a la cual contestó el concejo que no tendrían grande interés los nuevos cristianos en tomar parte en los repartimientos, pues habiendo sido llamados, como los otros vecinos, en los muchos repartos que se habían hecho, no habían pagado cosa alguna, aun siendo ya cristianos, ni habían acudido, bien fuera porque estuvieran exentos por algún tiempo después de su conversión, bien porque fueran pobres, o tuvieran pequeña fortuna, y al no acudir al llamamiento, claramente daban a entender que no querían tomar parte en los repartimientos.

Duraban aún por este tiempo en la villa las parcialidades que don Fernando procuró desarraigar en sus días, siendo él señor de Paredes, volviéndose a repetir por algunos vecinos las

(1) Id., núm. 319.

denuncias, quejas y exigencias que en tiempos pasados elevaran, escribiendo al nuevo señor el infante don Juan, para que, a gusto de los denunciante, pusiera, quitara o cambiara los alcaldes que los vecinos habían elegido. Un documento del año 1423 que existe en el archivo municipal (1) insinúa, con bastante claridad, esta falta de concordia, y da a entender la mala fe de los denunciante al decir al infante que la villa pedía que él nombrara dos alcaldes, siendo en realidad los descontentos y ambiciosos los que hacían la petición, como se vió por la oposición que hicieron muchos vecinos de la villa, a recibir por juez que averiguara estas cosas a un vecino de Castrojeriz que mandó el infante, repitiendo en este caso, lo que tantas otras veces había dicho de «se obedece pero no se cumple» por ser contrario a nuestro privilegios.

Era el infante don Juan, por naturaleza castellano, había heredado de sus progenitores el amor a Castilla, y este amor, aparte de otras razones de política, le retuvieron en Castilla, no sólo después de de su casamiento con doña Blanca, la heredera del trono de Navarra, sino también después de haber sido proclamado rey de Navarra, por muerte de su suegro el rey don Carlos. Durante esta estancia señaló la cantidad que debía pagar cada uno de los lugares y villas pertenecientes a su señorío, determinando que en los pedidos que hiciera la villa de Paredes contribuyera con 35.000 maravedis, como lo efectuó los años 1426 y 27, mas habiendo recibido el 28 una carta por la que se exigía a la villa la paga de 40.000 maravedis, el concejo se quejó al infante del aumento de maravedis que se había impuesto a la villa, contra lo ordenado por él y se venía cobrando en años anteriores. El infante, haciendo justicia a la queja presentada, manda a su mayordomo y contadores que no cobren a la villa más de los 35.000 maravedis que acostumbraban a pagar.

La permanencia del rey de Navarra don Juan no era mirada con buenos ojos por los grandes de Castilla ni tampoco por los de Navarra, de lo cual avisado por su mujer doña Blanca, salió de la tierra castellana, internándose en su reino, con grande contento de los navarros. Era esto al finalizar el año de 1428, y en principios del 29, viviendo el rey de Navarra en paz con su primo don Juan II, rey de Castilla, y su hermano don Alfonso, rey de Aragón, dispuso coronarse rey de Navarra, juntamente con la reina doña Blanca, siguiendo el ejemplo de sus predecesores en el reino, para lo cual juntó los tres estados en la ciudad de Pamplona, y delante de ellos juraron los dos, el rey y la reina, guardar

(1) Archivo municipal de Paredes de Nava, núm. 52.

los fueros del reino, coronándose en la iglesia mayor, en domingo, primer día de Pascua del Espíritu Santo, 19 del mes de Mayo del citado año, con todo el aparato de acompañamiento de embajadores y muchos caballeros nobles, a quienes había que obsequiar con esplendidez, como correspondía al acto; mas como esto no podía hacerse sin grandes gastos, el rey previno anticipadamente a los lugares y villas de su señorío en Castilla, mandándoles contribuir al levantamiento de aquellas costas, con las cantidades de costumbre en semejantes casos, tocando a la villa de Paredes 30.000 maravedís, como se lee en la carta dirigida por el rey al concejo, que dice así: «Por ende tan afectuosamente como podemos vos rogamos y mandamos que para ayuda de las dichas costas, vista la presente, repartades e fagades repartir entre los vecinos o moradores de esa dicha nuestra villa, que en semejantes necesidades han acostumbrado y suelen pagar treinta mil maravedís: con los cuales 30.000 maravedís recudisedes e faredes recudir a Alfón Fernández, vecino de la nuestra dicha villa, nuestro recabrador».

Era el rey de Navarra un tanto bullicioso e inclinado a que las cosas de Castilla se gobernaran conforme a sus apreciaciones y deseos, y viéndose poco menos que expulsado de las tierras castellanas, y alejado del lado del rey de Castilla sobre quien ejercía bastante influencia, quiso tomar cierta venganza, uniendo sus fuerzas con las del rey de Aragón y el infante don Enrique, sus hermanos, para declarar guerra al rey de Castilla, la cual se redujo, por entonces, a algunas devastaciones en las tierras de los contendientes, debido a la intervención del Legado del Papa y de doña María, reina de Aragón y hermana del rey don Juan II, no sin que antes el rey de Castilla mandase a todos los vasallos que el rey de Navarra tenía en Castilla, que ni le obedeciesen ni le pagasen las rentas que le debían como señor. Mas esto no fué más de un compás de espera. El rey de Castilla, quería castigar a su primo el rey de Navarra por la mala fe que manifestaba en sus obras, en un todo contrarias a sus palabras, y ordenó a don Pedro Velasco, su camarero mayor, que entrara en Navarra con gente de armas e hiciera todo el daño que pudiera: disponiendo, al mismo tiempo, que a su hijo don Enrique, príncipe de Asturias, se le hiciese merced de todas las sumas de maravedís que el rey don Juan y doña Blanca y su hijo don Carlos, príncipe de Viana, y heredero del reino de Navarra, y el infante don Enrique tenían en Castilla, y en otros situados y acostamientos, (1) para que los diese a quien quisiera.

(1) Estipendios.

Quiso doña Blanca disculparse ante el rey de Castilla, por medio de embajadores, diciendo que ni ella ni su hijo don Carlos, el príncipe de Viana, tenían culpa en la guerra que su marido hacía a Castilla, antes le habían rogado por la paz, por cuya razón pedían al rey que les fuesen restituidos los bienes y maravedises que solían gozar en Castilla; mas el rey, justamente indignado, les mandó a decir que ella era cómplice en la guerra, hasta el extremo de haber enajenado sus joyas para favorecer a su marido, y que aquella súplica que hacía no merecía otra contestación sino hacerla saber que había mandado confiscar todos los bienes que así ella, como el rey don Juan y su hijo don Carlos tenían en Castilla, y para hacerles ver que no volvería de aquel acuerdo irrevocable, los incorporaba a la corona, sin admitir excusas ni promesas en que no creía, y a mayor abundamiento, vino en disponer que hacía merced de parte de aquellas tierras a varios señores, entre los cuales figuraba don Pedro Manrique, adelantado de León, a quien dió la villa de Paredes de Nava.

Lo dicho tenía lugar a principios de 1430.

## CAPITULO X

**Año 1430 del reinado de D. Juan II de Castilla, hasta el  
reinado de D. Enrique IV**

**Señorío de D. Pedro Manrique de Lara, IV de este nombre,  
y VIII señor de Amusco**

La Casa de los Manriques es continuación de la de Lara, y a esta Casa fué dada la villa de Paredes de Nava por el rey D. Juan II con potestad omnimoda.—Carácter religioso de D. Pedro, primer fundador del convento de Franciscanos de la villa.—Asistencia de D.<sup>a</sup> Leonor de Castilla, señora de Paredes, a las asonadas de Autillo.—Muerte de D. Pedro Manrique en Valladolid; sucédele D. Rodrigo, su hijo segundo, y es reconocido por los vecinos de Paredes.—Carácter belicoso de D. Rodrigo antes de ser señor de Paredes.—Dignidad de Trece en la Orden de Santiago.—Carta del rey D. Juan II a los vecinos de Paredes, sujetando la villa a la corona real.—Merced que hizo el rey a don Pedro de Acuña de los bienes que D. Rodrigo tenía en Paredes.—Petición de los vecinos de Paredes al rey para que la villa continúe perteneciendo a la corona, y venta que D. Pedro de Acuña hizo al Concejo de los bienes de D. Rodrigo.—Consulta de los vecinos de Paredes al rey, sobre el caso de que algunos caballeros quisieran entrar en la villa.—Elección de D. Alvaro de Luna en maestre de la Orden de Santiago, y protesta de D. Rodrigo negándose a reconocer por maestre a D. Alvaro y teniéndose por maestre a sí mismo.—D. Alvaro ofrece a D. Rodrigo devolverle la villa de Paredes y elevarla a condado, si renuncia a ser maestre de Santiago.—D. Rodrigo, admitida la oferta, se une a los Grandes para derribar a D. Alvaro, y pierde la villa, que es dada a la reina Isabel.—Paredes concurre con gente de armas a la toma del castillo de Bolaños.—Monasterio de Santa María de Perales: su situación.—Pleito entre D. Juan Manrique, señor de Villalumbroso, y el concejo de Paredes.

**Señorío de D. Pedro Manrique de Lara, IV de este nombre,  
y VIII señor de Amusco**

Los grandes señoríos de Vizcaya y Lara, a los cuales pertenecía casi siempre la villa de Paredes de Nava, dejaron de ser, como tales señoríos, en los reinados de los dos Juanes I y II, reyes de Castilla y León, quienes les incorporaron a la corona. Empero, aunque había desaparecido el estado de Lara, la casa de

los Laras continuaba representada en los Manriques, como sucesores de don Pedro González de Lara y doña Eva Pérez de Trava, cuyo hijo primogénito fué don Manrique de Lara, señor de Molina y vizconde de Narbona, cuya descendencia supo llenar de triunfos, glorias y honores a las dos grandes monarquías española y francesa. A esta casa de los Manriques de Lara fué dada la villa de Paredes de Nava, por el rey don Juan II, en la persona de don Pedro Manrique de Lara, VIII señor de Amusco y adelantado del reino de León, a quien debe la villa estar muy agradecida, por haber sido él el que puso las primeras piedras sobre las cuales se levantó el grande edificio de la Casa de Paredes de Nava, que por las relevantes prendas de sus señores, y por su alta representación social, hizo que su fama se extendiera dentro y fuera de España, figurando entre la más alta nobleza. Verdad que antes de don Pedro había pertenecido a Infantes y Reyes, verdad que no la tenían en olvido, especialmente el infante de Castilla y rey de Aragón don Fernando, pero nunca pasó de ser una de tantas villas o lugares del montón, como suele decirse, sin representación individual en los consejos de los reyes; sin derecho a firmar los privilegios, gracias o mercedes que los reyes hacían juntamente con los obispos y señores de la Grandeza de Castilla ni ocupar altos puestos entre los sirvientes reales, y todo esto, y mucho más, la hizo tener don Pedro, desde el momento y hora en que la constituyó cabeza y tronco de una nueva familia o linaje independiente de las otras líneas que había en la Casa de los Manriques, dejando a su hijo don Rodrigo y sucesores en la casa el perfeccionar su obra.

El señorío que el rey don Juan II había dado al adelantado don Pedro sobre Paredes era omnímodo, como claramente lo dice su Albalá real, extendido el 8 de Diciembre de 1429, por el que se concede a don Pedro Manrique, adelantado de León, la villa de Paredes de Nava, su tierra, términos, vasallos, jurisdicción, pechos y derechos, para él y sus herederos y sucesores perpetuamente, con facultad de venderla, vincularla y hacer en ella su voluntad, como de cosa suya propia.

Y en 3 de Junio del siguiente año concedió al dicho don Pedro un privilegio rodado de la merced que le había hecho de Paredes, insertándola en él, y dándola nuevo vigor y fuerza, mediante el consentimiento de los Prelados, de los Grandes y Dignidades de la corona, que le confirmaron; en el cual dice el rey que le hace esta gracia: **parando mientes a los muchos, y buenos, y leales, y nctables, y señalados servicios que me avedes fecho y facedes de cada día.** Estos servicios, y la fidelidad de don Pedro hacia el rey, debían ser muy conocidos de S. M., por lo que hacia de él grande

estimación, y le confiaba cargos de grande confianza, como fué, entre otros, el dejarle por su virrey y gobernador de Castilla y León, cuando el año de 1431 pasó el rey personalmente a hacer la guerra a los moros de Granada, con plena facultad para hacer todo lo que haría S. M. si presente se hallara.

Sucedió en el tiempo de esta interinidad, que un vecino del lugar de Villalumbroso cometiera un delito de robo, entrando de noche en la casa de Juan Ortiz, vasallo del rey, poniéndola fuego, después de robarla, con lo que quemó los pies de un niño suyo, pequeño. Denunciado el hecho a don Pedro, éste mandó a su alcalde de la villa de Paredes de Nava, el Bachiller Juan Alonso, por provisión fechada en Herrada el 26 de Marzo de 1431, que se persona en el lugar de Villalumbroso, y averigüe el delito cometido, para que conocidos los delincuentes, los prenda y confisque todos sus bienes, llevando sus cuerpos a donde se hallase el adelantado, para proveer lo que fuese en servicio del rey.

Era don Pedro, a la vez que gran político y de magnánimo corazón en los asuntos militares, de conciencia recta, temeroso de Dios, amante de la justicia, promovedor de las cosas religiosas, por cuyo motivo, no contento con tomar para consejeros suyos a personas de diferentes Ordenes religiosas, edificóles conventos, o contribuyó con larga mano a su edificación, dando gruesas limosnas; con lo cual levantaba el espíritu religioso entre sus vasallos, y les disponía a reconocer a Dios como supremo Señor de todos los señores y reyes de la tierra. Manifestó de manera especial su devoción a los hijos de San Francisco de Asís, dando a las religiosas de Santa Clara la casa que tenía en Calabazanos, con los vasallos, rentas, términos, prados y pastos, para que allí se hiciera un monasterio, en cumplimiento de la voluntad de su padre que así lo había mandado. Edificó cinco conventos franciscanos de los que entonces se distinguían por su mayor observancia de la regla de San Francisco, sirviéndose del venerable Santoyo, y de otros religiosos admirados y respetados por su santidad y el celo que desplegaban en ganar almas para el cielo, con su predicación acompañada de la pobreza de espíritu, de la mortificación y desapego de las haciendas, riquezas y demás lazos que el mundo tiende a las almas para retraerlas de la práctica de las virtudes y apartarlas del servicio de Dios; y uno de estos conventos fué el que con el título de Nuestra Señora de la Misericordia se edificó en el término del campo de Paredes de Nava, conocido desde entonces con el nombre del Monasterio, enclavado junto al arroyo que bordea el huerto de Pinacho, y en aquel tiempo lindaba con los huertos de Antonio de la Torre de la una parte y de las otras con los de Lorenzo Carreño y Francisco Tamayo y Martín de Abastas el

viejo (1). La fábrica de este convento comenzó después del año 1429, y se puede colegir que no estuvo el edificio en condiciones para ser habitado por los religiosos hasta los últimos meses del siguiente año de 1430, teniendo en cuenta que don Pedro obtuvo del rey don Juan II la merced del señorío de Paredes en el mes de Diciembre del citado año, el día 8, como lo prueba la fecha del Albalá que se extendió en Medina del Campo el 8 de Diciembre de 1429, y fué confirmado en Valladolid el 3 de Junio de 1430, y no quedando del mes de Diciembre más de 23 días, ¿cómo podían en tan poco tiempo tramitarse todos los expedientes, y dar todos los pasos que supone la fundación de un convento?

Bastábale a don Pedro el aplicar todos esos días a los muchos asuntos que lleva consigo la toma de posesión de su nueva Villa, a cuya buena administración y régimen interior y exterior dedicaría la mayor parte del día, estudiando la organización que en ella había, a fin de remediar lo que encontrara defectuoso, y establecer lo que fuera más conducente al bienestar de sus habitantes. Por esto se puede calcular que la Comunidad de los religiosos no pudo ocupar el edificio allí levantado hasta fines del año 1430, o, tal vez, más tarde.

Los materiales que emplearon en la construcción eran conformes con la pobreza de espíritu que animaba al venerable Pedro Santoyo, imitador del Seráfico Padre San Francisco; paredes formadas de tierra apisonada o de adobes, y el pavimento del convento e iglesia de tierra, al natural, lo cual contribuyó a que el edificio fuera de corta duración y estuviera inhabitable antes de los cien años de haberse fabricado. Esto aparece ser así de las palabras que don Rodrigo, III conde de Paredes, y su hijo don Pedro, sucesor de don Rodrigo en el Condado, dijeron a los padres capitulares de la Provincia de la Concepción, que se habían juntado en la Villa para celebrar Capitulo: **ya saben (Padres) como la casa de la Misericordia, que está fuera de la Villa de Paredes, de la Orden de nuestro Padre Fray Francisco, está muy vieja e para caerse, e asimismo para el reparo de ella había menester mucha cantidad de dineros, y sin estos reparos no sería habitable, de lo cual venía a los frailes de dicho Convento mucho detrimento. Que sus Señorías querían que la dicha casa se mudase dentro de la dicha Villa, al hospital, o a sus palacios, donde acordasen, e más conveniente fuese, para consolación de los frailes e del pue-**

(1) Véase el «Trueque» que los PP. Franciscanos de Paredes hicieron con el señor conde D. Pedro Manrique del convento viejo de Nuestra Señora de la Misericordia, que estaba extramuros, por los palacios viejos que él tenía dentro de la villa.—Archivo de Santa Eulalia.

blo, porque dentro, el pueblo, o la mayor parte, estaba contento, y pidió lo tuviesen por bien. (1)

En los 97 años que estuvieron los religiosos en el convento de Nuestra Señora de la Misericordia, extramuros, ejercitábanse en pagar a Dios las divinas alabanzas a que están obligados todos los hombres, y por los hombres rezaban en el coro, y por la salvación de las almas ofrecían el sacrificio de la misa, y por la conversión de los pecadores subían a predicar a la villa, ofreciéndose al Señor a padecer y sufrir hasta el martirio, hasta perder la vida, si fuese necesario, por atraer al camino de la salvación las almas que estaban alejadas de Dios por su vida escandalosa, teniendo uno de ellos la dicha de morir por la predicación de la divina palabra, con muerte semejante a la de San Juan Bautista; es decir, por haber predicado contra el pecado público de una señora, a quien repetidas veces había llamado la atención, para que dejara su mala vida, y evitara el escándalo que estaba dando, y a quien ella correspondió, mandando a sus criados que mataran al P. Silos, guardián que era de aquella comunidad, como así lo efectuaron, saliendo a encontrarse con él en el camino que conducía al convento.

Por estos días hubo en Autillo grandes asonadas para celebrar, con aparato exterior e inusitado, la proclamación del príncipe don Enrique en heredero de la corona del reino, y queriendo asistir a ellas personalmente doña Leonor de Castilla, mujer del adelantado de León don Pedro Manrique, y señora de la villa de Paredes de Nava, sus vasallos se dispusieron a recibirla con muestras de alegría y veneración al pasar por su villa, agasajando a ella y a la comitiva que desde Amusco la seguía no sólo con viandades delicadas, de lo mejor que por allí había, sino con un distinguido y valioso presente que a ella hicieron, como consta de las cuentas que presentaron los contadores al concejo el año 1432.

Pocos años después de la fundación del convento de Nuestra Señora de la Misericordia, en 15 de Septiembre de 1440, tuvo lugar en Valladolid el casamiento del príncipe don Enrique con la infanta doña Blanca de Navarra, al cual acto se halló presente, entre otros muchos grandes señores, don Pedro Manrique, adelantado de León, a quien acometió una grave enfermedad, que le quitó la vida en la misma villa, seis días después de la mencionada boda, dejando a su hijo don Rodrigo la villa de Paredes de Nava y 20.000 maravedís de juro de Nájera, por vía de mayorazgo.

La noticia del fallecimiento del adelantado don Pedro llegó a

(1) Véase el interrogatorio que se hizo a los testigos, como consta en la citada escritura de «Trueque».



cónocimiento de su villa de Paredes en muy breve tiempo, así como la disposición testamentaria del difunto, declarando heredero de ella a don Rodrigo Manrique, su hijo. El 21 de Septiembre del citado año 1440, miércoles, murió, y por documento que posee el Ayuntamiento de la villa en su archivo, fechado en viernes, 23 del mismo mes y año, aparece que el concejo y vecinos de Paredes otorgaron poder a seis vecinos de la población, para que, presentándose a don Rodrigo, le reconocieran, en nombre de todos, por legítimo señor de la villa, y como a tal le hiciesen homenaje y juramento de fidelidad por el señorío de la misma, y por el honor y reverencia que como vasallos debían tributar a su señor, según costumbre de España; y al mismo tiempo para recibir de él, como señor de la villa, el homenaje y juramento que, según la misma costumbre de España, debían hacer los señores de guardar los privilegios y franquicias de esta villa, y sus libertades, fueros, usos y costumbres que tenían. (1)

Antes de la muerte del adelantado de León, don Pedro, ya su hijo don Rodrigo había dado pruebas de su grande valor marcial, ganando a los moros muchas batallas y quitándoles varias plazas fuertes, entre las que le adquirió grande fama la toma, a escala vista, de la villa de Huesca, una de las mejores y más fuertes plazas del reino de Granada. A los doce años de edad vistió el hábito de caballero de Santiago, y a poco tiempo fué agraciado por el maestre de la Orden del mismo apóstol, el infante de Aragón don Enrique, con la encomienda de Segura, que era una de las mejores y que más rentas producía a sus poseedores, al mismo tiempo que era más conforme con el genio belicoso del joven don Rodrigo, por encontrarse en lugares próximos a las tierras ocupadas por los moros. En pelear contra ellos tenía sus mayores entusiasmos y complacencias, pero avisado por sus hermanos Diego y Pedro Manrique, de cómo su padre el adelantado había sido puesto en prisiones, dejó las tierras de Andalucía, trasladándose a Castilla, para solicitar, en unión de su familia, la libertad del padre, dando al traste con el irritante despotismo del condestable don Alvaro de Luna, verdadero autor del malestar que había en el reino a causa de haber absorbido el poder real, disponiendo a su arbitrio de los destinos, no sólo de los próceres a quienes daba o quitaba dignidades, según convenia a sus ambiciones, sino también de la misma nación, a quien traía en continua agitación y peligro de guerras civiles. Con este motivo hallóse presente a la muerte de su padre, acaecida en Valladolid, y no pudo personarse en Uclés, a la celebración del Capítulo General

(1) Indice del archivo, núm. 136.

que había convocado el infante don Enrique, como maestre de la orden de caballeros de Santiago, el día 8 de Septiembre de 1440, al cual debían concurrir todos los caballeros condecorados con la dignidad de **Trece**, entre los que se contaba don Rodrigo Manrique, que no concurrió por encontrarse ausente; y en su lugar, como sustitutos, firmaron dos privilegios, el uno don Fernán Vázquez de Parada, comendador de Santa Cruz, y el otro, don Alonso Díaz de Coronado, comendador de Villafranca. (1)

Las contiendas entre el condestable don Alvaro de Luna y los Grandes seguían el año 1442, y se recrudecieron en los dos años siguientes, hasta el punto de resolverse a tomar las armas por ambas partes, dándose la batalla cerca de Olmedo, en la que los Grandes quedaron vencidos. Don Rodrigo estaba desposeído de su villa de Paredes, por providencia Real, en la que el rey dispone y ordena a los vecinos de Paredes que «por convenir así al bien y »tranquilidad de sus reinos, les tenía mandado que guardasen esta »Villa, sin recibir en ella, ni en su alcázar, al adelantado Diego »Gómez Manrique, a sus hermanos, ni a otra persona poderosa, »por ser en contra suya, intentando, como intentaban apoderarse »de esta villa, con gente armada, en favor del rey de Navarra, de »que se seguiría al rey de Castilla don Juan II un grande deservi- »vicio». Cuando el rey dió esta providencia, ya habían entrado en la plaza de Paredes y ocupado su alcázar los hermanos de don Rodrigo, Diego Gómez y don Fadrique Manrique, los cuales se hubieron de hacer fuertes en el alcázar, para defenderse de los vecinos de la villa, que obedientes al mandato del rey, se armaron contra ellos, para obligarles, por la fuerza, a salir de la fortaleza, sosteniendo una refriega sangrienta, de la cual resultaron varios vecinos muertos, y otros heridos, como refiere el mismo rey en la carta que dirigió a la villa, con fecha 15 de Julio de 1444, «de lo cual, **dice**, se sigue gran provecho y utilidad a sus reinos». Y juzgando que el medio más adecuado para conseguir este provecho y utilidad era desposeer a don Rodrigo del señorío de la villa de Paredes, y unir la villa a la corona, se sirve de razones que, teniendo en cuenta lo que dejó dicho en el cap. IV del señorío de Paredes, no tienen sólido fundamento, y prueba que el que puso en boca del rey lo que en su carta continúa diciendo a los vecinos de Paredes, estaba poco enterado de la historia de la villa, y no puso aten-

(1) La dignidad de **Trece** en la Orden de Caballería de Santiago, era de las más preeminentes, y se daba a los **Trece** caballeros más antiguos en la Orden que se hubieran distinguido por sus buenos servicios a la misma; los cuales formaban el Consejo de los maestros, y debían intervenir, juntamente con el maestre, en los asuntos graves de la Orden, y podían corregir y remover al maestre de su oficio, si daba motivo para ello; así como debían concurrir a la elección del maestre, en la cual sólo tenían voto los Priors de Uclés y San Marcos de León, y los **Trece** Caballeros.

ción a lo que había sido en tiempos de San Fernando, y otros reyes, bastante anteriores al rey don Juan II de Castilla.

Prosigue la carta diciendo «que habiendo sido informado de los privilegios que esta dicha Villa tenía de los reyes pasados, para que nunca fuese dada a persona alguna, sino que fuese de la corona real, que no pudo ser dada al comendador Rodrigo Manrique ni a los que antes de él la hubieron, y por consiguiente, ni apartada de la corona real. Por lo cual es su voluntad que la referida villa en sus términos y dependencias, de allí adelante, para siempre jamás, sea para él, para la real corona de sus reinos, y para los reyes de Castilla y León, que le sucediesen, de modo que no pueda ser apartada de ellos, ni se pueda dar, ni enagenar, por título lucrativo u oneroso, ni por otra cualquier manera, ni causa, a Reina, Infante, Duque, Conde, Rico-Hombre, Prelado, Cavallero, ni a otra cualquier persona, o personas, ni tomarla, ni restituirla al dicho Rodrigo Manrique, y que si la diese, o enagenase, o restituyese, o mandase restituir, por el mismo hecho sea de ningún valor, y la precitada villa, con sus términos y dependencias quede para él para la corona real de sus reinos, sin embargo de cualquier Cartas o Privilegios, con cualesquier cláusulas derogatorias, y firmezas que sobre ello se hubiere dado o diere, las cuales manda que fuesen obedecidas y no cumplidas, y por hacerlo así no incurriesen en caso ni pena alguna, y que sin ella pudiesen resistir a cualquier que por cualesquier título o manera se quisiese apoderar de dicha villa. Y asegura por su fe real, como rey y señor, de guardarlo y cumplirlo así, y de no enagenarla, ni restituirla, ni cosa alguna de sus términos y dependencias, sino que así como la dicha villa pertenecía a la corona real antes de darla a ningún señor, ni persona, así continúe en adelante, como si no se hubiere dado a nadie, ni pueda ser traspasada a otra persona, según la fuerza y vigor de los privilegios que tiene la enunciada villa, y todo lo que se ha hecho en contra sea anulado». (1) El año siguiente de 1445, los vecinos de Paredes, sabiendo que don Rodrigo andaba pretendiendo que el rey le restituyese el señorío de la villa, acudieron a su majestad, manifestando su voluntad de que la villa continuara perteneciendo a la corona, a cuya petición accedió el rey, teniendo en cuenta los buenos servicios que de ellos había recibido; y es muy creíble que para darles una prueba de que don Rodrigo trabajaba en vano al pretender ser repuesto en su señorío, y quitarle toda esperanza de recobrarle, hizo merced en el mismo año a don Pedro de Acuña, su criado y guarda mayor, de todas las posesiones, bienes, rentas y

(1) Índice del archivo municipal de Paredes de Nava, núm. 115.

cualquiera otra cosa que, por cualesquiera concepto, perteneciera a don Rodrigo en la villa de Paredes, con facultad de poder vender, donar y hacer de ello lo que fuera su voluntad.

No desaprovechó el guarda mayor del rey don Pedro de Acuña la facultad que se le concediera; pues al año y un día de haberla recibido, vendió al concejo de la villa de Paredes todo cuanto había pertenecido a don Rodrigo en 440.000 maravedís, sin incluir en la venta lo que estaba destinado al reparo de las murallas que circundaban la villa, por pertenecer a ésta, y no a don Rodrigo el cuidado de las mismas. Pleiteó don Pedro con el concejo sobre la pertenencia de los bienes destinados a los dichos reparos, por estimar que estando en posesión de ellos don Rodrigo, formaban parte de los bienes de que el rey le había hecho merced, pero llevado el pleito al Consejo del rey, éste, por carta Real, despachada en Burgos a 10 de Agosto de 1445, aprueba la venta efectuada entre don Pedro y el concejo, resolviendo que los bienes puestos en litigio eran de la villa, por haberlos poseído pacíficamente en tiempo que estaba sujeta a los reyes, haciendo mención expresa de ellos, entre los que se contaban el alcázar y los montes de la Cepuda y Dehesa.

La derrota sufrida por los Grandes no impidió que éstos hicieran sus correrías, amenazando con apoderarse de las villas, que el rey había incorporado a la corona, y algo de esto debieron sospechar el concejo y vecinos de Paredes, cuando con fecha 23 de Marzo de 1446, y a pesar de las protestas que les hicieron los hermanos de don Rodrigo, Gómez y Fadrique Manrique, de que «no entrarían en la villa, aunque les abrieran las puertas» (1) ellos escribieron al rey manifestándole los temores que abrigaban de que algunos caballeros y personas poderosas quisieran apoderarse y entrar en la villa, y pidiéndole consejo sobre lo que deberían hacer en este caso; a lo cual el rey les dió instrucciones para que «si algún caballero o personas poderosas, de cualesquier estado o condición que fuesen, quisieran entrar en la villa, no se les permitiera la entrada, sin antes consultarlo con él, y si a la fuerza quisieran entrar, les resistieran por todas vías y maneras que entendiesen cumplir a su servicio. Que se hubiesen y conformasen con su vasallo San (sic) Juan Ortíz, que por su mandato estaba en esta villa, en tal manera, que unidos con él, pusiesen el mejor recaudo que pudiesen; y dió facultad al referido Ortíz para que si viese que en esta misma villa había algunas personas sospechosas a su servicio, las echara de ella, y para ello le dieran la ayuda y favor que necesitara». (2)

(1) Índice del archivo municipal, núm. 304.--*Cartas de Gómez y Fadrique Manrique.*

(2) *Ibid.*, núm. 237.

Era por este tiempo maestre de la Orden de caballeros de Santiago el infante de Aragón don Enrique; el cual, como muriese a consecuencia de una herida que le hicieron en la batalla de Olmedo, dejó vacante el maestrazgo, que el rey don Juan quiso proveer en la persona de su favorito don Alvaro de Luna, para lo cual vistió el hábito de la Orden, y para su elección a tan alta dignidad, mandó el rey a los Priors y Treces de aquélla, que se congregasen en la ciudad de Avila, como lo ejecutaron, eligiendo en maestre a don Alvaro, sin que se oyese protesta alguna de parte de los concurrentes, sin embargo de no ser don Alvaro apto para aquel cargo. El rey había pasado aviso a todos los **Treces** para que asistieran al acto de la elección y dieran su voto a don Alvaro, mas don Rodrigo, que era uno de los **Treces**, no se dejó ver entre sus compañeros, y por escrito, contestando a la invitación del rey, se excusó de concurrir al Capítulo, porque se trataba de hacer una elección nula, por ser contraria a los sagrados cánones; y, en su consecuencia, no podía reconocer a don Alvaro como maestre, y para que el rey y don Alvaro se convencieran de que su conducta no se quedaba en simples palabras, pasó a las obras e impulsado por la justicia de la causa que defendía, tomó por las armas varias villas que pertenecían al maestrazgo, sin arredrarse por el contratiempo que habían tenido los Grandes, ni por el poder a que había sido encumbrado el condestable. La experiencia le había hecho comprender que en la guerra la fortuna es muy variable, y con harta frecuencia cambian los acontecimientos, saliendo victorioso el que poco ha había sido derrotado.

Algo de esto debieron ver el condestable y el rey don Juan en el vigor y fortaleza de don Rodrigo, y temiendo los males que se seguirían de no contener por medios suaves la actitud bélica que había emprendido don Rodrigo, en los capítulos de concordia que se hicieron en Madrigal, el 14 de Mayo de 1446, entre el príncipe don Enrique y su padre el rey don Juan, para poner fin a los desórdenes pasados, se estipuló «que se diera a don Rodrigo, según exigían la razón y la justicia, justa recompensa por su villa de Paredes, devolviendo él todo lo que había tomado al maestrazgo, y reconociendo a don Alvaro de Luna por su maestre, según el título de la Orden. Y que si tuviese don Rodrigo algunas exenciones del Papa, se le guardasen: y que admitiéndole el rey a su gracia, se le devolviesen todos sus bienes, fuera de lo de Paredes». (1) Estos conciertos tan favorables a don Rodrigo, y que se hicieron entre el rey y su hijo el príncipe don Enrique, sin contar con el interesado, demuestran el respeto con

(1) Salazar y Castro, *Casa de Lara*, tom. II, lib. X, cap. I, y tom. IV, *Pruebas*, pág. 383.

que miraban a don Rodrigo, y el deseo que tenían de atraerle a la gracia del rey.

Esta concordia parece que debiera satisfacer a don Rodrigo, mas no fué así, y no quiso desprenderse de las fortalezas que había tomado, ni mucho menos reconocer por maestre a don Alvaro, declarando que no don Alvaro sino él tenía derecho a ser tenido y reconocido por maestre de la Orden «por su dignidad, por su ancianía y por los servicios que había prestado a la misma Orden». Estas palabras de don Rodrigo, no eran la expresión de la arrogancia ni de la insubordinación, sino la manifestación de una verdad por él conocida, y también, al menos sospechada por el rey y el príncipe, cuando en los capítulos de concordia mencionados dicen «que si don Rodrigo tuviese algunas exenciones del Papa que se le guardasen». En efecto, don Rodrigo había recibido del Papa Eugenio IV, a petición del rey de Aragón Alonso V, la confirmación de la elección en maestre de la Orden de caballería de Santiago, lo cual suponen que los que tenían voto para elegir al maestre, o parte de ellos, habían dado su voto a don Rodrigo, antes de elegir a don Alvaro, y, por consiguiente, el verdadero maestre era don Rodrigo. En este sentido escribe Zurita en sus **Anales de Aragón** lo siguiente: «En este tiempo Rodrigo Manrique, Comendador de Segura, con el favor del rey de Aragón, hubo confirmación del Papa para la elección que se hizo dél para Maestre de Santiago; y comenzó a apoderarse de algunas fuerzas y villas del Maestrazgo». (Zurita, tom. 3.<sup>o</sup> lib. 15, cap. 53). De estas palabras parece inferirse que la elección de don Rodrigo en maestre precedió al acto de tomar las fortalezas y villas del maestrazgo.

De aquí provino un grande cisma en la Orden de Santiago, pues mientras unos seguían el bando de don Alvaro, otros seguían el de don Rodrigo; y queriendo don Alvaro quitar esta competencia, trató de ganar a don Rodrigo, su único competidor en la dignidad de maestre, atrayéndole a su parcialidad por medio de promesas que le hizo. A este fin se sirvió de personas de la confianza de don Rodrigo, y le ofreció, si renunciaba los derechos al maestrazgo, no sólo devolverle su villa de Paredes de Nava, sino también elevarla a la dignidad de condado, que disfrutarían él y sus descendientes perpetuamente, juntamente con la gracia del rey. Esta oferta envolvía algo que don Rodrigo no podía rechazar, sin pensarlo antes con seriedad. Don Rodrigo no debía mirar a sí solamente, pues detrás de sí dejaba una larga descendencia, cuyo bienestar y situación social pendía de la solución que él diera a este asunto. El era deudor a sus descendientes, a quienes se prometía para siempre el disfrute de formar parte

de la Grandeza de España, y de gozar en adelante de su patrimonio, por derecho hereditario, mientras que la dignidad de maestre no era hereditaria ni podía adjudicarse a sus descendientes, como cosa propia. Resolvióse, pues, a admitir la propuesta del condestable; le reconoció por maestre, renunció a su favor todos los derechos, hizo juramento y pleito homenaje de servir al rey bien y fielmente, contra todas las personas del mundo; y el rey, en compensación de todo esto, le perdonó todo lo pasado, le restituyó y mandó entregar la villa de Paredes de Nava, con sus tierras, vasallos, justicia, jurisdicción, rentas, pechos y derechos, sin que lo impidiese cualquier merced, donación o secuestración que de ella hubiere hecho, o de alguna parte de ella: y quiso que de allí adelante la tuviese con el título de Condado y que se llamase y nombrase **don Rodrigo Manrique, Conde de Paredes**, y después de él sus descendientes perpetuamente, para siempre jamás; gozando todas las honras, preeminencias, prerrogativas que gozaban, y debían gozar los otros condes de sus reinos, por razón del dicho título y dignidad. Y para entera firmeza y seguridad de todo esto, ~~dió~~ el rey su fe real, e hizo juramento a Dios y a Santa María, a una señal de cruz, y a las palabras de los santos Evangelios, que con sus manos tocó, de que no sólo lo guardaría y mandaría guardar inviolablemente, sino que no consentiría que en ningún tiempo, ni por alguna manera, persona alguna le fuese contra esta merced; de que se le despachó carta, en toda forma, en Ocaña a 10 de Mayo de 1452, firmada del rey, y refrendada del doctor Fernando Díaz de Toledo, su oidor y refrendario. (1)

Contento y satisfecho debiera estar don Rodrigo con tan amplias y honrosas concesiones; nada, al parecer, podía sobrevenir que rompiera los fuertes lazos con que se habían ligado el rey y el vasallo, todo hacía esperar que don Rodrigo cumpliría sus juramentos y serviría al rey con fidelidad, pero al poco tiempo le encontramos confederado con los Grandes, en la liga que habían formado para derribar a don Alvaro de Luna, y en desgracia del rey, que le volvió a quitar su Estado, y las mercedes que le había hecho, quedando la villa de Paredes de Nava a cargo de la reina doña Isabel, mujer del rey don Juan, quien la dió en tenencia, ejerciendo en ella la jurisdicción, por mandado de la misma reina, su mayordomo mayor don Fernando de Sosa, a quien el rey mandó «que sirva dicha jurisdicción todo el tiempo que la villa esté a cargo de la reina» como se lee en carta dirigida por el rey al concejo de Paredes el año 1452. (2) Esto acaecía en el mismo año, y en 5 de Julio de 1453 don Alvaro de Luna dejó de existir, dego-

(1) Salazar y Castro, *Casa de Lara*, tom. 4.º, *Pruebas*, págs. 385, 386, 387.

(2) Índice, núm. 89.

llado en Valladolid; y un año y quince días después murió el rey don Juan, en la misma villa, de muerte natural. ¿Cómo concordar las fechas del señorío de la reina doña Isabel, con la disposición del conde don Rodrigo Manrique proponiendo a dos sujetos para que se les elija en fieles recaudadores de las alcabalas de la lana (1) el año 1453? No se me alcanza, a no ser que se diga que el rey había quitado a don Rodrigo solamente la jurisdicción civil sobre la villa, pero no el cobrar las alcabalas.

Es probable que la siguiente carta, dirigida al concejo de Paredes por un sujeto que se firma Joanes, y cuyo apellido está oscurecido y carece de fecha, esté reaccionada con el mencionado señorío de la reina Isabel, y de la cobranza que de las alcabalas hacía don Rodrigo Manrique. Debe ser contestación a una consulta que le hizo el concejo, y dice: «haber visto la carta de la »señora reina, y parécele de derecho que no eran obligados a »pagar el pedido que debían al señor, siendo de señorío, pues »pagándolo no gozaban en cosa alguna de la merced que el rey »les hizo de tomarlos para su corona real: lo que si así pasase, »le parecía que gozaban del nombre, en llamar a dicha señora reina, »tenedora. Que él habría por mejor guardada la tal merced, en no »pagar dicho pedido y llamarla señora. Que vieren en qué era tor- »nada su merced que el señor rey les hizo. Que les aconseja, que »con dicha señora reina pagasen aquello, y mucho más, pues si »fuese con otro señor, otra cosa les diría». (2)

Después de la batalla de Olmedo, la villa de Paredes concurrió con cierto número de peones, lanceros y ballesteros, para que, bajo la dirección del capitán mayor del reino de León, don Gutierre Quijada, tomaran la plaza y castillo de Bolaños, que pertenecía a don Enrique, hermano del almirante don Fadrique, y no contento el rey con este servicio que le hizo la villa de Paredes, quiso, por la confianza que tenía en sus vecinos, vasallos suyos, que se encargasen de la vigilancia de la dicha fortaleza, defendiéndola de las acometidas de los Grandes: pero como la fortaleza de Paredes se hallara en condiciones iguales, o muy parecidas, a las de Bolaños, suplicaron al rey que «teniendo en cuenta »los trabajos y movimientos de esta villa, los relevara, y enviase a »ella alguna gente para defenderla; lo cual otorgó el rey, releván- »dolos de dar los doscientos vasallos ballesteros y lanceros, y »prometiéndoles enviar gente, para que pusiesen en ella buena »guarda». (3)

A la época, que voy historiando, pertenece la venta que el

(1) Índice del archivo municipal, documento 96.

(2) Id. id., núm. 240.

(3) Id. núms. 126-216.

monasterio de Santa María de monjas cistercienses de la villa de Perales, hizo al concejo de Paredes de Nava de la hacienda de Zorita en 29 de Marzo de 1453. Esta venta fué motivada por el estado ruinoso en que se encontraba el edificio, y no teniendo las monjas otro medio de qué echar mano para hacer los reparos que eran necesarios, sino el enajenar las haciendas que poseía el monasterio, a ellas acudieron como último recurso, para no tener que abandonar aquella morada, en la cual descansaban los restos de muchas hermanas suyas, que habían abandonado el mundo, retirándose a aquel lugar desierto, para asegurar la consecución de los bienes perdurables que están prometidos a los que, por amor de Dios, dejan los bienes terrenos, y se consagran a su santo servicio, viviendo en perpétua pobreza, castidad y obediencia. Pero si el monasterio estaba ya ruinoso, sus ruinas indican que el edificio no era nuevo, y esto nos lleva a querer saber la fecha de su fundación y quiénes fueron sus fundadores.

En otra parte dejo apuntados los nombres del conde don Nuño Pérez de Lara y su mujer doña Teresa Fernández de Trava, hermana del primer rey de Portugal don Alonso Enríquez, y padres de don Fernando Nuñez de Lara, señor de Paredes. Eran don Nuño y doña Teresa personas religiosas, que no se dejaban ofuscar por el brillo de las dignidades y riquezas, a las cuales ningún empleo mejor se las podía dar, que consagrarlas a Dios, de quien las habían recibido, en obras que día y noche redundaran en fomentar su culto. Esto lo habían pensado con detención, esto habían meditado a la luz de la muerte, del juicio que a ella se seguirá en el tribunal de Dios, y de los premios prometidos a las buenas obras, y penas a las malas, y movidos por el deseo de conseguir aquéllos y librarse de éstas, se resolvieron a levantar desde sus cimientos un monasterio, que entregarían a las monjas del Cister, para que en él se tributaran a Dios las alabanzas que tiene derecho a exigir de sus criaturas. De esta fundación hace referencia el obispo Fr. Angel Manrique, en su obra **Anales del Cister**, en la siguiente forma: «Esta razón considerada, por la esperanza de los futuros bienes y por remisión de nuestros pecados, inspirados de la divina gracia, yo don Nuño Pérez y mi mujer doña Teresa Fernández, a quien esta heredad pertenece, en el nombre y honor de N. S. Jesu-Cristo cuya alabanza permanece eternamente, hacemos Carta de donación a vos doña Ocenda, de toda aquella heredad que tenemos en Perales y en Zurita enteramente, con todos sus términos. Y asimismo, damos y concedemos a vos doña Ocenda y a las hermanas, que consagradas a Dios, según la Orden del Cister, allí regularmente vivís, que la ayáis, y la poseáis perpétuamente, por fuero de heredad, tanto vosotras, como

»vuestros sucesores. Fecha la Carta. Era MCXCVIII, a 29 de Enero, »reinando el rey don Alfonso en Castilla, Toledo y Nágera». (1)

De suponer es, que al hacer don Nuño y su mujer doña Teresa la carta de donación de la heredad que tenían en Perales y en Zorita a la abadesa doña Ocenda y monjas de la Orden del Cister, el monasterio estaba ya edificado, y aún habitado por las mismas; alcanzando, por tanto, su fundación del año 1159 al 1160 en que se hizo la donación, que debió ser hecha a continuación de tomar posesión las monjas del monasterio, por cuanto, según el modo de vivir de las monjas del Cister, las religiosas necesitaban asegurar su alimentación, basada en frutos que daba la tierra, y el monasterio no podría subsistir sin tener haciendas.

Del anterior documento parece inferirse que así como Perales era una población, como lo es hoy, también Zorita tenía entonces casas que formaban una pequeña vecindad, que ha desaparecido (como aconteció a otros poblados que había en el campo de Paredes, y hoy apenas se descubren restos de algunos de ellos). El mismo citado analista Fr. Angel Manrique, nos presenta otro documento de fecha 20 de Mayo del año 1243, por el cual aparece que a los 83 años de la fundación del citado monasterio, otro conde, don Nuño Sánchez, nieto del fundador, casado con doña Catalina, hija de la reina doña Sancha, hicieron al referido monasterio de Perales donación, no sólo de las heredades, sino también de las casas, villas, prados, montes y molinos que tenían en Zorita y su jurisdicción. (2) El documento empieza diciendo: «Yo, »el Conde don Nuño, en uno con mi mujer Catalina, hija de la »ilustre reina doña Sancha, hacemos Carta de donación a Dios, »y a Santa María de Perales, el cual monasterio nuestros abuelos »fundaron, etc. Fecha la Carta a 20 de Mayo de la Era 1281», que equivale al año 1243 de la Era cristiana.

En dicho monasterio se encontraba, retirada del mundo, y entregada a ejercicios de piedad, de tiempo atrás (3) la señora de Paredes doña María Díaz, viuda del infante don Juan, cuya tranquilidad fué grandemente perturbada con la noticia de la muerte trágica de su hijo don Juan, el Tuerto; y en lugar distinguido de su iglesia estaban los sepulcros de sus fundadores don Nuño y doña Teresa, los cuales fueron trasladados al monasterio de Santa Ana de Valladolid, según testifica don José Pellicer, cuando las monjas de Perales se vieron precisadas a abandonar su antiguo monasterio, por el estado ruinoso en que se encontraba, y no tener con qué repararle, y trasladarse a otro más capaz, y de me-

(1) *Anales del Cister*, tom. II, pág. 343.

(2) *Id.* t. III, lib. XVI, cap. I y III de la *Casa de Lara*, por D. Luis Salazar y Castro.

(3) Mariana, *Historia de España*, lib. XV, cap. XIX.

porvenir, que la piedad del rey Felipe II y la mucha caridad de don Francisco de Reinoso, hijo de Autillo de Campos, familiar del Papa San Pío V, abad de la colegial de Husillos y obispo de Córdoba, las proporcionaron en Valladolid, en la plazuela de Santa Ana.

En el año 1446, el conde de Castañeda, don Juan Manrique, señor de Villalumbroso, tuvo conocimiento de que muchos vecinos de Paredes tenían propiedades en el campo de Villalumbroso, las cuales cultivaban ellos mismos con sus ganados, sin pagar pecho u otro tributo alguno, por cuanto ni eran vecinos de Villalumbroso, ni vasallos del conde. Este proceder no pareció al citado señor que pudiera tolerarse, y empezó a demandar cierto fuero o tributo a los vecinos de Paredes, que tenían y cultivaban las propiedades estantes en el campo de su villa. Con este motivo, entablóse pleito entre el conde por una parte, y lo más selecto de la villa de Paredes, a saber, el concejo, regidores, caballeros, escuderos, oficiales, hombres-ricos y otras personas particulares de la otra, y habiéndose formado tribunal en la plaza de la villa, por escribano y notario Reales, en el sitio donde los alcaldes de la misma acostumbraban a oír y librar pleitos, fué citado el procurador del dicho señor conde, quien se declaró en rebeldía y no quiso comparecer, pronunciándose sentencia declaratoria de que «los vecinos particulares, y otros de la misma villa, estaban de tiempo antiguo en posesión pacífica de arar, labrar, sembrar, disfrutar, coger los frutos y rentas de las tierras de pan llevar y heredades deslin-dadas en la demanda, y otras que en dicho lugar de Villalumbroso y sus términos se hallaban situadas; como también las poseye-ron sus predecesores de quienes ellos las recibieron, sin pechar, pagar, ni contribuir en pecho, tributo, fuero, ni otro derecho al-guno concejil, en el expresado lugar de Villalumbroso, ni al señor o señores que de él habían sido, ni al que de presente lo era. En su consecuencia manda que los vecinos particulares—de los cuales cita setenta y siete—y sus sucesores que dichas hereda-des tuvieren en adelante, para siempre jamás, puedan arar, sem-brar, labrar y disfrutar por sí, o por otros, las dichas heredades, tomando sus frutos y rentas, libre y desembarazadamente sin contradicción ni embarazo, sin pagar por ello fuero, tributo ni derecho alguno al referido señor conde, ni a otro en su nombre. Le condenó a dejar a los mencionados vecinos, y a sus suceso-res, a usar de dichas heredades quieta y pacíficamente, labrán-dolas con sus bestias y ganados, por sí o por otros, sin llevarles ningún derecho, ni por razón de las labranzas, y que no les pudiera tomar en prenda bestias, ganados u otros bienes algu-nos: sobre lo cual puso al señor conde perpetuo silencio, y que

»cumpla y guarde lo contenido en dicha sentencia, y le condena a pagar costas». (1)

Hay en la villa de Paredes de Nava un hospital de fundación antigua, probablemente de mediados del siglo XV, cuya construcción, aunque sólida y, tal vez, de buenas condiciones higiénicas en aquellos remotos tiempos, deja mucho que desear en los tiempos que al presente se deslizan, sobre esa maquinaria de reglamentos higiénicos que tanto contribuyen a la salubridad en las salas que sirven de enfermería, como al confortamiento y bienestar de los pobres enfermos, a quienes proporcionan comodidades que alivian, en lo posible, sus dolencias.

El aspecto exterior del hospital nada ofrece de particular como edificio público; nada se registra en su fachada que indique ser aquel local una casa de beneficencia en que se albergan pobres enfermos sostenidos por la caridad y alentados por el cariñoso tratamiento que reciben de las Hijas de San Vicente de Paúl. Antes de hacerse cargo de él estas beneméritas Hermanas, una puerta grande, desde la cual se veía todo el patio interior, daba entrada lo mismo a las personas, que a las bestias y carros. Un portal, al natural, sin aliño de ningún género, mediaba entre el patio y la puerta de entrada, teniendo a su izquierda la que fué casa del capellán del hospital, hoy convertida en habitaciones para vivienda de las Hermanas, y, a la derecha, habitaciones que solían habitar inquilinos que las tomaban en alquiler, las cuales han aprovechado las Hermanas para establecer un Colegio, en el cual se enseña a las niñas, que lo solicitan, oficios acomodados a su sexo.

El patio estaba cercado y formado por dos galerías, alta y baja, en la parte norte del edificio, que linda y está contiguo al monasterio de las monjas de Santa Brígida: al mediodía se dejaban ver unas habitaciones bajas, que servían para encerrar leña y paja; al saliente estaban las salas para los enfermos, reducidas a escom-bros en 14 de Agosto del año 1898, sobre cuyas ruinas levantó el Ayuntamiento, ayudado de limosnas de particulares, las dos salas que al presente existen, una para hombres, y para mujeres la otra, en la planta alta, dejando en la planta baja un buen salón que las Hermanas han destinado para escuela de párvulos: y al poniente están la puerta de entrada y habitaciones que arriba quedan descritas. También había en la galería superior una habitación grande, con poca luz, linde a la casa del capellán de las Brígidas, y en el ángulo nordeste y en forma de una nave completa al norte, y de media nave mal formada al saliente, se encuentra la capilla dedicada a San Marcos, que es pública, diciéndose en ella diariamente la santa Misa, a la cual asisten no sólo los pobres y mora-

(1) Índice del archivo municipal, núm. 175.

dores del hospital, sino también los fieles que tienen esta devoción. En lo eclesiástico el hospital estuvo sujeto a la jurisdicción del párroco de la pequeña parroquia de **Corpus-Cristi**, a quien perteneció la administración de los Sacramentos, entierros y demás funciones eclesiásticas, hasta que, por falta de clero, se extinguió la parroquia de **Corpus-Cristi**, y pasó a la jurisdicción del párroco de Santa Eulalia. En lo civil reconoció, desde su fundación, como único Patrono al Ayuntamiento, quien tenía sus juntas en el dicho hospital, nombrando todos los años mayordomo que cuidaba de sus haciendas y rentas que producían: mas debido a la mala gestión de los mayordomos, el hospital perdió sus haciendas y rentas, viéndose precisado el Ayuntamiento para restaurarlas, a compartir el derecho de patronato con el Cabildo eclesiástico de dicha villa, a cuyo esmero y cuidado se debió que, a los pocos años, el hospital contara con sobrados fondos para atender a las necesidades de los pobres que iban a él para curarse; fondos que provenían de las rentas producidas por las muchas tierras y viñas que varios bienhechores, especialmente eclesiásticos, dejaron al dicho hospital.

El licenciado Cristóbal Domínguez, fundó y dotó el curato del hospital de la villa de Paredes de Nava, obligándose a dar en cada un año, para siempre jamás, 16.000 maravedís al clérigo que, con licencia del señor Obispo de Palencia, confesase y administrase los Sacramentos a los pobres del hospital de San Marcos. La escritura de esta fundación está fechada a 15 de Mayo de 1509. ¿Qué se ha hecho de estos fondos? ¿Qué de las haciendas? Todo desapareció con la ley que autorizaba el despojo más criminal que han conocido los siglos, ley conocida con el título de desamortización, cuyas consecuencias inmediatas, entre otras, una fué el completo desamparo en que quedaron los pobres, no encontrando un pedazo de pan, ni una alma caritativa que se cuidara de ellos; pues de las casas de beneficencia, unas se cerraron por falta de medios de subsistencia, y otras quedaron en tanta penuria que, a pesar de las muchas economías y privaciones, apenas dan de sí los fondos para cubrir las necesidades más precisas al sostenimiento de los pobres. En este caso se encuentra hoy el hospital de Paredes de Nava.

## CAPITULO XI

### Reinado de D. Enrique IV, desde 1454 hasta el de 1476

Amnistía general.—D. Rodrigo se comunica con sus antiguos vasallos, y ordena ciertos pagos y que se hagan elecciones.—Los Grandes se unen y advierten al rey su mala conducta y le suplican ponga en libertad a los infantes D. Alonso y D.<sup>a</sup> Isabel y proclame a D. Alonso heredero suyo al trono.—El miedo movió al rey D. Enrique a poner en libertad a los infantes, y a que D. Alonso fuese jurado sucesor suyo.—D. Alonso es proclamado rey en Avila.—Concede a D. Rodrigo ciertas mercedes y le manda combatir a Becerril.—Muerte del príncipe D. Alonso y proclamación de D.<sup>a</sup> Isabel en princesa de Asturias.—El rey quiere que D.<sup>a</sup> Isabel case con el rey de Portugal D. Alonso V, pero D. Rodrigo y otros Grandes consiguieron que se casara con D. Fernando, príncipe de Aragón y rey de Sicilia.—D. Rodrigo consigue el triunfo del conde de Treviño en el pleito sobre Carrión de los Condes.—Es elegido en maestre de Santiago.—Muerte del rey D. Enrique y sucesión de D.<sup>a</sup> Isabel en los reinos de León y Castilla.—Muere D. Rodrigo y deja fama imperecedera de capitán valeroso.—Su testamento y sepultura.—Matrimonios que contrajo e hijos que tuvo.—Se hizo digno de que la nación y Paredes le levantaran un monumento.—Elegía de D. Jorge Manrique a la muerte de su padre.—D. Rodrigo Manrique, según D. Fernando de Pulgar.

Muertos el rey don Juan II y su mentor el condestable don Alvaro de Luna, una era de paz y ventura parecía suceder al desquiciamiento general, por el cual habian atravesado los reinos de Castilla y de León, durante el gobierno de don Alvaro de Luna, cuyas inspiraciones seguía el rey en el gobierno de sus Estados. El nuevo rey don Enrique empieza su reinado concediendo una amnistía general; levanta el destierro a los perseguidos por don Alvaro, devuelve sus estados y señoríos a los que sacrificó la

ambición del condestable, y nuestro don Rodrigo Manrique vuelve de nuevo a entenderse con sus vasallos de Paredes, siendo la primera disposición que toma ordenar al concejo que, en descuento de los 150.000 maravedises que la villa le había adelantado para hacer la guerra a los moros, tome los 120.000 que él debía percibir de la alcabala del vino. (1) Acompañó después al rey cuando éste pasó a Córdoba a contraer su segundo matrimonio con la infanta de Portugal doña Juana, en 1455, contribuyendo con sus acertados consejos a evitar que el ejército que el rey había formado para talar la vega de Granada cayese en alguna celada de las que los moros solían preparar para dar de noche sobre sus enemigos, con todas las fuerzas mahometanas. Burlados de este modo los moros, y viendo los muchos daños que el ejército cristiano había hecho en la vega y en todos sus contornos, el rey de Granada ofreció continuar pagando el tributo que pagaban sus predecesores, con lo cual daban a entender que eran súbditos de la monarquía castellana.

El estrépito de la guerra no impedía a don Rodrigo ocuparse de los asuntos interiores de su villa, y habiendo llegado a su conocimiento que en las elecciones practicadas en este año de 1455, los electores de Paredes habían dado una prueba de grande sensatez, eligiendo para los cargos concejiles a aquellas personas que juzgaban las mejores en aquellas circunstancias, para el bien común de la villa, de lo que se habían seguido excelentes resultados, escribió al concejo una carta encomiástica que, al mismo tiempo, honra a quien la dirige y a quien va dirigida, fechada el 20 de Octubre del citado año, y lo más saliente de ella está expresado en las siguientes palabras: «Teniendo en cuenta que la »forma de elección de los oficios de mi villa de Paredes, observada en este año había dado buenos resultados, en utilidad y »provecho del Señor, y en bien, paz y sosiego de mi propia villa, »manifiesto al concejo, alcalde, merino, regidores y demás vecinos, »ser mi voluntad que la misma se tenga y practique para el año »próximo; mandando, por lo mismo, que nombrasen y sentasen, »por memorial, los que habían de ser puestos al citado año venidero, y se lo entregasen al mayordomo y su merino en esta villa, para que visto por éste, si cumpliese a servicio del Señor, »nombrase a aquéllos que le hubieren propuesto, o cuando nó, los »que le pareciesen más convenientes, haciéndolo en su nombre, »pues para ello le daba poder, siendo de los buenos de la villa».

La buena armonía conservada entre el rey y los grandes se fué debilitando, a causa del despego y desdén con que eran tra-

---

(1) Índice del archivo municipal, núm. 289.

tados los magnates, y la familiaridad y ascendiente que con el rey tenían las personas de modesto nacimiento, a las cuales se daban las altas encomiendas, y a quienes el rey consultaba en los arduos y delicados asuntos de gobierno, prescindiendo de los que por su origen, por su educación y por su larga experiencia en los negocios de Estado, podían ilustrarle y serle de mucha utilidad. Repetidas veces expusieron los nobles al monarca sus quejas, queriéndole persuadir de lo perjudicial que era a su persona real la conducta que usaba con ellos; echábanle en cara aunque sin faltarle al respeto, que había caído en la misma falta de favoritismo que antes abominó en su padre; hicieronle saber el descrédito en que había parado su autoridad ante sus vasallos, y para más moverle se convinieron en mandarle una comisión de señores para suplicarle, en nombre de todos, que, para general consuelo de sus súbditos, ya que él no tenía descendiente que le sucediera en el trono, mandase jurar por sucesor suyo y heredero al infante don Alfonso, su medio hermano, dándole libertad, lo mismo que a su hermana la infanta doña Isabel, poniéndoles a la crianza y cuidado de la reina doña Isabel de Portugal, su madre, de cuyo poder les había sacado inhumanamente, y les nombrase ayos y domésticos en conformidad con su rango; los cuales se encargaran de su enseñanza y servicio.

De esta súplica hizo don Enrique tanto caso como de las instancias anteriores, por lo que los nobles creyeron llegado el caso de juntarse los tres estados del reino, y formar, de común acuerdo, una escritura en que se expresasen los motivos de aquella unión, y mandando al Papa una copia, presentaron al rey el original, cuya lectura le produjo tal impresión que, deseando conciliarse con la nobleza, mandó que, sin tardanza, se pusiera en libertad al infante don Alonso, su hermano; hizo que fuese jurado sucesor suyo y le entregó el maestrazgo de Santiago, que indebidamente había dado al conde don Beltrán de la Cueva. Entregóse al marqués de Villena el cuidado del infante, a quien permitió tener más frecuente trato con los partidarios de los aliados contra el rey, entre los que se contaba el conde de Paredes; procuraron y consiguieron hacer propaganda en favor del infante en muchas ciudades, para destronar a don Enrique, y en su lugar proclamar rey a don Alfonso; reforzaron considerablemente sus tropas, para mejor asegurar el golpe de estado, y cuando ya creyeron seguro su triunfo, pasaron a privar del reino a su legítimo rey, en una forma que tenía mucho de cómica y nada de respetuosa. No faltan autores que libran al conde de Paredes de haber tomado parte en el despojo irreverente de las insignias reales; pero aunque esto fuera verdad, no se le puede salvar la responsabilidad



de haber contribuído con su silencio o aquiescencia a un acto tan repugnante e indigno y denigrante de la persona del rey. Este ultraje a la dignidad real tuvo lugar en la ciudad de Avila, junto a sus muros, y dentro de la ciudad misma fué aclamado rey don Alfonso, tocando a don Rodrigo en el reparto de premios que hizo el nuevo rey, la dignidad de condestable (1) muy conforme con su carácter belicoso, del cual había dado pruebas en las muchas batallas que había ganado en sus encuentros contra los moros, y el nuevo cargo le proporcionaría ocasiones de confirmar su destreza militar y su arrojo, aun en los casos más desfavorables.

Los sucesos referidos tuvieron lugar el año 1465, y en este mismo año, el llamado rey don Alfonso, por cédula fechada en Arévalo el 15 de Octubre, dió al conde don Rodrigo las tercias de Paredes de Nava, Cardeñosa y Villanueva del Rebollar, para él y sus sucesores perpetuamente, por juro de heredad, fundando esta merced que le hacía en lo mucho que le había servido, como lo expresan las siguientes palabras de la cédula: «por facer bien, y »merced a vos don Rodrigo Manrique, mi condestable, conde de »Paredes, y del mio consejo, acatando los muchos, y buenos, y »leales servicios, que me avedes fecho, y facedes de cada día, poniendo vuestra persona, y estado en peligro, etc.»

A principios del año siguiente de 1466 dió una prueba de estos servicios; pues habiéndose declarado la villa de Becerril en favor del príncipe, volvió otra vez a la obediencia del rey, quien a más de poner en ella una buena guarnición, abrió sus puertas a un gran número de ladrones y malhechores, que se habían formado durante tantos años de guerra, de disensiones y mala administración de justicia, los cuales hacían sus correrías por los lugares cercanos de Paredes, Palenzuela y otros, causándoles bastantes extorsiones. En 2 de Febrero el conde de Paredes recibió orden del príncipe de sitiar, combatir y demoler aquella plaza que por su buena guarnición, por sus excelentes fortificaciones y por la abundancia de abastecimientos y municiones de que se hallaba provista, se creía segura de rechazar cualquier asalto del enemigo, y de sostener por largo tiempo el asedio de las huestes que se acercaran a combatirla. Mas para don Rodrigo no había dificultades, y quien había rendido fortalezas de primera clase, ningún obstáculo serio encontraría para someter la plaza de Becerril. Cumpliendo, pues, la orden del príncipe, dirigióse con sus soldados hasta dar vista a la villa a la hora de medio día, para ser visto de los que le observaban desde las almenas de la muralla y desde sus torres; viéronle, en efecto, y le despreciaron;

(1) Condestable, era la primera dignidad en la milicia.

pero bien pronto su alegría se convirtió en llanto y en desesperación, porque habiendo don Rodrigo mandado a sus soldados tender las escalas sobre las murallas, éstos subieron con grande arrojo, llenando de temor y espanto a los que poco antes se mofaban de ellos, y huyendo como cobardes, se encerraron en las torres, las cuales fueron también tomadas por don Rodrigo, que hizo ondear sobre ellas sus estandartes, en señal de victoria, haciendo un gran destrozo en los que se resistían, y mandándoles en jubones, que es la palabra que usa el historiador Palencia, refiriendo este hecho de armas, en la siguiente forma: (1) «Mas como el conde fuese caballero muy esforzado, de tal manera los combatió, que a medio día, a escala vista, les tomó la villa, y todos los que allí halló destrozó, y embió en jubones». (2)

Dios en sus altos e inescrutables designios había elegido al conde de Paredes para que fuera instrumento suyo en ir preparando para España días de gloria, contribuyendo poderosamente a la formación de la gran monarquía que había de extender su autoridad a nuevos mundos desconocidos, protegiendo, con denuedo y a cara descubierta, la unión matrimonial de la infanta

(1) *Historia*, año 10, cap. 68 y año 11, cap. 25.

(2) Por satisfacer la curiosidad, traslado la *Cédula* que dió el príncipe D. Alonso al conde de Paredes, tomándola del tomo IV, titulado *Pruebas*, escrita por D. Luis Salazar y Castro, en su obra *Casa de Lara*, pág. 388; dice así: «*Cédula del infante D. Alonso, llamado Rey de Castilla, para que el Condestable D. Rodrigo Manrique ocupasse la villa de Becerril. Original archivo de Paredes.*»

«Don Alphon, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, del Algarve, de Algecira, de Gibraltar, e señor de Vizcaya, e de Molina: a vos, *Don Rodrigo Manrique*, mi condestable de Castilla, conde de Paredes, del mi Concejo, salud e gracia. Bien sabedes, e es notorio en estos dichos mis Reynos, cómo estando la villa de Becerril de Campos en mi servicio, e aviendome rescibido e obedescido por su rey, e señor natural, tentaron algunas personas vecinos de ella, con mala intención, de substraer la dicha villa de mi obediencia, e dieron causa, e consejo, e ayuda a ciertos capitanes, e otra gente de D. Enrique, mi adversario, entrassen en la dicha villa, e se alçaron con ella, e tomaron, e ocuparon las torres, e iglesias de ella, e se rebelaron contra mí: e desde allí han fecho, e facen grande e cruel guerra a muchas cibdades, e villas, e logares de estos mis Reynos, prendiendo e rescutando mis súbditos, e naturales, e robándoles los bienes: e por su causa se han seguido muchas muertes, e feridas de omes, e otros males, e inconvenientes; sobre lo qual todo a mí, como a rey e señor, conviene remediar y proveer. Por ende, confiando de vuestra grand lealtad, e fidelidad, e del buen celo que aves mostrado, e mostrades a mi servicio, e al bien común, e pacifico estado destos dichos mis Reynos: yo vos mando que tomedes con vos toda la más gente de cavallo, e de pie, e armas, e pertechos, e artellerías que podierdes aver, e vades con todo ello, luego prestamente, a la dicha villa de Becerril, e la combatades por fuerça, e la entredes como mejor podierdes, e la tomedes, e la pongades so mi obediencia. E assi tomada por evitar algunos danos, e inconvenientes que se podían seguir si la dicha villa estoviesse enfortalecida, como fasta aquí a estado, e está: e porque enfiendo que cumple así a mi servicio, yo vos mando, e por esta mi carta vos do facultad, e licencia para que fagades derrocar, e allanar las torres, e cerca de la dicha villa de Becerril, o qualquier parte de ella, que vos quisierdes e vierdes que cumple. E mando al Concejo, Justicia, regidores, oficiales, e omes buenos de la dicha villa de Becerril, e a todas las otras, e qualesquier personas, de qualquier ley, estado, o condición que sean, que por vuestra parte, para ellos fueren requeridos que se junten con vos a combatir, e tomar la dicha villa, e a derrocar, e allanar las dichas torres, e cerca de ella, e fagan todo lo que vos de mi parte les mandaredes. E si sobre ello muertes, o feridas de omes, o tomas de bienes, o otros males acaesieren: yo, por esta mi Carta, do por libres, e quitos de todo ello a las personas que en ello acaesieren por vuestro mandado: e relieves a vos, e a ellos, e a vuestros bienes, e suyos, desde agora para siempre jamás, de todas, e qualesquier penas en que se pueda decir que caistes, e incurristes, e cayeron, e incurrieron de fecho, o de derecho. Por facer, o mandar facer lo susodicho, o qualquier cosa, o parte de ello. E mando a los di-

doña Isabel con el príncipe de Aragón don Fernando, unión que contrariaban muchos grandes de Castilla, y el mismo rey don Enrique. En 5 de Julio de 1468, murió el príncipe don Alonso en Cardeñosa, aldea de Avila, y después de haberle dado sepultura en el convento de San Francisco de Arévalo, todos los parciales del difunto fijaron su atención en la infanta doña Isabel, a quien manifestaron sus intentos de proclamarla reina, para ocupar el lugar que, por muerte de su hermano había quedado vacante, señalándose en esta pretensión especialmente el conde de Paredes y los señores de la casa de Manrique, como testifican Palencia en su **Historia** (2.<sup>a</sup> parte, cap. 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup>), y Zurita en sus **Anales de Aragón** (tom. 4.<sup>o</sup>, lib. 18, cap. 19).

La infanta doña Isabel, a quien no fascinaba el brillo de la corona, y apreciaba en su justo valor los derechos reales de su hermano don Enrique, rehusó, con modestia, el ofrecimiento que se le hacía, y contentándose como buena y cristiana señora con lo que de justicia la pertenecía, se dirigió a Cebreros y sitio de los Toros de Guisando, para ser allí aclamada y jurada princesa de Asturias, y heredera de los reinos de Castilla y León, en 19 de septiembre del mismo año, a la vista del rey y del Nuncio Apostólico; mas antes de las vistas, estando aún en Cebreros, rogó y encargó al Arzobispo de Toledo, al Obispo de Coria y al conde de Paredes y a sus hermanos y deudos que «por el servicio de nuestro señor, y por la paz y reposo de aquellos Reynos era contenta que el Rey su hermano se llamase »Rey, y tuviese el título Real todo el tiempo de su vida, y así se »contentava del título de Princesa, y le diesen la fidelidad y »obediencia que solían dar sus predecesores a los reyes de »Castilla, y (el rey) les alzaría qualquier juramento, y homenaje »con que se hubiessen obligado al rey don Alonso su hermano, »como a Rey y Señor, y a ella como heredera a quien pertenecía »la sucesión a aquellos Reynos». (1) Todos obedecieron este ruego de la princesa, por amor y respeto a ella, pero don Ro-

»chos Concejo, e oficiales, e omes buenos de la dicha villa de Becerril, e a cada uno de ellos.  
 »que de aquí adelante non mande, nin faga rehedificar, ni reparar las dichas torres, e cerca  
 »que assí por vos fueren mandadas derribar, e allanar, e fueren derribadas, e allanadas, sin  
 »aver primeramente para ello mi especial licencia: e mas so las penas en que caen aquellos  
 »que edefican fortalezas, sin licencia de su rey e señor. E los unos, nin los otros, non fagan  
 »ende al por alguna manera, so pena de la mi merced, e de 10.000 maravedís, a cada  
 »uno, para la mi Camara, por quien fincare de lo assí facer, e complir: e demas mando al  
 »ome que les esta mi carta mostrare, que los emplaze que parezcan ante mi en la mi Corte,  
 »doquier que yo sea, del día que los emplazare fasta 15 días primeros siguientes, so la dicha  
 »pena: so la qual mando a qualquier escrivano público que para ello fuere llamado, que de ende  
 »al que la mostrare, testimonio signado con su signo, porque yo sepa en cómo se cumple mi  
 »mandado. Dada en la villa de Portillo, 2 días del mes de Febrero, año del nascimiento de  
 »Nuestro Señor Jesu-Christo de 1446 años. Yo el Rey.—Yo John Fernández de Hermosilla, se-  
 »cretario del Rey nuestro señor, la fiz escrivir por su mandado. A las espaldas hay tres firmas  
 »iguales que dicen: El conde de Benavente U.—El conde D. Enrique.—Sello. Registrada.—  
 »Diego Sánchez».

(1) Zurita, *Anales de Aragón*, t. 4, lib. 18, cap. 19.

drigo no quiso seguir a la corte ni conformarse con la voluntad del rey, el cual manifestó su antiguo designio de que la princesa doña Isabel casase con don Alonso V, rey de Portugal, a lo cual abiertamente se opuso el conde de Paredes; parte, porque había comprometido su palabra al rey don Juan de Aragón, de hacer cuanto pudiera para que la princesa casara con su hijo don Fernando, rey de Sicilia y príncipe de Aragón; parte, por el parentesco que le unía al príncipe don Fernando, como hijo de doña Juana Enríquez, su prima hermana, y más que todo, porque así lo reclamaban los grandes bienes que reportaría a la patria la unión de los reinos de Aragón y Castilla. Por eso, en unión de otros grandes, hizo un viaje a la villa de Yepes, donde se encontraba el Arzobispo de Toledo, para tratar del asunto e inmediatamente pasaron aviso a la princesa para que casase con el de Aragón, haciendo al mismo tiempo propaganda entre los grandes señores, para atraerlos a este partido: y como en Ocaña (donde se encontraba doña Isabel acosada por las instancias del rey, para que casase con el de Portugal, lo cual no era del gusto de la princesa) no tuviera la libertad que deseaba para la elección de marido, pasó a Madrigal y de aquí a Valladolid, adonde dispuso don Rodrigo fuera su hermano el Obispo de Coria, de modo que no la perdiera de vista y estuviera pronto a cualquier aviso; y estando en Valladolid libre de las molestias que la causaban en las otras villas, claramente manifestó su ánimo de casarse con don Fernando de Aragón, verificándose la boda en 19 de Octubre de 1469.

Asegurada ya la unión entre los dos príncipes, aun quedaba mucho que hacer a don Rodrigo para completar la obra comenzada, por cuanto los enemigos de los príncipes eran muchos y poderosos, resueltos a impedir que fueran proclamados reyes de Castilla y León en muriendo don Enrique, y para restar fuerzas al enemigo se encaminó a Andalucía, donde se había hecho famoso y simpático, por sus hechos belicosos y por su generosidad y buen trato, ganando a muchos de aquellos señores en favor de los príncipes, entre los cuales, al conde de Cabra, y a las ciudades de Ubeda y Alcazar.

En este empeño le halló ocupado el año 1474 una gran cuestión, promovida por el conde de Benavente contra el de Treviño que puso en conmoción a toda la grandeza. Era en aquel tiempo la villa de Carrión de los Condes un sitio elegido por los nobles para su morada, debido a su buena situación topográfica, y a la facilidad que les ofrecía para atender cómodamente a sus Estados o dominios colocados en tierra de Campos, por lo que muchos condes tenían en ella sus palacios.

Aunque la villa pertenecía a la corona, sin embargo, dice Zurita (1) «que estava sujeta, y debajo del señorío de don Pedro »Manrique, conde de Treviño»: lo cual quiere decir que el conde de Treviño tenía el gobierno de ella, aunque no era suya. El conde de Benavente trató de quitar al de Treviño esta superioridad, y la cuestión se agrió hasta el punto de quererla resolver por las armas; de una y otra parte se aprestaron gran número de combatientes, y habiendo llegado la noticia al conde don Rodrigo, desde Andalucía, donde se encontraba, a marchas forzadas se presentó en su villa de Paredes, donde le enteraron que el príncipe don Fernando no había tomado la defensa del conde de Treviño, inducido por el almirante don Alonso Enriquez, que era primo hermano del conde de Benavente, por lo cual escribió al príncipe una carta, recordándole lo mucho que el de Treviño había hecho en favor de su causa, y rogándole cumpliera lo que en tiempos pasados le había ofrecido; mas como el almirante procurase dar largas al asunto, el conde de Paredes, que a pesar de sus muchos años, no había perdido sus energías ni gustaba de perder el tiempo en dilaciones enojosas, máxime en un asunto que afectaba al honor de toda su familia, fué él en persona a verse con el príncipe, a quien invitó a tomar con más interés el dar favor a sus aliados y le convenció a que pasara con él a su villa de Paredes; pero habiendo descubierto don Rodrigo, cuando iban por el camino, que el conde de Benavente tenía preparada una celada a las tropas del príncipe, que eran muy pocas, las cuales hubieran sido deshechas por las que el de Benavente tenía en Villaumbrales, suspendió el viaje, eludiendo el encuentro, para proveerse de mayor contingente de tropas; y cuando ya las tuvo disponibles, viendo que el príncipe no daba importancia a la provocación del conde de Benavente, refiere Palencia que «como Cavallero osadamente le amonestó » y suplicó hiciese lo que debía como príncipe tan grande» con lo que el príncipe se resolvió a presentar la batalla al de Benavente; la cual se hubiera efectuado, si el rey y algunos grandes, no hubieran intervenido en la contienda, haciendo que ésta se resolviera en favor del conde de Treviño.

En el mismo año de 1474, a 4 de Octubre, dejó de existir el maestre de Santiago don Juan Pacheco, dejando en pos de sí un buen número de nobles que se consideraban con suficientes méritos para ocupar la vacante. Pero como ésta no era más de una, y no podía darse más de a uno, cada cual procuraba allegarse amigos que le favorecieran con su voto. Según el

(1) *Anales de Aragón*, t. 4.º, lib. 18, cap. 49.

reglamento de la Orden de Santiago, sólo tenían voto en la elección de maestre los priores de Uclés y San Marcos de León y Treces,—caballeros de los más significados de la Orden que se les conocía con el título de **Trece**—los cuales debían elegir en maestre a uno de los caballeros más antiguos, y que más servicios hubiera prestado a la Orden, y como entre todos los aspirantes, ninguno podía alegar más méritos que don Rodrigo Manrique, quien anteriormente había sido confirmado en maestre de Santiago por el Papa Eugenio IV, era el más antiguo, pues llevaba en la Orden 56 años, y había peleado con los moros, a banderas desplegadas catorce veces, de las cuales las más le dejaron el campo. Convocados por el prior de Uclés los electores para elegir maestre en aquella casa, que era la mayor y cabeza de la Orden, acudieron a la convocatoria, don Jorge Manrique, comendador de Montizón; Fernando de Ayala, comendador de Yergros; Diego de Villegas, comendador de Alhambra; Diego López Dávalos, comendador de Mora; don Rodrigo Manrique, comendador de Yeste; Pedro de Alarcón, comendador de Membrilla, que eran **Treces**, e Iñigo Dávalos, comendador de la Orden, y otras muchas personas a ella pertenecientes, y de común acuerdo fué electo general maestre de la Orden de Santiago. La elección de don Rodrigo en maestre fué del agrado de los príncipes doña Isabel y don Fernando, pues en ella veían aseguradas, a su favor, a todas las villas y lugares sujetos y pertenecientes al maestrazgo; pero don Rodrigo no podía entregarse al descanso que requería su ancianidad, porque no faltaban muchos y poderosos enemigos a los príncipes, los cuales esperaban la muerte del rey, para negarles la sucesión a la corona, y proclamar en su lugar a doña Juana, llamada la excelente Señora, a quien quisieron hacer pasar por hija del rey, y a la que casaron después con don Alonso, rey de Portugal.

Murió don Enrique IV de Castilla a 12 de Diciembre de 1474, con lo que la princesa doña Isabel obtuvo la sucesión legítima, según el juramento hecho por el rey y los grandes en los Toros de Guisando; reconociéndola como a tal el maestre, y empezando desde aquel momento una gran campaña contra los enemigos de la nueva reina, a quienes quitó, por fuerza de las armas, las plazas fuertes que tenían, entre ellas a Uclés y Ocaña, contribuyendo con estos triunfos a la decadencia de las tropas portuguesas, que viéndose privadas de los auxilios que las prestaban los partidarios de doña Juana, abandonaron las tierras castellanas, dejando a los reyes católicos en quieta y tranquila posesión de sus reinos.

Había llegado don Rodrigo a los 70 años de edad, emplea-

dos en defensa de la religión y de la patria, peleando contra los moros y debelando a los cristianos que injustamente se le oponían. No conoció el miedo en los combates, y como él tuviera la seguridad de que defendía una causa justa, no le arredaban el número, ni la calidad de las personas que eran contra él; y si los suyos querían retraerle de aceptar los combates, por parecerles ser temeridad el hacer frente con fuerzas tan desiguales, él, como refieren Pulgar y Nebrija, respondía que «tenía puesta su confianza en Dios, y en la Virgen gloriosa su »Madre, y en el Apóstol Santiago, que le ayudarían a sostener »aquello que, con derecho e intención buena, avía comenzado, »etc.». De este modo se ganó la fama imperecedera de haber sido uno de los más grandes capitanes de su tiempo; tan espléndido y liberal con sus soldados, que no le bastaban las rentas de sus villas para cubrir los gastos, viéndose precisado a vender alguna de ellas, para no quedar en descubierto, hasta llegar al extremo de decir en su testamento que «rogaba al »rey y a la reyna, que considerando los servicios que el avía hecho, y que por ellos, fuera de su mayorazgo, avía vendido todos sus bienes, de forma que no dejaba con qué enterrarse, le »hiciesen alguna merced, y especialmente los 300.000 maravedís de juro, que los avía suplicado etc.» Como buen padre y buen marido encarga a sus hijos mayores que veneren y respeten a la condesa como a verdadera madre; cuiden de los hijos pequeños que en ella había procreado, que paguen las deudas y cumplan sus disposiciones testamentarias; que sigan la justicia en los asuntos del reino, y sirvan a los reyes, sus señores, mirando siempre al bien de la nación. Murió el 11 de Noviembre de 1476, en Ocaña, y su cuerpo fué sepultado en la capilla mayor del convento de Uclés, como él lo había dispuesto, bajo una cama de alabastro, de una vara de alta, sobre la que yace una estatua de la misma materia que representa a este grande hombre, y en ella se hallan inscritas todas las virtudes cardinales y teologales, y en los cantos de la primera almohada sobre que descansa su cabeza se lee la siguiente inscripción: **Aquí yace muerto un hombre, que vivo dejó su nombre.** A los pies de la cama hay un epitafio que dice: **Aquí yace el magnífico señor don Rodrigo Manrique, maestro de Santiago, hijo del adelantado don Pedro Manrique, y de doña Leonor de Castilla; el cual venció XXIV batallas de moros y cristianos. Murió año de MCCCCLXXVI a XI de Noviembre.**

Estuvo don Rodrigo casado tres veces; y es una prueba de su mucha moralidad, el que los diez hijos que tuvo eran de legítimo matrimonio, cosa muy rara en aquellos tiempos. Casó la

primera vez con doña Mencia de Figueroa, su prima segunda, y en ella tuvo cinco hijos y dos hijas, de los cuales los varones ayudaron a su padre en las luchas que sostuvo contra moros y cristianos, sucediéndole uno de ellos en el condado de Paredes, y casando las dos hijas, doña Leonor Manrique con el conde de Cartagena, don Pedro Fajardo; y doña Elvira Manrique con Gómez de Benavides, mariscal de Castilla y señor de Frómista, según Haro y Pellicer. De los varones, tres obtuvieron la dignidad de **Trece** en la Orden de caballeros de Santiago, don Pedro, don Rodrigo y don Jorge Manrique; don Diego, que fué el cuarto, murió antes que su padre; y el quinto, don Fadrique se distinguió por su genio y ardor bélico, por lo cual le encargó su padre el gobierno de la ciudad de Ubeda, cuando él la tenía por los reyes católicos, y en Ubeda casó con doña María de Molina, señora de la fortaleza y término de Jarafe.

De la segunda mujer, doña Beatriz de Guzmán, hermana de don Juan Hurtado de Mendoza, no tuvo sucesión; pero la tuvo en doña Elvira de Castañeda, su tercera mujer, hija de don Pedro López de Ayala, primer conde de Fuensalida, de quien procreó a don Enrique Manrique, señor del mayorazgo de Rielves y comendador de Carrizosa, en la Orden de Santiago; a don Alonso Manrique, Obispo que fué de Tortosa, Badajoz y Córdoba, Arzobispo de Sevilla, capellán mayor del emperador Carlos V, e inquisidor general y uno de los prelados más insignes de su tiempo, y a don Rodrigo Manrique de Ayala, comendador de Manzanares, en la Orden de Calatrava, y después de Villarrubia de Santiago, del consejo de Carlos V, alcaide de Huesca y asistente de Sevilla.

Fué tanto lo que don Rodrigo, I conde de Paredes, hizo en pro de la patria, y de la religión católica; fué tan singular el heroísmo que manifestó en sus contiendas bélicas contra los moros, y en las que tuvo que sostener contra los cristianos que no obraban según justicia, que bien merecía que la nación le hubiera levantado un monumento, que recordase a la nobleza española los sacrificios de aquel grande su predecesor, a quien rara vez se le veía en la corte, y siempre se le encontraba exponiendo su vida por mantener enhiesta la bandera castellana, cercado de enemigos superiores a él en número, pero muy inferiores en valor y magnanimidad. Y esto que debiera haber hecho la nación, no ha debido omitirlo la villa de Paredes de Nava, honrando de esta manera la memoria de aquel que con sus heroicidades honró a su villa, y la coronó de fama imperecedera. Hubiera hecho una obra completa, si al mandar grabar en piedra el escudo de sus armas, hubiera, a la vez,

colocado junto al escudo, con la mano derecha puesta sobre él, la estatua del señor que puso en el escudo los blasones que le adornan, para significar que era descendiente de los reyes de León y Castilla y de la casa de Lara. Y por que no se crea que exagero al presentar a don Rodrigo, a quien por sus proezas bélicas llaman el segundo **Cid**, como digno de que la nación le levante un monumento, quiero trasladar aquí lo que dicen de él dos testigos contemporáneos que le conocieron, trataron y estaban enterados de lo que públicamente se decía del maestro de Santiago, cuyos nombres son don Jorge Manrique, hijo del mismo maestro, en la admirable **Elegía** que le inspiró la muerte de su padre, y don Fernando del Pulgar en su obra de **Claros Varones**.

## Elegía de D. Jorge Manrique a la muerte de su padre

Recuerde el alma dormida,  
abive el seso y despierte,  
contemplando  
cómo se passa la vida,  
cómo se viene la muerte  
tan callando;  
quán presto se va el placer,  
cómo después de acordado  
da dolor,  
cómo, a nuestro parescer,  
cualquiera tiempo pasado  
fué mejor.

Pues si vemos lo presente  
cómo en un punto se es ydo  
y acabado,  
si juzgamos sabiamente,  
daremos lo no venido  
por pasado.

No se engañe nadie, nó,  
pensando que ha de durar  
lo que espera  
más que duró lo que vió,  
pues que todo ha de passar  
por tal manera.

Nuestras vidas son los ríos

que van a dar en la mar  
que es el morir,  
allí van los señoríos  
derechos a se acabar  
y consumir;  
allí los ríos caudales  
allí los otros, medianos  
y más chicos,  
allegados son yguales,  
los que viven por sus manos  
y los ricos

Dexo las ynvocaciones  
de los famosos poetas  
y oradores;  
no curo de sus ficciones  
que traen yervas secretas  
sus sabores.

A aquel sólo me encomiendo  
aquel sólo ynvoco yo  
de verdad,  
que en este mundo biviendo  
el mundo no conoció  
su deydad.

Este mundo es el camino  
para el otro, que es morada

sin pesar;  
mas cumple tener buen tino  
para andar esta jornada  
sin errar.

Partimos cuando nascemos,  
andamos mientras bivimos  
y llegamos  
al tiempo que fenescemos;  
assí que quando morimos  
descansamos.

Este mundo bueno fué  
si bien ussásemos dél  
como devemos  
porque, segun nuestra fe,  
es para ganar aquél  
que atendemos

Y aun aquel fijo de Dios  
para sobirnos al cielo  
descendió  
a nacer acá entre nos,  
y a bivar en este suelo  
dó murió.

Si fuesse en nuestro poder  
tornar la casa fermosa  
corporal,  
como podemos fazer  
el anima gloriosa  
angelical,  
qué diligencia tan biva  
toviéramos toda hora  
y tan presta  
en componer la cativa,  
dexándonos la señora  
descompuesta.

Ved de quan poco valor  
son las cosas tras que andamos  
y corremos,  
que, en este mundo traydor  
aun primero que muramos  
las perdemos:  
dellas desfaze la edad,  
dellas casos desastrados  
que acaescen  
dellas por su calidad,

en los mas altos estados  
desfallecen.

Decidme, la fermosura  
la gentil frescura y tez  
de la cara,  
la color y la blancura,  
quando viene la vejez,  
quál se pára?

Las mañas y ligereza,  
y la fuerza corporal  
de joventud,  
todo se torna graveza  
quando llega al arraval  
de senectud.

Pues la sangre de los godos,  
y el linage, y la nobleza  
tan crescida,  
por cuántas vías y modos  
se sume su grand alteza  
en esta vida!

Vnos, por poco valer,  
por quan baxos y abatidos  
que los tienen!  
y otros, por no tener,  
con officios no devidos  
se mantienen.

Los estados y riqueza,  
que nos dexan a desora  
quién lo duda?

No les pidamos firmeza,  
pues que son de una señora  
que se muda;  
que bienes son de Fortuna  
que rebuelve con su rueda  
presurosa,  
la qual no puede ser una,  
ni estar estable ni queda  
en una cosa.

Pero digo que acompañen  
y lleguen hasta la huesa  
con su dueño:  
por esso no nos engañen,  
pues se va la vida apriesa  
como sueño.

Y los deleytes de acá  
son en que nos deleytamos  
temporales,  
y los tormentos de allá  
que por ellos esperamos,  
eternales.

Los placeres y dulzores  
desta vida trabajada  
que tenemos,  
¿qué son sino corredores,  
y la muerte tan celada  
en que caemos?

No mirando nuestro daño,  
corremos a rienda suelta  
sin parar,  
desque vemos el engaño  
y queremos dar la vuelta,  
no hay lugar.

Essos reyes poderosos  
que vemos por escrituras  
ya passadas,  
con casos tristes, llorosos  
fueron sus buenas venturas  
trastornadas;  
assí que no hay cosa fuerte  
que a papas y emperadores  
y perlados  
assí los trata la Muerte  
como a los pobres pastores  
de ganados.

Dexemos a los troyanos  
que sus males no los vimos  
ni sus glorias;  
dexemos a los romanos  
aunque oymos y leymos  
sus estorias;  
no curemos de saber  
lo de aquel siglo passado  
que fué dello;  
vengamos a lo de ayer.  
que también es olvidado  
como aquéllo.

¿Qué se hizo el rey D. Juan?  
los ynfantes de Aragón

que fizieron?

Qué fué de tanto galán?  
que fué de tanta ynvención  
que truxieron?

Las justas y torneos,  
paramentos, bordaduras  
y cimeras,  
fueron sino desvaneos?  
qué fueron sino verduras  
de las eras?

Qué se fizieron las damas  
sus tocados, sus vestidos,  
sus olores?

Qué se fizieron las llamas  
de los fuegos encendidos  
de amadores?

Qué se hizo aquel trobar,  
las músicas acordadas  
que tañían?

Qué se hizo aquel danzar,  
aquellas ropas chapadas  
que trayan?

Pues el otro su heredero,  
don Enrique, ¿qué poderes  
alcanzava?  
quán blando, quán falaguero,  
el mundo con sus placeres  
se le dava!

Mas vereys quán enemigo,  
quán contrario, quán cruel  
se le mostró;  
aviéndole sido amigo,  
quán poco duró con él  
lo que le dió.

Las dádivas desmedidas,  
los edificios reales,  
lentos de oro,  
las vaxillas tan febridadas,  
los enriques y reales  
del tesoro;  
los jaezes, los cavallos  
de su gente, y atavíos  
tan sobrados,  
¿dónde yremos a buscarlos?

qué fueron sino rocíos  
de los prados?

Pues su hermano el ynocente  
que en su vida successor  
se llamó

¡qué corte tan excelente  
tuvo, y quanto grand señor  
le siguió!

Mas como fuesse mortal,  
metiólo la Muerte luego  
en su fragua.

O juyzio divinal!  
quando más ardía el fuego,  
echaste agua.

Pues aquel grand condestable,  
maestre que conoscimos  
tan privado,  
no cumple que dél se fable,  
sino solo que le vimos  
degollado.

Sus ynfinitos tesoros,  
sus villas y sus lugares,  
su mandar,  
¿qué le fueron sino lloros?  
fuéronle sino pesares  
al dexar?

Pues los otros dos hermanos,  
maestres tan prosperados  
como reyes,  
que a los grandes y medianos  
truxieron tan sojuzgados  
a sus leyes,  
aquella prosperidad  
que tan alta fué sobida  
y ensalzada,  
qué fué sino claridad  
que estando mas encendida  
fué amatada?

Tantos duques excelentes,  
tantos marqueses y condes,  
y varones  
como vimos tan potentes,  
di, Muerte, dó los escondes  
y traspones?

Y las sus claras hazañas  
que fizieron en las guerras  
y en las pazes,  
quando tú, cruda te ensañas,  
con tu fuerza las atierras  
y desfazes.

Las huestes inmumerables,  
los pendones y estandartes  
y vanderas,  
los castillos impunables,  
los muros y baluartes  
y barreras,  
la cava honda chapada  
o cualquier otro reparo,  
qué aprovecha?  
que si tú vienes ayrada,  
todo lo passas de claro  
con tu flecha.

Aquel de buenos abrigo,  
amado por virtuoso  
de la gente,  
el maestre D. Rodrigo  
Manrique, tanto famoso  
y tan valiente,  
sus grandes fechos y claros  
no cumple que los alabe,  
pues los vieron,  
ni los quiero fazer caros,  
pues el mundo todo sabe  
quáles fueron.

¡Qué amigo de sus amigos!  
qué señor para criados  
y parientes!

¡qué enemigo de enemigos!  
qué maestro de esforzados  
y valientes!

Qué seso para discretos!  
qué gracia para donosos!  
qué razón.

Qué benigno a los sujetos,  
y a los bravos y dañosos  
un león!

En la ventura Octaviano,  
Julio César en vencer

y batallar,  
en la viriud Africano,  
Anibal en el saber  
y trabajar;  
en la bondad un Trajano,  
Tito en liberalidad  
con alegría,  
en su brazo Aureliano.  
Marco Atilio en la verdad  
que prometía.  
Antonio Pío en clemencia  
Marco Aurelio en ygualdad  
del semblante,  
Adriano en eloquencia,  
Teodosio en umildad  
y buen talante.  
Aurelio Alexandre fué  
en disciplina y rigor  
de la guerra;  
un Constantino en la fe,  
Camilo en el grand amor  
de su tierra.  
No dexó grandes tesoros  
ni alcanzó grandes riquezas  
ni vaxillas,  
mas fizo guerra a los moros,  
ganando sus fortalezas  
y sus villas:  
y en las lides que venció  
muchos moros y cavallos  
se perdieron,  
y en este oficio ganó  
las rentas y los vassallos  
que le dieron.  
Pues por su onrra y estado  
en otros tiempos passados  
cómo se hubo?  
quedando desamparado,  
con hermanos y criados  
que sostuvo.  
Después qué fechos famosos  
fizo en esta dicha guerra  
que facía;  
fizo tratos tan onrrosos,

que le dieron aun mas tierra  
que tenía.

Estas sus viejas estorias,  
que con su brazo pintó  
en joventud,  
con otras nuevas victorias  
agora las renová  
en senectud.

Por su gran habilidad,  
por méritos y ancianía  
bien gastada,  
alcanzó la dignidad  
de la grand cavallería  
de Espada.

Y sus villas y sus tierras  
ocupadas de tiranos  
las falló,  
mas por cercos y por guerras  
y por fuerza de sus manos  
las cobró.

Pues nuestro rey natural  
si de las obras que obró  
fué servido,  
dígalo el de Portugal,  
y en Castilla quien siguió  
su partido.

Después de puesta la vida  
tantas vezes por su ley  
al tablero,  
después de tan bien servida  
la corona de su rey  
verdadero,  
después de tanta hazaña  
a que no puede bastar  
cuenta cierta,  
en la su villa de Ocaña  
vino la Muerte a llamar  
a su puerta,  
diziendo: «Buen cavallero,  
dexad el mundo engañoso  
y su halago;  
vuestro corazón de azero  
muestre su esfuerzo famoso  
en este trago;

y pues de vida y salud  
fecistes tan poca cuenta  
por la fama,  
esfuércese la virtud  
para sufrir esta afrenta  
que vos llama.

“No se os faga tan amarga  
la batalla temerosa  
que esperays,  
pues otra vida más larga  
de fama tan gloriosa  
acá dexays.

Aunque esta vida de onor  
tampoco no es eternal  
ni verdadera,  
mas con todo es muy mejor  
que la otra temporal  
perescadera

“El bivar que es perdurable  
no se gana con estados  
mundanales  
ni con vida deleytable  
en que moran los pecados  
ynfernales;  
mas los buenos religiosos  
gánanlo con oraciones  
y con lloros,  
los cavalleros famosos  
con trabajos y aflicciones  
contra moros.

Y pues vos claro varón,  
tanta sangre derramastes  
de paganos,  
esperad el galardón  
que en este mundo ganastes  
por las manos;  
y con esta confianza  
y con la fe tan entera  
que teneys,

partid con buena esperanza  
que estotra vida tercera  
ganareys».

“No gastemos tiempo ya  
en esta vida mezquina  
por tal modo,  
que mi voluntad está  
conforme con la divina  
para todo  
y consiento en mi morir  
con voluntad plazentera  
clara y pura,  
que querer ombre bivar  
quando Dios quiera que muera  
es locura.

«Tú, que por nuestra maldad  
tomaste forma servil  
y baxo nombre.

Tú, que a tu divinidad  
juntaste cosa tan vil  
como el ombre,  
Tú, que tan grandes tormentos  
sofriste sin resistencia  
en tu persona,  
no por mis merescimientos,  
mas por tu sola clemencia  
me perdona.»

Assi con tal entender.  
todos sentidos umanos  
conservados,  
cercado de su muger,  
de sus hijos y hermanos  
y criados,  
dió el alma a quien gela dió,  
el cual la ponga en el cielo  
en su gloria,  
y aunque la vida murió,  
nos dexó harto consuelo  
su memoria.

**SEMBLANZA que D. Fernando del Pulgar, en su obra**  
*Claros varones de España*, tít. 13, hace de **D. Rodrigo Manrique, I conde de Paredes de Nava.**

«**Don Rodrigo Manrique**, Conde de Paredes, y Maestro de  
»Santiago, hijo segundo de **don Pedro Manrique**, Adelantado  
»Mayor del Reyno de León, fué hombre de mediana estatura,  
»bien proporcionado en la compostura de sus miembros, los  
»cabellos tenía rojos, y la nariz un poco larga. Era de linage  
»noble Castellano. En los actos que hacía en su menor edad, pa-  
»reció ser inclinado al oficio de Cavallería. Tomó Abito, y Or-  
»den de Santiago, y fué Comendador de Segura, que es cerca a  
»la tierra de los Moros: y estando por frontero en aquella su  
»Encomienda, hizo muchas entradas en la tierra de los Moros,  
»donde hubo fama de tan buen Cavallero, que el Adelantado su  
»padre, por la estimación grande en que este su hijo era tenido,  
»apartó de su mayorazgo la Villa de Paredes, y le hizo dona-  
»ción de ella, y el Rey don Juan le dió título de Conde de aque-  
»lla Villa. Este varón gozó de dos singulares virtudes: de la  
»prudencia, conociendo los tiempos, los lugares, las personas,  
»y otras cosas que en la guerra conviene que sepa el buen Ca-  
»pitán. Fué assimismo dotado de la virtud de la fortaleza, no  
»por aquellas vías en que se muestran fuertes, los que fingida y  
»no verdaderamente lo son; mas assi por su buena composición  
»natural, como por los muchos actos que hizo en el exercicio  
»de las armas, assentó tan perfectamente en su ánimo el hábito  
»de la fortaleza, que se deleytava cuando le ocurría lugar en  
»que la debiesse exercitar. Esperava con esfuerzo los peligros,  
»y acometía las hazañas con muy grandíssima ossadía, y nin-  
»gún trabajo de guerra, a él, ni a los suyos era nuevo. Pres-  
»ciávase mucho que sus criados fuessen dispuestos para las  
»armas: su plática con ellos era la manera del defender, y de  
»ofender el enemigo. Y ni se decía, ni hacía en su casa acto de  
»molleza, enemiga de el oficio de las armas. Quería que todos  
»los de su Compañía fuessen escogidos para aquel exercicio, y  
»no convenía a ninguno durar en su casa, si en él fuesse cono-  
»cido punto de cobardía: y si alguno venía a ella, que no fuesse  
»dispuesto para el uso de las armas, el gran exercicio que avía,  
»y veía en los otros, le hacia habile, y diestro en ellas. Y en las  
»batallas y muchos requentos, que hubo con Moros, y Chris-  
»tianos, este Cavallero fue el que mostrando gran esfuerzo a  
»los suyos, hería primero en los contrarios: y las gentes de su

»Compañía visto el esfuerzo de su Capitán, todos le seguían y  
»cobraban osadía de pelear. Tenía tan gran conocimiento de  
»las cosas del campo, y proveíalas en tal manera, que donde fue él  
»principal Capitán, nunca puso su gente en lugar do se hubiesse de  
»retraer, porque bolver las espaldas al enemigo era tan ageno de  
»su ánimo, que elegía antes rescibir la muerte peleando, que  
»salvar la vida huyendo. Este Cavallero ossó acometer gran-  
»des hazañas: especialmente escaló una noche la Ciudad de  
»Huesca, que es del Reyno de Granada, y como quier que su-  
»biendo el escala los suyos, fueron sentidos de los Moros, y  
»fueron algunos derribados del adarve, y heridos en la subida:  
»por el esfuerzo de este Capitán, se imprimió a la ora tanto en  
»los suyos, que pospuesta la vida, y propuesta la gloria, su-  
»bieron el muro peleando, y no fallescieron de sus fuerzas, de-  
»fendiéndola, aunque veían los unos derramar su sangre, los  
»otros caer de la cerca. Y en esta manera, matando de los Mo-  
»ros, y muriendo de los suyos, este Capitán, herido en el brazo  
»de una saeta, peleando entró en la Ciudad, y retruxo los Mo-  
»ros, hasta que los cercó en la fortaleza, y esperando el soco-  
»rro que le harían los Christianos, no temió el socorro que ve-  
»nía a los Moros. En aquella ora los suyos vencidos de miedo,  
»vista la multitud que sobre ellos venía por todas partes a  
»socorrer a los moros, y a tardar el socorro que esperavan de  
»los Christianos, le amonestaron que desamparasse la Ciudad,  
»y no encomendasse a la fortuna de una ora la vida suya, y de  
»aquellas gentes, juntamente con la honra ganada en su edad pas-  
»sada. Y requeriánle, que pues tenía tiempo para se proveer,  
»no esperasse ora en que tomasse el consejo necesario, y no  
»el que agora tenía voluntario. Visto por este Cavallero el temor  
»que los suyos mostravan, no (dixo él) suele vencer la muche-  
»dumbre de los Moros al esfuerzo de los Christianos, quando  
»son buenos, aunque no son tantos. La buen fortuna del Cava-  
»llero cresce, creciendo su esfuerzo: y si a estos Moros que vie-  
»nen cumple socorrer a su infortunio, a nosotros conviene per-  
»manecer en nuestra victoria, hasta la acabar o morir: porque  
»si el miedo de los moros nos hiciesse desamparar esta Ciudad,  
»ganada ya con tanta sangre, justa culpa nos pornían los Chris-  
»tianos por no haber esperado su socorro: y es mejor que  
»sean ellos culpados por no venir, que nosotros por no esperar.  
»De una cosa, dixo él, sed ciertos, que entre tanto que Dios me  
»diere vida nunca el Moro me porná miedo: porque tengo tal con-  
»fianza en Dios, y en vuestras fuerzas, que no fallesceran pe-  
»leando, veyendo vuestro Capitán pelear. Este Cavallero duró, y  
»hizo durar a los suyos, combatiendo a los Moros que tenía cerca-

»dos, y resistiendo a los Moros que le tenían cercado, por espacio de dos días, hasta que vino el socorro que esperaba, y »hubo el fruto que suelen aver aquellos que permanescen en la »virtud de la fortaleza. Ganada aquella Ciudad, y dexado en »ella por Capitán un su hermano, llamado **Gómez Manrique**, que »ganó otras fortalezas en la Comarca; lo socorrió muchas veces »algunas Ciudades, y Villas, y Capitanes Christianos en tiempo »de extrema necesidad, y hizo tanta guerra en aquellas tierras, »que en el Reyno de Granada el nombre de **Rodrigo Manrique** »fué mucho tiempo a los Moros gran terror. Cercó assimismo este »Cavallero la Fortaleza de Alcaraz por la reducir a la Corona »Real. Cercó la Fortaleza de Uclés, por la reducir a su Orden de »Santiago. Esperó en estos dos sitios las gentes, que contra él »vinieron a socorrer estas Fortalezas, y como quier que la »gente contraria vido ser en mucho mayor número que la suya, »mostró tal esfuerzo que los contrarios no le osaron acometer, y »él consiguió, con gran honra, el fin de aquellas empresas que »tomó: do se puede bien creer, que venció mas con el esfuerzo »de su ánimo, que con el número de su gente. Hubo assimismo este »Cavallero otras batallas, y hechos de armas con Christianos y con »Moros: requerían gran historia si de cada uno por estenso se »hubiesse de hacer mención, porque toda la mayor parte de su »vida trabajó en guerras, y hechos de armas. Hablaba muy »bien, y deleytavasse en recontar los casos que le acaescian en »las guerras. Usava de tanta liberalidad que no bastava su renta »a sus gastos, ni le bastara si muy grandes rentas y tesoros tu- »biera, según la continuación que tubo en las guerras. Era »varon de altos pensamientos, e inclinado a acometer grandes, »y peligrosas hazañas, y no podia sufrir cosa que le pareciesse »no sufridera; y de esta condición se le siguieron grandes peli- »gros, y molestias. Y ciertamente, por experiencia vemos passar »por grandes infortunios, a muchos que presumen forzar la fuer- »za del tiempo: los quales, por no sufrir una sola cosa, les »acaesce sufrir muchas, y a muchos, a quien de fuerza an de »tener contentos para conseguir su poco sufrimiento. Era amado »por los Cavalleros de la Orden de Santiago; los quales visto »que concurrían en él todas las cosas, dignas de aquella digni- »dad, le eligieron por Maestre de la Provincia de Castilla, por »fin del Maestre don Juan Pacheco. Murió con gran honra en »edad de 60 años». (1)

(1) La edad de 60 años está equivocada: léase 70 que fueron los años que vivió.

## CAPITULO XII

Reinado de los Reyes Católicos, y D. Felipe I y D. Carlos I,  
desde 1476 a 1538

D. Rodrigo Manrique educó a sus hijos, teniéndoles a su lado.—D. Pedro Manrique, II conde de Paredes, viste el hábito de Santiago e imita a su padre.—Los vecinos de Alcaraz piden auxilio a D. Rodrigo contra D. Juan Alonso de Haro, y se le presta D. Pedro.—Derrota de Enrique Figueredo, infligida por D. Pedro y el conde de Cabra.—Muere D. Rodrigo y le sucede en la Casa su hijo D. Pedro.—D. Pedro conquista para la corona a Ríopal, Cotillas y San Vicente y pretende el maestrazgo de Santiago.—Fundación del convento de Ntra. Sra. de Corpus-Cristi en Villaverde para los franciscanos.—D.<sup>a</sup> Leonor de Acuña agencia la incorporación de algunas villas a la Casa de Paredes.—Hijos de D. Pedro y D.<sup>a</sup> Leonor.—D. Rodrigo Manrique, hijo tercero del I conde de Paredes.—Aprecio que los Reyes Católicos hicieron de D. Rodrigo.—D. Jorge Manrique, cuarto hijo del I conde de Paredes.—Casamiento de D. Rodrigo, I conde de Paredes, con D.<sup>a</sup> Elvira de Castañeda.—D.<sup>a</sup> Elvira forma mayorazgo a su hijo mayor D. Enrique.—Hecho laudable de D. Enrique Manrique Ayala.—D. Rodrigo Manrique Ayala.—D. Alonso Manrique, obispo, cardenal e inquisidor.—D. Jerónimo Manrique, obispo de Cartagena y Ávila.

Aunque la primera edad de estos hermanos me es desconocida, en la larga vida de su padre se les encuentra, con frecuencia, bien, combatiendo a su lado, bien, unidos entre sí, para librar hechos de armas, ayudándose mutuamente, y también para sacar adelante proyectos que juzgaban justos, como relacionados con derechos a ciertos cargos honrosos a que se habían hecho acreedores. Deseando don Rodrigo que sus hijos fueran dignos continuadores de la fama que él había conseguido de in-

signe guerrero, apenas llegaban a la edad conveniente para ejercitarse en las prácticas militares, llevábales consigo, y a su lado, oyendo las pláticas de los que le acompañaban y los ejercicios en que se ocupaban, en poco tiempo salían aprovechados maestros en el arte de la guerra, que es lo que quiere significar Pulgar en sus «**Claros varones**» cuando dice refiriéndose a don Rodrigo: «Presciava-se mucho que sus criados fuesen dispuestos para las armas. Su plática con ellos era la manera del defender o del ofender al enemigo, e ni se decía ni hacía en su casa acto ninguno de molleza, enemiga del oficio de las armas. Quería que todos los de su compañía fuesen escogidos para aquel ejercicio, e no convenía a ninguno dexar en su casa, si en él fuesse conocido punto de cobardía, e si alguno venía a ella que no fuesse dispuesto para el uso de las armas, el gran ejercicio que avía, y veía en los otros le hacía hábile e diestro en ellas».

Siendo don Pedro el mayor de los hermanos, fué también el primero en seguir la carrera militar y así le encontramos vistiendo el hábito de Santiago, y agraciado con una de las Encomiendas del campo de Montiel, en los comienzos de su edad juvenil, como fácilmente se infiere de la fecha en que contrajo su primer matrimonio don Rodrigo, que no fué antes del 1432, y la en que se hicieron las capitulaciones de concordia entre el rey don Juan II y su hijo el príncipe don Enrique el año 1446; en una de las cuales convinieron en que don Rodrigo hiciese entrega a don Alvaro de Luna de todas las plazas, que había tomado, pertenecientes al maestrazgo de Santiago, «excepto sus Encomiendas, y de su hijo», el cual, aunque no se expresa su nombre, no hay lugar a duda que sería don Pedro, no sólo por ser el mayor de sus hermanos, sino también porque en aquel campo le vemos, siendo aún joven, ejercitar sus disposiciones marciales el año 1458, pretendiendo seguir el ejemplo de su padre, acometiendo a los moros de la plaza de Huesca, que su padre había tomado, volviendo otra vez a caer en poder de los hijos del Korán, por descuido y negligencia de los castellanos en su conservación. Ensayando, pues, sus aptitudes bélicas, entróse con sus huestes por las tierras de Huesca, en las que hizo grandes daños, tomando prisioneros a muchos moros, a quienes quitó los ganados, y rompiendo una acequia que conducía el agua a la villa, privó a sus moradores del uso de este elemento, tan necesario a la vida y exigencias domésticas. Los moros queriendo vengar los perjuicios recibidos, acometieron con gran furia, y numerosas tropas, a las que llevaba don Pedro, siendo el encuentro entre ambos cuerpos tan recio, y tan bravos los soldados de don Pedro, que, a pesar de

ser inferiores en número, pusieron en vergonzosa fuga a los moros, causándoles muchas bajas entre muertos, heridos y prisioneros, volviendo don Pedro y los suyos victoriosos a sus alojamientos, como dice Palencia; y a este hecho de armas llama Pellicer «la gran victoria de la acequia de la Vega de Huesca», si bien desfigurando los hechos y dando los honores del triunfo, no a don Pedro Manrique que era el principal caudillo, sino a Día Sánchez de Benavides, que ocupaba un puesto secundario.

Los vecinos de la ciudad de Alcaraz, viéndose oprimidos por las arbitrariedades y mal trato que recibían de don Juan Alonso de Haro, señor del Busto y Ribilla, dicen Zurita (t. 4.<sup>o</sup> l. 18, c. 35) y Palencia (2.<sup>a</sup> parte, cap. 33) que queriendo librarse de aquella opresión, tomaron las armas contra don Juan Alonso de Haro, haciéndole retirarse a la fortaleza, en 1470, y encomendándose al conde de Paredes le pidieron que les librase de aquel enemigo, tomando la ciudad para los príncipes doña Isabel y Fernando; y habiendo don Rodrigo encomendado a su hijo don Pedro dar a los de Alcaraz el favor que pedían, fué allá con 300 lanzas y mucha infantería, y sitió la fortaleza y la embistió con tal ardimiento que, viéndose perdido don Juan Alonso de Haro, trató de salvar su situación, proponiendo a nuestro don Pedro en venir a una concordia amigablemente, supuesto que siendo, como eran, parientes, y no interesando a ninguno de los dos la posesión de aquella fortaleza, porque no les pertenecía, no era prudente la lucha entre ambos, y lo más acertado era consolidar las relaciones amistosas, estrechándolas con nuevos lazos de consanguinidad, por medio de casamientos entre sus hijos. Tenía don Pedro un corazón demasiado bueno y noble; juzgaba a don Juan Alonso adornado de las mismas bellas cualidades que él tenía, y ni le pasó por las mientes que aquél que se vendía por amigo y pariente fuera un traidor; admitió el concierto y levantó el sitio; mas don Juan no cumplió lo tratado, sirviendo esto de grande molestia a su padre don Rodrigo, y a los vecinos de Alcaraz, que habían pedido el auxilio al conde de Paredes, como dice Palencia con las siguientes palabras: «Desto pesó mucho a los principales, y al Conde de Paredes, porque había engañado a su hijo Juan de Haro; como don Pedro Manrique no dejase aquello por fuerza, ni mengua de las armas, que en otras mayores cosas se avía visto, y experimentado»; y así era la verdad, porque en mayores apuros se había visto años antes, cuando decidido a tomar por la fuerza de las armas la fortaleza de Montizón, que era de la Orden de Santiago, y entonces estaba en poder de los enemigos de los príncipes doña Isabel y Fernando, por tres veces pretendió rendirla, no pu-

diendo salir con su intento en las dos primeras, en las cuales dejó el campo a su enemigo, retirándose con muchas pérdidas; mas volviendo al año siguiente 1467, con mayores bríos, puso la fortaleza en tales estrechuras, que no pudiendo resistir por más tiempo los que la defendían, capitularon con don Pedro entregarle la fortaleza, si en breve tiempo no les llegaban socorros, como así lo hicieron, por no poder esperar más tiempo, a los que ya iban por el camino para salvarles.

El noble y esforzado comportamiento de don Pedro le hizo acreedor a que su padre don Rodrigo le compensara con algún beneficio, y le dió la Encomienda de Segura, y un Trecenazgo de la Orden de Santiago, cuyo hábito vestía de tiempo atrás. Acompañó a su padre, juntamente con sus hermanos, Diego y Rodrigo, como capitanes de los 300 caballos que mandaban, cuando volviendo de Andalucía el conde de Paredes, se encontraron en Mora con el historiador Palencia, que refiere este hecho. El año 1475 volvió con el maestre sobre Alcaraz, poniéndola sitio por última vez; y el siguiente año de 1476, encontrándose en Ubeda, y sabiendo que el conde de Cabra, amigo de su padre, iba a cortar el paso a Enrique de Figueredo, canciller del maestre de Calatrava, que se dirigía a combatir la fortaleza de Saviote, que pertenecía a la Orden de Santiago, y quería ponerla a servicio del rey de Portugal, salió de Ubeda en compañía de su hermano don Rodrigo, que con él se encontraba, y uniéndose al conde de Cabra, formaron un grueso de 300 caballos que, dando con otra fuerza igual del enemigo, le destrozaron por completo, con muerte de muchos de ellos, cayendo otros prisioneros, entre los cuales estaba el mismo Figueredo. De este hecho de armas da cuenta la reina doña Isabel en una cédula, dada en Medina del Campo a 30 de Marzo del citado año, cuando dice al conde de Cabra: «E entre las otras cosas que avedes »fecho, es una muy digna de memoria, la qual es razón, que »por fama, o galardón, e honra, vos sea agradecida, e remunerada: e es, que yendo Enrique de Figueredo, con otros muchos »reveldes, o desleales a tomar por traición la fortaleza de Saviote que es en el obispado de Jaen, que estava a mi servicio, con fasta 300 de a cavallo, vos el dicho Conde, e don Pedro Manrique, e don Rodrigo Manrique, fijos del Maestre don »Rodrigo Manrique, con otros mis leales, que con vos se hallaron, »salistes al campo al dicho Enrique de Figueredo, e peleastes »con él, e con la gente que traía, e prendistes al dicho Enrique »de Figueredo, e prendistes, e destrozastes de su gente fasta 220 »Cavalleros, e Escuderos de los que traía, etc.».

Pasaba don Pedro los 40 años de edad cuando dispuso Dios

que, por muerte de su padre, acaecida en este año de 1476, recayera en él, como hijo mayor, el mayorazgo y la dignidad de conde de Paredes. Así lo dispuso don Rodrigo en su testamento, y al mismo tiempo que le instituye sucesor suyo y heredero de la casa de Paredes, le impone la obligación de pagar con las rentas de la villa las deudas que él dejare sin pagar, por carecer de bienes, y también algunas mandas que hacer; en tal manera que su hijo don Pedro no pueda percibir las dichas rentas, hasta que queden cumplidas y satisfechas todas; y para más seguridad manda a su hermano Garcí Fernández que, hasta que se cumplan las dichas cosas, no haga entrega a don Pedro del alcázar que, a su nombre, tenía, y señala la razón de esta cláusula testamentaria, fundándola en que su hijo don Pedro tiene rentas con qué poderse mantener, y él no tenía nada para cumplir. (1)

Así lo cumplió don Pedro, y esta debe ser la causa de que en el archivo de la villa no se encuentre documento alguno relacionado con el condado de don Pedro, II conde de Paredes, pues vivió poco tiempo después de obtener la dignidad, siendo su mujer doña Leonor de Acuña la que perfeccionó las disposiciones testamentarias del maestro don Rodrigo, como diré luego, para no adelantar la relación de los sucesos.

A la muerte de don Rodrigo, su hijo don Pedro contaba con lo que heredó de su abuela doña Elvira Laso de Mendoza, y con las rentas que le producían la Encomienda de Segura y el dominio de las villas de Bienservida y Villapalacios, que él había comprado a sus poseedores don Alfonso de Torres, caballero y criado del maestro don Rodrigo en 600.000 maravedises la primera; y la segunda, a los hijos del comendador Alvaro de Madrid, con la jurisdicción alta y baja, y mero mixto imperio en 800.000 maravedís, no sólo podía mantenerse, sino que con ellas hizo otras adquisiciones, conquistando para la corona de los nuevos reyes doña Isabel y don Fernando las villas de Riopal, Cotillas y San Vicente, las cuales guarneció con sus tropas, y ejerció en ellas la justicia. Esto lo hacía en ocasión, que se trataba de nombrar sucesor a su padre en el maestrazgo de Santiago, al cual se presentaron muchos grandes señores, siendo uno de

(1) Véanse las páginas 400 y 401 del tomo de las *Pruebas de la Casa de Lara*, por D. Luis Salazar y Castro, de donde copiamos: «Otrosí, establezco por mis testamentarios al Reverendo Padre Prior de Uclés, e a García Fernández Manrique, mi hermano, juntos con la condesa, para que den forma como se cumpla todo lo sobredicho, o lo que de ello se pueda cumplir: e que sea executor, o sea sobre todo ello el señor Obispo, mi hermano. E mando, e ruego al dicho Garcí Fernández, que fasta que las sobredichas cosas sean cumplidas, en especial lo que toca a la condesa, mi muger, que detenga en sí la mi fortaleza de Paredes, que por mi tiene. E ruego, e mando a D. Pedro Manrique, mi hijo mayor, así mi bendición, que pues a nuestro Señor gracias, él tiene rentas de que se mantenga: de forma, como en las rentas de aquella mi villa no foque, fasta que mi alma sea cumplida: pues él sabe bien que yo no tengo otra cosa de que se cumpla».

ellos el mismo don Pedro, que contaba con mayores méritos que los otros, si se exceptuaba don Alonso de Cárdenas, que era maestre en la provincia de León. Todos ellos se creían con derecho a la dignidad, y todos esperaban ser preferidos en la elección que harían los reyes en sus personas, para manifestarles, por este medio, el agradecimiento a los muchos y buenos servicios que les habían hecho contra los portugueses, y continuasen fieles a su causa. Mas, ¿cómo dar gusto a todos? ¿cómo hacer que todos quedaran tranquilos y no hubiera deserciones de entre ellos? El asunto era de difícil solución, y así lo había comprendido el rey de Aragón don Juan, y para obviar estas dificultades, aconsejó a sus hijos que tuviesen para sí la administración del maestrazgo, dando largas a la provisión, pues por este medio todos quedarían amigos en la esperanza de que ellos serían los agraciados. Siguiéron este consejo los reyes don Fernando e Isabel, y para acallar la queja que pudiera tener don Pedro, sino era él el preferido teniendo, como tenía tantos méritos, que le hacían acreedor a la dignidad de maestre, trataron anticipadamente de contentarle, y el día 15 de Enero de 1477, estando los reyes en Ocaña, le extendieron la siguiente merced, en la que se encarecen los servicios del conde, y de su padre don Rodrigo. Dice así: «Por cuanto vos, don Pedro Manrique, conde de Paredes, ovistes entrado, e tomado para vuestro servicio los Lugares de Riopal, e Cotillas, e con ellas los castillos dellas, con San Vicente, los quales tenían ocupados ciertos Cavalleros, y personas, que estaban en nuestro deservicio, que fiaron del adversario de Portugal, e de los de su opinión. E después que por vos fueron tomados, los tenedes, e poseedes, e avedes usado e usades de la justicia e jurisdicción de los dichos Lugares. Por ende, acatando, e considerando los muchos, e grandes, e leales, e muy señalados servicios, que el Maestre don Rodrigo Manrique, vuestro padre, nos fizo, e vos nos avedes fecho, e facedes de cada día: e otrosí, por vos facer bien, e merced, y asimismo entendiendo que cumple assí a nuestro servicio, por la presente vos hacemos merced de las Tenencias de las dichas villas, e vasallos, etc.» (1) y así continúa expresando que apartan de la corona las citadas villas, para que él, y después de él, cualquier hijo legítimo, u otra persona que sucediere en la casa y mayorazgo de Paredes, perciban las alcabalas, tercias y demás tributos y derechos Reales que pertenecían a ellos, etc., etc., y don Pedro se aprovechó de esta merced tan absoluta que le hacían los reyes, para incorporar al mayorazgo de Paredes las villas de Villapalacios, Bienservida y otras que expresa en su testamento.

(1) Véase el tomo de las *Pruebas*.—*Casa de Lara*, pág. 411.

La conformidad que el conde don Pedro manifestó al verse pospuesto a Alonso de Cárdenas en la sucesión al maestrazgo de Santiago, habla muy alto en su favor; pues no sólo nos dice que posponía y subordinaba la ambición al deber, sino que había grabado en su corazón los últimos consejos que, a la hora de la muerte, le diera su padre, de anteponer el bien común al suyo particular, siguiendo siempre la justicia, estando sumiso a la legítima autoridad, no obrando en casos dudosos por propio juicio, sino consultando los casos con personas competentes, que le pudieran ilustrar, dándole acierto en sus resoluciones. «Otro sí, dice don Rodrigo, aconsejo, e mando, e ruego al dicho don Pedro, mi hijo, que en los fechos de este reino, él siga siempre la justicia, assimesmo los otros mis hijos, e sirvan a los reyes nuestros señores, e miren por el bien del reino, aviendo buen consejo con personas de sciencia y de conciencia». (Pruebas, pág. 401).

Entre las villas pertenecientes a don Pedro, una titulada Villaverde, la poseía él antes de contraer matrimonio, y en ella quiso dejar a su posteridad un recuerdo piadoso, que fuera lugar sagrado, donde los hijos de San Francisco de Asís tributaran a Dios incesantes alabanzas. El año de 1477 había obtenido del Papa Sixto una Bula para fundar un convento de franciscanos en su villa de Villaverde, imitando el ejemplo de su abuelo el adelantado de León, que había hecho lo mismo en Paredes. Para ello eligió, fuera de poblado, a 200 pasos aproximadamente de la villa, un sitio colocado al Poniente, entre dos sierras, y allí puso los cimientos, levantó los muros, cubrió el edificio que más tarde se llamó de Nuestra Señora de **Corpus Cristi**, pero no tuvo la satisfacción de entregarle completamente terminado a los religiosos franciscanos de la provincia de Cartagena, los cuales tomaron posesión de él el año de 1489, fecha que indica haberse proseguido la edificación con bastante lentitud, después de muerto el conde; pues aunque no se pueda señalar el día, mes y año de su fallecimiento, (1) consta por una escritura dada en Córdoba el año 1482 a 29 de Mayo, ante los escribanos de la misma ciudad Fernán Gómez, y Gómez Fernández, que don Diego López Pacheco, duque de Escalona, en virtud de facultad que para ello le dieron los reyes, vendió a «la Magnífica Señora» Doña Leonor de Acuña, muger de don Pedro Manrique, Conde de Paredes de Nava, difunto, etc.» las salinas de Cotillas, con sus pozos, etc.

Estuvo casado don Pedro con doña Leonor de Acuña, hija de

(1) Su testamento está fechado en 29 de Septiembre de 1481.

don Pedro de Acuña, conde de Buendía, señor de Dueñas y otras villas, y guarda mayor del rey don Juan II, el mismo que vendió al concejo de Paredes de Nava todas las haciendas que le dió el rey, cuando quitó a don Rodrigo Manrique el señorío de Paredes, antes de ser conde. Fué doña Leonor muy distinguida por sus buenas cualidades de señora piadosa; ella arregló la diferencia que su marido don Pedro tuvo con la condesa doña Elvira de Castañeda, viuda del maestro don Rodrigo, sobre las mandas que éste la había hecho: ella consiguió de los reyes católicos la confirmación por cédula real dada en Medina del Campo el 20 de Mayo de 1489, de la súplica que el conde y ella les habían hecho, de incorporar al antiguo mayorazgo de Paredes, las villas de Bienservida, Villapalacios, Villaverde, las Salinas de Cotillas, las heredades de Salobre, términos de Alcaraz, que eran muchas casas, huertas, hazas y viñas en el dicho Salobre, y una tierra de agua en el río de la Salobreja, término de la villa de Segura, y cerca de la villa de Siles. Esta incorporación de las predichas villas y demás bienes al mayorazgo de Paredes tenía una condición que, sino se cumplía, todos los bienes incorporados debían separarse del mayorazgo, y distribuirse entre los descendientes de los condes, a saber, cuando por falta de varón hubiera de suceder en la casa la hija mayor, en el cual caso, si ésta tuviese hijo varón legítimo, éste sería el heredero de todo el mayorazgo, y debía nombrarse Manrique; pero si fueran hijas solamente, entonces se desmembrarán del mayorazgo y se distribuirán entre las hijas los bienes que se habían agregado, y quedar a los condes solamente el mayorazgo de la villa de Paredes.

Los condes don Pedro y doña Leonor tuvieron los hijos siguientes:

Don Diego Gómez Manrique, que murió joven, viviendo aun su padre.

Don Rodrigo Manrique, II de este nombre en la Casa, y III conde de Paredes de Nava, señor de Villapalacios, Villaverde, Bienservida, Riopal, Cotillas y San Vicente, comendador de Alhambra y la Solana en la Orden de Santiago.

Doña Inés Manrique, señora de la ciudad de Cartagena, camarera mayor de la reina católica y aya del rey Felipe II. Casó con don Juan Chacón, adelantado y capitán mayor del reino de Murcia, mayordomo mayor de la reina católica y gran privado suyo. Asistió doña Inés al bautismo del infante don Fernando, hermano de Carlos V, que después fué emperador I de Alemania, y sirvió a la reina doña Juana la loca, cuando ésta consintió que la asistiesen algunas señoras en su enfermedad, sobre la cual dice Zurita: «Y porque senaló el rey entonces algunas que no eran de

»calidad, pidió que fuesen de autoridad, y criadas de la reina su madre, y nombró a doña Inés Manrique, y a la condesa vieja »de Paredes, etc.».

Doña María Manrique, señora de Aramayona y de las casas de Butrón y Moxica, fué casada el 1484 con Gómez González de Butrón y Moxica, señor del valle de Aramayona, y de las casas de Butrón y Moxica, sus patronatos y tenencias en Vizcaya, a quien Sandoval llama «Caballero muy principal..... y muy ilustre de Vizcaya». Llevó en dote doña María un millón cuatrocientos mil maravedís, y no teniendo la condesa doña Leonor de Acuña disponibles en aquel momento más de ochocientos mil maravedís, rogó a ciertos vecinos de Paredes de Nava se obligasen a satisfacer los seiscientos mil que faltaban, como consta por escritura que otorgaron en 29 de Junio de 1484.

Doña Magdalena Manrique, a quien su padre señaló un millón de maravedís de dote, fué dama de la reina católica, y después de dos casamientos, que se anularon, tomó el hábito de religiosa de Santa Clara en el monasterio de la Consolación de Calabazanos.

Doña Aldonza y doña Catalina Manrique; las cuales siguiendo lo ordenado por su padre en el testamento, abrazaron el estado religioso, tomando el hábito de Santa Clara en Calabazanos.

---

Don Rodrigo Manrique, hijo tercero del conde de Paredes de Nava, anduvo en compañía de su padre y de su hermano mayor don Pedro mientras éstos vivieron. Elegido su padre en maestro de Santiago, dióle la Encomienda de Yeste y Taivilla, que era de bastante importancia en la Orden, en el reino de Murcia, y también le hizo merced de un Trecenario, como lo prueba el encontrarse su firma el 2 de Mayo de 1475 en la confirmación que se despachó en Alcaraz de los privilegios de Segura de la Sierra, y allí mismo se dice que don Rodrigo se encontró en el sitio que el maestro puso a Alcaraz, y juntamente con él combatió a la ciudad hasta tomarla, venciendo al marqués de Villena y al Arzobispo de Toledo, que militaban en favor del portugués. Encontrámonse también al lado de su hermano don Pedro, peleando y recogiendo los laureles de la victoria, cuando el año 1476 unió don Pedro sus tropas y las de don Rodrigo con las del conde de Cabra, y presentaron batalla a Enrique de Figueredo, que iba a tomar el castillo de Saviote, derrotándole con grande daño de los suyos, y pérdida de su libertad, pues quedó prisionero, como ya dejo anotado en este mismo capítulo. Distinguióse por su hon-

radez, lo cual le mereció de don Pedro completa confianza, para nombrarle su testamentario, juntamente con la condesa doña Leonor, y le encargara la colocación de sus hijos, conforme a su posición, como lo significan las palabras de su testamento que dicen: «Y dejo el encargo de los casamientos de los dichos »mi fijo e hijas, a la dicha condesa, mi muger, y a don Rodrigo »Manrique, mi hermano, porque, mediante la gracia de Dios, con »acuerdo y mandato dellos se casen, y el dicho mi fijo tome su »mujer, y cada una de las dichas mis hijas, su marido, según quien »son, y a sus estados se requiere, lo qual soy cierto se hará entendiendo en ello los dichos condesa, y don Rodrigo. Y mando, »y definiendo a los dichos mi fijo, y hijas, y a cada uno dellos, que »así lo fagan y cumplan, y así hayan la bendición de Dios, y »mía». (1)

No fué menor el aprecio que los reyes católicos hicieron de las cualidades, dotes y talentos de don Rodrigo que, con gran provecho de sus reinos, podían utilizarse colocándole al frente de los cargos públicos. Diéronle la alcaldía de la ciudad de Purchena, como remuneración de los servicios que les había hecho en la conquista del reino de Granada, y como el año 1493 quedaron los reyes por administradores perpetuos del maestrazgo de Santiago, por haberse incorporado éste a la corona de Castilla, nombraron a don Rodrigo gobernador de la provincia de León, que comprendía las ciudades, villas y lugares que la Orden de Santiago tenía en Castilla la Vieja, Extremadura y Andalucía; el cual gobierno desempeñó hasta el año 1499, en que le reemplazó don Luis Portocarrero, señor de Palma; y era tal la confianza que en él tenían los reyes, que cuando el año 1496 fué a Flandes la infanta doña Juana, su hija, con el fin de contraer matrimonio con el archiduque de Austria don Felipe, le dieron el cargo de mayordomo mayor de la princesa, que desempeñó con gran acierto y satisfacción de la misma, hasta el momento de hacer las entregas. Cumplido este encargo volvió a Castilla, dirigiendo sus pasos a Villaverde, donde se encontraba doña Leonor de Acuña, condesa de Paredes; la cual, enfermando gravemente, dió poder a su cuñado don Rodrigo para que, en unión de doña Inés Manrique, señora de Cartagena, e hija suya, hicieran su testamento, como lo efectuaron en 22 de Septiembre y 1 de Octubre del año 1501. Después de esto, en 1506, el rey católico don Fernando, entonces gobernador de Castilla, le mandó por embajador suyo al rey de Portugal don Manuel, su yerno, para ponerle al corriente de la concordia que había hecho con el rey don Fe-

(1) Salazar y Castro—*Casa de Lara: Pruebas*, núm. 416

lipe I, sobre la gobernación de los reinos pertenecientes a la corona de Castilla; y cumplido que hubo esta comisión, y teniendo presente don Fernando lo bien que don Rodrigo había desempeñado la gobernación de la provincia de León, le dió, por segunda vez, el mismo cargo, que cumplió con el mismo acierto que la primera vez, hasta que don Fernando se le dió a Garcí Fernández Manrique, III conde de Osorno; a la vez daba a don Rodrigo el cargo de corregidor de las ciudades de Baza, Guadix, Almería, Purchena, Vera y sus tierras en el reino de Granada, y estando con este cargo, de su propia voluntad, renunció la Encomienda de Yeste, pasándola a su hijo mayor don Diego Manrique, a quien la dió el rey católico. En edad avanzada, y con muchos achaques, retiróse don Rodrigo a su Encomienda de Yeste, falleció en la fortaleza de dicha villa el 8 de Abril de 1518, y en su testamento se llama Caballero y Trece de Santiago. Estuvo casado con su prima tercera doña Mencía de Benavides, hija de Día Sánchez de Benavides, I conde de Santisteban del Puerto, y de doña Leonor Dávalos, su mujer, señora de la villa de Iberos.

Réstame hablar brevemente en este capítulo del cuarto hijo que el I conde de Paredes de Nava tuvo en su primera mujer doña Mencía de Figueroa, quien no sólo honró el nombre de su padre, manifestándose esforzado capitán en las batallas que al lado de don Rodrigo sostuvo con prósperos sucesos, sino por haber empleado el numen poético que Dios le diera en elogiar las virtudes de aquel gran varón, las cuales le granjearon una muerte tranquila y una vida perdurable. Muchas y muy merecidas son las alabanzas que han tributado a las **Coplas de Jorge Manrique, a la muerte de su padre**, hombres ilustres como Lope de la Vega, P. Mariana, Fetzmaurice Kelli, Amador de los Ríos y otros, afirmando unos que debían estar escritas con letras de oro; otros, que son obra casi de un mérito incomparable; otros, que si en ellas abundan los pensamientos filosóficos, morales y religiosos, expresados con grande sencillez y naturalidad, como gracia y ternura, no brillan menos por las bellezas del lenguaje, y la dulzura y flúidos de la versificación, llegando a decir Menéndez Pelayo que un poeta así tiene probabilidad de vivir tanto como viva la humanidad; y vivirá por lo menos, tanto como viva la nación y la lengua en que ha proferido este grito de genio y de sentimiento, y don Modesto Lafuente, en la parte 2.<sup>a</sup>, lib. 3.<sup>o</sup> de su **Historia general de España**, después de indicarnos que los hermanos don Rodrigo (I conde de Paredes) y Gómez Manrique habían hecho algunos poemas y varias poesías sueltas, dice: «Pero el que aventajó a todos en ternura de senti-

»miento, y en natural y sencilla flúidez fué el esforzado, el bon-  
»doso, el gentil caballero Jorge Manrique, hijo de don Rodri-  
»go. No citaríamos aquí... a la más bella y tierna de sus compo-  
»siciones, que fué la **Elegía** a la muerte de su padre... sino fuera  
»por la bellísima descripción que hace de la corte de don Juan II  
»en aquellas lindas e inolvidables coplas:

¿Qué se hizo el rey D. Juan?  
Los infantes de Aragón  
¿Qué se hicieron?

¿Qué fué de tanto galán?  
¿Qué fué de tanta invención  
como trajeron?

Se puede decir que esta Elegía es como un recordatorio de la muerte del gran maestre de Santiago don Rodrigo, I conde de Paredes de Nava, que su hijo don Jorge Manrique trasmite a la humanidad, expresando en sublimes conceptos la mística teología, el olvido en que tiene el hombre los bienes de la vida eterna, los cuales podríamos conseguir, si usáramos de las cosas de este mundo como debemos, y a este fin trae a nuestra memoria, que es preciso que el alma salga de su letargo y contemple la instabilidad de las grandezas de la presente vida, de la nobleza, riquezas y bienes de fortuna, y los placeres, todo lo cual pasa presto y acompaña a su dueño hasta la sepultura, hacia la cual corremos todos, como los ríos a la mar. Recuerda a todos la muerte, de la cual nadie se libra, sean reyes, papas, emperadores, duques, marqueses, condes o prelados; pues así los trata la muerte como a los pobres pastores de ganados; y nos invita a luchar con valor, para conseguir una vida mejor que esta temporal y perecedera, y superior a la que proporciona el honor y la fama; porque ésta, aunque es mejor que la temporal, no es eterna y perdurable, la cual solo se consigue con oraciones y penitencia y también trabajando y ocupándose en obras de caridad y beneficencia, para restar almas al mundo y al pecado, y conducir las a Dios.

Fué don Jorge Manrique señor de Belmontejo, y habiendo seguido a su padre en la proclamación que hicieron en Avila los grandes, dando al príncipe don Alonso el título de rey de Castilla, a don Jorge Manrique, como premio a sus buenos servicios, se le dieron las tercias de Villafruela, y de otros lugares de Campos, con más siete lanzas de la corona, y la Encomienda de Santiago de Montizón. El rey don Enrique IV había concedido la dignidad de prior de San Juan a don Juan de Valenzuela, en perjuicio de don Alvaro de Zúñiga, primo hermano de don Jorge Manrique, y queriendo don Alvaro hacer suyo lo que injustamen-

te le habían quitado, declaró guerra al prior de San Juan, pidiendo ayuda a don Jorge y a los otros sus primos, hijos del conde de Paredes, don Rodrigo.

Don Jorge juntó toda la gente que pudo de las tropas de sus hermanos y deudos; mas, como todas ellas no igualaran a las de su adversario y estuviera resuelto a dar la batalla a don Juan de Valenzuela, salió del alcázar de Consuegra, llevando consigo muchos carros ocupados por gran parte de sus tropas, marchó en busca de don Juan, a quien encontrando cerca de Ajofrín, le acometió con tanto esfuerzo y osadía que, a pesar de ser menos en número las tropas de don Jorge, su intrepidez era mayor por estar descansadas, y arrollaron y deshicieron a las de don Juan, poniéndolas en vergonzosa fuga, con muerte de muchos y prisión de otros, con lo cual don Alvaro recuperó el priorato.

Vestía don Jorge el hábito de caballero de Santiago, y en el año 1474, encontrándose en Uclés con motivo de haberse juntado los **Trece** para la elección de maestre, los electores, además de haber conferido a su padre la dignidad de maestre, a él le concedieron un Trecenazgo, con lo que adquirió el derecho que ya tenían sus dos hermanos don Pedro y don Rodrigo a formar parte del consejo de la Orden de Santiago y firmar los privilegios que la Orden concedía. El año 1475 los reyes doña Isabel y don Fernando, encargaron a don Rodrigo, conde de Paredes, y al conde de Cabra que hicieran la guerra al maestre de Calatrava y al marqués de Villena, amigos del rey de Portugal, y en compañía de su padre iba don Jorge, a quien dejó en el campo de Calatrava, cuando después de haber obtenido prósperos sucesos en la guerra, se dividieron, pasando don Rodrigo a la Mancha Alta, donde el marqués tenía sus principales fortalezas, las cuales tomó en su parte: por lo que Zurita en sus **Anales de Aragón** t. 4.º lib. 19, cap. 31 dice: «Y el maestre don Rodrigo y Clavero de Calatrava, hacían muy cruda guerra en aquel Maestrazgo, y se apoderaron de casi todo él, y de sus pastos y rentas; y dejando el maestre don Rodrigo Manrique a su hijo don Jorge Manrique en Ciudad-Real, se pasó a la Mancha». Asistió a su padre en el sitio y toma de Uclés, el año de 1476, y el 2 de Mayo, tomando consigo algunos caballeros de la casa de su padre, hizo frente al Arzobispo de Toledo y al marqués de Villena, sosteniendo contra ellos una fuerte escaramuza, y, poco después, volviendo los mismos Arzobispo y marqués a querer introducir bastimentos en la fortaleza, don Jorge unido con 100 lanzas a su pariente don Hurtado de Mendoza, les presentaron la batalla, haciéndoles huir, no atreviéndose a socorrer a los que cercados se encontraban.

Sobre este hecho de armas, dice el P. Mariana (1) que el Arzobispo de Toledo y el marqués de Villena «fueron rechazados »con afrenta y peligro por el esfuerzo así del mismo don Rodrigo, »como de don Jorge Manrique, su hijo, mozo de prendas, y que »en esta guerra dió grandes muestras de su valor. Vivió poco, »que fué causa de no poder por mucho tiempo ejercitar ni mani- »festar al mundo sus virtudes, y la luz de su ingenio que fué muy »señalado».

Así lo reconocieron los reyes católicos, y porque tenían bien comprobado el valor de don Enrique Manrique, le dieron una compañía de las guardas de Castilla, para que en unión de don Pedro Ruiz de Alarcón, señor de Valverde, impidieran las correrías que el marqués de Villena con sus tropas hacía por las tierras donde se encontraban sus fortalezas de Belmonte, Chinchilla, Alarcón y Castillo de Garcí-Muñoz, y habiendo ellos salido prontamente a campaña, en cumplimiento de las órdenes recibidas, sostuvieron muchos encuentros que, aunque no todos favorables, eran lo bastante para impedir las correrías que antes hacían sin encontrar obstáculo, y trabajaron con grande interés con los vecinos de aquellos lugares para que volvieran a la obediencia de sus legítimos reyes. Mas en uno de estos encuentros sucedió que habiéndose dejado llevar don Jorge de su arrojo y ardor bélico, sin que lo advirtieran los suyos, se entró en medio de sus adversarios con tal mala suerte, que murió en la lucha que él solo sostenía contra muchos, cerca de las puertas del castillo de Garcí-Muñoz, como afirma Pulgar (Hernando) o carta de Cañabete, como dice el P. Mariana en las siguientes palabras: (2) «El cual (don Jorge) en una refriega que tuvo con el mismo »Pedro de Baeza cerca de Cañabete, salió herido de que poco »después murió: gran lástima que tal ingenio faltase a lo mejor »de su edad». Murió don Jorge el año de 1479, y su cuerpo fué sepultado en la iglesia vieja del convento de Uclés, donde, según dice Garivay, había tres sepulturas puestas en línea y cubiertas con piedras negras, las cuales encerraban los restos de don Jorge, y los de un su hermano y un hijo suyo. Pero habiendo don Pedro, II conde de Paredes, mandado en su testamento, hecho en 1481, que los cuerpos de su madre y hermanos fuesen trasladados a la capilla que él había mandado construir en el convento de Uclés, a ella se trasladaron los de don Jorge.

Estuvo casado con doña Giomar de Meneses, hermana de doña Elvira de Castañeda, condesa de Paredes, y tercera mujer del conde don Rodrigo, del cual matrimonio fueron hijos don Luis

(1) *Historia de España*, lib. 20, cap. XI.

(2) *Historia de España*, lib. 24, cap. 30.

Manrique de Lara, comendador de Santiago de Montizón, y doña Luisa Manrique, señora de Javalquinto y de Espelui. Pondré fin a éste con un elogio que Fr. Francisco Rades de Andrade hace de las coplas de don Jorge, diciendo que son como un lamento que este excelente caballero hace del fin de su padre, en un estilo tan culto, de tan grande propiedad en las palabras y tan útiles ejemplos, para desengañar a los que buscan la felicidad en la tierra, que es una de las obras más provechosas y más celebradas de nuestro idioma, y en ellas hizo don Jorge una verdadera pintura de las virtudes del maestro, confirmada después por todos nuestros historiadores.

---

Queda ya indicado que el maestro don Rodrigo casó, tercera vez, con doña Elvira de Castañeda, por muerte de su segunda mujer doña Beatriz de Guzmán, acaecida cuando ya don Rodrigo era conde de Paredes, como se infiere de su testamento, en la cual la llama condesa, diciendo: «E assimismo se requiera el testamento de la condesa doña Beatriz de Guzmán, mi muger, etc.», y aunque no consta el año que casó con doña Elvira, se puede conjeturar que sería después de 1460, por cuanto en el mismo testamento se dice que eran pequeñitos los hijos que había procreado en la condesa doña Elvira. «Otro sí, **son sus palabras,**» mando al dicho don Pedro, y a los otros mis hijos, assi hayan mi bendición, que miren y acaten a la condesa mi muger, » como a verdadera madre, y miren por los otros hijos chequitos, » que en ella ove, sus hermanos». Careciendo de otros datos, es aventurado señalar los años de edad que tenían los hijos del tercer matrimonio de don Rodrigo, a la hora de la muerte de su padre, aunque se puede llegar a una aproximación dando al mayor, don Enrique Manrique, la edad de diez años en el de 1476, que murió su padre. Sábese que el año 1475 fué llamado don Enrique por su abuelo materno el conde de Fuensalida a la sucesión de su mayorazgo, y el año 1496, veinte años después de quedar huérfano de padre, le encontramos casado con doña Juana de Quiñones, a quienes los reyes católicos dieron un privilegio, en 18 de Marzo del citado año, con motivo de una compra de 15.000 maravedís de juro que hizo don Enrique a doña Marina de Padilla sobre las alcabalas de Toledo los cuales deseaba recuperar don Enrique, por haber pertenecido a su abuela doña Elvira de Castañeda, señora de Fuensalida. En este privilegio llaman a don Enrique comendador de Carrizosa, sin que se sepa de cierto quien le proveyó la Encomienda, si su pa-

dre el maestre de Santiago, o su sucesor en el maestrazgo don Alonso de Cárdenas.

Queriendo la condesa vieja de Paredes (así llamaba la gente cortesana a doña Elvira de Castañeda, para distinguirla de la condesa joven, pues las dos servían a la reina) formar mayorazgo a su hijo mayor don Enrique, manifestó su deseo a sus dos hijos menores don Alonso y don Rodrigo, de los cuales el primero había abrazado el estado eclesiástico, y era ya Obispo de Badajoz, y el otro había hecho su profesión de caballero en la Orden de Calatrava, y ambos coadyuvaron al cumplimiento de sus deseos, renunciando sus legítimas en favor de su madre, la condesa, para que libremente pudiera disponer de ellas a favor de don Enrique. El año de 1506 hizo testamento la condesa en Toledo, el día 21 de Febrero, y en él señaló los bienes que habían de constituir el mayorazgo, entrando en primer lugar los que ya poseía don Enrique, en Mazarambróz de Toledo, por consentimiento de la condesa, consistentes en el heredamiento, solares, casas, viñas, vasijas, vasallos, tributos, sueltos, tierras y almendrales; el heredamiento, solares y tributos que tenía en Rielves, término de Toledo, las casas principales que tenía en la colación de San Román de Toledo, y la servían a ella de morada, y otras dos casas accesorias; 130.000 maravedís de juro de heredad en la alcabalas de la citada ciudad, y 8.000 maravedís de juro que aproximadamente tenía situados en las aljamas de los judíos de Ocaña. Todos estos bienes dispone la condesa que los posean por modo de mayorazgo don Enrique, sus hijos y descendientes, pero no podrán enajenarlos, ni dividirlos.

En el mismo año de 1506 tiene don Enrique en Toledo, donde había fijado su residencia, una memoria que le honra mucho, y le recomienda como caballero cristiano. Andaba la mencionada ciudad dividida en parcialidades, según que seguían a Silvas o Ayalas. Sin saber por qué se promovió un alboroto un día, y un amolador de tijeras, que era cojo y partidario de Ayala, creyendo erróneamente que aquello era debido a que los bandos se habían venido a las manos, se puso en actitud de descargar su escopeta sobre don Juan de Silva, III conde de Cifuentes, y lo hubiera efectuado, si don Enrique no hubiera tenido el arrojo de quitársela, con propio peligro, consiguiendo no solo evitar aquella desgracia, sino también la conmoción popular que se hubiera seguido, dando con su proceder una prueba de nobleza y generosidad cristiana, haciendo bien a quien, por su próximo parentesco con los Ayalas, miraba como a su enemigo. Estuvo casado con doña Juana de Quiñones, y de ella tuvo siete hijos.

Su hermano don Rodrigo tuvo el sobrenombre de Ayala, para

distinguirle del otro don Rodrigo Manrique que el maestre tuvo en su primer matrimonio con doña Mencía de Figueroa. Tomó el hábito de Calatrava, obteniendo en la Orden la Encomienda de Montanchuelos, y habiendo servido a los reyes católicos en la toma de Granada, éstos le mejoraron dándole la Encomienda de Manzanares, que era considerada como una de las principales, por su mucha renta. Acompañó al rey en la entrada que hizo en el reino de Murcia el año de 1488, en la que se rindieron muchas fortalezas de los moros al empuje de las armas castellanas, entre las cuales se contaban las ciudades de Vera y Huesca, y las villas de Belefique y Nijar, en la cual ocasión dió el rey a don Rodrigo la alcaidía de Huesca, la que defendió valerosamente de las acometidas de los moros de Baza, Almería y otras plazas más fuertes, hasta la total conquista de Granada. Habiéndose sublevado los moros de Belefique y Nijar con motivo de su conversión, el alcaide de los Donceles los cercó con muchas tropas, tomando gran parte en el asedio e impugnación de la plaza de Belefique don Rodrigo, hasta que la necesidad obligó a los sitiados a entregarse a los sitiadores.

Permaneció don Rodrigo en la Orden de Calatrava hasta el año de 1511, en que solicitó y obtuvo del Sumo Pontífice facultad para dejar la Orden de Calatrava, e inscribirse en la de Santiago, con el fin de poder contraer matrimonio con doña Ana de Castilla, que había sido mujer de Gutierre de Monroy, matrimonio que se anuló por sentencia, causando grande extrañeza, como refiere Lorenzo Galindez de Carvajal con las siguientes palabras: «Después se apartaron, (doña Ana y don Gutierre) por juicio y »por sentencia, y ella se tornó a casar con don Rodrigo Manrique, que es hijo del maestre de Santiago, don Rodrigo Manrique: lo cual se tuvo por cosa grave, assi por parte della... como »de parte dél; que era Comendador de Calatrava, y agora es de »Santiago, por dispensación Apostólica. Tienen hijos». Le dieron en la Orden de Santiago la Encomienda de Villarrubia de Ocaña, y mereció que el emperador Carlos V le asociara a los de su consejo, para el cual se escogían las personas de más valer. Peleó con bravura en su favor, en la guerra de las Comunidades, y el año de 1520, el condestable gobernador de Burgos dice en carta que escribió a su majestad: «El Licenciado Vargas »vino aquí ayer; con tenelle conmigo, pienso que lo tengo todo, »lo que fuere de mí será dél; y lo mesmo de don Rodrigo Manrique, el cual sirve muy bien y con buena voluntad a V. M.». Murió don Rodrigo en Toledo el 24 de Febrero de 1529, y fué sepultado en el coro del monasterio de Madre de Dios, de monjas de

Santo Domingo, de la misma ciudad, y en la lápida sepulcral se lee el siguiente epitafio:

AQUI ESTÁN SEPULTADOS LOS MUY YLUSTRES SEÑORES D. RODRIGO MANRIQUE Y DÑA ANA DE CASTILLA, SU MUGER, HIJO DE D. RODRIGO MANRIQUE, MAESTRE DE SANTIAGO, Y DE DÑA ELVIRA DE CASTAÑEDA, CONDESA DE PAREDES, SU MUGER; Y ELLA HIJA DE D. PEDRO DE CASTILLA Y DE DÑA CATALINA LASSO SU MUGER. FALLECIÓ A 24 DE FEBRERO DE 15... ELLA A 29 DE FEBRERO DE 1541..

He dejado de intento para este lugar la relación histórica de don Alonso Manrique, segundo de los hijos que el I conde de Paredes tuvo en su tercera mujer doña Elvira de Castañeda, a fin de hacer resaltar más la grandeza de la casa solariega de Paredes, ennoblecida con los hechos históricos del famoso cuanto valiente don Rodrigo Manrique, su fundador, y de su esclarecido hijo don Alonso, elevado por su ilustración y altas dotes que le adornaban, a las mayores dignidades eclesiásticas con que la Iglesia católica suele premiar a sus beneméritos hijos; pues si aquél, como guerrero e inclito batallador, la adquirió fama imperecedera, éste como Cardenal de la Santa Iglesia e inquisidor general de los reinos de España, abrigó su grandeza con su saber y virtudes, que le distinguieron por su religiosidad como defensor de la fe, por su prudencia en el obrar y hablar, por su piedad con los pobres y la patria.

Fué Salamanca la ciudad donde con gran aprovechamiento hizo sus estudios, inclinándose más a las ciencias eclesiásticas, según el espíritu que le impulsaba de consagrarse a Dios, bien fuese en el estado eclesiástico, bien en el religioso. Viéndose embarazado de seguir éste, pronto obtuvo una canongía en Toledo, de la cual pasó ascendiendo a la de maestrescuela en Salamanca, cuyo cargo desempeñó con tanto acierto, que los reyes católicos juzgaron debían colocarle en el candelero, para que con su doctrina y virtudes alumbrase a los que andaban envueltos en los errores de Mahoma, reduciéndoles a la verdad cristiana. A este fin fué propuesto para Obispo de Badajoz el 8 de Septiembre de 1499 y habiendo en la diócesis muchos moros no convertidos, a todos les apartó de la secta mahometana e ingresaron en la Iglesia católica, y para perpetua memoria del beneficio que habían recibido de su Obispo, según refiere el canónigo Rodrigo Dosma, todos los convertidos tomaron el apellido de Manrique.

Habíance distinguido los Manriques de la casa de Paredes por su amor y fidelidad a los reyes católicos, siguiendo el ruego y mandato que el maestre de Santiago don Rodrigo hizo a sus hijos de servir a los reyes sus señores. En nada se habían apartado don Alonso y sus hermanos los hijos de la condesa de Paredes doña Elvira de Castañeda, del ruego de su padre, mientras vivió la reina doña Isabel; pero muerta ésta, como los grandes se dividieran en parcialidades, en lo que tocaba a la persona que debía gobernar los reinos de Castilla, opinando unos en favor del rey don Fernando, y otros en contra de él, don Alonso y sus hermanos siguieron el sentir de su primo hermano el duque de Nájera, a quien miraban como cabeza de la familia de los Manriques, y se opusieron abiertamente en contra de don Fernando, abogando en pro de la gobernación del príncipe don Carlos, ya que doña Juana no estaba para ello, a quien se asignarían, para ayudarle a bien gobernar, consejeros que reunieran las aptitudes necesarias para desempeñar su cargo a satisfacción. Y no bastaron para apartar al Obispo de Badajoz de la enemiga que tenía al rey don Fernando, el ver que muchos de los nobles que pensaban como él, habían cambiado de parecer, y se habían unido a los que querían y reconocían por gobernador al padre de doña Juana, la loca, antes tomó la resolución de abandonar los reinos de Castilla, y marchar a Flandes para servir allí al príncipe don Carlos, a quien consideraba como el verdadero y legítimo administrador de la Monarquía castellana.

Sabidas por el rey católico las pretensiones de don Alonso, y como estaba en la costa de Santander en espera de embarcación para trasladarse a Flandes, atajóle los pasos, mandando que le detuviesen en el castillo de Atienza, mientras él solicitaba del romano Pontífice que facultase a los Obispos de Palencia, Mallorca y al doctor Martín Fernández de Angulo, para que procediesen contra el citado Obispo de Badajoz, como perturbador de la paz y quietud pública. Oyeron en Roma las quejas de don Fernando, y se despacharon sus peticiones; mas las personas designadas para juzgar al prelado, no fueron las señaladas en la petición, sino los Arzobispos de Toledo y Obispo de Burgos. Averiguadas por los mencionados jueces las razones que motivaban la conducta de don Alonso para con el rey católico, encontraron, y así se lo dijeron al rey, que no había causa suficiente para justificar la detención del señor Obispo; lo cual oído por el rey le mandó poner en libertad, la cual aprovechó para ir a Badajoz, donde se detuvo el tiempo que necesitó para el arreglo de los asuntos de la diócesis, y de aquí se trasladó a Portugal, en busca de bajar que le condujera a Flandes. Sintió mucho el rey ca-

tólico el proceder de don Alonso, según testifica Zurita (tom. 6.º lib. 8, caps. 45 y 47) cuando dice: «Entonces algunos caballeros »principales, y otras personas..... se determinaron a salir del »Reyno, y pasar a Flandes, para residir en la corte y casa del »Príncipe: y entre los más señalados fue, como dicho es, don »Alonso Manrique, Obispo de Badajoz de quien el Rey tuvo mayor »sentimiento, porque siendo Prelado, y hechura suya, y hijo del »Maestre don Rodrigo Manrique que fue el mayor servidor que »tuvo en aquellos Reynos, era uno de los que mas procuraren »que él no quedasse en ellos».

De todos los españoles que fueron a Flandes, ninguno privó tanto con el príncipe don Carlos y con la princesa doña Margarita de Austria, como el Obispo don Alonso, cuyo principal confidente y consejero era, debiendo a sus informaciones el conocimiento que tuvieron en la corte de ciertos tratados en que andaba el rey católico con el rey de Francia, para casar al infante don Fernando con su hija Rainera, dándole en dote el reino de Nápoles, con muy grave daño a los derechos que el príncipe don Carlos tenía sobre aquel reino. Al mismo tiempo insinuábase en el ánimo de aquellos príncipes hablando de lo mucho que había trabajado en pro y servicio de sus padres don Felipe y doña Juana; todo lo cual era ir preparando el terreno (aunque sin pretenderlo don Alfonso) para cuando llegara el día de las recompensas a los buenos servicios; las cuales empezó a disfrutar nuestro historiado Obispo, después de breve tiempo en que, muerto el rey católico, vino a Castilla don Carlos, y le propuso para el Obispado de Córdoba, y le extendió el nombramiento de su capellán mayor que, en aquel tiempo significaba ser prelado de la persona y familia real, y de sus domésticos, y superior de los capellanes de honor y altar, y de los músicos y ministros de las capilla real.

Estando en Córdoba el año 1520 empezó la obra en la iglesia catedral, que es una de las mejores de España, y creyendo ser necesaria la celebración de sínodo diocesano, le congregó en la misma ciudad, asistiendo a él, además del Deán y Cabildo, y los vicarios, rectores, y beneficiados de la diócesis, el muy ilustre señor conde de Cabra; y habiendo muerto en este intermedio el arzobispo de Sevilla don Fr. Diego de Deza, el emperador Carlos propuso para sucederle a nuestro obispo de Córdoba, quien no tomó posesión de ella hasta el 13 de Mayo de 1524 por Pedro Pinelo, canónigo de Sevilla, que fué su Provisor; y aquí conviene advertir que antes de tomar posesión de la Silla metropolitana de Sevilla, ya había sido propuesto, por el mismo emperador, para la dignidad de Inquisidor general de los reinos de Castilla, puesto que había quedado vacante, por haber sido elevado al sumo Pon-

tificado el que le ocupaba, llamado Adriano, cardenal de Tortosa, y después Papa Adriano VI, quien confirmó la presentación el 10 de Septiembre de 1523, siendo nuestro historiado don Alonso el quinto de los grandes Inquisidores generales que, empezando en Torquemada, continuaron la sede don Fr. Diego de Deza, el cardenal y regente del reino Fr. Francisco Jiménez de Cisneros, arzobispo de Toledo; el cardenal de Tortosa Adriano y el arzobispo de Sevilla don Alonso Manrique. Solo faltaba a éste obtener otras dos dignidades eclesiásticas para llegar a lo más alto, a lo sumo a que puede llegar un eclesiástico dentro de su jerarquía en España: faltábale el ser Cardenal, y esto lo obtuvo cuando estaba ocupado «en enseñar a los niños la doctrina cristiana, por sí mismo, atra-yéndoles con halagos y regalos, y repartiendo gruesísimas limosnas (como dice don Diego Ortíz) (1) en la capilla del Sagrario de Sevilla».

El Papa Clemente VII le creó presbítero cardenal de la santa Iglesia de los doce Apóstoles, en 23 de Marzo de 1531, recibiendo el capelo en Sevilla en 10 de Octubre del mismo año, en medio de las aclamaciones, fiestas, luminarias y regocijos de sus fieles diocesanos. No le fué tan fácil subir el último peldaño; puso el pie en él, pero no quiso sostenerse y cedió el lugar a otro. El año de 1533 volvió a España el emperador, después de una larga ausencia en el extranjero, y con este motivo nuestro cardenal pasó a la corte a tratar ciertos asuntos que le interesaban, los cuales terminados favorablementé, y habiendo acaecido, por entonces, 4 de Febrero de 1534, la muerte del arzobispo de Toledo don Alonso de Fonseca, dividiéronse los pareceres de los cortesanos acerca del sucesor, y aunque el cardenal inquisidor general tenía en su favor el apoyo de la mayor parte, por lo que el emperador debió dar a entender su voluntad en este sentido, y creyéndolo así su primer secretario, el comendador mayor de León don Francisco de los Cobos, se manifestó al cardenal, dándole seguridades de ser él el favorecido, en el cual caso le pidió tuviera a bien acordarse de su persona para la presentación del Adelantamiento de Cazorla, la cual hacían los arzobispos de Toledo. No hizo don Alonso buena cara a esta petición, y contestó que tenía él muchos sobrinos y otras personas con quien cumplir, y que el emperador podía hacer lo que fuera de su mayor servicio. Esta contestación inmeditada, le trajo lo que era de esperar, porque el comendador mayor don Francisco hizo la oferta con la misma petición, al cardenal don Juan Tavera, arzobispo de Santiago, que le aceptó, perdiendo don Alonso lo que ya habían puesto en su mano, y no quiso aceptar.

(1) *Annales de Sevilla*, lib. 14, pág. 492.

Este desengaño le produjo grande amargura; por lo que dejando la corte se retiró a su Iglesia de Sevilla, haciendo renuncia del cargo de inquisidor general, para dedicarse más de lleno al cuidado de las almas de su diócesis, sirviéndose del celo apostólico, predicación continua y edificantes ejemplos del santo e infatigable misionero P. Maestro Juan de Avila, cuyos sermones eran semilla que prendía en las almas, y las inflamaba en el amor de Dios, procurando al mismo tiempo aprovecharse de las santas conversaciones del citado P. Maestro y del ejemplarísimo sacerdote don Fernando de Contreras, de las cuales se servía, como medio, para prepararse a una buena muerte, la cual no tardó en llegarle, pues entregó su alma a Dios en 28 de Septiembre de 1538. Su muerte, dice don Diego Ortiz, (1) fué muy sentida por los pobres y desvalidos, a quienes socorría con larga mano, y de los hombres de ciencia que encontraban en él un protector. Su cuerpo, depositado primeramente en el coro de la iglesia de Sevilla, fué trasladado, según él lo había dispuesto, el año 1559 al monasterio de Nuestra Señora de la Consolación de Calabazanos, donde recibió sepultura junto a las gradas del altar que guarda, entre cristales, el Santísimo Sacramento, por especial privilegio. Cubriose el sepulcro con una lápida de vara y media de ancha, por dos y media de larga, en la que se leía una inscripción que hoy no se puede leer, efecto de haber colocado la inscripción por abajo, en una ocasión que removieron la lápida para sepultar otro cuerpo de una señora, pariente del Cardenal.

Antes de abrazar el estado eclesiástico, no fué don Alonso tan recatado como convenia a su linaje; dejöse arrastrar de la pasión del amor, que le produjo tres hijos, de los cuales solo citaré a uno por interesar a la villa de Paredes, pues siendo hijo del cardenal que pertenecía a la casa de Paredes, por ser hijo de su primer conde don Rodrigo, también don Jerónimo Manrique de Lara, hijo del cardenal, pertenecía a la misma casa que su padre. Fué don Jerónimo, obispo de Cartagena y de Avila e inquisidor general, estuvo en la batalla de Lepanto, como Vicario general de la Armada de la Liga católica contra el turco, que mandaba don Juan de Austria, bendijo los estandartes de la Liga, y después de la victoria, dijo la primera misa, en acción de gracias. Fué muy devoto de San Segundo, obispo que había sido de Avila; trabajó para que el cuerpo del Santo fuera trasladado a la iglesia mayor de la ciudad, lo que se efectuó en 11 de Septiembre de 1594: empezó a edificar la capilla que le dedicó en la misma iglesia, dejando algunas dotaciones para capellanías, y encargando a sus testamentarios

(1) *Annales*, lib. 14, págs. 494 y 495.

su perfeccionamiento, y después de su muerte, acaecida en Madrid el 1 de Septiembre de 1595, fué su cuerpo llevado a sepultar a la dicha capilla, donde pusieron el siguiente epitafio:

D. D. HIERONIMUS MANRIQUE DE LARA OLIM CARTAGINIS  
IN HISPANIA, POSTEA VERO ABULENSIS EPISCOPUS, AC TANDEM  
IN REGNIS HISPANIÆ GENERALIS INQUISITOR, HOC SACELLUM  
PROPIIS IMPENSIS RELIGIONIS ERGO CONSTRUXIT, ET BEATO SECUNDO  
PRIMO ABULENSIUM EPÍSCOPO SACRAVIT. OBIIT PRIDIE KA-  
LENDAS SEPTEMBRIS ANNO DOMINI M.D.X.C.Y.

---

## CAPITULO XIII

Desde el año 1482 al 1539.—Condados de D. Rodrigo III y su hijo D. Pedro IV, condes de Paredes de Nava

A petición de D. Rodrigo, el príncipe D. Juan le confirma la tenencia de Riopal, Cotillas y San Vicente.—Sigue D. Rodrigo el partido del rey D. Fernando el Católico.—Hace tres mercedes a su villa de Paredes.—Cede la villa de Paredes a su hijo D. Pedro y se retira a Villapalacios.—Tiene muchos hijos legítimos e ilegítimos y hácese mención de algunos de ellos.—Toma D. Pedro posesión del señorío de Paredes.—El convento de la Misericordia se traslada al interior de la villa.—Personas que contribuyeron al perfeccionamiento de las obras.—Toma D. Pedro el título de IV conde de Paredes y su residencia en la villa.—D. Pedro hace ciertos contratos con vecinos y Concejo.—Hace economías en sus exequias para que se paguen sus deudas.—Manda a su hijo D. Antonio que deje a su madre vivir en el palacio de Paredes, y que ella gobierne la villa hasta que él tenga 25 años.—Hijos de D. Pedro y D.<sup>a</sup> Inés.—Familia de Berruguete en Paredes.—Quién era Pedro Berruguete.—Fr. N. Berruguete.

En el capítulo anterior dejó consignado cómo don Pedro, II conde de Paredes, y su mujer doña Leonor de Acuña habían incorporado al antiguo mayorazgo de Paredes varias villas allí expresadas, las cuales formarían parte de la herencia de su hijo don Rodrigo, y de sus sucesores en la casa, dándoles, además, los Reyes católicos en tenencia los lugares de Riopal, Cotillas y San Vicente; pero en tal manera que, si, en algún tiempo, les quitaran dichas tenencias, debían ser recompensados de todos los gastos que ellos hubieran hecho al conquistarlos para la corona, y reparos y mejoras que en los lugares hubieran hecho. Estos lugares habían pertenecido antes a la ciudad de Alcaraz, la cual habían dado los

Reyes católicos a su hijo el príncipe don Juan, y temiendo don Rodrigo que, con este motivo, quisieran inquietarle, negándole la posesión de ellos, acudió al príncipe para que le confirmase la percepción de las tercias, alcabalas y tributos que los Reyes católicos habían concedido a su padre don Pedro, a la cual accediendo el príncipe hizo dar su cédula en Burgos a 30 de Octubre de 1493, por la que confirma a don Rodrigo las tenencias de los mencionados lugares, como la tenía de los reyes. También gozaba don Rodrigo de la Encomienda de la Alhambra y la Solana, en la Orden de Santiago, la cual tenía ya el año de 1485, como se desprende de la disposición arbitral en que comprometieron sus diferencias doña Leonor de Acuña y la condesa vieja doña Elvira de Castañeda, pues habiendo convenido los árbitros en que doña Leonor diera a doña Elvira 600.000 maravedises, se los aseguró doña Leonor sobre las rentas de la Encomienda de la Alhambra.

Fué don Rodrigo fiel servidor de los Reyes católicos, siguiendo siempre en las contiendas que se suscitaron entre los Grandes sobre la gobernación del reino a la muerte del rey don Felipe, el partido del Rey católico, no obstante de militar y ser el principal sostenedor de la parte contraria su tío el duque de Nájera, a quien tenía grande respeto, y a cuyo lado estaba en todo lo que afectaba al honor de la familia, por ser de interés común a todos los Manriques; pero habiendo él heredado de su padre don Pedro y de su abuelo don Rodrigo el ser los principales defensores de los derechos de doña Isabel y don Fernando a gobernar en los reinos de Castilla, ahora, muerta doña Isabel y el rey don Felipe, y estando doña Juana incapacitada para el gobierno por su desequilibrio mental, juzgó don Rodrigo ser esta ocasión oportuna para dar al Rey católico una prueba de que no se había apagado en él el fuego sagrado de la fidelidad y amor que le profesaron sus progenitores, a pesar de tener que chocar con algunos de sus parientes. No pudo prestar a los reyes sus servicios personales cuando en 1487 hicieron un llamamiento general a toda la nobleza, para que acudieran con sus tropas en contra de los moros, a quienes querían quitar el último reino que les quedaba en España, obligándoles con las armas a retirarse de Granada, porque entonces era de corta edad, y hubo de contentarse con mandar sus tropas; mas lo que no pudo hacer entonces, lo hace en esta ocasión, reconociendo y uniéndose con los que reconocían al Rey católico por su legítimo señor y Gobernador.

Mas tarde, en 1520, con motivo de la guerra de las Comunidades, uniése en Medina de Rioseco al ejército de los gobernadores con toda la gente de su Casa, en servicio del rey don Carlos I de España y V de Alemania. Manifestóse liberal con su villa

de Paredes, haciéndola tres mercedes que cedían en beneficio de sus vecinos, pues les libró de la obligación que tenían de hacer guardia, día y noche en el alcázar, en tal manera que en adelante no se les pudiera obligar a ello: les perdonó, en atención a los Mbuenos servicios que de ellos había recibido, el que de allí adelante, por siempre jamás, pagaran las ropas de camas, que le solían dar para los pajes y otras personas de su fortaleza, pues era su voluntad que los aposentadores que fuesen, así suyo como de esta villa, no fuesen osados de sacar ropa alguna para su fortaleza, ni para persona alguna de su casa, ni que con él viviere. Esta merced la hizo también la condesa doña Isabel Fajardo, su mujer, y en un recibo que va unido a su carta de merced, firmado por Francisco Olaso en 18 de Junio de 1500, hace constar que dicho Francisco había recibido del concejo de Paredes la cantidad de 5.000 maravedís en nombre de la condesa, su señora. Renunció al derecho que tenía de poner los estancos, es decir, de prohibir que en la villa se vendiese cosa alguna, sin concertarse primero con sus recaudadores o mayordomos.

Otra merced les hizo por este tiempo. Había arrendado don Rodrigo a los vecinos de Paredes algunas viñas con la carga de pagarle 300 cántaras de vino, pudiendo ellos vendimiarlas cuando quisieran, y fuera porque las viñas producían poco, o por otras causas, que no se expresan, el hecho es que los arrendatarios las querían dejar, y suplicaron al señor conde que les levantara aquella carga, a lo que accedió, y mandó que, de allí adelante, ni él ni sus sucesores, atendiendo a que le habían devuelto las viñas, no pudiesen pedir ni demandar las 300 cántaras de vino, que eran obligados a dar. (1)

La salud de don Rodrigo estaba bastante quebrantada, y queriendo atender a su reparación, se resolvió a descuidarse de los cuidados que le proporcionaba el condado de Paredes, haciendo donación y cesión de la villa, y de todos sus vasallos, términos, rentas, alcabalas, tercias y heredamientos en su hijo don Pedro, quien obraría en ella, como si ya hubiera entrado en posesión y heredado el mayorazgo, con la única reserva de que si muriese don Pedro antes que él, el gobierno de la villa volvería a él, y la retendría, juntamente con la tutoría de su hijo mayor, hasta que éste tuviera 25 años; de todo lo cual hizo su escritura de cesión y traspaso ante Diego Mazo, escribano público de la villa, y del número de ella, y ante Juan de Nogal, escribano de sus cesáreas y católicas majestades, en 5 de Diciembre de 1526, escritura que por su interés, y por satisfacer la curiosidad del que esto lea, pongo

(1) Véase el Índice del archivo del Ayuntamiento, números 56, 150, 160, 157.

en la nota. (1) Hecha la indicada cesión, don Rodrigo se retiró a Villapalacios y Villaverde, donde residía habitualmente, por encontrarse en terrenos más templados que Paredes, y más acomodados a su salud: y en su testamento cerrado que otorgó en Villapalacios el 1 de Enero de 1536, dispone ser sepultado en el convento de San Francisco de Villaverde con la condesa doña Isabel Fajardo, su mujer, la cual había hecho su testamento en Paredes el día 4 de Febrero del año 1509, mandándose sepultar con el hábito de San

(1) *El III Conde de Paredes renuncia la villa de Paredes, y sus rentas en D. Pedro Manrique, su hijo mayor. Cuyo original reconocimos en el archivo de los condes de Paredes.*

»Sepan quantos esta Carta de público instrumento de donacion, cession y traspassacion, vieren, como yo, *D. Rodrigo Manrique*, Conde de Paredes, e Señor de las cinco Villas, e Comendador de Alhambra, e la Solana, digo, que aviendo consideración a que al tiempo que vos el Magnífico *D. Pedro Manrique de Lara*, mi hijo primogénito, os casasteis con la Magnífica *Dña. Inés Manrique*, vuestra muger, yo os mandé assentar Casa, y Estado, y quedé de os dar con que lo mantuviesséis. Y acatando assimismo la havidad, e justo merecimiento, que vos el dicho *Dn. Pedro*, mi hijo tenéis, para poder descargar con vos, e dexar desde agora mi Señorío, y Estado, e qualquier parte dél. E mirando assimismo la administración e gobernation reta, que por mi aveis tenido fasta agora, e despues que casasteis en la mi Villa de Paredes de Nava, e los muchos servicios, e buenas obras, que de vos he rescibido, e la humill obediencia que siempre me tovistes: e como yo en la dicha Villa no puedo residir, aviendo mi edad, e indisposicion, e mi enfermedad, e passiones que tengo: e que descargando con vos, sería proveer a la salud de mi ánima, e de el cuerpo, por me quitar en lo que podiere, e negociare, e cargos, por mas saludablemente poder entender en los descargos de mi conciencia. E porque sea ayuda para sustentar mejor vuestro estado, e por mejor efectuar, lo que muchas vezes os e prometido despues que os casaste, otorgo, e conozco por esta presente Carta, que dexo a vos, el dicho *Don Pedro Manrique*, mi hijo, la dicha Villa de Paredes, con sus vasallos, e terminos, e Fortaleza, e su municion, e armas, e firos, e defensionnes, e con toda juridiccion, civil, o criminal, alta, e baxa, mero, e mixto imperio, e con todas las sernas, e viñas, e casas, e con todos los derechos de caza, e pesca de la dicha Villa, e sus términos, con sus rentas, e alcavalas, e tercias, e pedidó de Marzo con todo su Señorío, e autoridad, e honores, e libertades, e preheminiencias, e con sus montes, e pastos, e pertenencias, e con todo lo anejo, e conexo, e perteneciente a los Señores de la dicha Villa: e para que podais poner, en nombrar Alcaldes, e Regidores, Alguaciles, Escrivanos, e otros cualesquier Oficiales, según e como yo, como Señor de la dicha Villa, los podria poner e nombrar, e como los otros Señores que an seido de la dicha Villa, mis antecesores, lo podian poner e nombrar, con todos los derechos a mí, e a los dichos mis antecesores debidos, como a sus dicho Señor, e Señores, que fueron de la dicha Villa. E desde hoy día en adelante, que esta merced es fecha, y otorgada, cedo, e concedo, e traspasso, a vos, y en vos, el dicho *D. Pedro Manrique*, mi hijo, la dicha Villa, con todo su Señorío, e con todo lo que dicho es, a ella anejo, e perteneciente, e que pertenescer pueda, a mí, e a los dichos Señores de la dicha Villa, mis antecesores: e os hago de la dicha Villa, e de todo a ella anejo, pura, mera, no revocable donación, que se dice entre vivos. E quiero, e es mi voluntad, que de hoy día en adelante, la dicha Villa de Paredes, y el Alcayde, e Justicia mayor, e Concejo, e Justicia, e Regidores, e vecinos, e moradores della, os tengan y conozcan por su Señor natural, e como a tal, os den toda obediencia. Y quiero, y es mi voluntad, que avais, e tengais e poseais la dicha Villa, con su Señorío, e con todo lo que dicho es, como Señor verdadero natural della, como si yo en medio no estuviessé, e vos la oviessedes avido, como mi hijo primogénito: e que assi como a vos venia despues de mis días por legítima sucesion, que ansí quiero, que desde agora venga a vos, e la avais vos, e vuestros sucesores despues de vos, como bienes de mayorazgo, que son, que desde agora tengais y poseais por vuestra, y como vuestra, la dicha Villa, y Señorío de ella, &. La qual dicha cession, e donacion, e traspassacion, e dexacion, quiero, y es mi voluntad, que se entienda, que sea con tal condición, que si vos *D. Pedro Manrique*, mi hijo, falliescieredes de esta presente vida, primero que yo, lo qual, Dios no quiera, e dexaredes sucesion, que sea varon, que se debuelva luego a mi la gobernation de la dicha Villa, e de su Señorío, de todo lo susodicho: que sea yo tutor, e curador de los bienes, e persona del dicho vuestro fijo, o successor, aunque sea casado, hasta que passe de edad de veinte y cinco años. E si el dicho vuestro fijo, e successor, moriere assimismo, y dexare fijo, siendo yo vivo, que assimismo se buelva a mi la gobernation de la dicha villa, y de todo lo arriba dicho: de tal manera, que entre tanto que yo sea vivo, otro ninguno no pueda tener la gobernation de la dicha Villa, y su juridiccion, si no fueredes vos el dicho *D. Pedro*, mi hijo, o vuestro hijo o nieto, legítimo sucesor, que passe de edad de los dichos veinte y cinco años, según dicho es. E si el subcessor fuere muger, que en tal caso, e aunque la dicha muger sea casada, e passe de edad de veinte y cinco años, se buelva a mi la

Francisco, en la iglesia de Santa Olalla de la dicha villa, en caso de que su marido el conde eligiera sepultura en Uclés, y sino donde su marido dispusiera. Hizo varios legados al monasterio de San Francisco, hospital e iglesias de Paredes, y no se sabe dónde ni cuándo murió. En el testamento de esta señora se hace mención de un hospital de San Andrés en Paredes.

Tuvo don Rodrigo muchos hijos legítimos e ilegítimos que sería largo referir, y para evitar la prolijidad en la narración, me concreto a dar noticia de aquellos que figuraron por sus cargos, o por alguna obra buena; que hicieron a la villa de Paredes de Nava.

Doña María Magdalena, última hija de don Rodrigo y doña Isabel, su mujer, casó con don Francisco de Monrroy, conde de

governacion de dicha villa, y jurisdicción de tal muger, vuestra sucesora; pero que antes, seyendo la tal vuestra sucesora, despues de vuestros dias, por casar, yo tenga la go-vernacion de su persona, e bienes, siendo su tutor, e curador, segun su edad; y aunque la case, y se vele, no aya la governacion de la dicha Villa, ella, ni su marido; pero antes esté la dicha Villa debaxo de mi governacion. E si necessario es, digo, que desde agora, faltando vos el dicho *Don Pedro*, mi hijo, antes de mis dias, reservo en mí la governacion de la dicha Villa, por todos los dias de mi vida, e que despues de vos yo viviere. Con esta condicion mando al Alcaýde de la dicha mi villa, que os entregue la dicha Fortaleza, segun está dicho: e que faltando vos en mis dias, el Alcaýde o Alcaýdes, que posiereis, me entreguen la dicha Fortaleza, segun está dicho, para la tener en governacion, y en nombre e como legítimo Governador, e Administrador del dicho vuestro legítimo sucesor, &. E porque esio sea firme, e non venga en dubda, otorgue esta carta de donacion, e de cession, e traspassacion en la manera que dicha es, ante Diego Mazo, Escrivano publico en la dicha mi villa, e del numero de ella, e ante Juan de Nogal, Escrivano de sus Cesareas, e Católicas Magestades, e su Notario publico en la Corte, e en todos los sus Reynos, e Señoríos, a los quales mandé e rogué que la escriviessen, e feciessen escribir, e la signassen con su signo. Que fué hecha e otorgada en esta mi Villa de Paredes a 5 días del mes de Diciembre, año del Nacimiento de nuestro Salvador Jesu Christo de 1526 años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, llamados, e rogados para ello, e lo vieron otorgar a su Señoría de el Conde, nuestro Señor, e le vieron firmar aqui de su nombre, e mandarlo sellar de su Sello de el conde D. Rodrigo sus Armas. Y acabado de firmar la dicha Carta, su Señoría de el Conde Manrique Don Rodrigo Manrique, nuestro Señor, dixo, que al dicho D. Pedro Manrique le mandó que tome la posesion de la dicha Villa e de todo lo contenido en esta Carta actualmente e corporalmente e Fortaleza, e segun, e como los Señores la suelen tomar, e otorgué dos Cartas en un tenor, tal la una, e como la otra, para cada uno de nos las dichas partes la suya. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, Lorenzo Xuares Carreño, e Juan Alonso Mazo, e el Bachiller Hernán Darrias, e Bernal Calderon, e Jorge de Torres, vecino de la dicha Villa de Paredes, e Gaspar Mexias, e Hernando de Armas, criado de el Señor Don Pedro Manrique, nuestro Señor.

En 13 de Diciembre del mismo año, estando la Villa de Paredes en el Hospital de Señor San Marcos de ella, y estando presente el ilustre Señor *Don Pedro Manrique de Lara*, el Cura Pedro García Cubero, Abad del Cabildo de la dicha Villa, le dixo, que antes de tomar la posesion jurasse a Dios, e a Santa María, su Madre; tocando los Santos Evangelios, y la Cruz de la Orden de Santiago, cuyo Comendador era, de guardar las libertades, e inmunidades de las Iglesias, y personas Eclesiásticas de la Villa, y las ordenanzas, estatutos y costumbres de ella, como el Conde su padre, y sus antecessores las habían guardado, y de guardar en la misma forma las libertades, Privilegios, honores e inmunidades que la dicha Villa tenía: lo qual el dicho Señor D. Pedro hizo: y luego tomó las llaves de la Villa, y las varas de la Justicia, en señal de posesion, y bolviéndolas a los mismos Oficiales que las tenían, el dicho Pedro García Cubero, Abad, le besó la mano, en nombre del Cabildo, y después el Alcalde, Regidores, y Alguaciles se la besaron, por sí, y por la dicha Villa, como a su Señor natural: y luego Lorenzo Xuares Carreño, Alcaýde de la Fortaleza, por orden expressa del Conde D. Rodrigo, se la entregó, y él entró en ella, tomó las llaves, y se las bolvió a dar al mismo Alcaýde, para que la tuviesse por él. Siendo testigos Juan Alonso, Mazo, Diego de Soto y Hernando de Felguera, vezinos de Paredes: y los dichos Juan de Nogal, y Diego Mazo, Escrivanos, lo signaron, y el Conde D. Rodrigo puso su Sello, que es este,

Hay un sello.

Véase la obra de Salazar y Castro; *Casa de Lara*, 4 tomo, Pruebas, pág. 429.

Deleytosa, en Paredes de Nava, el 17 de Mayo de 1534 por procurador, y habiendo vivido juntos sin tener sucesión, la muerte de don Francisco los separó, retirándose ella a vivir en Paredes, falleciendo en 11 de Marzo de 1588. El año anterior había hecho testamento, y abierto el día de su muerte, se vió que era su voluntad que su cuerpo recibiera sepultura en la capilla mayor del convento de San Francisco en la villa de Paredes, con hábito de su Orden, dejando 1.000 ducados para que al lado de la capilla mayor se edifique otra capilla más pequeña que sirva de sacristía, y al centro de ella sea trasladado su cuerpo, sobre el cual se colocará una losa negra, y sin otra inscripción que su nombre. Deja, además, 1.000 ducados para el cuerpo de la iglesia de San Francisco de Paredes, y otros mil para que en ella se digan misas. Deja a la condesa doña Francisca de Rojas 11 paños azules, y la ruega que, a su muerte, los dé al convento de San Francisco de Paredes, y también sus reliquias, y toda la plata de su oratorio, y sus alfombras y su mula.

Quiere que se digan en San Francisco y en las tres iglesias de Paredes 1.350 misas rezadas y señala la cantidad de maravedises que se habían de repartir entre los pobres de la villa el día de su entierro, honras y cabo de año.

Don Luis Manrique de Lara, hijo natural, habido en una señora de Paredes, de sangre limpia, ocupó los puestos de capellán mayor y limosnero mayor del rey don Felipe II. Fué personaje muy estimado del rey, quien le encomendó el adorno del gran túmulo que se preparó en San Lorenzo de El Escorial, para los funerales de los cuerpos de la familia Real que se trasladaron al insigne monasterio. El año de 1578 le mandó que acompañase al mismo monasterio el cuerpo del príncipe don Fernando, su hijo. Fué protector de los buenos, interesándose en su favor delante del rey. Era muy devoto de la Orden seráfica, edificó de nuevo el convento de Villaverde, para los religiosos franciscanos de la provincia de Cartagena, quedándose él con el patronato, el cual dejó en su testamento a los condes de Paredes perpetuamente, y en la iglesia no había de haber más escudos de armas que los de Manrique y Acuña. Cuanta fuese la piedad y religión de don Luis, lo indica Ambrosio de Morales, cuando hablando de la necesidad de que los sirvientes del rey tengan prelado propio, dice: «Desto e tratado algunas veces, y siempre le parece todo muy bien al señor don Luis Manrique, Capellán mayor, y Limosnero Mayor del Rey U. S., cuya insigne religión, singular bondad, y prudencia son tan notorias, que no es necesario celebrarlas yo aquí, aunque merecen ser de todos mucho celebradas».

No se debe pasar por alto el nombre de don Rafael Manri-

que, hijo legítimo que procreó don Rodrigo en su segunda mujer doña Ana Manrique. Fué enviado por Felipe II a Italia, donde, por su valor y fidelidad, le dió el cargo de gobernador de la ciudad de Cremona y castellano de su importante fortaleza, y en el año 1584, por cédula de 22 de Febrero, le hizo merced del hábito de Santiago. La muerte de don Antonio, VII conde de Paredes, motivó la venida a España de don Rafael, quien reclamaba para sí la herencia del condado y mayorazgo de Paredes, sobre lo cual puso demanda a don Pedro, VIII conde de la misma villa, fundando sus pretensiones en ser nieto legítimo de los condes de Paredes don Pedro Manrique y doña Leonor de Acuña; pero temiendo perder el pleito y establecido como estaba ya en Italia, donde dió a conocer la Casa de Paredes, creyó lo más acertado venir a una concordia que le propusieron varias personas, y obtenida por el conde don Pedro, del rey don Felipe II, la facultad para transigir sus derechos, hicieron escritura en Madrid a 22 de Junio de 1591, por la que don Rafael renuncia para sí y sus descendientes toda acción que tuviere o pudiera tener al condado de Paredes, y el conde don Pedro le dió en recompensa la villa de Villaverde, con su jurisdicción, términos, rentas, escribanía, hornos y el patronato del convento de San Francisco de ella, con más 200 ducados de renta anual, situados en los de la Casa de Paredes. En el año 1597 vivía aún don Rafael, pero nada se sabe de su muerte.

Antes de los citados hijos había tenido don Rodrigo al mayor y primogénito de los nacidos de su legítimo matrimonio con doña Isabel Fajardo, llamado don Pedro, a quien por muerte de su padre correspondió la sucesión en la Casa y mayorazgo de Paredes de Nava, si bien hacía diez años que venía gobernando la villa, por cesión que de ella había hecho su padre en el año de 1526, como ya dejo notado, y desde entonces se hizo cargo de percibir las rentas de las muchas y escogidas tierras y viñas y montes que poseía en el campo de Paredes, así como de las cantidades que se obligó a pagar para completar el dote de su hermana doña Mencía Manrique, para asegurar los alimentos a sus hermanos Rodrigo, Jorge y doña Magdalena a quienes asignó 167.000 maravedís de renta anual, para sostener las lanzas que el rey pidiese al conde, su padre, y algunas deudas. Todo lo cumplió religiosamente el conde don Pedro, y no se contentó con atender a sus hermanos legítimos, sino que también ayudó a los bastardos, proporcionándoles buena colocación.

Siguendo las huellas de sus progenitores, pidió y oduvo del rey don Carlos el hábito de los caballeros de la Orden de Santiago, recibiendo el título, fechado en Vormes el 17 de Diciembre de

1520, siendo armado caballero por don Diego de Torremocha, comendador de Pozo-Rubio. Este acto, digno de todo elogio, no satisfacía las aspiraciones de su piedad; él había aprendido el ejemplo de sus mayores, y tenía ante su vista las pruebas de amor que le dieran sus padres y abuelos hacia los hijos de San Francisco, para quienes habían edificado conventos, y considerando que sería del agrado de Dios, y de grande provecho y utilidad tanto para su villa como para los religiosos que moraban en el monasterio de Nuestra Señora de la Misericordia, fundado por don Pedro Marrique de Lara, padre del primer conde de Paredes, a dos kilómetros y medio de la población, cien años hacía próximamente, el cual amenazaba ruina, trató con los religiosos de la conveniencia de trasladar el convento al interior de la villa, con lo cual se serviría a los fieles el alimento espiritual para provecho y consuelo de sus almas, y los religiosos encontrarían más facilidades para proveerse de los alimentos, vestidos y demás cosas necesarias a la salud y vida corporal. El proyecto del conde don Pedro fué acogido con singular agrado por el P. Guardián y religiosos del viejo y ruinoso convento de la Misericordia, quienes pusieron en conocimiento del R. P. Provincial de la Provincia de la Concepción los piadosos deseos del señor de la villa, a fin de que él, como superior de todos los conventos de la Provincia, tomase las providencias que juzgase más convenientes al bien de aquella comunidad, y resolviera, juntamente con el dicho señor, lo que fuera del mayor agrado de Dios.

La contestación y resolución tomada por el P. Provincial (lo era el P. Martín de Béjar) no se hizo desear; pues tenidas algunas conversaciones con don Pedro sobre la traslación, convocó a los PP. Definidores y Guardianes de los conventos de la Provincia a Capítulo que se celebraría en la casa de la Misericordia de Paredes de Nava, y estando reunidos todos los vocales, y juntamente con ellos el conde don Rodrigo y su hijo don Pedro, éstos dijeron a los religiosos allí presentes que ya sabían el estado ruinoso y lamentable en que se encontraba la casa de la Misericordia, cita fuera de la villa de Paredes, y que si se hubiera de reparar, habrían menester grandes cantidades de dinero, y sin estos reparos era inhabitable; por lo que juzgaban necesario que los religiosos, dejando la casa vieja, se trasladasen dentro de la villa, bien al hospital, o si les placía más, a los palacios viejos que ellos tenían en el interior de la población.

Examinadas con detención por los PP. Capitulares el pro de los ofrecimientos que habían hecho sus señorías y las dificultades que podían sobrevenir al intentar las reformas que habría que hacer en el hospital, o en los palacios, para acomodarlos al modo

de vivir de la comunidad, resolvieron, por unanimidad, admitir las ofertas, **aceptando**, dice el documento, **la voluntad de los dichos señores Conde e don Pedro, su hijo**. No hubo lugar a dudas en la elección del sitio, pues teniendo el hospital un destino benéfico en favor de los pobres enfermos, no era de esperar que los hijos del pobrecillo de Asís quisieran privar a los pobres enfermos de las habitaciones que habían sido construídas para su morada; eligieron, pues, los palacios, mas siendo éstos insuficientes para hacer en ellos la iglesia, celdas, oficinas y demás dependencias necesarias a una casa religiosa, y perteneciendo los dichos palacios al mayorazgo de la Casa de Paredes, sustituyendo o compensando al mayorazgo con otros bienes rústicos equivalentes a los palacios, y buscando medios de allegar materiales para la ampliación del edificio y dineros para pagar a los operarios, estarían resueltas las dificultades. ¿Cómo hallar estos medios? El licenciado don Andrés Leal, síndico apostólico de los religiosos del convento de la Misericordia será el encargado de tratar estos asuntos con don Pedro, y puestos los dos al habla convinieron en hacer un contrato de trueque, de tal manera que el convento viejo de la Misericordia, con todo lo a él perteneciente, pasara a formar parte del mayorazgo, en lugar de los palacios, reservándose únicamente la capilla mayor, la cual pertenecería siempre a la Provincia de la Concepción. Todos los materiales aprovechables de la casa vieja los cedió gratuitamente don Pedro para el arreglo y ampliación del nuevo convento, mas no pudiéndose hacer la ampliación sin unir a los palacios las casas a ellos colindantes del vicario eclesiástico don Diego Ordóñez por una parte y por otra las de don Juan Tenorio y Gregorio Sánchez, el señor síndico don Andrés indicó a don Pedro que las dichas casas se podían comprar, y hacer los reparos «con que vos... déis más >trescientos mil maravedís que son muy necesarios, para utilidad, e provecho e para reparos, e edificios del dicho monasterio nuevo», que son palabras de la misma escritura del contrato del cambio, dada en Paredes a 16 de Enero de 1528, por el licenciado Andrés Leal, síndico del convento, reservando don Pedro para la Casa de Paredes, el patronato de la capilla mayor, en cuyo centro, debajo del presbiterio, construyó el camero o sepulcro de familia. El convento quedó bastante capaz para albergar cómodamente una comunidad de 25 a 30 religiosos, esmerándose los sucesores de don Pedro, y sus hijos, en hacer mejoras en lo material del edificio, y en acudir a los religiosos con limosnas y regalos que se empleaban en el sustento y necesidades de los frailes y en el ornato de la iglesia y capilla y esplendor del culto divino. Distinguiéronse en el mejoramiento de las obras del edi-

ficio doña María Magdalena Manrique, hermana del conde don Pedro, quien con su propio dinero levantó contigua a la capilla mayor, al lado de la epístola, una capilla más pequeña, pero bastante capaz, la cual serviría de sacristía, y se comunicaba con el presbiterio de la capilla mayor, cuyo pavimento estaba más elevado, por una puerta abierta en el muro que separaba las dos capillas, y unos escalones que servían para salvar la diferencia de altura entre los suelos de una y otra. Dejó, además, 1.000 ducados para el arreglo de la iglesia de San Francisco, y otros 1.000 para que se dijera misas en la misma.

Doña Ana Manrique, primera mujer de don Antonio, V conde de Paredes, dió 5 ducados para las obras de San Francisco, y su sucesora en el condado doña Giomar de Cardona, segunda mujer del dicho conde, hizo donación de 100 ducados a San Francisco de Paredes, dividiéndolos por mitad entre la capilla mayor y las obras de la casa. La capilla mayor, conocida con el nombre de **Capilla de los Condes**, debió construirse primeramente de materiales débiles, esto es, de tapiales que, si por su mucho espesor eran fuertes, no lo eran por la tierra apisonada que los formaba; y esta es la construcción del crucero y cuerpo principal de la iglesia, si bien los ángulos y parte de la fachada están contruidos de piedra o ladrillo. No debió agradar a don Pedro, VIII conde de Paredes, el que la capilla mayor, en que ellos y sus hijos tenían sus sepulturas, estuviera formada de materiales tan pobres, por lo que la mandó demoler, y en su lugar levantó la que hoy se contempla, sencilla en su construcción, pero de grande solidez.

En 1534 estuvo en Palencia el emperador Carlos V, y durante su permanencia en dicha ciudad que fué del 27 de Julio hasta el 5 de Octubre, dejáronse ver en Paredes unos personajes, a quienes su lenguaje denunciaba ser extranjeros, y habían ido acompañando al emperador como representantes o embajadores acreditados ante la cesárea majestad de sus respectivas naciones.

Permaneció don Pedro llamándose señor de la villa de Paredes hasta el año de 1536 en que su padre don Rodrigo, III conde, dejó esta vida mortal. Entonces heredó el título de la casa y mayorazgo de Paredes que comprendía, además de la dicha villa, a Bienservida Riopal, Villapalacios, Villaverde y Cotillas; pero disfrutó muy poco tiempo de la dignidad de conde, porque tres años después de la muerte de su padre, entregó a Dios su alma, estando en su palacio de la villa de Paredes, el día 18 de Mayo de 1539. A diferencia de sus predecesores en el condado, los cuales andaban constantemente alejados de la villa, porque las guerras con los moros les obligaban a vivir en tierras lejanas, don Pedro tuvo su residencia habitual entre sus vasallos, siendo para ellos

no solo gobernador y juez, sino padre y amigo, a quienes trataba con familiaridad y defendía de los que injustamente les querían oprimir, como sucedió en el pleito que se movió entre el alguacil mayor de la villa don Carlos de Guevara, por una parte, y por la otra, el concejo y regidores de la misma, sobre si el señor de la villa y sus alguaciles mayores podían poner en ella más de dos alguaciles menores; pues el dicho don Carlos había puesto tres, y habiendo sujetado el fallo de la contienda al tribunal del mismo, don Pedro Manrique, como gobernador y justicia mayor que era de la villa, no obstante de que don Carlos en el pleito incluía al mismo don Pedro, como señor que era de la villa, y afirmaba que él como tal señor, podía nombrar los dos alguaciles menores, volviendo don Pedro por los fueros de la justicia, y no dando oídos a los murmullos de la vanidad, pronunció su sentencia en favor del concejo y regidores, por cuanto el señor y alguaciles mayores de la mencionada villa de Paredes, habían introducido la costumbre de no nombrar ni poner en ella más de dos alguaciles menores, por espacio de más de cuarenta años, los cuales, para usar este oficio, siempre fueron recibidos por el concejo y regidores, y no cumpliendo este requisito, no podían ejercer tales oficios.

Solía don Pedro tomar dineros a censo, sirviéndose para ello del concejo, o de algunas personas principales de la villa, como intermediarios, sobre lo cual él mismo nos dejó consignados en su testamento dos casos que pueden servirnos de ejemplo para conocer su carácter recto y desinteresado, amante de dar a cada uno lo suyo.

Había en Paredes un comerciante llamado Juan de Escobar, vecino de la villa, quien con poder, carta y mandato de don Pedro consiguió, en la feria de Octubre de 1538, le dieran a cambio, y se obligó a pagar por don Pedro en la feria de Octubre del siguiente año de 1539, la cantidad de 190.550 maravedis; pero habiendo sobrevenido en este intermedio la muerte de don Pedro, éste, en su testamento dispone «que a los mismos plazos, que el »dicho Juan de Escobar se obligó, e está obligado, que a ellos »mismos se paguen los dichos 190.550 maravedis, a las personas a »quienes el dicho Juan Escobar está obligado, sin falta alguna; »pues sin él deber cosa alguna, se obligó a pagar los maravedis »que yo recibí».

Esta deuda que con don Juan de Escobar había contraído don Pedro, fué motivada por otra deuda de 350 ducados que su abuelo, el conde II de Paredes, don Pedro dejó sin pagar, encargando a su sucesor don Rodrigo, III conde, que la pagase; pero como éste no la hubiese aún pagado a la hora de su muerte, hizo el mismo

encargo a su hijo, nuestro don Pedro, IV conde de Paredes, quien para cumplir con esta deuda se sirvió del comerciante Juan de Escobar, y para salvar a éste de toda responsabilidad, continúa diciendo en su testamento... «los cuales (350 ducados) tengo, e »estoy obligado a pagar a las tres ferias de Octubre primeras, »venideras, e quedó de lo pagar por mí a los dichos plazos el »dicho Juan de Escobar, Mercadero; mando que se paguen a los »dichos plazos, e que el dicho Juan de Escobar, no sea, sobre la »dicha paga, molestado, e sea del modo sacado a paz, e a salvo: y »en la paga desta deuda, quiero que tome ejemplo el dicho »don Antonio Manrique, mi hijo, para que tenga por bien pagar »mis deudas, y descargar mi ánima». Del mismo modo salvó la responsabilidad que había contraído el concejo de la villa, otorgando la escritura de un censo al quitar, a ruego de don Pedro, sobre el cual dice:..... «Yo vendí al señor don Juan Manuel 50 »cargas de trigo, de censo al quitar, por 350.000 maravedís, e »la escritura de censo se la otorgó por mi ruego el concejo de »esta villa, por mi ruego e mandato; e las dichas (sic) 350.000 »maravedís yo las recibí, e no el Concejo: mando que entretanto »que no se pagaren las dichas 350.000 maravedís por mis here- »deros, al dicho señor don Juan Manuel, que se le paguen las 50 »cargas de trigo de censo en cada un año, o por ellas 25.000 ma- »ravedís». Estas disposiciones eran la expresión fiel de sus arraigadas creencias cristianas, según las cuales gobernaban su vida, anteponiendo el honor que se debe a Dios y la salvación de su alma a todas las honras vanas del mundo, y así manifestó que era su voluntad que ninguna persona tomara lutos por él, y que lo que habían de gastar en lutos, lo gastaran en pagar sus deudas; pues los lutos no eran más que una vanidad del mundo; y al disponer su entierro encarga a la condesa doña Inés, y demás testamentarios, que tengan en cuenta más la honra y respeto a Dios y al bien de su alma, que a la pompa y gloria vana del mundo. Mándase enterrar en medio de la capilla mayor del convento de San Francisco de Paredes con el hábito de Santiago; encarga la aplicación de 250 misas rezadas, las cuales se distribuirían, por partes iguales, entre el monasterio e iglesias parroquiales, dando 50 a cada una; y ¿por qué tan corto número de misas para un potentado como don Pedro? porque pensaba, y pensaba bien, que aprovecha poco, o nada el sacrificio de la misa, a los que teniendo deudas que pagar, emplean en la aplicación de misas el dinero que debían emplear en pagar las deudas, con perjuicio de tercero.

Amaba entrañablemente a su mujer doña Inés Manrique, y considerando el grande apoyo que en ella encontraría para el buen gobierno de la casa, don Antonio su hijo y sucesor, le man-

da en el testamento que «cada año la dé 400.000 maravedis para »sus alimentos, y la deje habitar uno de los cuartos del palacio de »Paredes, donde viva y more todo el tiempo que quisiere con sus »hijos y mujeres, y que hasta tanto que cumpla los 25 años ponga »en manos de doña Inés el gobierno de la casa y estado, no siendo »casado, pues será para grande bien y honra suya el vivir obedien- »te y servir a tan buena madre». Palabras que prueban la grande esimación que don Pedro hacía de su mujer, y las apreciables cualidades que embellecían el alma de aquella señora. Sobrevivió doña Inés a su marido hasta el año 1552, y fué sepultada en el convento de San Francisco de Paredes, junto a su marido.

Tuvieron don Pedro y doña Inés nueve hijos, de los cuales dos varones y siete hembras. Los varones fueron don Antonio Manrique, que heredó la casa, y don Francisco que tuvo la buena o mala suerte de nacer un cuarto de hora después que su hermano don Antonio. La condesa doña Inés, bajo cuya tutoría quedó don Francisco, le inclinó por el servicio del rey Carlos V, quien le dió el hábito de Santiago y la Encomienda de Villafranca, en la provincia de León, y Felipe II se la mejoró, promoviéndole a la de Bienvenida, de la misma Orden de Santiago; le confirió el puesto de gentil-hombre de su boca y le señaló, con otros señores, para que día y noche sirviesen a su hijo el príncipe don Carlos, teniendo tal cuidado de él que no le perdieran de vista. Fué electo Trece de Santiago en uno de los Capítulos particulares que celebró Felipe II. Falleció en Madrid el 20 de Agosto de 1583, sin haberse casado, y tuvo tres hijos naturales, a saber: don Rodrigo Manrique de Lara, capitán general de artillería de Sicilia, y sus hermanas doña Isabel y doña Inés Manrique de Lara, monjas en el monasterio de la Consolación de Calabazanos.

Doña Isabel Manrique se llamó la mayor de las hijas de don Pedro y doña Inés, quien no queriendo abrazar el estado religioso, ni el matrimonio, hizo en Paredes una vida privada ejemplarísima, entregada a la práctica de las virtudes, y edificando a todos sus paisanos con sus buenas y santas obras.

Doña Ana Manrique de Lara casó con don Gonzalo Mesia Carrillo, I marqués de la Guardia. Fué dama de la emperatriz doña Isabel.

Doña María, doña Francisca, doña Antonia y doña Margarita Manrique de Lara, fueron monjas en el monasterio de la Consolación de Calabazanos, y doña Juana Manrique, última hija de los condes, nació en Paredes, y casó el año de 1545 con don Fadrique Enriquez Girón, comendador de Monasterio y de Reina y Trece de Santiago.

---

Si en el siglo XV se distinguió la villa de Paredes de Nava, por haber tenido hijos célebres en la guerra y poseía, no los tuvo menores en la pintura, sobresaliendo el insigne Pedro González Berruguete Pintor, de cuya existencia, y quizás de la de su familia en Paredes, no ha faltado quien abrigara sus dudas, por lo cual quiero dejar puesto en claro este punto. Nadie puede testificar con más visos de certeza de la existencia de esta familia que sus coetáneos, y si éstos pertenecen a la alta sociedad de la villa, y en el ejercicio de sus funciones, como representantes del concejo y autoridad de la misma, velando por los intereses de los vecinos, o del procomún, imponen una pena consistente en 200 maravedís a un tal Alfonso Pintor, cuyos maravedís se valuarían en una prenda que de sus bienes tomaría el merino de Paredes, Alfonso González Berruguete, ¿se podría dudar de las familias Pintor y González Berruguete como existentes en Paredes en la fecha en que se impuso la pena? Pues yo invito a quien sobre este particular tuviere alguna duda que consulte el índice del archivo municipal, tantas veces citado, y en el número 78, año 1449, encontrará un documento que dice así: «El Concejo, Alcalde, Regidores y Hombres-buenos de esta Villa, comisionaron a Alfonso González Berruguete y Fernando Diez Tomas, Merinos de ella, para tomar en prenda de los bienes de Alfonso Pintor, vecino de la misma, por valor de doscientos maravedís que el Concejo le había mandado tomar, por ciertas cosas que cometió en los montes de la dicha villa». Y en el número 250 del mismo índice, encontrará otro documento de otorgamiento de escritura de un censo al quitar que el concejo, Justicia y Regimiento de la misma villa, hizo a Elvira González, mujer que había sido de Pedro González Berruguete Pintor, el 8 de Marzo de 1504.

Estos documentos son demasiado terminantes en favor de la existencia de las personas en ellos expresadas, y dan bastante fundamento para creer que las familias Berruguete y Pintor se habían enlazado con el vínculo matrimonial en las personas de Alfonso González Berruguete y alguna hermana de Alfonso Pintor, de cuyo matrimonio resultó un hijo que llamaron Pedro González Berruguete por parte del padre y Pintor por parte de la madre.

Tratándose de personas cuyo nacimiento fué anterior al establecimiento de los libros parroquiales, es muy difícil determinar fechas ciertas del día, mes y aun año en que nacieron, el de su casamiento y el de su muerte; y concretándome a los que vaya mencionando, sólo sé de cierto que existían en 1449 Alfonso González Berruguete y Alfonso Pintor, pero ignoro la edad que tenían, si bien me inclino a creer que ya eran de buena edad, por cuanto el uno tenía el cargo de merino y el otro era propietario. Tam-

bién consta que existió un Pedro González Berruguete Pintor, que fué casado con Elvira González, a quien por su apellido González Berruguete, juzgo como probable que era hijo de Alonso González Berruguete, y por el sobrenombre Pintor me inclino a creer que era también hijo de una hermana de Alfonso Pintor, casada con Alfonso González Berruguete. Si el sobrenombre Pintor que lleva Pedro González Berruguete, no le encontrara en alguna familia el año 1449, me inclinaria a creer que tal sobrenombre se le habían dado para significar su oficio de pintor; pero encontrando que en el citado año existía un propietario llamado Alfonso Pintor, a nadie puede extrañar que éste tuviese una hermana con el mismo apellido de Pintor, y que ésta casara con el referido merino Alfonso González Berruguete, y que de este enlace naciera un hijo, a quien pusieron Pedro de nombre, y González Berruguete de primer sobrenombre por su padre, y Pintor de segundo sobrenombre por su madre. ¿Quiérese afirmar que el sobrenombre de Pintor se le dieron para significar el oficio? No encuentro razón que justifique tal modo de pensar, y si encuentro que más bien que servir ese sobrenombre para distintivo, serviría para confusión, habiendo, como había, familia que era conocida por el apellido Pintor, y fácilmente se confundiría a los que le tenían de familia, con los que le tenían de oficio. Además, Pedro González Berruguete Pintor estuvo casado con Elvira González, quienes procrearon seis hijos, tres varones y tres hembras, de los cuales el mayor fué un insigne artista, y se llamaba Alfonso González Berruguete, ¿por qué a éste no se le designa con el sobrenombre de su oficio si se le creía necesario, o cuando menos conveniente, como distintivo? Mas aunque tengo como probable lo del enlace matrimonial arriba citado, y que de dicho enlace nació Pedro González Berruguete Pintor, nada puedo asegurar sobre la fecha de su nacimiento y defunción, si bien respecto de ésta he leído que acaeció en Madrid el año 1503, pero los documentos, o documento, que lo acrediten, no los he visto.

Es creencia admitida por los biógrafos de Pedro González Berruguete el decir que estuvo en Italia, y allí se consagró al estudio de la pintura, teniendo por maestros a los más célebres pintores de aquella época. No estaba solo Pedro en aquellas tierras; por allí andaba otro sujeto de su misma familia, de quien, por lo poco que de él se ha escrito, solo puedo decir que era persona instruida, bien relacionada, de vastos conocimientos y virtudes poco comunes, pues todo esto era necesario para cumplir con acierto el encargo que le hiciera el Papa Alejandro VI hacia el año 1498, mandándole a España para reformar a la Claustra, es decir, a los religiosos que andaban poco arreglados en sus costumbres; y este

sujeto pudo ayudar mucho a Pedro González Berruguete con sus recomendaciones. La historia no expresa el nombre del mencionado sujeto, contentándose con decir que le llamaban el **Padre Berruguete, español, natural de Paredes en el Obispado de Palencia**. ¿Era hermano de Pedro González Berruguete Pintor? ¿Era primo hermano? La historia sólo afirma que era fraile dominico, y entre los frailes era bastante frecuente, por no decir costumbre, el conocerse en el trato ordinario por los apellidos más que por los nombres: pero tratándose de una persona en la cuál el apellido principal y el pueblo de naturaleza y la diócesis y la nación coinciden con la nación, diócesis, pueblo y apellido de la familia Berruguete, que había en Paredes de Nava, no parece aventurado afirmar que el citado fraile era un individuo de dicha familia, y como también da la coincidencia de que entre Pedro y el fraile la diferencia de edad no debía ser muy grande, por cuanto la comisión que el Papa había encargado al P. Berruguete no se da a un fraile que no haya dado pruebas en la Religión, por muchos años, de ser un religioso amante de la vida religiosa, de conducta ejemplar, ejercitado en las prácticas religiosas, que haya encanecido en dar buenos ejemplos de palabra y obra a sus hermanos en Religión, de manera que su fama de buen religioso sea una garantía para mover a los relajados a la enmienda de sus malas costumbres. Debía, por tanto, el P. Berruguete tener una edad avanzada que no bajaría de los 60 años; y esta edad aproximadamente debía tener Pedro, cuando el fraile fué mandado a España en 1498; pues en 1497, por acuerdo del cabildo de Toledo, Pedro González Berruguete Pintor, pintó el **Sagrario de afuera**, siendo ésta al parecer, su última producción, y su muerte acaeció no mucho después; lo cual inclina a creer que fueran hermanos.

Los biógrafos del pintor Pedro G. Berruguete convienen en decir que fué pintor de grande reputación, y que el príncipe don Felipe de Austria según unos, o los Reyes católicos según otros, le tuvieron por su pintor de cámara. Las principales obras en que manifestó su genio artístico en la pintura, son el retablo de la catedral de Avila; el retablo del altar mayor del convento de Santo Tomás de Avila; las diez pinturas en tabla que hoy están en el museo de pinturas del Pardo (Madrid) y antes pertenecieron al convento de Santo Tomás de Avila, formando parte de dos retablos laterales del crucero de la iglesia, según unos, o adornando el claustro de los reyes en sentir de otros. En 1483 le encargaron las pinturas de las paredes del sagrario viejo de Toledo, en compañía del maestro Antonio, tal vez Rincón, y como esta obra se hubiera suspendido, cinco años después, en 1488 se comprometió Pedro a pintar él solo todas las historias que faltaban, debajo de las que había

pintado en compañía de don Antonio. A más de lo dicho, el cabildo de Toledo acordó que Pedro Berruguete pintase el claustro en 1485, y en 1497 hizo las pinturas del **Sagrario de afuera**, que después fué vestuario. En el retablo mayor de la iglesia de Santa Eulalia de Paredes de Nava hay seis pinturas en tabla que representan a los reyes de Israel, Esdras, Josafat, Salomón, David, Oseas, y Ezequías, que son tenidos como obra de Pedro Berruguete. Los cuadros que se conservan en el Museo Nacional del Pardo, en Madrid, y pertenecieron al convento de Santo Tomás de Avila, representan hechos de la vida de Santo Domingo de Guzmán, y de otros santos de la Orden por él fundada, cuya reseña puede verse en el catálogo de los cuadros del Museo Nacional de pintura y escultura por don Pedro Madrazo ampliado por don Salvador Viniegra.

Habiendo hecho mención del P. Berruguete, fraile dominico, bueno es que traslade aquí, para cerrar este capítulo, lo que de él nos ha transmitido D. Fr. Juan López, obispo de Monópoli y dice así: (1) «Cosas memorables que por tradición están recibidas en este convento. (de Zamora). En el claustro tiene el convento otro crucifijo que llaman **el riguroso...** Sucedió que tratando la Santidad del Papa (Alejandro VI) con gran cuidado la reformación de las Religiones, por los años 1498, favoreciendo este intento los Reyes Católicos, embió su Santidad con particulares gracias, y autoridad apostólica, religiosos de gran zelo, para que tratasen de reducir la **Claustra**. Llamábase el fraile que vino al convento (de Santo Domingo) de Zamora Fr. **(tal)** (sic) de Berruguete Español, natural de Paredes en el Obispado de Palencia. Este padre llegó a Zamora y juntó los frailes a Capitulo, arrodillóse al pie del altar, donde este Santo Crucifijo está, con muchas lágrimas, no sabiendo cómo encaminar sus deseos, si con rigor, o con blandura. Suplicaba a Dios que le alumbrase y encaminase en el medio más conveniente. En el fervor de su oración le habló el Santo Christo, y con voz severa le dijo: **Reges eos in virga ferrea**. Gobernarlos has con vara de hierro, que esto había menester la dureza de aquel tiempo. Oyeron todos los religiosos estas palabras, con tan gran miedo, que al punto se derribaron todos. Y derribados en tierra, los que eran Saulos se levantaron Paulos, y hizo de ellos el reformador todo cuanto quiso, con que se comenzó nueva vida y el convento quedó reformadísimo». Lástima grande que no se encuentren más datos biográficos del dicho fraile, pues habiendo recibido de Dios tan singular beneficio, no sólo se puede presumir que era un buen reli-

(1) *Historia General de Santo Domingo y su Orden*, parte III, cap. 37.

gioso, sino que era un santo religioso lleno de amor de Dios y de celo por la propagación de su santa gloria; lo cual no deja de ser un título más que, a la vez que ennoblece a la familia de los Berrugetes, honra y engrandece a la patria chica que le vió nacer.

## CAPITULO XIV

**Desde el 1539 al 1588.—Condados de D. Antonio, D. Enrique y D. Antonio, V, VI y VII condes de Paredes de Nava**

Tutoría de D. Antonio y casamiento de su hermana D.<sup>a</sup> Juana.—Matrimonios del conde D. Antonio.—El Concejo reparte entre los vecinos de la villa y vende los bienes que pertenecieron a D. Rodrigo, I conde.—El Concejo pone pleito al conde D. Antonio.—D.<sup>a</sup> Inés, hija de D. Antonio, casa con D. Enrique hijo de los duques de Nájera.—Muerte de D. Antonio.—Pleito entre D.<sup>a</sup> Inés y su tío D. Francisco, hermano de D. Antonio.—Convenios entre el conde D. Antonio y los duques de Nájera.—Muerte de los condes D. Enrique y D.<sup>a</sup> Inés.—D. Antonio, VII conde de Paredes, y pleitos que tuvo.—Varios hermanos de D. Antonio, VII conde.—Alonso González Berruguete.—Baltasar Collazos.—Oposición de la villa a una disposición del alcalde mayor del Adelantamiento de Campos.—Pleito con el marqués de Poza.—Sequía en Paredes.—Mercado en Paredes.

Doña Inés Manrique, viuda de don Pedro, IV conde de Paredes, tomó a su cargo el gobierno de la villa y estado que en su testamento la encomendó su marido, durante la menor edad de don Antonio, V conde, sucesor en la casa y en el mayorazgo de sus padres. Dos años duró la tutoría de doña Inés, como consta por escritura dada en Villapalacios el 11 de Abril de 1541, por la que don Antonio da a su madre el finiquito del cuidado y administración de su persona y bienes. No tenía don Antonio más bienes que los que rentaba el mayorazgo, por lo que habiéndose comprometido a dar 4.000 ducados para ayuda del casamiento de su hermana doña Juana Manrique con don Fadrique Enriquez, hijo del almirante don Fernando Enriquez, acudió a don Carlos V en

demanda de licencia para gravar los bienes del mayorazgo con los dichos 4.000 ducados, a condición de quitar el gravamen, y en 9 de Abril de 1545, ante el escribano de número de la villa de Paredes, Diego Nogal, dió poder a Francisco Tamayo, mercader, y a su mayordomo Jorge Torres, para que vendiesen 100.000 maravedís de juro y censo al quitar a razón de 15.000 el millar, a las señoras doña Blanca Enríquez y doña Leonor de la Vega, su hija, vecinas de Palencia, de las cuales recibió el dicho señor Torres 1 cuento, 500.000 maravedis.

A poco de haberse declarado libre de la tutoría de su madre doña Inés, celebró sus primeras bodas con doña Ana Manrique de Luna, su prima hermana, hija mayor del III marqués de Aguilar, don Juan Fernández Manrique, pero con tan mala suerte que, sin haber tenido sucesión, murió la condesa doña Ana en Tordesillas en 6 de Enero de 1542. En 9 de Julio del mismo año agenció don Antonio su segundo matrimonio con doña Giomar Manrique de Cardona, hija de don Antonio Manrique de Lara, II duque de Nájera, conde de Treviño, y de doña Juana de Cardona, su mujer. Poco tiempo disfrutó don Antonio de este segundo enlace, pues si bien tuvo la satisfacción de tener una hija, la aparición de ésta causó la muerte a la madre en 28 de Julio de 1543, después de hacer testamento, en el cual dispone que su sepultura sea en el monasterio de San Francisco, amortajada con el hábito franciscano, por el cual dice se vestirá a dos religiosos. Tenía don Antonio grandes deseos de tener un hijo varón que le sucediera en la casa, por lo que después de un corto período de tiempo, capituló nuevas bodas con una prima hermana de su primera mujer, llamada doña Francisca Rojas de Sandoval, hija de don Luis de Sandoval y Rojas, III marqués de Denia y conde de Lerma, y viendo fallidas sus esperanzas de tener sucesión varonil pues doña Francisca era estéril, trató de asegurar la sucesión en la hija única que Dios le había concedido, y a este fin aseguró a doña Inés el casamiento con don Enrique Manrique el año 1553.

Fuera motivado por este casamiento, o por otras causas que yo ignoro, en el citado año se dió en la villa de Paredes un espectáculo inexplicable, a no haber precedido sucesos muy graves que, de algún modo puedan justificar la venta y reparto que el concejo de la villa hizo de los bienes del mayorazgo de los condes entre los vecinos de la misma. En el capítulo IX dejó hecha relación de cómo el rey don Juan II quitó a don Rodrigo Manrique, I conde de Paredes, los bienes del mayorazgo, dándolos a don Pedro de Acuña con facultad de poderles vender, como así lo verificó, traspasándolos al concejo de la villa por la cantidad de 440.000 maravedís: pero muerto don Juan, su hijo

el rey don Enrique IV devolvió a don Rodrigo sus estados y todos sus bienes, como dice don Luis de Salazar y Castro, citando una memoria que se sacó del archivo de Simancas y se halla en el libro 29 de los del rey don Juan II. (1) Habiendo disfrutado pacíficamente el mayorazgo los condes que precedieron a don Antonio, sin que el concejo moviera cuestión a los condes acerca de la legitimidad de la posesión del mayorazgo y de la percepción de sus rentas ¿por qué a don Antonio le disputa el concejo la legitimidad de la posesión y percepción de las rentas del mayorazgo, y lo que es más, del señorío de la villa, sobre la cual le negaban toda clase de jurisdicción? No dudo que registrando despacio los papeles del archivo municipal y de la casa de Paredes se encontrarían datos relativos a esta cuestión; pero careciendo yo de esos datos me contento con referir sucintamente la misma cuestión, según que se encuentra en el índice del archivo municipal, número 41, donde se dice que el año 1593 «el Concejo vendió y repartió entre los vecinos de Paredes, los Palacios, Sernas y Montes que había comprado a Pedro de Acuña».

Como era de presumir, don Antonio no se aquietó sufriendo en silencio el proceder del concejo, y éste a fin de justificar lo que había hecho, presentó pleito contra don Antonio Manrique, apoyando su demanda en tres razones principales, de las cuales una consistía en decir que los bienes del mayorazgo pertenecían al concejo por cuanto había comprado a don Pedro de Acuña las sernas, montes, alcázar, casas, palacios, prados, egidos, pastos, etc., etc., y al concejo, y no al conde, correspondía el disponer de esos bienes y de sus rentas como bien le pareciese. Segunda, que según privilegio concedido a la villa de Paredes de Nava, por el rey don Juan II el 15 de Julio de 1444, la villa pertenecía a la corona real, de tal manera que ni los mismos reyes podían darla a otros señores, y cuando la dieron al I conde don Rodrigo fué mal dada, y que el mismo rey don Juan no la podía dar a otro, sino que tenía que permanecer unida a la corona, y como consecuencia de este privilegio, don Antonio ni era señor de la villa ni podía nombrar alcaldes, oficiales ni otro cargo alguno, ni ejercer jurisdicción de ningún género. La tercera razón que alegaba el concejo se fundaba en que las armas reales que había en la puerta de Antenoría decían bien claro que la villa era real, o de la corona. (2) Este pleito se continuó en la Cancillería de Valladolid por el procurador del concejo Agustín Mario, quien sacó copia de la sentencia que en 15 de Mayo de 1584 se había pronunciado en la Real Cancillería de Valladolid en favor de la villa, privando al

(1) *Casa de Lara*, t. 2, lib. 10, pág. 294.

(2) Índice del archivo municipal, núm. 44.

señor conde de los derechos que ejercía en nombrar justicias y oficiales públicos; de las alcabalas, rentas, martiniegas; propiedad de los montes y heredades, a pesar de lo cual, los señores de justicia y regidores no quisieron admitir al dicho procurador Mario a presentar la sentencia (1).

A pesar de haber muerto don Antonio, el pleito continuaba, y casi un siglo después (1771) aparece una escritura de concordia entre el concejo y don Antonio, pactando lo contrario de lo que fué declarado en la sentencia, si bien con la cláusula de que si no se aprobase por el rey y la Cancillería, quede a cada una de las partes el derecho que en el dicho pleito les pertenece, en aquel punto y estado que entonces se hallaba, no obstante el apartamiento que en el interin guardaban, por gozar de la paz. (2) No sé si antes o después de la dicha concordia (no me fío de las fechas) el día 10 de Diciembre de 1679 aparece un documento en que consta la toma de posesión que dió esta villa al conde don Antonio Manrique, y en su nombre a don Sancho de Olaso, en virtud de poder. (3) No encuentro que en la citada fecha hubiera algún conde de Paredes que se llamara don Antonio.

En los tratados que el conde don Antonio hizo con don Antonio Manrique de Lara, y doña Luisa de Acuña, duques de Nájera, para el casamiento de doña Inés, su hija, con don Enrique, hijo de los duques, salió favorecido don Antonio, cumpliéndose sus deseos de que la casa de Paredes no saliese de la familia de los Manriques, llevando, si llegaban a ser sucesores en el condado, su apellido y sus armas derechas, y atendiendo a su mujer la condesa doña Francisca con 400 ducados que la darían para sus alimentos cada año, a más de satisfacerla lo que constase que él había recibido por su dote. En los años 1555 y 56 volvieron a tratar de lo que se relacionaba con la separación de las dos casas de Nájera y de Paredes, insistiendo siempre don Antonio en que el estado, casa y mayorazgo de Paredes se conservara en todo tiempo separado, y no agregado ni unido a otro alguno, en tal manera que el que sucediese en la casa había de usar como título principal el de conde de Paredes.

En el mes de Mayo de 1570 se sintió enfermo, y no previendo bien de su enfermedad, hizo testamento, en el cual dispone que su cuerpo sea sepultado en la capilla mayor de San Francisco de Paredes. Declara sus deudas; instituye por su heredera universal a su hija doña Inés, y a ella y a don Enrique su marido les manda cumplir las capitulaciones de su casamiento. Falle-

(1) Sección de Ayuntamiento, leg. 5.º, núm. 1, fol. 228.

(2) Índice del arch.º mun.—Sección del Ayunt.º, leg.º 5.º, núm. 3.

(3) Id. leg. 6.º, núm. 11.

ció el 1571, y recibió sepultura en el enterramiento de los condes, habiendo nombrado testamentarios, entre otros, a Luis Manrique, limosnero mayor del rey, a Yagues de la Vega, su contador, y al guardián de San Francisco. La condesa doña Francisca, mujer de don Antonio le sobrevivió algunos años, y el rey Felipe II la dió el nombramiento de camarera mayor de la reina doña Ana, su mujer, en 1576, en el cual cargo permaneció hasta el 20 de Octubre de 1580 en que falleció la reina.

De temer era que al morir don Antonio, saliera a doña Inés algún competidor que reclamara la sucesión en la Casa, por cuanto en doña Inés se había roto la línea varonil, y las mujeres no podían ser sucesoras. En este sentido presentóse don Francisco Manrique que habiendo nacido en un mismo parto con don Antonio, aunque un cuarto de hora después, creyóse con derecho a suceder a su hermano, a pesar de haber sido declarada heredera universal del estado, casa y mayorazgo de Paredes su sobrina doña Inés, pues esa declaración no podría perjudicar a los derechos que él tenía. Pretendía don Francisco que a él pertenecía la herencia del estado y casa de Paredes, por ser biznieto de los II condes de Paredes, quienes dispusieron que habiendo varones descendientes suyos, no pudieran heredar su casa y mayorazgo las hembras, y como su hermano no dejaba descendencia varonil, sólo a él, como más allegado a don Antonio, le correspondía la sucesión. Viéndose doña Inés combatida en sus derechos por su tío don Francisco, se defendió, alegando que la disposición de don Pedro Manrique y doña Leonor de Acuña, segundos condes de Paredes, no se entendía así, sino que era en la línea recta, de manera que entre los descendientes de los mismos padres, o entre los hermanos, fueran preferidos los varones a las hembras, y como ella no había tenido ningún hermano varón, a ella iba la sucesión, por no haber otro en la línea recta. Este pleito, que empezó en 1576, llevaba trazas de no acabarse, por lo que don Francisco que no tenía inclinación al matrimonio, y que de no casarse no podía quedar la sucesión en sus descendientes, aunque ganase el pleito, pensó con acierto dejar el pleito y venir a una concordia con su sobrina doña Inés y don Antonio, su hijo, en quienes cedía todos los derechos que él pudiera tener y tuviera a la sucesión, con tal que le señalaran una renta anual de 1.000 ducados de por vida, y después de su muerte dieran 600 ducados vitalicios a las personas que él dejase nombradas.

Así quedó terminado el pleito de sucesión, quedando los condes don Enrique y doña Inés libres de las molestias que producen las contiendas, máxime si éstas se prolongan, sin poder

prever el fin de ellas. Habían casado en Paredes de Nava, en 24 de Marzo de 1556, y en este estado permanecieron, haciendo vida tranquila, en la esperanza de heredar al conde don Antonio, por la esterilidad de la condesa doña Francisca, su mujer. Los duques de Nájera, padres de don Enrique, y el conde de Paredes, padre de doña Inés, habían convenido en que el duque daría a su hijo 15.000 ducados, para desgravar el mayorazgo de Paredes de la mucha cuantía que tenía que pagar por varios censos que sobre él habían establecido los condes; y la duquesa le asignó 3.000 ducados y 200.000 maravedís de juro, y 100 fanegas de pan de renta, para que uno y otro quedara vinculado en la sucesión de este matrimonio. Convinieron también en que, si don Enrique heredara la casa de Nájera, y doña Inés la de Paredes, sólo pudieran estar juntas hasta que hubiera dos hijos en que se separasen, tomando el mayor el título de Nájera y el segundo el de Paredes; y si no hubiere más de un varón y los demás hermanos legítimos fuesen hembras, entonces la mayor entre las hembras heredará la casa de Paredes, para que no quede unida a la otra, y si no tuvieran más de un hijo o hija, que el hijo o la hija heredará los dos estados, los cuales permanecerán unidos hasta que en los descendientes haya más de un hijo o hija, en el cual caso se separarán como se ha dicho. Y esto se hace «por cuanto la determinación» de mí el dicho conde de Paredes a sido, que la dicha casa, estado y mayorazgo de Paredes no salga de mi linage, e conservar «la memoria della, e que no quede incorporada, junto, ni vinculada» con otra mayor, por donde se pierda la memoria della. Y queriendo que el que sucediere en el dicho estado, tenga por principal título el condado de Paredes, e que se conserve el nombre, «memoria de la dicha casa, estado y título, e de los fundadores» della». Y para más seguridad pidieron a Carlos V la confirmase, y su majestad la otorgó en cédula de 13 de Junio de 1557.

Disfrutó poco tiempo don Enrique el título de conde de Paredes, pues le encontramos en Madrid a 22 de Septiembre de 1574, otorgado su testamento cerrado, el cual se abrió seis días después, a instancias de su hermano don Juan Bautista Manrique de Lara. Pertenece a la Orden de Santiago, y fué comendador de Monhernando, por lo que manda en su testamento que le sepulsen en el monasterio de San Francisco de Paredes, con el hábito de Santiago, según los establecimientos de aquella Orden. Suplica al prior don Antonio y a don Manuel que informen al rey de la razón que hay para que le haga merced, así por los servicios que él había hecho a su majestad, como por los que le había hecho su padre; en recompensa le pidan para la condesa los 400.000 y más maravedís de juro que a él le daba, y para su hijo

Antonio la Encomienda. En 29 de Octubre de 1583, estando la condesa doña Inés en Madrid, murió en Palacio, el 5 de Noviembre del mismo año, sin que se sepa el motivo por qué residía en Palacio, si bien se puede creer que estaba allí en compañía de la condesa doña Francisca de Sandoval, su madrastra, quien como camarera mayor que había sido de la reina doña Ana, gobernaba el cuarto de aquella princesa y de las infantas doña Isabel Clara y doña Catalina Micaela, hijas de Felipe II.

Don Enrique y doña Inés dejaron nueve hijos, de los cuales don Antonio sucedió en la casa, y aunque ganó dos pleitos que le pusieron su tío don Bernardino, hijo natural del III conde de Paredes, que reclamaba para sí la sucesión, como la había reclamado antes don Francisco, y el duque de Nájera, su tío, que se negaba a pagarle los 200.000 maravedís y las 100 cargas de trigo que la duquesa doña Luisa de Acuña había dado al conde, su padre, aunque ganó, repito, estos dos pleitos, y se prometía un buen porvenir, Dios dispuso que la desgracia ocurrida a la armada invencible que Felipe II mandó contra Inglaterra, le alcanzara también a él, sepultándose en el mar todas sus aspiraciones, hasta el punto de no dejar descendiente que le sucediera en la casa, pues era soltero.

Sucedió a don Antonio en la casa de Paredes, su hermano don Pedro Manrique de Lara, VIII conde, del que trataré más adelante.

El tercer hijo fué don Francisco Manrique de Lara, caballero de la Orden de Santiago que pereció también en la jornada de Inglaterra.

Siguióle don Manuel Manrique de Lara, comendador mayor de Aragón en la Orden de Santiago, que sucedió en la casa con el título de IX conde de Paredes, por renuncia de su hermano.

Don Enrique Manrique de Lara, caballero de Santiago, murió antes que su padre.

Doña Francisca Manrique, dama de la infanta doña Isabel Clara Eugenia, hija de Felipe II, que murió en Palacio.

Doña Juana Manrique de Lara, cuyo estado se ignora.

Doña Luisa Manrique de Lara, que siendo dama de la reina doña Margarita, casó a fines de 1604 con don Felipe Ramírez de Arellano, VII conde de Aguilar.

Doña Margarita Manrique, se consagró a Dios en el monasterio de la Consolación de Calabazanos.

---

Fecunda fué la villa de Paredes en dar a la nación española hombres célebres por sus aventajadas y admiradas producciones, así en la pintura y escultura, como en las armas, en las dos mita-

des última y primera de los siglos XV y XVI. Dejo hecha memoria de Pedro Berruguete, pintor de cámara de los reyes católicos y Felipe II, de quien debemos suponer recibirían algunas instrucciones, al menos prácticas, sus hijos, manifestándose en ellos las aficiones, si alguno se sentía inclinado a seguir a su padre, en el cultivo de las bellas artes. Siguóle el hijo mayor llamado Alonso González Berruguete, quien no solo honró la buena memoria de su padre, sino que alcanzó con sus famosas obras escultóricas, ser aclamado por el mejor escultor de España, príncipe de los artistas, y el Miguel Angel español, cuyas aclamaciones han sido confirmadas por la posteridad, prodigando a sus producciones los mayores elogios.

Si los días del nacimiento de sus padres nos son desconocidos, no lo es menos el día de su aparición a la luz de este mundo, dando esto motivo a sus biógrafos a que se hayan echado a discurrir en averiguación de este punto, que no se podrá fijar mientras no se encuentren documentos que nos hablen sobre este particular. En la escritura de censo que el concejo de Paredes hizo a favor de Elvira González, viuda de Pedro González Berruguete, Pintor «concediendo a los bienes de ella y de »sus herederos exención de pechos y derramas concejiles y reales, »y de hacendera, etc., **mientras estuvieren juntos, y estos no se »casaren**», claramente da a entender que en la fecha 8 de Marzo de 1504 estaban con Elvira todos sus hijos, que eran sus herederos, mas al decir y **estos no se casaren**, parece indicar que algunos o alguno de ellos había entrado en la edad en que suelen empezar los enamoramientos entre personas de distinto sexo, pudiendo señalar a Alonso González Berruguete, que era el mayor, la edad de 14 a 15 años; y si de aquí resulta una fecha incompatible con la señalada por el mismo Alonso Berruguete el año 1559, declarando que tenía sesenta años, esta incompatibilidad desaparece desde el momento que supongamos una mala inteligencia en el actuáριο (cosa que no es rara) a saber: que habiendo dicho Berruguete que tenía setenta años, el actuáριο entendió sesenta y así lo estampó en el documento. ¡Es tan fácil esto, tratándose de ancianos!

Muerto Pedro Berruguete, y estando en buena edad Alonso para continuar y perfeccionar lo que aprendiera con el trato de su padre, se acordó Elvira que en Roma tenía un pariente muy cercano, religioso dominico, quien podría con sus recomendaciones ayudar mucho a su sobrino Alonso, y allá mandó a su hijo, quien, protegido por el fraile, se puso en contacto con los mejores maestros, los cuales reconociendo en el discípulo los talentos extraordinarios que Dios le había dado para cultivar con

grande aprovechamiento las bellas artes, se sirvieron de él, como de uno de los mejores ejecutores en las obras de mayor resonancia. Por eso no tendría nada de extraño que el joven español a quien, según dice Cruzada Villamil, recomendó Miguel Angel a Buonarroti, estando éste en Florencia y aquél en Roma, para que le permitiese ver el cartón que estaba trabajando sobre la guerra de Pisa, fuera nuestro Berruguete, pero la fecha 1503 en que se supone a Berruguete estudiando el cartón citado, no concuerda con la de 1504 en que el concejo de la villa supone que los hijos de Elvira González estaban juntos con ella, cuando con esta condición les concedió la **exención de pechos y derramas concejiles y reales, de hacendera** y otras cargas, a no ser que se quiera decir que Alonso teniendo noticia de la grave enfermedad de su padre, dejó el estudio del cartón, trasladándose a Paredes, lo cual no es verosímil. Algo más probable puede ser lo que dice Vesari, que el año 1505 estaba en Florencia, donde copió el celeberrimo cartón que Miguel Angel había dibujado, en competencia de Leonardo Vinci, para pintar la guerra de Pisa, en la gran sala de aquella ciudad, obra admirable en que estudiaron todos los mayores artistas. Fué Alonso uno de los principales discípulos de Buonarroti, y cuando el Papa Julio II llamó a este maestro para que trabajase en el Vaticano, no sólo le acompañó Berruguete, sino que le ayudó en muchas obras, haciendo grandes progresos a su lado, siendo en esta ocasión cuando por encargo de Bramante, arquitecto del Vaticano, y tío de Rafael de Urbino, hizo un modelo de cera, en grande, del Laoconte, para vaciarle en bronce. De aquí regresó a Florencia, y continuó una obra que Filippo Lipi había comenzado, y lleno de conocimientos artísticos, y rivalizando con los maestros de mayor fama en la ejecución de obras de gran mérito, tomó la vuelta para España el año de 1520, donde a poco tiempo dió a conocer los extraordinarios conocimientos que poseía, así en la pintura como en la escultura, mayormente en esta última.

Llegado a Zaragoza se detuvo en la ciudad año y medio que empleó en labrar el retablo y sepulcro que le encomendara el vicedecano de Aragón, Antonio Agustín, en una capilla del monasterio de frailes jerónimos de Santa Engracia, obra que fué destruída en 18 de Agosto de 1808 por el ejército francés, que arruinó el templo mediante una grande cantidad de pólvora, que hizo explosión al levantar el primer asedio que había puesto a la ciudad.

Estaba por este tiempo haciendo el retablo del altar mayor de la catedral de Huesca el maestro Damián Forment, y deseando Berruguete conocerle, le visitó, de cuya visita resultó que el

maestro Damián se hizo discípulo de nuestro Alonso, y modificó el estilo en conformidad con las instrucciones que recibió de Berruguete. La fama del recién llegado de Italia llegó bien pronto a la corte, hacia donde se dirigió, llamado por Carlos V, que le nombró pintor y escultor de cámara, encargándole algunas obras para el alcázar de Madrid y el palacio que construía en Granada, haciéndole poco después su ayuda de cámara. Don Alonso de Fonseca, Arzobispo de Toledo, le encargó el retablo de la capilla mayor del colegio que estaba fundando en Salamanca, y el Obispo de Cuenca don Diego de Villaescusa le ocupó en una galería de otro colegio mayor que fundó en la misma ciudad. En Valladolid, donde se avecindó y contrajo matrimonio con Juana de Pereda, hija de ricos comerciantes de Rioseco, labró el sepulcro del Obispo de Palencia don Fr. Alonso de Burgos, en el colegio de San Gregorio, del cual no restan más que las pinturas, todo lo demás fué destruído, debido en gran parte al abandono. En 1526 emprendió las obras del retablo mayor del convento de San Benito, dándole por terminado el 1532, si bien el pago completo de la obra no se hizo hasta el 1539, en que nombrados maestros, por ambas partes, para que tasaran el importe total de las obras, y no conviniendo entre ellos, llamaron un tercero en discordia, por nombre Felipe Vigarni, quien dispuso se pagaran 4.400 ducados. Muchas de las partes que integraban el retablo, se conservan en el Museo Provincial de Valladolid, siendo lo más notable las tablas pintadas según el gusto italiano.

En 1535 el cabildo de la iglesia de Toledo acordó hacer la sillería del coro, para cuya ejecución fueron convocados cuatro de los más famosos profesores que había en España, a saber: Diego de Siloé, Juan Picardo, Felipe Vigarni (el Borgoñés), y Berruguete, quienes presentaron sus diseños, siendo aprobados los de Vigarni y Berruguete, encargándose ambos de labrar las setenta sillas; treinta y cinco cada uno, con más la del Arzobispo, que aunque tenía encargo de hacerla Vigarni, la hizo Berruguete, por muerte de su compañero, y como coronando la silla arzobispal colocó el escultor de Paredes una obra de relevante mérito, que representa la Transfiguración de Jesucristo en el monte Tabor, dando por terminadas las predichas obras el año 1548.

Dos años antes, Alonso Berruguete había otorgado una escritura de venta de varias tierras y una era que tenía en el campo de Paredes, ante Francisco Estébanez, a principios de Septiembre de 1546, en la cual escritura se le da el título de señor de la villa de Villatoquite, y para que no se pueda dudar que el tal Alonso es el famoso escultor pone entre las tierras a vender, una que lindaba con otra tierra de Pedro Berruguete, la cual sería partija de la de

Alonso, pues los dos eran hermanos y al hacer el reparto de los bienes de Elvira González, sus hijos, o tal vez su misma madre, dividirían una de las tierras en dos o más parcelas, de las cuales una tocó a Alonso, y la contigua a Pedro. (1)

Con el dinero que reunió, así de la venta de las tierras, como de las muchas y costosas obras que le encargaban, pudo establecer en Valladolid grandes talleres, en los cuales labraba y hacía los más de sus trabajos que trasladaba, una vez terminados, a los lugares correspondientes, colocándolos en los sitios designados. Así sucedía con el retablo que le encomendaron para la iglesia de Santiago de Cáceres, que suspendió deliberadamente, y como el escribano, en Toledo, le llamara la atención sobre la suspensión de la obra a que se había obligado, sin la menor vacilación contestó **cumplan ellos antes a lo que están obligados**, pues los patronos de la capilla no habían pagado los plazos a que se habían comprometido. Me haría interminable si hubiera de dar cabida, en este escrito, a una descripción muy sucinta de todas las obras que se atribuyen a Berruguete, de las cuales muchas serán de sus discípulos, como acontece con el retablo mayor de la iglesia de Santa Eulalia de Paredes de Nava, el cual, según se lee en un libro de cuentas de fábrica del siglo XVI que hay en el archivo de la misma parroquia, fué trabajado en Valladolid el año 1552 por Inocencio Berruguete y su cuñado Jordán, haciendo éste las pinturas e Inocencio las esculturas, excepto las pinturas del primer cuerpo que, como dejo dicho, son obra de Pedro Berruguete. Es casi seguro que Inocencio y Jordán serían discípulos y sobrinos de Alonso, y que el retablo le trabajarían en los talleres que su tío tenía en Valladolid y, por consiguiente, bajo la dirección de Alonso. El año de 1559 compró al rey Felipe II la villa de Ventosa, cerca de Valladolid, con sus vasallos, y la jurisdicción criminal y civil, en dos millones de maravedís, cantidad muy considerable en aquellos tiempos, siendo por tanto señor de dos villas, pues también lo era de Villatoquite, y mucho le ayudarían a pagar tan crecida cantidad la suma de ducados que recibía por las magníficas obras que por esa fecha hacía en el hospital de San Juan Bautista de Toledo, que vulgarmente llaman **de afuera**, obras grandiosas que aumentaron la fama del maestro Berruguete, llamando la atención el bellissimo sepulcro del cardenal Tavera y, en particular, como dice el conde de Viñaza, «aquella cabeza de admirable realismo, reviste el carácter de una acabada obra de arte, »a la que nada mejor puede pedirse en su género, y no falta quien

---

(1) Índice general de papeles del archivo de la parroquia de San Martín de Paredes de Nava, número 77.

»la haya proclamado prodigio del cincel y obra maestra de »Berruguete».

Son obras de Alonso Berruguete un grupo de figuras que representa la Resurrección del Señor en una urna que está en la sacristía de San Jerónimo de Granada. Dos sepulcros en la capilla de Balbanera de San Martín de Madrid. Una pintura muy bien formada y expresiva que representa a Jesucristo apareciéndose resucitado a su Madre Santísima, acompañado de los padres del limbo, la cual está en un altar, al respaldo del retablo mayor, en la Catedral de Palencia. El magnífico sepulcro de don Juan de Rojas y de doña María Sarmiento, su mujer, marquesa de Poza, colocado al lado del Evangelio, en el presbiterio de la iglesia de San Pablo, en la misma ciudad, y otras muchas que se pueden ver en diversos puntos de la ciudad de Toledo. En la parte posterior del coro de Santa Eulalja de Paredes de Nava, sobre el respaldo de la sillería, se ve la imagen en talla de la Virgen Santísima con el niño Jesús en sus brazos, obra de Alonso Berruguete.

En Paredes de Nava se conserva la casa solariega de los Berruguetes, muy próxima al atrio de la iglesia de San Martín, con dos fachadas que enfrentan la una con el edificio de San Martín, en su parte del poniente, y la otra con la casa de don Luis de la Guerra, hoy de don Alejandro Nájera, notario de la villa. Así lo tiene la tradición de padres a hijos de la villa misma. Todos los que han escrito sobre Alonso González Berruguete convienen en decir que fué discípulo de Miguel Angel, y que de tal modo se apropió las enseñanzas del maestro, que merece figurar al lado de él, especialmente en la escultura, y ser conocido con el nombre de Miguel Angel, el español. Cean Bermúdez dice, hablando de sus obras, que se distinguen por la nobleza de caracteres, la gracia de las formas, la anatomía cargada, la suma concisión del dibujo, y el modo de buscar el desnudo sobre el vestido de las figuras. Y Amador de los Ríos añade, a su vez, que «Berruguete »era un hombre de sensaciones fuertes, de una imaginación muy im- »presionable y de mucho nervio. Todo lo debía al genio de imita- »ción, que le había hecho comprender las obras de Miguel An- »gel: por esto sus obras escultóricas son más abultadas, y resal- »ta, en todas sus producciones, el deseo de ostentar sus conoci- »mientos anatómicos, cayendo algunas veces en exageración, hasta »cierto punto lamentable, y rebosa en ellas, por decirlo así, la »osadía en la ejecución». A Berruguete se debe principalmente el que desde su tiempo se implantara, o cuando menos, se difundiera rápidamente por España el estilo plateresco, y como ya en el año 1563 dejara a su patria obras inmortales, que fueron y son la admiración de propios y extraños, coronado de fama imperece-

dera, dió a Dios su alma a principios del mes de Septiembre del citado año, cumplidos los 71 ó 72 de su edad, y su cuerpo fué sepultado en Ventosa, villa de su señorío, donde, según referencias, se le aplican con frecuencia misas, en cumplimiento de una memoria piadosa.

---

Dejo ya referidos los notables hechos de armas del I conde de Paredes y de sus cuatro hijos Pedro, Rodrigo, Jorge y Fadrique, y quisiera disponer de documentos para relatar, por extenso, las proezas que en su carrera militar ejecutara el insigne hijo de Paredes de Nava don Baltasar Collazos, de quien algunos de sus contemporáneos hacen grandes elogios, que indican haber sido hombre de grande valer, por su noble y esclarecida cuna, por su valor marcial, por sus escritos y amor a la patria. Pero son tan escasas las noticias que han llegado a nosotros de este esclarecido varón, que me veo precisado a entresacar del breve, pero importante panegírico que en forma rítmica hace de él Felipe de Muy en la recomendación del libro que escribió Collazos, titulado **Comentarios de la Fundación, y Conquistas y toma del Peñón**, lo más interesante, pues aunque el panegírico carezca de la brillantez que suele dar la imaginación a sus obras, tiene lo principal y más necesario en toda narración histórica; esto es, la veracidad en lo que cuenta, y así como don Antonio Aonés, que se halló en la toma del Peñón, y era, por tanto, testigo de vista, dice del citado libro del señor Collazos que es **bueno y verdadero** lo que en él se dice, del mismo modo debemos tener como verdadero lo que dice don Felipe de Muy del autor del libro.

Nos presenta don Felipe al señor Collazos como valeroso soldado, que sabe cantar las grandes empresas y heroicas hazañas de aquellos invictísimos guerreros que, olvidando los goces de una vida tranquila, se exponen a una muerte prematura, lanzándose por en medio de los mares en busca de un Peñón que, según la fama, era inexpugnable, pero que ellos manifestaron al africano que no podría resistir a las armas españolas, movidas por su fuerte brazo; y al que consideraban como inexpugnable, se rendiría a ellos, enalteciendo así sus nombres, los cuales nunca podría borrar la muerte, máxime habiendo tenido la dichosa suerte de haberlos dado a conocer un tal hombre, **que debe ser de todos alabado, por su valor y su inmortal renombre**. Es sentencia común de todos, dice, que Dios le dotó de elocuencia, y merecía la palma por los progresos que hizo en las armas, y no haber necesitado inspirarse en los escritos de Tito Livio para escribir; por lo que a este ínclito varón debía tributársele la gloria de la victoria

conseguida, y de todos claramente conocida; todo lo cual se acrecienta con tener unos ascendientes tan nobles y de tan grande fama que eran conocidos en toda España, y celebrados en toda historia. Nos da a conocer, además, que don Baltasar Collazos estaba casado con mujer perteneciente a la familia de los Tamayos, una de las más acomodadas y de mejor posición social de la villa en aquellos tiempos, entre los cuales se enumeraba el Deán de una de las iglesias catedrales de Andalucía, como se puede ver en una memoria de fundación piadosa, hecha por él y que se conserva en el archivo parroquial de Santa Eulalia de Paredes, y por ser famosas las dos familias de Tamayos y Collazos, dice «que merecen ser celebrados y tenidos en grande estima, pues con sus hechos y grandes cosas encumbran a su Nava en la alta cima». Y para terminar su narración, la cierra con un elogio a Collazos que dice mucho en su favor y pone sobre él la mejor y más preciada diadema de cuantas podían ceñir sus sienes, diciendo: «Así mi rudo metro no ha sido... más que un breve indicio del valor de este noble Caballero, pues que le havemos visto en el servicio de su patria y de su rey siempre el primero».

Dedicó don Baltasar unos **Colloquios** al muy ilustre señor don Antonio Manrique de Lara, V conde de Paredes y señor de Villaverde y Villapalacios, etc., en los cuales pondera las dificultades que se presentan al hombre honrado para conservar este buen nombre, sino va acompañado de hacienda; los muchos trabajos de la guerra, y lo poco que se medra en ella; que son más nobles los ejercicios del legista y mercader; que todo el mundo es de una manera, y que nunca fué mejor que agora; la vida de la galera; declaración de algunos oficios y nombres militares; algunas grandezas de Sevilla.

No faltaron ocasiones a la villa y vecinos de Paredes, por este tiempo, de salir a la defensa de sus propiedades y privilegios, resistiendo a los que injustamente pretendían perjudicarles. Encontrábase en Riaseco en 1543 el alcalde mayor del adelantamiento de Campos, y queriendo revisar todas las pesas y medidas en las villas del adelantamiento, proveyó de un juez, escribano y alguacil para hacer la revisión, mas la villa de Paredes se opuso a tal disposición, fundándose en la distancia del lugar, que pasaba de cinco leguas, y en que tratándose de un acto de gobernación, no podía cometerle a ninguna persona, y además porque las pesas y medidas habían sido revisadas por el visitador ordinario no hacía cuatro meses aún, y el volverlos a visitar antes de cumplirse los cuatro meses era contra lo prevenido. (1)

(1) Índice del archivo municipal, núm. 71.

Tres años después, uno de los muchos traficantes que tenía Paredes, llamado Francisco Areños, se vió sorprendido por Juan de Carrión y Antón Castrillo, que eran molineros y a la vez portazgueros del lugar de Villafruela, perteneciente a don Juan Rojas, señor de la villa de Monzón y marqués de Poza, los cuales exigieron a Francisco el portazgo al pasar por el molino Requejo, y como se resistiese a pagar, por ser vecino de Paredes, los portazgueros le maltrataron y cogieron algunas prendas; Francisco quejóse al alcalde mayor del adelantamiento de Castilla de los malos tratos y prendas que le habían tomado los dichos portazgueros, a quienes puso pleito, y habiendo presentado el privilegio de exención de pagar portazgo, que tenían todos los vecinos de Paredes, en cualquier parte del reino donde fueren o pasaren con sus mercancías, a excepción de Toledo, Murcia y Sevilla, el tribunal del adelantamiento condenó a varias penas a los portazgueros del marqués. Este apeló de la sentencia al tribunal de la Cancillería de Valladolid, en donde visto el proceso y alegatos de ambas partes, siendo una de ellas el concejo, y vecinos de Paredes, y terminado el pleito, recayó sentencia, fallando que dicho alcalde mayor en el adelantamiento de Castilla había pronunciado bien, y que el enunciado marqués de Poza había apelado mal, por lo que se aprobaba y confirmaba la sentencia dicha arriba, mandando se pusiera en ejecución. Y que atento a lo nuevamente alegado por los vecinos de Paredes, condenaban al marqués, a que, en ningún tiempo, él ni sus sucesores ni sus arrendadores portazgueros lleven portazgo, pasaje, ni zocaje, ni otro derecho alguno de pasaje a los vecinos de la misma villa, por razón de sus bestias, y mercaderías que llevasen, conforme al expresado privilegio, el que mandan les sea guardado bajo las penas en él impuestas, y además de 50.000 maravedís, la mitad para la Cámara de Su Majestad, y la otra mitad para los vecinos de la propia villa de Paredes, por cada vez que contra dicho privilegio fueren. (1).

Afligió a la villa de Paredes una grande sequía el año 1529, de la cual venían a la villa pérdidas incalculables, no sólo por las privaciones a que la falta de subsistencias les obligaba, sino también porque agostados los campos, y siendo muy numerosos los ganados, especialmente ovejunos, éstos hacían muchos daños, por lo que juntándose los señores justicia, regimiento, cabildo eclesiástico y cabildo de santos Justo y Pastor, que era el gremio de los criados de ganados ovejunos (que hoy diríamos Cofradía del Carmen) y otros muchos vecinos de la villa, hicieron unas Ordenanzas disponiendo que los vecinos

(1) Índice del archivo municipal, n.º 115.

de Paredes, en tiempo del ordeño, no trajesen a la población rebaño de ganado para ordeñar que fuese menor de doscientas cabezas. Que el pastor no llevase por la guarda del ganado y vela por cada cabeza, más de un real de plata, por un año, obligándose a guardarlo en la sierra, pagando los dueños de los ganados la hierba, los cuales podían avenirse con los pastores sin exceder de lo dicho. (1)

Era el ganado una fuente de riqueza para la villa, por las muchas compras y ventas que de él se hacían todos los viernes del año, día señalado para el mercado, que era muy concurrido, acudiendo a él de todas las poblaciones cercanas, para proveerse de todo cuanto habían necesidad. Sin duda este mercado debía hacer grande competencia y restar muchos intereses a Palencia y Becerril, por cuya razón se movieron y tuvieron la pretensión de desposeer a la villa de Paredes de Nava del derecho que pacíficamente gozaba de celebrar su mercado el viernes de cada semana, dando esto origen a un pleito que el concejo, justicia y regimiento de ella se vieron precisados a sostener, por medio de sus procuradores, ante la Audiencia Real del adelantamiento de Castilla «presentando, entre otros comprobantes, el testimonio jurado de muchos testigos, todos los cuales «están unánimes en afirmar que, desde el tiempo en que ellos «tuvieron conocimiento de la existencia de la villa de Paredes, «desde ese mismo vieron continuamente que en ella se hacia «el mercado los viernes de cada semana, como en Villa que le «tenia de ordinario, y que en este concepto había estado y «estaba, y todos ellos por tal la tenían, atendiendo a que, en «su dicho tiempo, así se verificaba, sin cosa en contrario, el «viernes de cada semana.—Que al referido mercado acudían, como «que era público, los vecinos de los lugares y pueblos comarcanos, «existentes a dos, tres, cuatro y cinco leguas de esta villa, haciendo «lo mismo los de una legua de distancia, los cuales compraban «y vendían pan, trigo, cebada, centeno, avena, ganados, así «mayores como menores, lana, queso, tiendas de joyería, y zapatería, y otras mercaderías semejantes.—Que asimismo acudían «los de fuera de la comarca, a saber, de Andalucía, Zamora y la «Montaña, los cuáles vendían aceite, aceitunas, pasas, naranjas, «limones, ollas, jarros, madera, carbón, frutas y demás cosas, y que «además, con abundancia, se vendían pescados frescos y salados «del puerto de mar, de que toda esta tierra se surtía, por ser aquel «día de viernes; y con más generalidad toda esta comarca se «surtía de pan que aquí se ponía.—Que dicho mercado era uno «de los más famosos de esta tierra, y que así lo sabían, porque

(1) Índice del archivo municipal, núm. 179.

»continuamente, durante el dicho tiempo, habían venido a él cada  
 »un año muchas veces a comprar y vender y proveerse de las  
 »cosas necesarias para sus casas, como a mercado público, sin  
 »que jamas vieran, ni oyeran lo contrario, ni oposición de  
 »persona alguna, pues si así no hubiera sido, hubiese llegado a  
 »su noticia, por su proximidad y constantes venidas a él.—Que  
 »en todo y por todo se lo habían oído decir a sus mayores y  
 »más ancianos, en especial a sus padres, quienes, por lo común,  
 »cuando se tomaron estas declaraciones, habían fallecido hacia  
 »ciento diez años, y no sólo les dijeron que, en sus días, había  
 »sucedido lo mismo, sino que así lo habían oído explicar a sus  
 »predecesores.—Que al enunciado mercado sabían, por haberlo  
 »visto, que concurrían vecinos de la ciudad de Palencia, y de la  
 »villa de Becerril, e igualmente de la de Frechilla, Fuentes, Ma-  
 »zuecos, Autillo, Vaquerín, Guaza, Villafrades, Villarramiel, Maza-  
 »riegos y los de otros lugares comarcanos a cuatro y cinco  
 »leguas, así a comprar como a vender y proveerse de lo conve-  
 »niente, como de mercado público, en el cual habían visto a  
 »otras diferentes personas que de continuo andan en mercados;  
 »lo que observaron haberse verificado en todo tiempo de su  
 »acordanza (sic) y lo que había oído decir igualmente a sus padres  
 »y hombres de la misma edad.—Que todo como arriba se dijo  
 »había pasado, sin la menor contradicción, por cuya causa creían  
 »y tenían por cierto que del enunciado mercado tendrían conoci-  
 »miento la Justicia, Arrendadores y demás vecinos de la ciudad  
 »de Palencia y los de la villa de Becerril, no tan solo por correr  
 »su fama de los mejores de esta tierra, sino por acudir a él sus  
 »vecinos, máxime hallándose tan cercanos de esta dicha villa de  
 »Paredes; creyendo igualmente llegase por lo mismo a noticia  
 »de Sus Majestades, y de otras villas y ciudades de sus reinos, y  
 »que hasta se había movido el presente pleito por contradecirlo  
 »dicha ciudad de Palencia.—Que la referida villa de Paredes se  
 »halla en muy buen sitio para hacerse, como se hacía, el enunciado  
 »mercado, pues que estaba en medio del Adelantamiento de Casti-  
 »lla, y, por lo mismo, los lugares comarcanos que a la distancia  
 »de cuatro y cinco leguas se hallaban ser los mejores de esta  
 »tierra, recibían por el enunciado mercado gran provecho y be-  
 »neficio, tanto los que eran realengos como señoriales, pues ase-  
 »guran que otro tan bueno, y en que se hicieran más contra-  
 »taciones, no le había en toda esta tierra: por cuyas causas no  
 »podían menos de afirmar que, si el tal mercado no se hiciese,  
 »los referidos lugares recibirían grande daño y perjuicio por no  
 »poder contratar como antes. Y de hacerse el nominado mercado,  
 »y de haberse hecho en todo el tiempo que tienen expresado,

»no se había seguido, ni seguía perjuicio ni daño alguno a las  
»rentas reales de SS. MM. en sus lugares realengos comarcanos,  
»ni a los de señorío, porque, como no era mercado franqueado  
»por SS. MM., los que a él iban a vender algunas mercancías,  
»pagaban el alcabala de lo que allí compraban y vendían en los  
»lugares donde eran vecinos, lo que así era público y notorio en  
»toda esta tierra y comarca». Así dicen muchos de los testigos,  
»y otros deponen que «de lo que compran y venden en dicha  
»mercado pagaban el alcabala en los lugares donde eran vecinos»;  
»y el último dice «que los que a él venían con algunas merca-  
»derías, no obstante que allí las vendiesen, dejaban de pagar  
»la alcabala de lo que compraban y vendían en dicho Mercado,  
»en los lugares que eran vecinos, y lo sabía por haberlo visto así  
»pasar en algunos de este adelantamiento. Lo que dijeron parti-  
»cularmente algunos testigos es lo siguiente:—El de la tercera  
»declaración, dijo haber vendido el trigo, cebada, centeno y ga-  
»nados mayores y menores, pues sus padres le enviaban con ello  
»de muchacho a dicho mercado. El de la 7.<sup>a</sup> dijo que su  
»padre, Juan Ruiz de Reinoso, señor de la villa de Autillo, teniendo  
»el testigo como diez años, enviaba a vender a este mercado  
»mucho pan, y que si este se quitase sería muy gravoso y  
»perjudicial a los pueblos comarcanos, porque entonces tendrían  
»que acudir a Palencia, el cual era fuera de la contratación de  
»esta tierra.—El de la 9.<sup>a</sup> (que era Clérigo) dice que además  
»exponía haberlo visto así pasar en el espacio de diez años que  
»en esta villa permaneció a leer y estudiar, adonde vino de edad  
»de diez a once años.—El de la primera (que también era Clé-  
»rigo) asegura también haberlo visto observar, como decía, en el  
»espacio de tres años que en esta misma villa estuvo a estudiar,  
»y a donde llegó a la edad de diez años.—El de la 17.<sup>a</sup> que ha-  
»bía venido a vender a este mercado artas cosas de baldesería,  
»como oficial que era de ello, y a comprar cueros, pan y otras  
»cosas diferentes». (1)

Este mercado se fué debilitando con la ausencia de los condes, cuyo palacio o alcázar, juntamente con la vida de la villa, vinieron por los suelos, quedando el recuerdo de lo que fué, y difícilmente se levantará a la altura en que se vió. A cualquier persona observadora que haya recorrido las calles de Paredes de Nava antes de 1870, y haya visto tantos pozos públicos con grandes brocales, disseminados por la población y que casi todos estaban en las plazas, que también son muchas, o próximos a las plazas, se preguntaría a sí mismo la razón de tantos pozos de tan grandes dimen-

(1) Índice del archivo municipal, n.º 220.

siones, y de tantas plazas, y no llegaría a explicárselo sino tiene conocimiento de lo importantes que eran los mercados de la villa, pues las plazas y pozos eran necesarios para contener y abreviar el muchísimo ganado que a ellos acudía. Varios de los pozos han desaparecido por innecesarios, y por abandono, y el nombre y sitio donde estaban colocados eran, en Renedo, plaza de Abastos, plaza al norte del antiguo Ayuntamiento y poniente de la iglesia de Santa Eulalia, plaza del Campillo, plaza de Santa María, plazuela de la calle la Rua, Huertes, cerca de la plaza de Santo Domingo, Marina en el centro de tres plazuelas que hay en la que llama hoy calle de San Luis, hasta la de Carretas, y algunos más.

Cuán numerosos fuesen los ganados que había, por aquellos tiempos, en Paredes de Nava, nos lo dicen las declaraciones juradas que hicieron varios individuos, a quienes se consultó con motivo de un pleito que sostuvo el concejo contra el fiscal de la Hacienda Real, en sus pretensiones de despojar a la villa del término de Villafolfo. Todos los declarantes convinieron en decir: «Que los »vecinos de la villa de Paredes, tienen muchos ganados, así de »labranza, como ganados mayores de cría, como lanar, por haber »en dicha villa gran número de vecinos acaudalados.—Que es pú- »blico que aunque la villa de Paredes tiene campo dilatado, no es »bastante para mantener los ganados mayores y menores que tie- »nen los vecinos de ella, por lo que tienen precisión de herbajar »los carneros y ovejas en las villas de Castromocho, Guaza, Revi- »lla, Perales, Villamuera y en otras villas y lugares por tres o »cuatro meses, y otros por todo el año, y de no hacerlo así se »les moría mucho ganado lanar, como sucedió en los años 19-29 y »30 en que tuvieron grande mortandad de ellos.—Que de quitar a »los vecinos de Paredes el término, pastos y aguas y demás apro- »vechamientos del despoblado de Villafolfo la quedarían poco tér- »mino, y no podrían mantener la tercera parte de los ganados, lo »que sería perjudicial, no sólo a los vecinos en sus caudales, redu- »ciéndoles a gran pobreza, por no tener otros tratos, ni comercio »que el de la labranza, cosecha de vino y manutención de los gana- »dos lanares, con que proveen a la subsistencia de sus familias, »sino que también sería perjudicial a la Real hacienda, porque no »podrían pagar la mitad de las Reales contribuciones que en aquel »entonces pagaban».

## CAPITULO XV

DESDE EL AÑO 1582 HASTA EL 1692

Condados de D. Pedro.—D. Manuel.—D.<sup>a</sup> María Inés.—D.<sup>a</sup> Luisa,  
VIII-IX-X-XI condes y condesas de Paredes de Nava

Sucesión de D. Pedro VIII, conde de la Casa de Paredes.—Pleitos con el duque de Nájera y D. Rafael Manrique de Lara.—Recibe la Encomienda de la Magdalena.—Pleito con la duquesa de Nájera.—Es nombrado ayo del príncipe Felipe IV.—Renuncia el cargo y se retira a Paredes.—D. Manuel Manrique sucede en la casa.—Su hermano D. Pedro renuncia en él todo lo que le pertenecía.—Estuvo casado con D.<sup>a</sup> Luisa Manrique Enríquez.—Quién fué esta señora.—Renuncia que hizo D. Pedro en su sobrina Inés, hija de don Manuel.—Felipe IV confiere a D.<sup>a</sup> María Inés la Encomienda de Castrotratar.—Capitulaciones del casamiento de D.<sup>a</sup> María Inés con D. Vespasiano Gonzaga.—Empleos y muerte de D. Vespasiano.—Muere D.<sup>a</sup> María Inés.—Hijos de este matrimonio.—La condesa D.<sup>a</sup> María Luisa casa con D. Tomás de la Cerda.—Títulos y dignidades de D. Tomás de la Cerda.—Muerte de D. Tomás y viudedad de la condesa D.<sup>a</sup> María Luisa.—Hijos que tuvieron.—Por qué se suspende la relación de los siguientes condes de Paredes.—Fundación piadosa de D. Bernardino de Paredes.—Primeros misioneros de las islas Marianas.—P. Tomás Cardeñoso.—D. Manuel de León Pinacho, gobernador de Filipinas.—D. Garcí Mazo de la Vega.—Fundación del convento de Santa Brígida.

La desgraciada muerte de don Antonio, VII conde de Paredes, hizo que la villa quedara sin señor, y abrió la puerta a don Pedro para llenar el vacío y ocupar el puesto que dejara su difunto hermano, a quien seguía en el orden de nacimiento, y por consiguiente, de sucesor en la Casa y mayorazgo, lo cual aprobó el gran rey Felipe II, dándole, además, la Encomienda de las Casas de Plasencia, que vacó por muerte de su predecesor y hermano don Antonio, recibiendo con este motivo, el hábito de caballero de la Orden de Calatrava.

Era menor de edad cuando tomó posesión de la Casa, y antes de salir de la minoridad se vió envuelto en dos pleitos, el uno del Duque de Nájera, reclamando los 200.000 maravedís y 100 cargas de trigo que gozaba en Carvajal, según queda hecha mención en el capítulo precedente, y el otro de don Rafael Manrique de Lara, caballero de la Orden de Santiago y gobernador de Cremona, hijo de don Rodrigo, III conde de Paredes, en su matrimonio con doña Ana.

El primer pleito se falló en favor del conde don Pedro, pero el segundo, como era en un todo, igual al que había presentado don Francisco, hermano de don Antonio, V conde, del cual se dijo lo bastante en el capítulo antecedente, mediando algunos caballeros de la familia, vinieron a un acuerdo, renunciando don Rafael en el conde don Pedro, y en sus sucesores, fueran varones o hembras, todos sus derechos por sí y sus descendientes, recibiendo en compensación para sí y sus descendientes, en calidad de mayorazgo, la villa de Villaverde con sus términos, jurisdicción, dehesas, molinos, etc., y el patronato del monasterio de San Francisco, con más 200 ducados de renta en cada un año. Aprobado el contrato por Felipe II, el conde no sólo accedió a lo estipulado, sino que tres años después dió a su tío don Rafael las alcabalas de Villaverde que a él habían reservado, como consta de una escritura fechada en Madrid el 18 de Mayo de 1594.

En poco tiempo varió de Encomienda por gracia del rey Felipe III, que le dió la de la Magdalena, en la Orden de Alcántara, cuyo hábito vistió dejando el de Calatrava, para lo cual dispensó el Papa Clemente VIII, a fin de que pudiera percibir las rentas; y habiendo vacado la de Portezuelo en 2 de Abril de 1607, se le despachó el título de esta Encomienda en 25 de Octubre de 1609, quedando con la administración de la Magdalena.

El duque de Nájera, a su muerte, no dejó más sucesión legítima que a doña Luisa, duquesa de Maqueda, y juzgando el conde de Paredes, don Pedro, que las hembras estaban excluidas de la sucesión de los mayorazgos pertenecientes al duque, se creyó con derecho a sucederle, como varón mayor, descendiente legítimo de los fundadores de las casas de Nájera, Treviño, Valencia, Amusco y sus agregados. Presentó la demanda pidiendo al consejo la posesión de aquellos estados y habiendo perdido en el consejo le continuó en la Cancillería de Valladolid, donde se le adjudicaron las villas de Amusco y mitad de Redecilla, en 17 de Junio de 1622, con sus frutos y rentas; más después se hizo una concordia entre la duquesa y el conde, por la que éste cedió a la duquesa la villa de Amusco y Redecilla. El 13 de Enero de 1608 juró por príncipe, en San Jerónimo de Madrid, y heredero de estos reinos, a Felipe IV; dióle des-

pués el puesto de gentil-hombre de la Cámara del príncipe, y le honró el rey con el altísimo cargo de ayo del mismo príncipe, empleo que solo se suele dar a personas de la más alta calidad de España, muy prudentes y de grandes y probadas virtudes. Ocupó don Pedro este puesto con el acierto que acreditaron después las virtudes del rey Felipe IV; pero encontrándose nuestro conde con la salud bastante quebrantada, tomó la resolución de retirarse de toda clase de cuidados, lo mismo de la corte que domésticos; renunció el cargo de ayo, y dejada la compañía de los cortesanos, pasó a su villa de Paredes, cediendo a su hermano don Manuel la casa y estado de sus padres: mas como sobreviviera a don Manuel, vióse precisado a tomar sobre sí el cuidado de la casa, si bien por poco tiempo, pues en 1626 renunció, segunda vez, en la hija mayor de don Manuel su hermano, entregándose él a ejercicios de piedad y recreos honestos, en los que se ocupó hasta el día 7 de Febrero de 1636, en que pasó de esta vida temporal a otra que dura para siempre. A su religiosidad se debe la reedificación de la capilla mayor de la iglesia de San Francisco, en el año 1610, más suntuosa que la anterior, y en ella mandó fuera sepultado su cuerpo. Estuvo casado con doña Catalina Fernández de Córdoba, de la cual no tuvo sucesión.

Fué don Manuel Manrique de Lara el cuarto hijo de los condes don Enrique y doña Inés, por lo que vivía muy desimaginado de suceder a su hermano don Pedro en la casa de Paredes. Había recibido, antes de ser conde, el hábito de Santiago, merced que le hizo Felipe II por cédula dada en San Lorenzo a 23 de Mayo de 1592 y, según Haro, sirvió en Lombardía y acompañó al condestable Juan Fernández de Velasco, gobernador de Milán, en la entrada que hizo a Borgoña en 1595. Aunque era caballero de la Orden de Santiago, cuyo hábito vestía, no había recibido aún Encomienda, y habiendo vacado la mayor de Montalbán en la Orden de Santiago, firmóle Felipe III el título de comendador mayor en Madrid a 1 de Febrero de 1600, reteniendo esta dignidad hasta que, en 19 de Abril de 1609 le confirió la Encomienda de Bienvenida que, aunque de menor categoría, era de mayor renta, y por este mismo tiempo le dió el puesto de mayordomo de la reina. Concurrió a muchos actos que en los años 1622 y 23 tuvieron lugar en su Orden de Santiago, asistiendo como padrino a varias vesticiones de hábito de la Orden, y en todas estas ocasiones es llamado comendador de Bienvenida y mayordomo de la reina.

Teniendo ya todas las predichas dignidades, su hermano el conde don Pedro renunció en él por dos veces, el año 24 y el 25, la casa de Paredes, con todo lo que la pertenecía, así en villas

como en rentas, de modo que todo fuese de don Manuel, y los que le sucediesen; pero habiendo pedido al rey don Felipe IV la confirmación, el rey no quiso admitir la cesión, como lo había hecho don Pedro, y si solamente concediendo a don Manuel lo tocante a los honores, empezando desde entonces a llamarse conde; título que le duró poco tiempo, por haber dejado esta vida en Madrid el 18 de Noviembre de 1626, llevando su cuerpo a Paredes para ser sepultado en el sepulcro de los condes, que estaba en San Francisco.

Estuvo casado con doña Luisa Manrique Enríquez, su prima segunda, señora de grandes virtudes, como claramente lo dicen las buenas obras en que empleó toda su vida; pues no sólo dió a sus hijas una educación esmeradísima, aumentó el mayorazgo de Paredes, uniendo a él las alcabalas de la misma villa que compró al rey en más de once cuentos de maravedises que pagó de sus propios bienes, y renunciando a las más altas dignidades con que la habían honrado los reyes, de dueña de honor de la reina y guarda mayor de sus damas, y la de aya de la infanta doña María Teresa, su hija mayor, reconociendo que los ruidos de los palacios y los muchos cuidados no son compañeros del retiro y quietud que ella buscaba, fuese a Malagón, donde vistió el hábito del Carmen en el convento fundado por Santa Teresa de Jesús, y allí ocupada como una simple religiosa en los ejercicios propios del instituto, acabó sus días, y en el mismo convento fué sepultada. En el año 1648, antes de tomar el hábito, hizo su testamento, en el cual manda al convento de San Francisco de Paredes, donde está sepultado su marido, una colgadura y un bufete de ébano y plata que la había dado el rey, y le labró por su mano para la reina doña Isabel su mujer, ya difunta. De este matrimonio tuvieron don Manuel y doña Luisa solas tres hijas; a saber: doña María Inés Manrique de Lara, que sucedió en la casa.

Doña Isabel Manrique de Lara, que fué dama de la infanta doña María Teresa, y luego de la reina doña Mariana de Austria, y casó con don Francisco de Orozco y Ribera, II marqués de Mortara.

Doña Antonia Manrique, que murió de corta edad.

Queda indicado arriba cómo por muerte del conde don Manuel, su hermano don Pedro hizo la renuncia de la casa de Paredes y de todos sus agregados en su sobrina doña María Inés, hija mayor de don Manuel, por escritura hecha en 10 de Mayo de 1634 ante el escribano del número de Madrid, don Francisco de Cartagena, la cual fué aceptada por ella, y por su madre la condesa doña Luisa Manrique, su tutora, entrando en posesión del Estado que le gozó tranquilamente, mientras vivió el conde don Pe-

dro, su tío. Muchos fueron los pretendientes que se creyeron con derecho a disputar a doña María Inés la sucesión a la casa de Paredes, y tan grandes eran los deseos que abrigaban de verse señores del Estado, que en el mismo día que acaeció la muerte de don Pedro, pusieron demanda en el consejo a la condesa doña María Inés, alegando todos en su favor las mismas razones que en casos semejantes había alegado don Francisco, hermano del conde don Antonio, contra su sobrina doña Inés, y don Rafael hijo del III conde don Rodrigo, pero contra todos ellos pleiteó y se defendió doña María, diciendo que ella era la pariente más próxima a don Pedro, reconocida y establecida por sucesora suya varios años hacía antes de su fallecimiento, y por tanto, a ella pertenecían las casas de su tío. Vistas y ponderadas las razones de las partes interesadas en el consejo, éste falló en favor de la condesa doña María Inés, adjudicándola el condado de Paredes y sus agregados Bienservida, Villapalacios, Riopal y Cotillas, pero no el mayorazgo de Amusco y Redecilla, el cual adjudicó a don Alonso Manrique de Lara y Guzmán.

Estaba por este tiempo doña María Inés en palacio sirviendo de dama a la reina doña Isabel de Borbón, y gozaba de la encomienda de Castrotorat en la Orden de Santiago, de la cual la hizo merced el rey Felipe IV, siendo aprobada por el Papa Urbano VIII, en Breve que expidió y fué inserto en el despacho que en 20 de Febrero de 1629 dió el consejo de las Ordenes, para que la condesa percibiera los frutos de la Encomienda; y el rey, por decreto de 6 de Febrero de 1644 la concedió una vida más; es decir, que la facultaba para nombrar la persona que había de gozar la Encomienda después de ella.

Por aquel tiempo vino a España un joven italiano de la familia de los Gonzagas, a quien llamó el rey don Felipe para que sirviera de menino al príncipe don Baltasar Carlos, su primogénito, el cual después sirvió de gentil-hombre de su cámara, con ejercicio, y por muerte del príncipe, sirvió a su padre en el mismo cargo. Estaba aún en palacio por los años de 1645, y en el mismo palacio y el mismo año a 2 de Febrero se capituló en Madrid la unión del dicho italiano, hijo de una de las más ilustres familias del Milanesado, duque soberano que fué de Guástala, de Luzara y Rechiolo, príncipe del S. R. I. (Sacro Romano Imperio) gentil-hombre de la Cámara, con ejercicio, de los reyes Felipe IV y Carlos II, de su Consejo, Cámara y Junta de Guerra de Indias, grande de España, virrey de Valencia, capitán general del mar océano y costas de Andalucía, y comendador de Villahermosa y Castrotorat en la Orden de Santiago, don Vespasiano Gonzaga, hijo de don César Gonzaga y de doña Isabel de Ursino, su mujer,

con la condesa de Paredes de Nava doña María Inés Manrique, interviniendo en la capitulación el mismo don Vespasiano por una parte, y por parte de doña María Inés ella misma, y en nombre de su madre la condesa doña María Luisa, don Miguel de Carvajal, III marqués de Jodar, caballero de la Orden de Calatrava, de los consejos de Castilla, inquisición y hacienda real. Manifestó la condesa el dote que llevaba, que era cuantioso, y don Vespasiano la dió 10.000 ducados en arras, por una vez, y 2.000 en cada un año para gastos de su cámara, declarando que llevaba otros muchos bienes, que especifica. Comprometiése a titularse Manrique de Lara, a traer las armas de la casa de Paredes él y sus sucesores; se dispuso la separación de las dos casas, en el caso que don Vespasiano heredase la de Paredes; y en el tiempo que no se pudiera hacer la división, estarán juntas, y el poseedor usará de los apellidos y armas de ambas, y en todos los despachos pertenecientes a la casa de Paredes se llamará primero conde de Paredes, y antepondría el apellido Manrique al de Gonzaga. Asentóse, además, que si la casa de Mantua, de la cual eran inmediatos sucesores el duque de Guástala y don Vespasiano recayera en éste, o en alguno de sus descendientes, se hiciera la división en los tres primeros hijos del poseedor: y si no tuviese más de dos, el mayor llevase juntamente con la casa de Mantua la de Paredes y sus mayorazgos, y se separase luego en su hijo segundo, con obligación de residir en España; todo lo cual aprobó Felipe IV, en cédula dada en Lumbier, a 18 de Mayo de 1646, y terminados estos requisitos se celebró el matrimonio. Gobernó el reino de Valencia con gran acierto por espacio de 7 años y 4 meses, con mucho tino y rectitud, entrando después a servir la plaza de Consejo y Cámara de Indias y Junta de guerra de ellas. Sucedió en la casa de Guástala, en 11 de Enero de 1678 a su hermano don Fernando, llamándose duque de Guástala, por lo que el rey le concedió los honores de la grandeza, que eran debidos a su dignidad, confiriéndole, además, la encomienda de Villahermosa, en la Orden de Santiago, que había vacado por muerte de su hermano. Dióle el rey el título de capitán general de las costas de Andalucía y del mar océano, las cuales gobernó con mucho acierto e interés, consiguiendo grandes donativos de las flotas y galeones para el rey, manifestando en todos sus actos el interés que se tomaba por el bien de la monarquía. La muerte del duque conde de Paredes acaeció en el Puerto de Santa María, a 5 de Mayo de 1687, y en su testamento mándase sepultar sin pompa, ni aparato alguno en el convento de epuchinos de Jerez de la Frontera, en el más humilde lugar de él, dando por la sepultura 200 ducados. Y si muriese en el camino de Madrid, le sepultasen en el convento

más cercano de capuchinos, y no habiéndole, en el que hubiere de San Francisco de la Observancia, por el gran consuelo que tenía de que su cuerpo quedase en casa de San Francisco, y en poder de sus religiosos, y que allí se le haga oficio y novenario. (1)

Manda también a los condes de Paredes, sus hijos, una venera de la Orden de Santiago de diamantes a él, y a ella un diente de la santa madre Teresa, para que se perpetúe en el mayorazgo; y una hechura de un Niño Jesús en un armario de concha, y una imagen de Nuestra Señora, de mano de Murillo..... y un legajo de cartas que Felipe IV escribió de su mano a la condesa de Paredes doña Luisa Manrique Enríquez, su madre, aya que fué de la reina de Francia doña María Teresa de Austria, las cuales quiere queden en el mayorazgo, para que los sucesores sepan las singulares honras que su majestad hizo a dicha señora. (2)

La condesa doña María Inés unió a su casa de Paredes la villa de Villaverde y la renta que su tío el conde don Pedro había separado para los descendientes de don Rafael Manrique, conde de Burgo-Labazar, por haberse extinguido su sucesión en doña Hipólita Manrique de Lara, su nieta. Encontrándose gravemente enferma, fué a tomar los baños de Sacedón, y sintiéndose cada día peor, en Poyazos (Santa María de Poyos) lugar de la Orden de San Juan, cercano a Buendía y Sacedón; dió poder al duque, su marido, para que, en su nombre, hiciera testamento ante Juan Domínguez Hurtado y Antonio Marín, escribano, en los días 5 y 6 de Agosto de 1679, falleciendo allí el 8 del mismo mes y año, siendo su cuerpo depositado en el convento de franciscos descalzos de Buendía, donde permanecen sus huesos debajo del tabernáculo del Santísimo Sacramento. Cuatro hijos nacieron de este matrimonio, a saber:

Don José Manrique Gonzaga, que murió de corta edad.

Doña María Luisa Manrique y Gonzaga, XI condesa de Paredes.

Doña Isabel Gonzaga y Manrique, que murió siendo dama de doña Mariana de Austria, y

( Doña Josefa Gonzaga Manrique de Lara, que casó en Madrid el día 11 de Enero de 1680 con don Antonio Gaspar Pimentel Barroso de Ribera y Dávila, IV marqués de Malpica y VI de Povar.

A manera que la casa de Paredes se aparta de su tronco, va perdiendo también la pureza de la sangre de los Manriques en los enlaces, matrimoniales, cuando por falta de sucesor varonil, se ven precisadas a tomar estado con algún varón de otra casa, pues en lugar de tomar las hembras varón de la misma familia, como lo hizo don Antonio, V conde de Paredes, para su hija la

(1) Véase el lib. de *Pruebas*, de la Casa de Lara, pág. 373.

(2) Id. pág. 374.

condesa doña Inés, le toman de otras familias que, si bien son muy ilustres por su nobleza, no participan nada de la sangre del tronco común a las diversas líneas de la misma familia, como aconteció a doña María Inés, casando con don Vespasiano Gonzaga, y a doña María Luisa Manrique de Lara y Gonzaga, uniéndose con don Tomás de la Cerda. Era este señor descendiente de una de las familias más nobles de España, Medina-Celi, III marqués de la Laguna de Camero Viejo, grande de España, comendador de la Moraleja en la Orden de Alcántara, del Consejo y Cámara de Indias, capitán general del mar océano y costas de Andalucía, virrey y capitán general de Nueva-España y mayordomo mayor de la reina doña Mariana de Baviera e hijo de don Antonio Juan Luis de la Cerda, VII duque de Medinaceli, y de doña Ana María Luisa Enríquez de Ribera y Portocarrado. Esta unión, convenida por los padres de ambos contrayentes, fué aprobada por el rey, quien concedió al marqués de la Laguna la plaza del Consejo y Cámara de Indias, y se celebró en el palacio de Madrid ante el rey y la mayoría de la grande nobleza el día 10 de Noviembre de 1675. Muerta la condesa doña María Inés, sucedió en la casa de Paredes su hija doña María Luisa el 8 de Agosto de 1679, y de allí a poco pasó con su marido a cumplir el cargo de general de las costas del mar océano, y Andalucía, y el virreinato de Nueva-España, viviendo, con este motivo, algunos años en Méjico, y terminado el tiempo prescrito para aquellos cargos, volvieron a la Corte, donde el rey concedió al marqués el puesto de mayordomo mayor de la reina, y honores de la grandeza para su persona, de modo que estando delante del rey no se descubría; y considerando el rey la mucha antigüedad, esclarecido origen y grandes servicios que la casa de Paredes había hecho a los reyes y a la monarquía, y que sus condes gozaron las prerrogativas que los otros grandes castellanos, desde el año 1452 hasta que en 1521 se ejecutó la distinción, hizo merced a la condesa doña María Luisa y a sus sucesores de la dignidad de grande, para siempre jamás.

La vida del marqués don Tomás fué muy corta, después de recibir esta gracia, pues murió en Madrid el 22 de Abril de 1692, y la condesa, entregada a la práctica de las virtudes, en su viudedad, mereció que la reina doña Mariana de Austria, pusiera en ella sus ojos, y premiara aquellas virtudes haciéndola su camarera mayor, con anuencia del rey, su hijo, en el mes de Agosto de 1696, el cual cargo desempeñó con gran prudencia, acierto y satisfacción de su ama, a quien asistió con singular esmero y amor en la grave y última enfermedad que acabó con su existencia, acompañando su real cadáver hasta dejarle depositado en el panteón que en San Lorenzo de El Escorial tienen los reyes de España.

De este matrimonio tuvieron los condes don Tomás y doña María Luisa, tres hijos, que son los siguientes:

Don Manuel Manrique de la Cerda y Gonzaga, que nació en el Puerto de Santa María y murió a los 18 meses.

Doña María Francisca Manrique, que nació también en el Puerto de Santa María y no llegó a cumplir los tres años.

Don José Manrique de la Cerda y Gonzaga, IV marqués de la Laguna, que nació en Méjico el día 5 de Julio de 1683, sucediendo a su padre el año 1692 en la casa, sirviendo en aquel entonces de menino a la reina doña Mariana de Baviera, bajo la dirección de su madre, quien le instruía en todo aquello que deben saber las personas de su alta alcurnia.

Suspendo aquí la relación de los restantes condes de Paredes de Nava, cuyos nombres, títulos, sangre, nobleza, destinos, hechos, etc., ignoro, por carecer de los documentos impresos o sin imprimir, que para este fin se necesitan. Y no es que no existan los dichos documentos, pues delante de los ojos tengo un apunte sacado del índice del archivo municipal de la villa de Paredes, que dice así: «Legajo 9.º, número 60 y siguientes hasta el 66, tratan de una concordia que la villa había hecho con el conde de Oñate y sucesores en el condado de Paredes de Nava de darle cada año 5.000 reales, por la iguala, alcabala de entresaca, alcabalilla de la pescadería, tocinería y velería, desde el año 1687 al 1818, cobrando en este último año los atrasos», (1) y si esto consta en el índice del archivo municipal, con más razón constarán en el archivo de la casa este concierto y otros muchísimos acontecimientos de la familia y empleos de los condes. Pero faltándome oportunidad y tiempo para dedicarme a registrar los dichos archivos, lo dejo para el que tenga gusto en continuar la breve relación hecha en esta historia de la casa de Paredes.

Registrando la historia de las Islas Filipinas y Méjico, encuentro que algunos hijos de Paredes pasaron a aquellos lejanos países, movidos por fines muy diversos, pero plausibles, de los cuales conviene que tengan alguna noticia sus paisanos.

En Méjico estaba avecindado, a principios del siglo XVII, Bernardino de Paredes, natural de esta villa, quien estando casado con Isabel Vázquez de Avilés, fundaron una capellanía, en 25 de Mayo de 1611, a favor de un sobrino suyo, llamado el bachiller Alonso Guardo, y después de él, de sus parientes, con obligación de decir, en cada un año, 286 misas rezadas y 9 cantadas, nombrando por patronos de la fundación al Cabildo, justicia y regimiento de la villa de Paredes, y a Gregorio Guardo y demás

---

(1) Legajo 9.º, núm. 60.—Amillaramiento y repartimientos.

parientes que le sucedan; señalando por el patronato 8.500 maravedises anuales, y para la fundación 10.000 pesos de oro común, de a 8 reales cada uno. Este dinero se dió en censo al conde en 31 de Mayo de 1612 por un capital de 2.621.274 maravedises y una paga anual de 87.375 maravedises, hipotecando para su seguridad, con licencia del rey, los bienes que poseía en la villa, según consta de dos cédulas reales, cuyo censo se redujo por otra escritura a la cantidad de 65.531 maravedís, de réditos, y según otra escritura otorgada por el regimiento y justicia de la villa y por el capellán don Francisco Gallego, se redujo a 52.425 maravedís.

Había por este tiempo en Méjico un puerto de grande importancia, de donde salían las embarcaciones que iban a Filipinas, y los viajeros que de España iban a aquellas remotas regiones. De este puerto, titulado Acapulco, partió el patache «San Damián», el 5 de Abril del año 1662, y en él iba una misión de Padres Jesuítas, entre los cuales, al P. Diego Luis de Sanvítores, natural de Burgos, distinguía la fama por su celo apostólico. Llegó el patache «San Damián» a las islas de los Ladrones, y se vió cercado de más de 40 canoas, y al ver el P. Sanvítores a aquellas pobres gentes, privadas de la luz de las verdades evangélicas, formó propósito de trabajar, cuanto le fuera posible, para reducirlos al cristianismo. En Manila llamó a las puertas de las personas más influyentes, buscando en ellas el apoyo que necesitaba para llevar a la práctica sus piadosos intentos, y persuadido de que en aquel país no encontraría quien le prestara ayuda, pues hasta sus superiores le eran contrarios, recurrió al Arzobispo, quien escribió al rey en favor de los deseos del Padre; a su vez, mandó a Felipe IV un memorial, suplicando al P. Nithard, confesor de la reina doña Mariana de Austria, para que interpusiera su influencia.

Ninguna gracia podía haber pedido al piadosísimo rey que le fuera de mayor agrado, por lo que mandó dar su cédula en 24 de Junio de 1665, comunicando al gobernador que diera al Padre Sanvítores el apoyo que necesitaba para cumplir sus deseos; cédula que llegó a Manila el año siguiente en la nao «Concepción», y no queriendo el P. Sanvítores perder el tiempo, eligió «para compañero suyo en Filipinas al P. Tomás Cardenoso», (1) natural de Paredes de Nava, religioso de la misma

---

(1) Esta elección del P. Tomás dice mucho en favor de su buen espíritu; pues siendo muchos los Padres que había en Manila, en sólo él puso sus ojos el P. Sanvítores para compañero en los trabajos apostólicos. Debíó nacer en el primer tercio del siglo XVII, y no puede ser suya una partida de imposición de los Santos Oleos que aparece en el libro de Bautismos de la parroquia de Santa María, en la cual se dice: «Domingo, tres de Enero del año de mil seiscientos y cincuenta y cinco; yo el cura Marcos Serrano, puse los Santos Oleos, porque

Compañía, los cuales embarcaron para Acapulco en el galeón «San Diego», que partió de Manila para dicho puerto el 7 de Agosto de 1667. Algo más de cinco meses duró el viaje del mencionado galeón, hasta llegar al puerto de su destino, y en Enero de 1668 fué a verse con el virrey de Méjico, y favorecido por las personas piadosas de la ciudad, que le ayudaron con algunas limosnas, con objetos de iglesia, como cálices, ropas, imágenes y con 10.000 pesos que le dió gratuitamente la Congregación de San Francisco Javier, embarcó nuevamente en el mismo puerto de Acapulco en el día 23 de Marzo del mismo año, juntamente con el P. Cardeñoso y otros Padres Jesuítas, que llegaron a Guaham y dieron fondo al anochecer del 15 de Junio. En esta isla desembarcaron los Padres Sanvitores, Cardeñoso, Luis de Medina, Pedro de Casanova, Luis de Morales, y el hermano Lorenzo Bustillos, a quienes recibieron con muchas señales de agrado los isleños, siguiendo el ejemplo que veían en los caciques de Agaña y Tinian, que les dispensaron buena acogida.

El P. Sanvitores fijó su residencia en Agaña, pueblo principal de la isla de Guaham, y en la misma isla quedó el P. Medina, yendo los Padres Cardeñoso y Morales a Tinian, y a Zarpana el P. Casanova. Todos ellos trabajaban con celo verdaderamente apostólico en la conversión de aquellos isleños al cristianismo, pero como la religión que les enseñaban hacía a todos ellos iguales delante de Dios por el bautismo y todos se hacían hijos de Dios y herederos de su gloria, no sentaba bien a los magnates o caciques, los cuales no querían que a sus esclavos se les hiciera participantes de los bienes de la religión, igualándoles a ellos, siendo causa esta igualdad de enfriarse el afecto, y hasta de convertirse en odio a los misioneros y a los españoles, el cariño que primeramente les habían manifestado.

Siguióse de aquí la persecución a los Padres y la muerte de muchos de ellos, entre los cuales el siervo de Dios Sanvitores. Y ¿qué era del P. Cardeñoso en aquellas revueltas? La isla de Tinian en que él estaba evangelizando, se había dividido en dos partidos, uno que seguía al cacique Marpo, y otro a Sunfaron; fué allá el P. Sanvitores a poner paz, y se encontró que todos ellos se volvieron contra él, apedreándole. Sucedió esto en 1669, en 1670 dieron muerte al P. Medina, y en el 71 llegó de Acapulco, de paso para Manila, el galeón «**Buen Socorro**», que desembarcó cuatro jesuítas, los cuales sustituyeron a los PP. Morales y Casanova y al hermano Bustillos, quienes pasaron a Manila. En

estaba bautizado en casa, a Tomás, hijo legítimo de Santiago Cardeñoso e Inés Villagrà. El 1665 estaba el P. Tomás, el jesuíta, en Manila, y si fuese éste el mismo de quien habla la citada partida, resultaría que, a los diez años de edad, estaba ya ordenado de sacerdote, se encontraba en Manila, y era hombre competente para misionero.



el traslado de estos Padres y hermano y la muerte del P. Medina, desaparecieron de las islas Marianas (o de los Ladrones) todos los primeros misioneros que acompañaron al P. Sanvitores, excepción hecha del P. Cardeñoso, cuyo nombre y residencia permanecen ocultos; mas este silencio no indica que el P. Cardeñoso hubiera desaparecido de la escena, abandonando a los fieles neófitos de la misión, o isla que había sido confiada a su apostolado; antes bien debemos decir que entre ellos estaba y que no cesó de trabajar en distribuir el pan de las verdades evangélicas, que da vida a las almas, a aquellos isleños, pues el barón de Henrion en su Historia general de las Misiones, edición de Barcelona, año 1863, tomo 2.º, lib. 3.º, cap. 26, pág. 454, col. 1.ª, dice así: «Los misioneros de Guaham, tenían costumbre de reunirse todos los años en Agaña, ocho días antes de la fiesta de San Ignacio, para conferenciar sobre los medios de adelantar en la obra de Dios, pero aconteció en el año 1685 que cuando se hallaban todos en camino estalló una sedición general. Los PP. Cardeñoso, Bustillo y La Roux llegaron el mismo día a Agaña, y los PP. Tilpe y Ahumada, al día siguiente: pero el P. Teófilo de Angelis, que evangelizaba la isla desde Junio del año de 1681, fué degollado en Ritidian.... Pasados los primeros momentos de sorpresa, y habiéndose dirigido algunos españoles a Guaham, centro de la rebelión, cambió el aspecto de las cosas, porque los idólatras, intimidados, se retiraron a los bosques y montañas, pudiendo los misioneros que se salvaron celebrar su acostumbrada asamblea».

Después de esta asamblea los misioneros marcharon a sus respectivas localidades a continuar sus trabajos apostólicos, y aunque no he visto escrito el nombre del P. Tomás Cardeñoso después de la mencionada asamblea, de suponer es que viviría aún algunos años entre los isleños, instruyéndoles en las verdades de la religión cristiana, y cumpliendo esta altísima misión entregaría su alma a su Criador, de muerte natural, y no violenta, yendo a gozar el premio de los apóstoles, cuyos pasos siguió.

Poco tiempo llevaba ocupado en su ministerio apostólico el P. Tomás, cuando arribó a las playas de aquellas islas otro hijo de Paredes de Nava, condecorado con las más altas dignidades de la milicia española, ganadas en reñidas batallas, especialmente las que sostuvo con singular bravura en Lutren y Nordligen, dirigiendo los tercios españoles, y peleando, como un simple soldado, para animar a los suyos, no obstante de ostentar el título de mariscal de Campo, que era la segunda dignidad en el ejército. Llamábase don Manuel de León Pinacho, y queriendo la reina doña Mariana de Austria premiar los muchos ser-

vicios que había hecho a la nación peleando contra los enemigos de España, le concedió el alto cargo de gobernador de las islas Filipinas, adonde llegó el año 1669, en el galeón «San José», procedente de Méjico, tomando posesión del cargo el 24 de Septiembre del mismo año.

Era la casa de los Pinachos una de las más notables de Paredes, no sólo por sus riquezas, que eran muchas, sino que también por los ilustres togados y militares que dió a la nación. Distinguióse en la milicia, además de don Manuel, el ilustrísimo señor don Marcelo Pinacho, capitán de guardias de España. En las letras don Alfonso del Río y Noriega, presidente del Consejo de Italia, y don Juan Pinacho, presidente de la Junta de MIL, año de 1558.

Apenas su predecesor le hizo entrega del mando y acogidose al seguro de la inmunidad eclesiástica, en la iglesia de San Nicolás de los PP. Recoletos, el nuevo gobernador se vió precisado a proceder contra él, previo el parecer de teólogos y juristas, si en el caso presente podía favorecerle el lugar sagrado. Antes que los doctos resolvieran esta cuestión, la zanjó Dios, pues ocurrió el reo inopinadamente, si bien no se libró de que le declarara intruso en el gobierno, y se le confiscaran todos los bienes, y se anularan cuantos actos había ejecutado y mercedes militares concedido.

La avaricia del gobernador Salcedo produjo daños incalculables en el comercio de Manila, y a poner remedio se encaminaron las diligencias del activo don Manuel, quien para reanudar las rotas relaciones con Macao, Cantón, Nisigpo y otros muchos países que antes comerciaban con Manila, mandó al capitán don Juan Enríquez de Losada y al jesuita Francisco de Mesina, quienes formaron tratados de comercio con los naturales de aquellas tierras, viéndose muy pronto el puerto de Manila visitado por champanes y otras embarcaciones que arribaban de los citados puntos y de las costas de Coromandel, Surate y de Bengala, en tanto número que con los ingresos que rendían por derechos de aduanas, no sólo se enriqueció el tesoro de hacienda pública, sino que también se proporcionaron al vecindario de Manila grandes ganancias, mediante los cambios de sus producciones, industriales y agrícolas con las de los extranjeros. Y fueron tantos los ingresos que el tesoro contó con suficiente cantidad para construir barcos de guerra que vigilaran las costas, y alejaran de las islas a los piratas, con lo cual renació el bienestar y prosperidad en todas ellas.

Tuvo la debilidad de ser bastante exagerado en el uso de ciertas facultades que le competían por razón del patronazgo

eclesiástico, abusando de su autoridad, poniéndose de frente y conculcando los derechos de los prelados eclesiásticos seculares y regulares. Tal acaeció el 23 de Abril de 1671, en que los Padres Agustinos debían celebrar Capítulo para elegir Provincial en su convento de San Pablo de Manila. Era presidente del Capítulo el P. Bernardino Márquez, y el gobernador don Manuel apoyaba a dicho padre en sus planes. Sabía el P. Márquez que la mayor parte de los electores querían dar su voto al P. Francisco de Medina Basco, y a fin de incapacitarle para ser Provincial le formó una sumaria, precedida de breve información, y sin más formalidades, le privó de voz y voto en Capítulo, y le obligó a salir de la sala capitular. Llegó el día de la elección y el gobernador, aleccionado ya por el P. Bernardino, se presentó en la sala capitular, acompañado del oidor Coloma, del sargento mayor don Juan de Robles y del capitán don Pedro de Torres.

Con este acompañamiento, el P. Bernardino creyó que su triunfo era seguro, por el respeto y miedo que imponía a los frailes la presencia del gobernador, pero los vocales que anteponian el cumplimiento de su deber a todos los respetos humanos, depositaron su voto, según se lo dictaba su conciencia, y hecho el escrutinio resultó elegido en Provincial el P. Francisco de Medina por 31 votos contra 8. El gobernador, instigado por el presidente, prohibió se cantase el **Te Deum laudamus**, protestando de la elección, la cual no confirmaría, por haber recaído en sujeto inhabilitado para el caso. Con este motivo hubo protestas de una y otra parte; don Manuel de León abandonó el local, sentido del desaire, puso guardas a la puerta de la sala, con orden expresa de que no se permitiera salir a ningún vocal, ni entrar comida ni agua hasta que hicieran nueva elección: y aunque, por ruegos del vicario general, les permitió que fueran a sus celdas, pero custodiado cada uno de los vocales por dos soldados, a fin de que no pudieran ponerse de acuerdo. Para evitar mayores males, los religiosos capitulares convinieron en hacer nueva elección, en la que dieron sus votos a Fr. Jerónimo de León, natural de Méjico; y habiendo avisado a Roma lo acaecido, el general de la Orden de San Agustín confirmó la elección del P. Francisco, pero éste había muerto cuando llegó la noticia.

Llamó la atención y dió mucho que hablar en Manila la conducta que observó el gobernador don Manuel con el entonces Provincial de los franciscanos descalzos P. Solier, a quien persiguió a sol y sombra, sin dejarle un momento. El por qué, aún está por averiguar, y hay quien dice que fué debido a que el Padre Solier, que era predicador de mucha fama, predicara contra un manifiesto que se publicó en su tiempo, en el cual se calum-

niaba al estado eclesiástico secular y regular, defendiendo a los injuriados de las calumnias que les imputaban; otros no viendo en esta predicación bastante motivo para justificar la persecución, creyeron más bien que sería debida a haber acompañado el dicho Padre al comisario del santo oficio en la prisión del señor Salcedo; pero esto tampoco satisface, pues no solo el P. Solier, sino otros muchos acompañaron al comisario en ese acto, y contra ninguno de ellos se manifestó adversario. Dejando, pues, a Dios el juzgar las causas que nosotros ignoramos, el hecho es que el mencionado Padre se vió en la necesidad de andar errante de un punto a otro, viviendo en los montes sin poder fijar su morada en convento alguno, porque allí le iban a buscar; y habiendo elegido por su última morada el monte Marayayab, cerca de un pueblo que administraban los Padres Agustinos, a él bajaba a confesarse y en él se le administraron los últimos Sacramentos. Allí se entregó a rogar a Dios por sus perseguidores, haciendo muchas penitencias, de las cuales y de su santa vida se conserva entre los indios grata memoria. (1)

Corrióse por este tiempo en Manila la falsa noticia de que Kin-Sie se proponía invadir las islas, lo cual produjo grande alarma, y movió al gobernador a hacer grandes preparativos de defensa, armando una escuadra de más de cien **joancas** (embarcación pequeña) resultando después que la noticia había sido una invención de mal gusto.

Los dos siguientes casos son una prueba de lo mal que don Manuel entendía las facultades que la corona de Castilla tenía en orden a las cosas eclesiásticas y el abuso irritante que de ellas hacía. Fondeó en Cavite el 12 de Octubre de 1674 un patache de Siam, en el cual iban embarcados, con el ánimo de pasar a China, el Obispo de Heliópolis y vicario apostólico del Ton-King, don Francisco Palú, acompañado de varios clérigos franceses. La Audiencia, que sin duda creyó ver en el Obispo a un espía, declaró que no era lícito permitir el pase de un Obispo extranjero por los dominios de la demarcación castellana, con lo que el gobernador se conformó, proporcionando hospedaje al Obispo en el colegio de los jesuitas, y a los clérigos en los otros conventos de religiosos, donde se les trató con toda deferencia y consideraciones, hasta tanto que les embarcó para Europa. Esta conducta fué aplaudida en Madrid, mientras que en Roma se la reprobó, considerándola como un abuso de autoridad; como abuso fué también el prohibir a los religiosos el tratar con el

(1) Acerca del P. Solier, véase *Archivo Ibero-Americano*, t. X, páginas 294-295.—En el archivo de Pastrana, cajón 35, leg. 4, se conserva la vida que el P. Francisco de Barajas escribió del P. Solier en el año de 1700; según el P. Barajas, el P. Solier huyó a los montes por temor de que le persiguiese el Gobernador por la cuestión de Salcedo, como hizo con el P. Bayot.

Obispo; pero los Padres dominicos que sabían muy bien que antes debe darse la obediencia a Dios que a los hombres, ocultamente convinieron con el Obispo en mandar al Ton-King algunos Padres, los cuales embarcaron clandestinamente en un champang chino que iba a Batavia. (1)

La suprema autoridad eclesiástica en Filipinas residía en el Arzobispo de Manila; a don Manuel le debió parecer que aquella era demasiada autoridad, y por eso, siendo Arzobispo de Manila don Juan López, trató de coartársela, como sucedió, entre otros casos, en la competencia de jurisdicción que hubo en el año de 1673 entre el cura párroco de la Catedral y el capellán mayor de la capilla real, don Jerónimo de Herrera, quien pretendía ejercer con los militares las funciones propias del párroco, a lo cual se opuso el párroco de la Catedral. El Arzobispo apoyó el derecho del cura párroco en contra del capellán, quien se acogió al fuero castrense para formar un tribunal contra el Prelado, y no encontrando escribano que le notificara sus autos, recurrió a la Audiencia, la cual falló en contra, y no encontrando quien le prestara ayuda en contra de la autoridad eclesiástica, allí estaba el gobernador don Manuel dispuesto a obligar al Arzobispo a revocar su sentencia, privándole de los estipendios que, como Arzobispo, recibía de las cajas de Hacienda de Manila; dando esto origen a que, desde este acto de arbitrariedad, se ordenara que los estipendios de la mitra se remitieran directamente de Méjico, privando a los gobernadores de Filipinas toda intervención en este asunto.

Terminaré esta relación con las palabras del P. Martínez Zúñiga (2) «El gobernador don Manuel de León enfermó de puro »gordo; curábale don Juan de Sarra, haciendo en su cuerpo una »cruel carnicería; antes de que se cicatrizasen las sajaduras que »le había hecho, asistió a las honras de la muger del Oidor Co- »loma, y en la iglesia se le abrieron las heridas y echó tanta »sangre que se cayó desmayado; lo levantaron, y le restriñeron la »sangre, pero estando convaleciendo en una casa del río (pasic) »habiéndose acostado sin peligro, amaneció muerto a 11 de »Abril de 1677. Governó con mucho desinterés, y a excepción de »algunas violencias que hizo a los Eclesiásticos, a quienes se ma- »nifestó poco afecto, guardó en lo demás equidad y justicia». (3)

(1) Acerca de la reclusión de Mgr. Pallú, véase *Archivo*, t. 7, págs. 545-547.

(2) *Historia de Filipinas*, cap. XXI; imp.<sup>a</sup> en Sampaloc, año 1805.

(3) Según el P. Salazar en su *Historia* de la provincia del Santísimo Rosario, cap. XXXIII murió D. Manuel León, *abintestato*, y sólo pudo nombrar fideicomisarios, dos de ellos, frailes dominicos, encargándoles distribuyeran su caudal como les pareciese, que ascendía a 250.000 pesos fuertes, cuya distribución fué en esta forma: 50.000 pesos a la Casa de la Misericordia, cuyo producto debía invertirse en dotes de doncellas huérfanas, misas y otros fines piosos; 55.000 mandaron a su pueblo, para fundar capellanías en beneficio de su alma; 12.000 al hospi-

Por este tiempo encontrábase en Madrid, en ocasión de pasar a mejor vida don Enrique Manrique de Lara, VI conde de Paredes, don Garcí Mazo de la Vega, testigo que fué del testamento hecho por el conde ante el escribano de Alarcón, el año de 1574 a 22 de Septiembre. Era don Garcí Mazo ilustre por su nacimiento, pues por su madre descendía de la casa de los Lasos de la Vega y, por su padre, de una de las familias más acomodadas de Paredes, (índice del arch. mun. núm.º 11) lo cual mereció que en el Capítulo celebrado en la ciudad de Eciija en 15 de Diciembre del año 1501 por los comendadores de Santiago, los reyes católicos don Fernando e Isabel hicieran memoria de ella, confirmando a Juan Alonso Mazo y a Garcí Fernández Mazo e Inés de Comillas, vecinos de la villa de Paredes, el título por el cual ellos y sus herederos y sucesores tenían y poseían los molinos que se decían de Lera, en término de Villafolfo, por precio de 16 cargas de trigo en cada un año, de censo enfiteutico, el cual no podían vender sin notificarlo antes al comendador de las tiendas de Villamartín. (1) Pertenece don Garcí Mazo a la Orden de caballeros de Santiago, cuyo hábito vestía; era del Consejo de hacienda de su majestad Felipe III, su secretario y tesorero general, veedor y contador de su caballeriza. Nació en la villa de Paredes de Nava, y casó con doña Petronila Cornejo, y teniendo sus antepasados sepultura en la capilla de Nuestra Señora de la Soledad, llamada de los Mazos, en la iglesia de Santa Eulalia, dispone en su testamento que sus restos sean colocados en el arco y capilla citada, estableciendo en ella una fundación de cuatro misas semanales, por siempre jamás, que dirán en el altar de la Virgen ya citado, y por los fines y en la forma que allí expresa.

Lo mismo dispone su mujer doña Petronila con las siguientes palabras consignadas en su testamento: «Mando que cuando la voluntad de Dios fuere cumplida de sacarnos de esta presente vida, si fuere invierno, mi cuerpo sea llevado, sin hacer depósito dél, al entierro que el dicho Garcí Mazo de la Vega, mi señor, y yo tenemos en la parroquia de Santa Eulalia de la villa de Paredes».

Los dos consortes hacen en sus testamentos algunas mandas o donaciones a la iglesia de Santa Eulalia, consistentes en objetos dedicados al culto divino, en la forma siguiente: 1.º don Garcí Mazo regala una colgadura de brocateles para el altar mayor. 2.º Un frontal de la China, guarnecido de pasamanos de oro,

tal de San Lázaro; otros 12.000 al Colegio de Santa Potenciana; 49.000 pesos para limosnas, «sin descuidar los sufragios por su alma», y otras partidas de menos cuantía para ciertas necesidades.

(1) Índice del archivo municipal, núm. 11.

para el mismo altar. 3.º Una palia bordada sobre terciopelo negro, guarnecida de piedras. 4.º Dos casullas, una de tela de plata, y otra de raso blanco. 5.º Una fuente, un jarro, dos vinajeras, todo de plata blanca. 6.º Un cáliz dorado, con su cubierta muy grande, para comulgar el Jueves Santo. 7.º Muchas reliquias guarnecidas. 8.º Una cruz de esmeraldas y piedras, y una lámpara grande de plata.

Doña Petronila Cornejo manda para servicio del altar del entierro suyo y de su marido Garcí Mazo la casulla, frontal, manipulo y alba que tenía de la India, de seda y oro de matices, y también otra casulla y frontal de damasco morado, con frontales y zas de tela de oro y su alba, manipulo y una bolsa, de tela de oro para corporales.

En el año de 1667, día 18 de Agosto, el licenciado don Gaspar Berdeces y Tamayo, beneficiado de la iglesia de Santa Eulalia, obtuvo licencia del Obispo de Palencia, ilustrísimo señor don Gonzalo Bravo, para fundar, en la villa de Paredes, el convento de religiosas de Santa Brígida, para lo que se obligó a dar 16.000 ducados, de los cuales 6.000 en metálico, 6.000 en tierras y 4.000 en censos y casas, a más de otros 300 para alimentos a las fundadoras, y varios objetos artísticos y del culto divino.

A su vez la abadesa y comunidad de religiosas Brígidas de Valladolid consiguieron autorización de la reina gobernadora doña Mariana de Austria, y de la sagrada congregación de Obispos y Regulares, para hacer la referida fundación, con religiosas que voluntariamente saldrían del monasterio que tienen las monjas Brígidas en Valladolid, trasladándolas con todas las precauciones que se suelen emplear para estos casos. Pero las obras de Dios siempre encuentran contrariedades que vencer, y también se presentaron para esta fundación, tanto de parte de los condes de Paredes, como de la villa y del procurador del reino, quienes presentaron dificultades, las cuales se orillaron sin ruidos de ningún género; y habiendo el Obispo de Palencia concedido su licencia y bendición a la abadesa y comunidad de Valladolid, para que enviaran las fundadoras después de la Pascua de Resurrección del año 1671, salieron de aquel monasterio cuatro religiosas de coro y una hermana de obediencia, a saber: Sor Francisca de la Madre de Dios, con el cargo de abadesa, Sor María de la Asunción, de priora; Sor Andrea de San José, subpriora; Sor María de San Jerónimo y la hermana de fuera de coro, las cuales, según las instrucciones de la sagrada Congregación de Obispos y Regulares, fueron acompañadas de señoras modestas y piadosas, las cuales las dejaron ya instaladas en una casa que para este fin habían comprado al vecino de Paredes don Fran-



## CAPITULO XVI

DESDE EL AÑO 1700 HASTA NUESTROS DIAS, 1923

De algunos hijos de Paredes de Nava, que merece se haga de ellos mención especial

Licenciado D. Gaspar de Valdespina.—El presbítero D. Matías Gallego Cardeñoso.—El Ilmo. Sr. D. Gregorio Ceruelo, obispo de Oviedo.—Ilmo. Sr. Don Joaquín Antonio Sánchez Ferragudo, obispo de Lérida.—D. Santiago Saldaña Cardeñoso.—El presbítero D. Mariano Ruiz de Navamuel.—El Rdo. Padre Miguel de Cereza.—D. Ramón de la Pisa Pajares y su hermano D. Francisco.—D. Gaspar Bercedes Tamayo.—El licenciado Cristóbal Domínguez.—Don Luis Fernández de Terán.—D. Sergio Aparicio.—D. José Cardeñoso Monje.—D.<sup>a</sup> Nicolasa Gutiérrez.—D. José Guijuelmo.—Rdo. P. Mariano Granja.—Otros religiosos franciscanos.—Rdo. P. Guillermo Antolín.—D. Marcelo León.—Don Victoriano Barón Rodríguez.

### DON GASPAR VALDESPINA

El licenciado don Gaspar Valdespina fué natural de la villa de Paredes de Nava, y habiéndose distinguido por su acendrada virtud, sobresaliendo especialmente en la defensa de las verdades católicas, y por los muchos conocimientos que tenía de las ciencias eclesiásticas, mereció verse condecorado con uno de los cargos más relevantes, a la vez que más delicados, del Santo Oficio, cual es el empleo de Fiscal de la santa Inquisición de la ciudad de Lima, en el Perú. Desde aquellas remotas regiones quiso dar a sus paisanos una prueba inequívoca de que les tenía a todos en su corazón, amándoles con aquel amor que procediendo de Dios, busca más la salvación de las almas, que la salud de los cuerpos, proporcionando a aquéllas los medios que las pue-

der ayudar a conseguir los bienes imperecederos. El respeto y veneración que tenía al Santísimo Sacramento le movió a mandar mil ducados, para que se pusieran a censo, y con los réditos se dotase a cuatro sacerdotes que llevaran las varas del palio, todas las veces que saliera de la iglesia de Santa Eulalia el Santísimo Sacramento a los enfermos, y el sobrante del rédito del censo se distribuyera entre los pobres vergonzantes de la parroquia de Santa Eulalia.

Además envió ochocientos reales para hacer un estandarte que fuera delante del Santísimo Sacramento, siempre que fuera a los enfermos, y mandó que no sirviese para otra cosa. Este estandarte se hizo de damasco con bandas de oro, y la insignia del Santísimo Sacramento de la una parte, y de la otra las armas de San Pedro Mártir. Dispuso además que cuando el enfermo para quien salía el Santísimo Sacramento, fuera un sacerdote, acompañaran otros cuatro sacerdotes con hachas encendidas, a los cuales darían un real a cada uno de limosna, cada vez que acompañaran.

### **DON MATIAS GALLEGO CARDENOSO**

El presbítero don Matías Gallego Cardenoso, siguiendo la vocación de Dios, nombró en su testamento por herederos universales de sus bienes, haciendo caso omiso de sus parientes, a todos los pobres de su parroquia de Santa Eulalia, fundando una obra pía para socorrerles.

### **ILUSTRISIMO SEÑOR DON GREGORIO CERUELO**

En el año de 1755 a 27 de Noviembre, vino a este mundo, en la villa de Paredes de Nava, un niño a quien en el bautismo dieron el nombre de Gregorio, hijo legítimo de Domingo Ceruelo Vicente y de Eugenia de la Fuente. Hizo sus primeros estudios en las aulas de la villa con grande aprovechamiento, y sintiéndose inclinado al estado eclesiástico, perfeccionó su carrera en la ciudad de Palencia, de donde pasó a ocupar uno de los beneficios del Cabildo de Santa Eulalia en su villa natal.

Incorporado después al Cabildo de la Catedral de Palencia, fué favorecido por sus compañeros y por el señor Obispo, en premio de sus muchos méritos y condiciones excepcionales de buen gobierno, con los honrosos nombramientos de provisor y vicario general del Obispado, y gobernador de la diócesis en tiempo de tres Obispos de la misma.

Todos estos oficios y distinciones eran otros tantos escalones, por los cuales iba subiendo a otras más altas dignidades, como lo comprobó el tiempo, pues el año de 1815 fué preconizado Obispo de Oviedo, dando él mismo aviso de su promoción al Cabildo de Paredes, recordando la hermandad que tenía hecha con los prebendados, la cual quería que continuara, sin que fuera obstáculo su exaltación a la dignidad episcopal, pidiendo le ayudasen con sus oraciones y sacrificios, a rendir a la divina Majestad las más humildes gracias por el beneficio recibido, y conseguir los auxilios celestiales que le hicieran capaz para el buen desempeño de tan alto y respetable ministerio.

Con motivo de tan fausto acontecimiento, el 22 de Febrero de 1815 celebróse Cabildo general en la iglesia de Santa Eulalia, y estando presentes los clérigos de las cuatro parroquias, el señor Deán les manifestó y leyó la carta que había recibido de su Ilustrísima el Obispo don Gregorio Ceruelo, pidiéndoles parecer sobre lo que procedía hacer en este caso, acordando, por unanimidad, que se celebraran dos funciones cabildarias y solemnes; una misa de acción de gracias con **Te Deum laudamus** y las preces acostumbradas, y otra misa de rogativas con la procesión claustral a continuación de la misa, señalando para su celebración los días de domingo y lunes siguientes, 26 y 27 de Febrero en Santa Eulalia, por haber sido beneficiado en ella el dicho señor Obispo, sin perjuicio de la concordia y costumbres loables de las cuatro parroquias, reservando celebrar otra función solemne, y las demostraciones públicas, para el caso de honrar su señoría ilustrísima al Cabildo y pueblo con su presencia, ya consagrado.

En el mismo día fueron nombrados los señores don Francisco Fernández y don Santos Pajares para pasar a Palencia, a dar a su señoría ilustrísima el parabién de su exaltación, a nombre de todo el Cabildo, y para las disposiciones de recibimiento y obsequios públicos, los señores don Gregorio San Martín, don Manuel Villanueva, don Juan Pajares y don Eusebio Pajares, lo que se acordó por unanimidad.

Había ido a Madrid el nuevo Obispo a tratar de las cosas concernientes a su nuevo cargo, en lo cual empleó algunos meses, y habiendo sido consagrado, la obligación de buen Pastor le instaba a que se pusiera en camino, y fuera en busca de aquellas almas que le habían sido confiadas, y puestas bajo su guarda y vigilancia; mas debiendo tocar en su pueblo natal, de paso para su diócesis de Oviedo, avisó al abad del Cabildo de Paredes el día que llegar/a a la villa, y este convocó a Junta general a los clérigos en la iglesia de Santa Eulalia, el día 14 de

Septiembre del mencionado año, y les hizo presente que habiéndose consagrado su ilustrísima el señor Obispo de Oviedo, se anunciaba ya su próximo regreso de la Corte a Palencia, y su tránsito por Paredes, por lo que se hacía preciso acelerar los preparativos necesarios, para que el recibimiento y hospedaje que le hiciera la villa fuera digno del Prelado que venía a honrarlos con su presencia, y cual convenía a su elevada dignidad y representación social, a ser hijo natural del pueblo, a haber compartido con ellos uno de los beneficios de Santa Eulalia, a ser hermano del Cabildo, a haber ejercido los cargos de provisor, vicario general del Obispado de Palencia y gobernado la diócesis en tiempo de tres ilustrísimos Prelados de la misma.

Terminado que hubo de hablar el señor abad, todos de común acuerdo dispusieron, que de los fondos del Cabildo se pagaran los gastos que ocasionara la estancia de su señoría ilustrísima, así en mesa, cama y hospedaje, como en fuegos artificiales y luminarias que se harían una de las noches de su estancia en la villa, y en una danza infantil, vestidos los pequeñuelos de volantes, para obsequiar a su señoría ilustrísima, acompañándole en las salidas públicas, desde su hospedaje a la iglesia. Y habiéndose ofrecido de su propia voluntad don Francisco de la Guerra a tributar el honor del hospedaje a su ilustrísima, por la antigua amistad que tuvo con su familia, y casa, y en consideración a ser tan favorable al Cabildo, y más aún a su señoría ilustrísima, pues la casa era grande, y ofrecía todas las comodidades que se podían desear, para que estuviera bien servido y atendido, se aceptó la oferta, y se dieron las gracias por su generoso ofrecimiento. Y siendo muy conveniente que el Ayuntamiento tomase parte en los obsequios y públicos regocijos, se nombraron algunas personas del Cabildo para que le invitaran a hacer, con ten plausible motivo, algún obsequio a su ilustrísima, teniendo en cuenta que era hijo del pueblo, y digno de las consideraciones de todos.

Preparado todo, llegó el día 21 de Octubre, en cuya tarde arribó el señor Obispo con su comitiva, siendo recibido con inusitada algazara, entre vítores y aclamaciones que expresaban el júbilo y alegría de aquellos sus paisanos, al verle colocado entre los príncipes de la Iglesia fundada por Jesucristo. Al día siguiente, según el plan convenido, se celebró, asistiendo su ilustrísima, la misa solemne, cantando a continuación el **Te Deum laudamus** en acción de gracias al Todopoderoso, y al día siguiente, lunes, confirmó en la iglesia de Santa Eulalia un número muy considerable de adultos y niños. En la noche del domingo se realizaron los fuegos artificiales, muy lucidos e ingeniosos, y todas las de-

más funciones y disposiciones del Cabildo, Ayuntamiento y pueblo se verificaron con la mayor alegría, hasta el miércoles 25 que salió su señoría ilustrísima por la mañana, continuando su viaje para Oviedo.

En agradecimiento y como recuerdo de su estancia en su villa natal, regaló a cada parroquia de Paredes de Nava un servicio completo de altar, para el Santo Sacrificio de la Misa, consistente en cáliz, patena, vinajeras, platillo y campanilla, todo de plata sobredorada, y además una capa pluvial primorosa para todo el Cabildo. Murió en 1836.

### **ILUSTRISIMO SENOR DON JOAQUIN ANTONIO SANCHEZ FERRAGUDO**

El año de 1771 fué preconizado Obispo de Lérida el ilustrísimo señor don Joaquín Antonio Sánchez Ferragudo, natural de Paredes de Nava, de quien no he podido obtener más noticias que el haber conseguido por oposición la dignidad de doctoral, en las diócesis de León y Santiago. En la sacristía de la parroquia de San Martín hay un Vitor dedicado al citado señor Obispo, lo cual parece indicar que se hicieron algunas fiestas con motivo de su exaltación al obispado, y que fué vitoreado por la población, pero no he encontrado ningún otro documento que lo confirme. Murió el año 1783.

### **DON SANTIAGO SALDAÑA CARDEÑOSO**

En la iglesia de San Martín de la villa de Paredes hay una lápida sepulcral, por la cual sabemos que «don Santiago Saldaña Cardeñoso fué alcaide de la cárcel real de Corte, y primer correo mayor de esta villa»; y que aquella sepultura era de su propiedad «y de doña Ana de Montoja, y doña Froilana Ruiz de Monroy y Lorenzana, y de sus hijos y herederos y sucesores: fué familiar del Santo Oficio, y falleció en 5 de Enero de 1633».

### **DON MARIANO RUIZ DE NAVAMUEL**

Antes de reseñar la vida del presbítero don Mariano Ruiz de Navamuel, debo prevenir a los lectores de un error cronológico en que incurren sus biógrafos, al afirmar que nació el 17 de Abril de 1776, siendo así que en la partida de bautismo se dice lo siguiente: «Domingo 7 de Abril de este presente año de 1776, yo,

el infrascrito cura de la parroquia de San Martín de esta villa de Paredes de Nava, bauticé solemnemente a Mariano, hijo legítimo de don Antonio Ruiz y doña Juana Gallego... fué su padrino don Joaquín Ruiz Navamuel, su tío, quien quedó enterado de su parentesco espiritual, y demás obligaciones: comunicóme haber nacido el día 29 de Marzo etc..... El cura don Francisco Escobar..... de donde resulta que no el 17 de Abril, sino el 29 de Marzo del mencionado año, nació don Mariano Ruiz de Navamuel.

Este ilustre sacerdote, hijo de la hacendada familia de los Ruices, fué hombre de carácter emprendedor, como lo dice su vida de continuo movimiento. Terminados sus estudios de primera y segunda enseñanza en su pueblo natal, pasó a Valladolid, donde estudió leyes, y se dedicó a la carrera del foro, perteneciendo a la Academia de Jurisprudencia de aquella Universidad: mas sintiéndose inclinado al estado eclesiástico, contaba la edad de 29 años cuando se ordenó de presbítero, siendo nombrado al poco tiempo visitador general de la diócesis de Palencia, y asesor de Cámara de su Prelado, don Buenaventura Moyano.

Pero este campo era muy reducido para sus aspiraciones, por lo que, habiéndosele proporcionado buena coyuntura, marchó a Buenos Aires con el mismo cargo, cerca del Obispo don Benito Lue y Riega. Por aquella época hizo oposición a una canonjía de la Paz (Bolivia), obteniendo a poco tiempo el arcedianato de esta Catedral. De aquel Cabildo pasó al de Santiago de Chile, y últimamente a la iglesia metropolitana de Lima (Perú) con la dignidad de maestrescuela, y por renuncia de ella, le presentó su majestad para el cargo de tesorero de la iglesia metropolitana de Granada, que continuó desempeñando hasta su muerte.

En Lima se captó tan profundas simpatías que el Gobierno supremo le nombró censor de imprenta, con el objeto de conservar la opinión de aquellos habitantes a favor de la causa española. Prestó además importantes servicios a su patria en aquellos remotos países, probando su decidida abnegación, constante celo y patriotismo, mereciendo por estos servicios ser propuesto para diferentes obispados que él rehusó admitir, y condecorado después por su majestad con la Cruz de Comendador de Isabel la Católica.

Durante la revolución de nuestras posesiones de Ultramar, nuestro historiado Navamuel, se condujo como buen español, defendiendo con sus obras y palabras los intereses de España, lo cual le obtuvo tal confianza del virrey del Perú, que fué designado, en junta de generales, para pasar a España y exponer al

rey el estado de aquellos países, y los medios más convenientes para su pacificación y conservación. Desempeñó esta comisión con el acierto que era de esperar de su reconocida capacidad, quedando el Gobierno tan satisfecho, que en 15 de Febrero de 1820 se expidió una Real Orden al ministro de Gracia y Justicia, recomendándole de nuevo.

Trasladado a Madrid para el desempeño de otras comisiones que le confió el Cabildo de Granada (cuando residía ya en aquella ciudad) fué presentado para la silla de Astorga, que renunció, así como las de Málaga y Cartagena, con que pretendía agraciarse el Gobierno en 1842. En 26 de Noviembre de 1833 había sido nombrado ministro honorario del Tribunal de Indias, y en 1841 individuo de la Junta superior de dotación del Culto y Clero. En este destino prestó señalados servicios a los intereses de la clase, y desempeñó trabajos de no escaso mérito, en particular los relativos a la estadística eclesiástica. Aunque en 1847 fué reorganizada de nuevo aquella Junta, Navamuel continuó formando parte de ella, contribuyendo con su laboriosidad y conocimiento al mejor acierto en sus deliberaciones.

Murió rodeado de negocios, que se confiaban a su grande talento, y condecorado con la Cruz de Isabel la Católica el día 23 de Octubre de 1849.

### REVERENDO P. MIGUEL DE CEREZAL

El Reverendo P. Miguel de Cerezal nació en Paredes de Nava (1) en los primeros años del siglo XIX. Dios que le tenía reservada una alta misión en beneficio de las almas, le inspiró el alejamiento del mundo, ingresando en la Orden Franciscana el 17 de Marzo del año 1823 en el convento de San Francisco de Palencia; siendo aún muy joven. Hecha su profesión religiosa consagróse al estudio de las ciencias, principalmente las filosóficas y teológicas, en las cuales se manifestó aventajado estudiante, y dió a conocer sus aptitudes para que los superiores se sirvieran de sus talentos, para dedicarle a la enseñanza.

A su saber en las ciencias humanas juntó la ciencia divina, manifestada en la práctica de las virtudes propias de almas religiosas, que no olvidan sus deberes, aun en las circunstancias azarosas porque él atravesó, viéndose precisado a dejar el hábito religioso y la amable compañía de sus hermanos de profesión, para obedecer a las violentas disposiciones de Gobiernos revolucionarios, que forzaron a las Corporaciones Religiosas a

(1) P. Fortunato Fernandez.—*Historia de Marruecos*.—La partida de bautismo no se encuentra en los libros parroquiales de la villa.

salir de sus conventos, privando a los religiosos de todo medio de subsistencia, por lo que se vieron en la necesidad de acogerse al amparo de los señores Obispos, o emigrar al extranjero, en busca del hospedaje que les negaban, y atropelladamente les quitaban los revolucionarios de su propia nación.

Púsose el P. Miguel a las órdenes del señor Obispo de Palencia, quien le mandó fuese a su pueblo natal, a ocupar la vacante que había en la parroquia de Santa María, con el título de cura teniente (ecónomo), el cual desempeñó desde el 2 de Octubre de 1836 hasta el 14 de Abril de 1853, en que se posesionó de la parroquia, en propiedad, el sacerdote don Lucas Cubillo. Cuanto trabajara en instruir a sus feligreses con sus palabras y buenos ejemplos, desde el púlpito y en el confesionario, fortaleciéndoles en la fe cristiana, amenazada por los que dieron en llamarse defensores de la libertad, haciendo consistir toda su libertad en robar, asesinar e impedir a los fieles católicos el libre ejercicio de su culto religioso, lo dicen las simpatías, los gratos recuerdos que dejó en la villa, al despedirse de sus paisanos, para seguir la vocación de Dios, recuerdos que se exteriorizaban con frases de admiración, cuando decían, como yo lo oí repetidas veces, ¡oh! el P. Miguel se ha ido a Marruecos a predicar a los moros. Mas apesar de su continuo trato, por espacio de 17 años, con toda clase de personas de la alta y baja sociedad, la memoria de su vocación se dejaba sentir en lo más hondo de su alma; anhelaba por el día venturoso en que pudiera reasumir el hábito de su Orden Franciscana: pedía a Dios la gracia de juntarse con sus hermanos de profesión religiosa, para continuar el apostolado franciscano, interrumpido por la exclaustración de las Corporaciones religiosas: tenía presentimiento de que Dios le cumpliría sus deseos, y no se engañó, pues en el año de 1862 tuvo la satisfacción de saber, que en el convento de San Francisco de la ciudad de Santiago de Galicia se había establecido una comunidad formada por cuarenta y dos religiosos franciscanos, y allá dirigió sus súplicas, pidiendo la incorporación, que le fué concedida por sus hermanos, con grande consuelo de la comunidad, que veía aumentarse el número de sus alumnos, de que estaba muy necesitada, para llevar a cabo la restauración de las misiones católicas en Marruecos, las cuales habían sido abandonadas por falta de personal de misioneros que suministraban los conventos de España antes de la exclaustración.

Iba el P. Cerezal al convento de Santiago acompañado de la buena fama que se adquirió con su conducta ejemplar y edificante ante los superiores, regulares y eclesiásticos, a cuya obediencia estaba sujeto, mientras vivió fuera del claustro; con-

ducta que bien pronto tuvieron ocasión de comprobar los religiosos de Santiago, al ver hermanadas en él la ciencia y el buen trato social con las virtudes de un verdadero hijo de San Francisco; virtudes y trato que le hicieron recomendable a los ojos de sus hermanos y superiores, quienes le propusieron a la sagrada Congregación de «Propaganda Fide», como muy digno y apropósito para el alto cargo de organizar las Misiones en Marruecos, haciéndolas cobrar su antiguo esplendor, y debido a estos informes le fué conferido el cargo de prefecto apostólico de las Misiones de Marruecos el año 1868.

¡ Recibido el nombramiento, y aceptado el cargo que la obediencia le confiara, no demoró el poner manos a la obra, y en el citado año se personó en Tánger, acompañado de nueve misioneros procedentes del Colegio de Santiago. Llegado al punto de su destino, extendió su vista a los dilatados territorios donde había cristianos, a quienes debía atender; sosteniéndoles en la fe cristiana y prácticas religiosas, mediante la predicación o catequesis, la administración de Sacramentos y escuelas de primera enseñanza; y aunque los misioneros que consigo había llevado eran muy pocos, no por eso se acobardó, pues por poco empiezan las obras que con el tiempo se hacen grandes, y si entonces no había suficiente número de religiosos misioneros, para colocar en todas las Casas-Misión que estuvieron establecidas en Marruecos y habitadas por religiosos franciscanos, el Colegio de Santiago y otros que se irían abriendo en la Península sucesivamente, llenarían el vacío que entonces se notaba, para lo cual convenía establecer el mayor número posible de Casas-Misión, distribuyendo en ellas los misioneros que le habían acompañado, los cuales prepararían habitación para otros que fueran allá como auxiliares.

¡ Alentado con esta esperanza y puesta su confianza en Dios, a cuya gloria enderezaba sus actos, comenzó por instalar una Casa-Misión en Casablanca el año de 1868, alquilando una casita para residencia de los Padres misioneros, quienes atendían con solicitud, y del mejor modo que podían, a las necesidades espirituales de los cristianos allí establecidos. De la misma manera restableció, el mismo año, la Misión de Mogador, instalada hacia el año 1795, y abandonada en 1812 por imposibilidad de poderla sostener los misioneros: y el año siguiente de 1869, después de las muchas dificultades que tuvo que vencer para dejar establecidas las Casas-Misiones de Casablanca y Mogador, tuvo el consuelo de ver cumplidos los deseos de los cristianos de Mazagán, quienes anhelaban por tener un misionero que les administrase los auxilios espirituales.

Otras fundaciones hubiera hecho el P. Miguel, pero no teniendo personal para más, se contentó con mejorar la que tenía en Tánger, comprando con fondos de la Obra Pia de los Santos Lugares la casa consular de Suecia, la cual, aunque dejaba mucho que desear, era sin embargo más capaz para vivir los misioneros y atender a la colonia cristiana establecida en dicha ciudad.

Había llegado el P. Cerezal a una edad bastante avanzada, llena de méritos por lo mucho que trabajó en bien de la religión y de la patria. Recibió de la Santa Sede la facultad de administrar a los fieles cristianos el Sacramento de la Confirmación, haciendo con este fin la Visita Pastoral a toda la Misión, y debilitadas sus fuerzas por la mucha edad y por las contrariedades y trabajos que acompañan a los altos cargos, murió en Tánger, en el mes de Febrero del año 1877, a los nueve años de su prefectura. Los cristianos dieron pruebas de dolor por la muerte de tan buen Padre, acompañándole en su entierro.

### **DON FRANCISCO Y DON RAMON DE LA PISA PAJARES, HERMANOS**

En la primera mitad del siglo XIX vinieron a este mundo dos hermanos, hijos de padres honradísimos y de buena posición social, de los cuales el uno se dió a conocer en los centros docentes, con su propio nombre de Francisco de la Pisa Pajares, y el otro, después de haber frecuentado las aulas en Palencia y Valladolid, hasta terminar la carrera de Jurisprudencia, sin querer tomar título alguno, dejó a su hermano seguir la carrera de las letras, retirándose él a la casa paterna, donde, a más de atender a los negocios de la casa y bienestar de la familia, cultivó con buen gusto la poesía, dejando escritas un número bastante para formar un librito, como le formaron sus hermanos y le imprimieron para su uso particular, dos años después de su muerte, acaecida en Paredes en 5 de Julio de 1880. Tal fué don Ramón de la Pisa Pajares.

Era yo un niño: no habría quizás cumplido los siete años, y me parece estar viendo y oyendo a don Ramón de la Pisa leer una poesía dedicada, según decían a la madre de la reina doña Isabel II, a su paso por la estación de Paredes, el día que se inauguró la circulación del primer tren, en el trozo de línea férrea entre Palencia y León. Ví que en el interior del coche iban algunas señoras que no vestían ropas de color negro, como vestían las señoras de mi pueblo, sino de otros colores; ví que a las ventanillas del coche se acercaron algunos caballeros con tra-

jes muy bonitos, los cuales saludaban a los señores de la villa, y ví que don Ramón recitó una poesía, aunque debió recitarla muy incompleta, y me parece que la entregó a aquellos señores que, según decían las gentes, eran generales, y ellos, es de creer, que la darían a doña Cristina. No sé si la dicha poesía estará incluida en el librito de poesías de don Ramón, que imprimieron sus hermanos, o en el archivo de la reina doña Cristina, de Nápoles.

Por este mismo tiempo el Ayuntamiento obtuvo facultad para derribar el arco de la puerta de Antenoría (1), con el objeto de aprovechar la piedra, para hacer una fuente en la plaza de los Abastos, como en efecto la hicieron, con cuatro caños de bronce dorado y otros adornos. La obra importó buenos cuartos, y los caños de la fuente echaron agua por algún corto tiempo. La decepción fué general en el pueblo, y las murmuraciones y quejas no se ocultaban, y esto debió motivar el que al poco tiempo se oyera cantar a los mozos y chicos por las calles, y a las criadas de servicio y a las jóvenes cuando se ocupaban en sus tareas de limpieza en las casas, unas (no sé cómo titularlas) cuartetas, que aprendieron de memoria, y que, a juzgar por la muestra—es decir, la primera que yo recuerdo—, debía ser una sátira contra la fuente, o más bien contra los que derribaron el arco, e hicieron tantos gastos, para levantar en medio de la plaza un padrón de ignominia. Las cuartetas empezaban de esta manera:

¡Oh fuente, donde la gente

Tenía puestos sus ojos!

¡Oh, miserables despojos

De lo que quiso ser fuente!

¿Y quién fué el autor de esta poesía? Don Ramón de la Pisa Pajares, quien, según mi parecer, debió imprimir un buen número de ejemplares, y repartirlos entre los vecinos de la villa; y pudiera ser que aún se conserve algún ejemplar entre los ancianos, o que la retengan en la memoria.

Nada más me ocuparía de don Ramón, sino hubiera llegado a mis manos un libro titulado **Escritores Palentinos**, del P. Agustín Renedo, en el cual inserta parte de una poesía de don Ramón que intitula—**Receta contra el cólera**—, y otra completa—**A el cigarro**—: teniendo la seguridad de que será agradable su lectura, las traslado como las encuentro en el citado libro.

(1) Una de las puertas de la muralla que la daban de mucho mérito: tenía esculpidas las armas reales.

## RECETA CONTRA EL CÓLERA

---

Pasta de buena conciencia,  
Raíces de fe y confianza,  
Con la flor de la esperanza,  
De la caridad la esencia,  
Implorar a Dios clemencia,  
Huir la vida holgazana,  
Comida frugal y sana  
Y pensar que es nuestra suerte  
Escapar hoy de la muerte  
Para encontrarla mañana.

---

## A EL CIGARRO

---

Inspírame ¡oh cigarro! En tu defensa  
Versos voy a escribir enfurecido,  
Para lavar la calumniosa ofensa  
Que te acaba de hacer José Garrido,  
Cantando tus perjuicios en la Prensa,  
Llamándote asesino y forajido;  
Y nunca sufriré tales agravios,  
Mientras que chupen tu sabor mis labios.

¿Cómo, amándote yo, no defenderte,  
Oyendo contra tí tanta blasfemia,  
Pues te proclama con acento fuerte  
El horror de la médica Academia,  
Afirmando que causas nuestras muerte  
Y eres peor que la guerra y la epidemia?  
A tanto insulto, yo también callara,  
Si como tú, buen Pepe, no fumara.

Todos tus argumentos los recuso  
Porque no los encuentro de gran peso;  
En vez del uso atacas el abuso,  
Que según el destino lo dispuso,

Todas las cosas dañan con exceso,  
Nada viene a probar tu perorata,  
Pues con exceso, aun la salud nos mata.

Ven, amigo Garrido, a mi presencia,  
Envuelta en humo a contemplar mi pluma,  
Exhalando el tabaco en dulce esencia  
Pausada nube de azulada bruma,  
Que de mis nervios calma la dolencia  
Cuando boca y narices me perfuma;  
Ven a decirme ahora que desbarro  
Porque el mérito ensalzo del cigarro.

¡Cómo al humo tus musas son hostiles!  
Cuando tanta humareda nos rodea;  
Hoy que arrojando humeantes proyectiles  
Con grandes humos, todo el mundo humea,  
Y las fábricas y ferrocarriles  
Hacen humear a tanta chimenea,  
Que es nuestro siglo, según yo presumo,  
El siglo de las luces y del humo.

Será mejor, como si fuera paja,  
Hurgando la nariz, con rostro torvo,  
De rapé consumir una tinaja,  
Sin que nada, ni nadie sea estorbo,  
Desocupando la repleta caja  
En cada pulgarada, en cada sorbo,  
Y en continuo estornudo ¡santos cielos!  
Llenar de sus reliquias los pañuelos.

La opinión general está conmigo  
Y todo el mundo sigue mi consejo:  
Tanto se fuma en Cádiz, como en Vigo;  
Lo mismo el necio que el de gran despejo,  
Y el millonario, el rico y el mendigo,  
El soltero, el casado, el niño, el viejo;  
Y si alguno no fuma, es que está en crisis,  
O en el último grado de la tisis.

Observa al despreciado pordiosero,  
Con las facciones ya casi difuntas,  
Que se olvida del pan y del puchero  
Y ávido busca las tiradas puntas:  
Pues dale compasivo algún dinero  
Y con las dos necesidades juntas,  
Su estómago de fijo queda en blanco  
Y se marcha derecho hacia el estanco.

En los bailes verás muy obsequiosos  
Jóvenes, de ternura haciendo gala,  
Escuchando requiebros cariñosos  
Tal vez de una Eloisa o de una Atala;  
Pero cesa la música... y ansiosos  
Escapan a fumar a la antesala:  
Que es su amor al cigarro tan profundo,  
Que por él dejan lo mejor del mundo.

El cigarro destruye acres humores,  
Los hipocondrios bate, aleja el tedio;  
Y para no aspirar malos olores  
Y evitar pulmonías, es buen medio;  
Templa el calor, el frío y los dolores;  
Más que de daño sirve de remedio,  
Y no causando males ni perjuicio,  
Si el fumar no es virtud, tampoco es vicio.

Cuando con él cualquiera nos convida  
¿Quién hay que lo rechace y le deseche?  
¿Quién no se acuerda de él por despedida  
Para que la comida le aproveche?  
¿Quién le deja después de la bebida  
De helados, vinos y café con leche?  
¿Quién hace sobre todo el disparate  
De no fumar después del chocolate?

Sin él ¿qué harían a la luna rasa  
Los serenos, la guardia y centinelas,  
Y el que las noches del invierno pasa  
Sin cama, sin brasero y sin pajuelas,  
Y el que espera algún tren que se retrasa,  
Y el que rabia con un dolor de muelas,  
Qué harían sin poder en la velada  
De cuando en cuando dar una chupada?

¿Y qué harían los pobres pretendientes  
Que de lograr empleo no hallan trazas,  
Los jugadores que reincidentes  
La bolsa pierden en contrarias bazas,  
Los pollos aturdidos que inocentes,  
Buscando amor encuentran calabazas,  
Sino fumaran en aquel momento,  
Los pesares y el humo echando al viento?

¿Y qué harían algunos empleados  
A quien nadie vigila ni examina,  
A ocupar un asiento precisados

En la mesa que el jefe les destina;  
Qué harían sin negocios, fastidiados,  
Para llenar las horas de oficina,  
Si no pudieran, de cobrar seguros,  
El tiempo distraer fumando puros?

Y además el Erario del Estado  
Sin recargo el tabaco nos aumenta;  
Y todo lo que en él hemos gastado  
En la contribución se nos descuenta;  
Pues según el ministro ha confesado,  
Cuatrocientos millones da de renta  
Y si faltara tan notable tipo,  
Hasta los mil subiera el anticipo.

Basta, amigo Garrido, que a fe mía,  
Probado está que con razón arguyo,  
Pero si a tanto llega tu porfía  
Y me buscas, ya sabes que soy tuyo;  
Pudiera decir mucho todavía;  
Mas no quiero seguir y aquí concluyo;  
Que estoy ya violento y en un potro,  
Porque acabé el cigarro, y voy por otro.

(Inserta en «El Porvenir Palentino» del 2 de Febrero de 1865, y en la «Crónica Mercantil» del 14 de Marzo del mismo año).

---

Dejo dicho que don Francisco, a diferencia de su hermano don Ramón, siguió la carrera de las letras, y de tal manera se consagró al estudio de ellas, que toda su vida puede compendiarse en dos solas palabras, como él dice en su testamento; a saber: estudiante, catedrático. Estudiante, desde que empezó a frecuentar la asistencia a las escuelas de primera enseñanza en su pueblo natal, por los años de 1828, hasta mediados del siglo XIX, en que tomó los grados de Licenciado y Doctorado; y el de Catedrático desde la mitad del dicho siglo hasta su muerte, acaecida en 18 de Diciembre de 1899. El Seminario Conciliar de Palencia y las Universidades de Valladolid y Madrid y Escuela especial de esta Villa y Corte fueron los centros donde adquirió los conocimientos necesarios para ejercer el magisterio, y hasta entonces fué **estudiante**; mas cuando entró en funciones de enseñar a otros, hacia el año 1851, y continuó la enseñanza en los Institutos de Ciudad-Real y Segovia; y en las Universidades de Zaragoza, Valladolid y Madrid con aplauso de sus discípulos, que la apreciaban por lo bien que

se portaba en su magisterio, entonces fué **catedrático**, llenando de este modo todo el círculo de su vida en las dos funciones de estudiante y catedrático.

En sus explicaciones no sólo manifestó que era competente para el cargo del magisterio, que desempeñaba, sino que también dió a conocer que sabía apreciar en otros las cualidades ventajosas que poseía para la enseñanza, las cuales bien empleadas, reportarían excelentes resultados. Por eso, con frecuencia desde el año 1865 al 1874, recibió el encargo de presidir los concursos u oposiciones que se hicieron, para proveer de profesores a varios centros docentes, formando parte del tribunal, unas veces como juez, otras como presidente y otras como individuo de la Junta que había de clasificar las aptitudes de los opositores, siendo en todos estos actos modelo de rectitud en sus calificaciones, lo que le granjeó la estima y admiración de todos sus compañeros, quienes reconociendo sus relevantes prendas para el rectorado de la Universidad Central, le eligieron cuatro veces Rector, desde el año 1875 al 1894: los distritos de Carrión de los Condes y Frechilla le dieron sus votos para Diputado a Cortes en 1872 y 1881, y en 1886 fué electo Senador por la Universidad de Valladolid. Sus méritos fueron premiados con muchos títulos honoríficos que recibió, así de España como del extranjero y con la condecoración de la Gran Cruz de Isabel la Católica.

Dejó escritos varios libros sobre materias de Derecho, especialmente Derecho Romano, y también algunos discursos que pronunció en el Congreso de Diputados a Cortes y en el Senado, y artículos en algunas Revistas.

### **DON GASPAR BERDECES Y TAMAYO**

Merece ser colocado entre los hijos beneméritos de Paredes de Nava, el licenciado don Gaspar Berdeces y Tamayo, beneficiado de Santa Eulalia, quien no sólo agenció la fundación del convento de Santa Brigida, desprendiéndose generosamente de 16.000 ducados, para dotar a su pueblo de una comunidad de almas escogidas, que día y noche rogaran por sus necesidades, sino que en el año de 1662, encontrándose el Hospital alcanzado de fondos para atender a las necesidades de los enfermos, con no menor generosidad, le hizo donación de 600 ducados, y el Ayuntamiento, en agradecimiento, cedió al Cabildo Eclesiástico la mitad del patronato del Hospital, por escritura pública, cuya cesión reclamó el Cabildo por instancia que presentó, pidiendo se le repusiera en dicho patronato. (1)

(1) Índice del archivo municipal.—Legajo 6.º de la sección del Ayuntamiento, núm. 9.

### **DON CRISTOBAL DOMINGUEZ**

No es menos digno de elogio y agradecimiento que el anterior, por su grande caridad hacia los pobres del Hospital, procurándoles el alimento espiritual de sus almas, el licenciado Cristóbal Domínguez, a quien debió tan benéfico establecimiento, el que tuviera su habitación, junto a la de los pobres enfermos un clérigo que con las debidas licencias del señor Obispo de Palencia, confesara y administrara los Sacramentos a los allí asilados, por lo que recibiría cada año, para siempre jamás, 16.000 maravedises, que se obligó a dar, por escritura hecha en 15 de Mayo de 1509. Aún alcancé al último capellán del Santo Hospital, que se llamaba don Félix Sánchez; y cesaron por falta de sacerdotes.

### **DON LUIS FERNANDEZ DE TERAN**

Digno es también de vivir en la memoria de los vecinos de Paredes de Nava el nombre de don Luis Fernández de Terán, el que por amor al estudio y el deseo de estimular a los jóvenes del pueblo a seguir la carrera de las letras, fundó en 7 de Septiembre de 1584 una memoria de misas, y limosna para socorro de estudiantes de la villa de Paredes, de la cual memoria fueron patronos el licenciado Pedro de Nogal, cura y abad del Cabildo de Santa Eulalia, y el licenciado Andrés Izquierdo, cura de la iglesia de San Miguel, y el bachiller Alonso Fernández beneficiado de preste en la iglesia de Santa María. Esta memoria, así como algunas declaraciones hechas por testigos citados en el pleito del mercado de Paredes, indican que en esta villa había algún centro de enseñanza, cuya extensión si bien no se señala explícitamente, dan suficiente motivo para juzgar que abarcaba todas las asignaturas exigidas para el bachillerato, pues de no ser así, no aparece el beneficio que podía reportar a los estudiantes que necesitaban de esa ayuda, si a los dos o tres años de estudiar en su pueblo, con algún Dómine, el latín, debieran trasladarse a otros centros a continuar la carrera, sin contar con la ayuda que les daban en la villa. Me inclino a creer que la limosna dejada para los estudiantes en la dicha memoria, sería para hacer la carrera a que se sintiesen inclinados hasta terminarla: mas si hoy subsisten los fondos o heredades que dejó don Luis con ese fin, o han desaparecido, como los de otras muchas obras piadosas, lo ignoro, y sería muy conveniente que la villa lo averiguase, por ser de interés para sus vecinos.

## DON SERGIO APARICIO

La buena memoria y honrosa fama dejada por don Sergio Aparicio, conocida es de la mayor parte de los actuales habitantes de la villa de Paredes, y de las personas de más viso de la ciudad de Palencia. Muchos alcanzaron a sus progenitores, modelo de buenos cristianos; le vieron empezar sus estudios en Carrión de los Condes con los PP. Jesuitas, continuar su carrera eclesiástica en el Seminario de Palencia, obteniendo siempre los calificativos de sobresaliente, y premios debidos a su aplicación; le contemplaron sacerdote y párroco en varias poblaciones, cumpliendo siempre sus respectivos deberes con escrupulosidad, dando en todas partes buenos ejemplos. Era un sacerdote cuyos talentos estaban ocultos, y esperaban ocasión propicia para manifestarse en fecundas y provechosísimas obras.

Había necesidad en el Seminario de un sacerdote que se encargara de dar lección de Filosofía y Ciencias Físicas a los jóvenes estudiantes, y el ilustrísimo señor Lozano y Torreira obispo de la diócesis, que conocía las aptitudes de don Sergio para el cargo, ordenóle que pasara al Seminario con el dicho cargo, que cumplió a satisfacción de Su Ilustrísima y de los pocos discípulos que escucharon sus lecciones, pues entonces el Seminario estaba poco menos que vacío, efecto del estado revolucionario en que se encontraba la Nación.

Se necesitaba atraer jóvenes al Seminario, despertar las vocaciones al estado eclesiástico, y esto lo consiguió don Sergio con sus explicaciones en la clase, y la afabilidad y cariño con que trataba a todos, adquiriéndose no sólo las simpatías, sino el respeto y veneración de los discípulos, los cuales, al volver a sus pueblos en la temporada de vacaciones, eran otros tantos propagandistas entusiastas, que ponderaban la sabiduría del profesor, la excelencia de sus enseñanzas y admirable comportamiento para con los jóvenes seminaristas. Esta buena propaganda condició rápidamente por la capital y pueblos de la diócesis, y aquel Seminario que semejaba un desierto, vió entrar por sus puertas tal número de alumnos que se aproximó a los 500, cuando don Sergio se hizo cargo de la Rectoría. Y por este mismo tiempo fué cuando del Seminario de Palencia salieron aquellos jóvenes que llamaron la atención en otros varios Seminarios o diócesis, donde se presentaban a concurso, haciendo brillantísimos ejercicios.

Estaba por entonces vacante en la Catedral de Palencia la canonjía de Lectoral, y habiéndose presentado a concurso el señor Aparicio, después de brillantes ejercicios, se le adjudicó la dicha

canonjía, con la obligación de explicar en el Seminario las Sagradas Escrituras, recibiendo a la vez el nombramiento de Vicerrector, ascendiendo algún tiempo después, siendo ya Obispo el señor Almaraz, a la dignidad de Arcipreste de la Catedral y Rector del Seminario, que habían quedado vacantes por muerte de don Faundo Barcenilla.

Desempeñó los cargos de Gobernador eclesiástico y Provisor de la diócesis durante los Pontificados consecutivos de los Prelados Almaraz, García Barros y don Ramón Barberá y Boada, quienes hicieron en él completa confianza para la dirección de la diócesis, siendo estimadísimo de todos por sus bellas cualidades.

Publicó varios artículos en la Revista «Propaganda Católica», que se publicaba en Palencia, y pasó a mejor vida el 13 de Marzo de 1917, a los 74 años de edad.

### **DON JOSE CARDEÑOSO MONJE**

Nació en Paredes de Nava el 4 de Febrero de 1842, y cuando estuvo bien impuesto en la primera enseñanza en su pueblo natal, sus padres le llevaron a Carrión de los Condes, donde, bajo la dirección de los PP. Jesuitas, estudió Latín y Humanidades, con mucho provecho, por lo que sus padres viendo que Dios le había dado aptitudes para dedicarse a los estudios, le enviaron al Seminario de Palencia a cursar Filosofía y Ciencias Eclesiásticas, si bien acabados los estudios toológicos pasó a Valladolid a cursar el Derecho Canónico.

Terminados los cursos académicos fué a Salamanca con el fin de hacer los ejercicios literarios para obtener los grados de Bachiller, Licenciado y Doctorado, y habiéndolos conseguido, se puso a disposición del señor Obispo de Palencia, quien después de conferirle la Orden sagrada del presbíterado, a fines del 1868, le colocó de Cura ecónomo en la Santa Espina, y después de algún tiempo le trasladó, con el mismo cargo, a la parroquia de Santa María de Peñafiel.

En el mismo año de 1875 salió a concurso la canonjía de Doctoral de la Colegiata de San Ildefonso (La Granja) al cual se presentó don José, ganando la dignidad, que gozó algunos años. Hizo también oposiciones a la Doctoral de Avila, mas comprendiendo el señor Obispo de Segovia que no convenía a su diócesis el perder un sujeto como don José, en quien había descubierto y admirado muy bellas cualidades, le ofreció, si se quedaba en Segovia, nombrarle secretario de Cámara. No desaprovechó don José la oferta, pues en ella veía una puerta abierta a su porvenir; y en efecto, había pasado poco tiempo, y el señor Obispo le

dió una canonjía de gracia en la Catedral de Segovia; poco después le nombró próvisor y vicario general de su diócesis, y habiendo desempeñado estos oficios con grande acierto, repetidas veces, recibió el encargo de gobernar la diócesis, lo cual hizo a satisfacción de los señores Obispos y del Clero diocesano, cuya simpatía había ganado, por su bondad en el trato y por su prudencia en el gobierno.

Fué también algún tiempo profesor de Teología moral en el Seminario de Segovia y últimamente arcipreste de la Catedral.

Varios Prelados se sirvieron de él, como de persona de su mayor confianza para atender y resolver asuntos muy delicados, y le confiaron la administración del Hospital que la Mitra tiene en Segovia.

Su muerte, ocurrida en Segovia el 6 de Agosto de 1915, fué muy sentida, por las muchas y bien merecidas consideraciones que todos le guardaban y le guardaron hasta última hora, acompañando su cadáver hasta dejarle en la sepultura.

Escribió e imprimió una Memoria que no ha podido ser encontrada.

### DOÑA NICOLASA GUTIERREZ

Muy lejos estaba de mi pensamiento el poder ofrecer a los hijos de Paredes la biografía de una paisana suya, que nos legó una de las más bellas y provechosas herencias que los padres pueden dejar a sus hijos, los hermanos a sus hermanos, y los vecinos de cualquier población, a los que con ellos forman la patria chica.

Una poesía que contiene conceptos sublimes, de la más alta Teología mística; una poesía que enseña a las mujeres en general, aunque personificadas en la misma autora del poema, una educación toda divina, que hace de la mujer un modelo de virtud; una poesía que indica, tanto a hombres como a mujeres, el modo y medios de unirse a Dios, ¿no es una poesía bella y provechosa? ¿Hay algo más bello, más encantador que la virtud? ¿Hay algo más provechoso que el goce eterno de Dios? Pues he ahí lo que enseña y a lo que invita la indicada poesía.

En vista de lo que acabo de decir, algunos de los que esto lean, se habrán formado de la autora del poema un concepto muy elevado, creyéndola descendiente de alguna de las familias principales de Paredes; educada en alguno de los colegios que en las grandes ciudades hay establecidos para recibir instrucción las hijas de los acaudalados; pero yo os he de decir que la poetisa pertenecía a la clase más humilde de la sociedad; su marido jornalero,

sus hijos lo mismo, y ella se ganaba el pan moviendo el huso y retorciendo la lana, para convertirlo en hebra.

Dedicábase también a enseñar a los niños la doctrina cristiana, preparándoles para hacer con fruto la primera comunión, en lo que ponía grande cuidado, a fin de que en los pequeñuelos quedase impreso aquel acto, y les sirviera su recuerdo, como despertador que les avisara del amor que debían a Dios, por el beneficio que de El habían recibido.

Escribir no sabía, y cuando llegó a conocer las letras, y leer malamente y con dificultad, contaba ya 30 años, y era madre de varios hijos que la ocupaban bastante tiempo. ¿Cómo, pues, se las arregló para llenar un cuaderno de 321 hojas, con 1.083 versos? ¡Lástima grande que se hayan perdido las seis primeras hojas y la 29! A mí mano han llegado muy pocos versos, que encuentro en una revista que se publicaba en el Colegio de Deusto (Bilbao) en los meses de Enero y Febrero de 1919, y estos trasladaré, si bien mi deseo sería leerlos todos y darlos a conocer a mis paisanos los hijos de Paredes.

Y ¿quién es la autora de la poesía, o como ella la titulaba, historia? La mayor parte de los vecinos de Paredes han conocido a sus hijos y nietos, y muchos a ella y a su marido. Sus hijos se llamaban Marcial y Faustino Granja (a más del mayor que tomó el hábito franciscano en Pastrana, y se llama Mariano Granja), y ella, digna de ser nombrada con respeto, se llamaba **Nicolasa Gutiérrez**, que vivió desde el año 1813 al 1888.

[Un sobrino carnal de la poetisa fué su amanuense para escribir el poema; su nombre hoy, P. José Cardeñoso, a quien me dirigí haciéndole algunas preguntas, después que él me puso en conocimiento del poema y de su autora, y me contestó en la siguiente forma:

«Mi querido P. Leonardo: Recibo la suya, y contesto a las »preguntas que me hace... La poesía o historia de mi tía Nicolasa »la escribí yo, según lo que ella me dictaba, en los primeros meses del año 1875.... Recuerdo que la poesía o historia principiaba »de la manera siguiente:

- »En el nombre de Dios Padre,
- »Hijo y Espíritu Santo,
- »Voy a escribir una historia
- »Compuesta de un solitario,
- »Para enseñar a los niños,
- »Y también a los ancianos.

»Pintaba en ella al anciano encorvado, que apoyado en su »cayado, caminaba con paso lento hacia el sepulcro, o sepultura

»abierta... Oí decir a mi tía que sacó la historia durante las  
»horas de la noche, en que no podía dormir, y quedó su cabeza  
»muy descansada, cuando yo la escribí, según lo que ella me dic-  
»taba... y no dejaba de hilar a la rueca... Mi tía aprendió a leer,  
»cuando ya tenía 30 años, casada y con hijos... Tuvo por maes-  
»tra, para aprender a leer, a la que llamaban en Paredes la **Tía**  
»**Manca**, que se dedicaba a enseñar a leer a las que voluntariamen-  
»te lo deseaban... y terminado el primer mes, ya no volvió más,  
»pero aprendió lo suficiente para poderse manejar ya sola... De  
»la fecha en que escribió la historia o poesía, estoy cierto que  
»fué en los primeros meses del año 1875.... etc.»

Sin hacer comentarios, traslado los versos que tengo a la vista, advirtiendo a los lectores que en algunos encontrarán que queda en suspenso el sentido, y en otros se advierten transiciones violentas de unos versos o estrofas o otras; pero esto no les debe extrañar, por cuanto el que publicó en la revista de Deusto el poema compuesto por la señora Nicolasa, no le publicó completo, ni mucho menos, sino que tomó de él lo que convenía al fin que él se proponía, omitiendo todo lo demás, y estas omisiones son las que unas veces dejan incompleto el sentido, y otras producen las transiciones violentas.

He aquí una copia exacta de los versos publicados en la citada revista «Estudios de Deusto», año XVI, núm. 69:

## UN EJEMPLO DE POESIA POPULAR DEL SIGLO XIX

---

Me dísteis tan buena madre,  
que con celo me criaba:  
me enviaba a confesar;  
al rosario no faltaba;  
todos los días a Misa  
donde siempre me encargaba:  
«Hija, tened devoción,  
en la Iglesia no se habla,  
que la misa representa  
la pasión de Cristo amada».  
Otras veces me decía:  
«Desde que sales de casa  
baja la vista a la tierra,  
no desentones el habla,

no escandalices a nadie  
cuando por la calle vayas»;  
que deseaba libertad (su corazón)  
y andar como otros andaban  
expuesta a todos los vientos  
como el corcho por el agua.

Recogidita, hija mía,  
siempre con tu madre en casa,  
que el pajarito está libre  
del gavilán en la jaula.

. . . . .

Y además, Santa Teresa  
con mucho amor te lo encarga,  
que no te se pase un día  
sin orar por la mañana;  
es maestra de oración;  
y tiene experiencia tanta  
de las almas que no oran,  
que son tullidas y no andan  
por el camino del cielo,  
cuando esta guía las falta.

. . . . .

Habla el Señor  
al alma.

Mi madre sintió dolor  
desta mi profunda llaga  
y lo sintió mucho más  
porque yo difunto estaba;  
sólo del cuerpo, hija mía,  
que no lo estaba en el alma.

Ambos fuimos consentidos  
que profundase la lanza  
hasta abrirme el corazón,  
porque saliese la llama,  
que ardía en amor divino  
y de fuego reventaba.

Desde que fui consentido  
que se me abriese esta llaga,  
porque el amor respirase

he prestado puerta franca.

.....

Tu vida va como posta,  
yo la tengo hecha la raya,  
y no pasará de ella  
por violencia que traiga.

.....

Los días que has de vivir  
con violencia se pasa,  
si los quieres ver correr,  
marcados van en el aspa  
del fuerte molino viento  
cuando el aire le arrebatá.

.....

Al sentir la tentación  
entraba a carga cerrada  
porque ella es gente de chusma  
y al instante se acobarda.  
Si cayeras por flaqueza,  
te humillarás a mis plantas  
y me pedirás perdón;  
que así el que cae se levanta.  
Yo también caí tres veces,  
por que tú te levantarás.  
San Pedro con ser San Pedro  
cayó porque flaco estaba;  
le miré con caridad,  
él entendió mi mirada,  
y al canto de un sólo gallo  
en lágrimas se anegaba.

Mírame cuando te mire  
no dejes pasar la gracia.

.....

Si los hallas por la calle  
y con humildad los hablas,  
dándoles los buenos días,  
ellos no contestan nada,  
porque se hinchan de soberbia,



y es tanto lo que se ensanchan,  
parecen al pavo real,  
cuando la pluma levanta.

. . . . .

Ya la «orora» resplandece  
para poder caminar.  
¡Oh! pensamiento feliz,  
que te ha ocurrido, hija mía,  
que es visitar a la Virgen  
antes de romper el día.

. . . . .

Extendí una mirada  
de muy grande caridad  
por nuestra afligida España  
que bien sabéis como está.

Como patrona de España  
a vos vengo a suplicar:  
Despoblad el purgatorio  
y un regimiento formad  
de espíritus bien armados,  
y traiga por general  
a Santiago con su espada,  
y que venga a pelear  
por el triunfo de la Iglesia  
y muy pronto triunfará;  
yo he de mandar celebrar  
una Misa en vuestro honor  
con toda solemnidad,  
y en vuestra bendita grada  
la Salve se ha de cantar.

. . . . .

No soy digna, Jesús mío,  
de que vengais a mi pecho,  
mas decid una palabra,  
y será tu dulce lecho.

No soy digna, Jesús mío,  
soy indigna, soy ingrata,  
pero tú tienes y puedes  
darme cuanto a mi falta.

Aquí me tenéis, Señor,  
humillada a vuestras plantas,  
cerca de vuestro Sagrario.  
donde muchas chispas saltan  
de fuego a los corazones...

Señor, yo quiero que ardan;  
particularmente el mío,  
encendedle en vivas llamas  
que volteen en volcanes,  
que me abrasen las entrañas.

Venid a mi corazón,  
entrad, Señor, en mi pecho,  
venid Esposo del alma,  
venid abrasador fuego,  
venid a encender de amor  
este corazón de hielo.

Angeles y Serafines,  
purificad a mis labios,  
benedicid\* mi paladar  
que es bóveda del Sagrario,  
a Vos consagro mi lengua  
que va a ser altar sagrado.

Y ahora entrad en mi pecho,  
yo os daré un estrecho abrazo,  
que en toda la eternidad  
no pueda romperse el lazo.

Aquí el alma agradecida  
y abrazada con su Amado,  
exclama diciendo así:

¿Qué amor es este, Dios mío?  
que me tiene confundida,  
alegre y enriquecida,  
tanto, que os puedo pagar  
cuanto vos me podéis dar  
y la deudá contraída.

Cuando contemplo, Señor,  
tu majestad y grandeza  
unida con mi bajeza,  
me pasmo de tal favor;  
aumentadme aquí el dolor,

al mirarme tan ingrata,  
si esta fineza, esta data,  
no me derrite en tu amor  
mi Dios, quedadme abrasada  
de tu amor, y hecha pavesa,  
enferma, cautiva y presa,  
y fuertemente ligada:  
viviré en Vos confiada,  
en mí no hallaré reposo,  
todo me será penoso,  
no podrá aliviarme nada.

Ea, amoroso Señor,  
amor con amor se paga,  
haced que yo me deshaga  
y me derrita en tu amor.  
Si nó logro este favor,  
acábese aquí mi vida,  
al ser desagradecida,  
en fuerza de mi dolor.  
Yo os amo, yo os amo, yo os amo.

Este poema es la mejor biografía que se puede escribir de la señora Nicolasa. Hay en él conceptos tan elevados del amor de Dios, que no se comprende, cómo una mujer del pueblo, privada de los conocimientos que suministran las lecturas y maestros, dado que ella ni fué a la escuela, ni aprendió a leer hasta los 30 años, y esto malamante, ¿cómo se explica que pudiera poner en sus labios palabras que expresan la unión del alma con Dios y de los efectos amorosos que resultan de esa unión? ¡Ah! es que Nicolasa había puesto en práctica el consejo que la diera su buena madre, cuando la dijo: «No te se pase un día sin hacer oración por la mañana», y la oración llevó a Nicolasa a Dios, en cuyo conocimiento encontró lo que anhelaba, **el amor**, y un amor tan grande que la hacía decir: «Mi Dios, quedadme abrasada de tu amor, y hecha pavesa, enferma, cautiva y presa y fuertemente ligada».

### DON JOSE GUIJELMO

Nació en Paredes de Nava, de padres no menos piadosos que acaudalados, los cuales quisieron dar a su hijo una educación esmerada en los conocimientos literarios, científicos y religiosos, para lo cual, siendo aun muy niño, le pusieron bajo la dirección

de los PP. Jesuitas del Colegio de San Zoilo en Carrión de los Condes, donde estuvo hasta la edad de 10 años, dando pruebas inequívocas de los talentos naturales que Dios le había concedido, para dedicarse a los estudios con aprovechamiento.

De Carrión le trasladaron sus padres a París, donde obtuvo el grado de «Bachiller en Sciences» en la Sorbona. Cursó después la carrera de ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, saliendo con el número 1 de su promoción.

Fué Diputado a Cortes seis veces, y Senador, cuatro; desempeñando la Dirección de Penales durante unos meses.

Al morir era ingeniero jefe de la 1.<sup>a</sup> División de Ferrocarriles. Fué el iniciador de la doble tracción en cabeza y cola de los trenes a la subida de los puertos, y al morir dejó sin terminar un trabajo muy interesante para la electrificación del Puerto de Pajares.

En su pueblo natal dirigió las obras que se hicieron en el ex-convento de San Francisco, siendo alcalde su hermano don Severiano, y también las de la conducción del agua a la población, e instalación de varios surtidores de agua, diseminados en diversos puntos de la misma.

Hombre recto en sus procederes, estaba entregado por completo al cumplimiento de su deber, y nadie le pudo tildar, con razón, de haberse mezclado en trapisondas o inmoralidades.

### R. P. MARIANO GRANJA (1)

La biografía de este religioso la encuentro hecha en el **Ensayo de una síntesis de los trabajos realizados por las Corporaciones religiosas españolas de Filipinas**, por el Dr. Fr. Valentín Marín y Morales, Dominico, tomo II, Manila, 1901, pags. 597-603, de donde tomo lo siguiente:

«Nació este religioso en la villa de Paredes de Nava, provincia de Palencia, en 15 de Agosto de 1840; llamado al estado religioso, vistió el hábito franciscano en el colegio de Pastrana el año 1859, profesando en 4 de Octubre del siguiente año. En 1866 le nombraron los prelados profesor de Filosofía, y el año siguiente de Teología, explicando ambas facultades alternativamente hasta el año de 1872, a la vez que se dedicaba con asidua constancia al confesionario y al púlpito.

Comprendiendo los prelados que el P. Granja que, con tanto celo había trabajado en los colegios de Pastrana y Consuegra, había de ser más útil, en todos sentidos, en las Islas Filipinas, donde tan dilatado campo encontraría su ilustrada actividad, le llamó el

(1) Este religioso fué hijo de Nicolasa, la autora del poema que dejo trascrito.

Reverendo P. Provincial, Sebastián de Almonacid, el año de 1872, y a los pocos días de su llegada a Manila le dió el cargo de Vicario de las Monjas de Santa Clara, que desempeñó hasta fines del 1873, en que pasó a estudiar idioma en compañía del cura de San Quintín (Nueva Ecija), siendo nombrado cura párroco de Gumaca en Mayo del 1874, y de Tayabas en Enero de 1876, del cual distrito fué vicario foráneo hasta el 17 de Julio de 1879, en que fué nombrado guardián del convento de San Francisco de Manila, y finalmente párroco de Lucena, a últimos de 1880.

En todos y cada uno de los cargos que la obediencia le confiara, demostró el P. Granja ser un perfecto religioso y amante de su deber; pero donde más se manifestó su celo por la salvación de las almas, su afán por hacer bien al prójimo y su caridad inagotable para socorrer y aliviar al pobre y al desvalido fué en sus oficios de párroco. Tayabas, población de veinticinco mil habitantes en aquel entonces, fué el campo donde desplegó su celo de verdadero apóstol, trabajando sin descanso en extirpar los vicios, fomentar la moralidad cristiana y dirigir a todos por la senda del bien y de la virtud, siendo incansable en el púlpito y confesionario, así como en la visita a los enfermos. Su caridad con los desvalidos no tenía límites. Eran muchos los pobres que diariamente recibían limosna en la portería de la casa parroquial; muchas las familias pobres y vergonzantes a quienes ocultamente, y a sus mismas viviendas mandaba socorros; muchas también las jóvenes y doncellas que mandó a los colegios de Manila para que se instruyesen, siendo a la vez decidido protector de los huérfanos y viudas, padre verdadero del desvalido y defensor acérrimo del vejado injustamente, motivo por el cual tuvo que sufrir disgustos sin cuento.

El P. Granja, que estaba siempre expiando el sitio donde había alguna tristeza para consolarla, y una enfermedad o necesidad para salir a su encuentro, tuvo ocasión de dar una vez más pruebas de la generosidad de su corazón caritativo e inocente. En pocas horas redujo a cenizas un voraz incendio la población de Tayabas, sin que sus habitantes tuvieran tiempo más que de salvarse con la ropa puesta; viviendas, muebles, alhajas, todo, en fin, cuanto aquellos poseían, fué presa de las llamas, a excepción de unas tiendas de chinos, quienes indudablemente hubieran explotado la general desgracia, vendiendo sus mercancías a precios elevadísimos, como acostumbran en tales casos. Previendo esto el P. Granja, compró todas las existencias de las tiendas, y las repartió gratis entre los damnificados por el incendio. A más de esto recogió en su casa-convento a todas las familias que en él pudieron acomodarse, cuidando él mismo de proporcionarlas, a la par que el alimento necesario, consuelo en su desgracia. Jamás olvidará Tayabas este rasgo

de su generoso párroco el P. Granja, a quien la catástrofe costó gruesas cantidades.

A pesar de lo hasta aquí referido, no se satisfacía el activo y celoso espíritu de este religioso; tenía siempre fija en su mente la triste situación de las distantes y extensas barriadas de su jurisdicción, principalmente las de Pini, Cota, Ibabange, Ilayan, Talim, Salanga, Mayas, Calonoram y Mayoo, con los dos Dapais, cuyos habitantes con dificultad podían cumplir sus obligaciones cristianas, ni las sociales y civiles.

Esto le sugirió la idea de fundar un nuevo pueblo en el barria de Cota, como más céntrico. Propuso su proyecto a los moradores de los barrios que habían de formar el futuro pueblo, y aquéllos lo aceptaron y acogieron con grandes muestras de regocijo. Sin pérdida de tiempo instruyó a los Principales acerca de las instancias, petición, etc., que habían de dirigir al Gobierno General, pues aquellos sencillos habitantes de los campos nada sabían de los trámites necesarios para tal asunto. Firmaron los Principales de los barrios la solicitud que su párroco les había redactado y la presentaron al gobernador general, quien, verificadas las informaciones reglamentarias, mandó el expediente al Gobierno de la Metrópoli, para la real aprobación. No se dejó esperar ésta mucho tiempo, y con general aplauso de los referidos barrios, y grande alegría del P. Granja, recibióse la Real Orden fechada en los últimos meses del año de 1879, en la cual se concedía la creación de un pueblo civil, independiente de su matriz, Tayabas, en el sitio denominado Cota, y con el nombre de Lucena. Acto seguido verificáronse las elecciones, ocuparon sus puestos las personas elegidas, hiciéronse los deslindes, y el pueblo quedó constituido, y funcionando las nuevas autoridades.

Ya era pueblo Lucena, mas no parroquia, y en lo eclesiástico dependía de Tayabas. Hízose la correspondiente solicitud ante el Gobierno general, y aprovechando el P. Granja su estancia en Manila, pues en aquella sazón era Guardián del convento de San Francisco, venció todas las dificultades que se presentaron, y el expediente bien informado y recomendado, salió para España. Poco después de haberse remitido el mencionado expediente a la Metrópoli, celebraron los PP. Franciscanos Capítulo Provincial, y el P. Granja, que pudo muy bien volver a Tayabas de párroco, encariñado con su obra, suplicó a los Superiores, ser destinado a Lucena, a los cuales deseos accedieron aquéllos; pero no habiendo aún llegado la resolución del expediente para la creación de Lucena en parroquia, acordaron las autoridades, tanto eclesiásticas como civil, el que con título de cura ecónomo, administrase la feligresía de Lucena.

Es indudable que si hubiera aceptado la parroquia de la Cabe-cera, habría podido trabajar con más desahogo en pro de su obra, y se hubiera evitado los sinsabores y disgustos que le sobrevi-nieron desde su llegada a Lucena, por cuyos moradores fué acogi-do con singular júbilo, recibiendo de los mismos muestras inequívocas de su cordial aprecio. Sus primeros pasos, tan pronto se hizo cargo de la administración de Lucena, fueron visitar la Iglesia, casa-parroquial, escuelas y tribunal, que él había mandado cons-truir, mientras se resolvía el primer expediente, viendo con gran-de pesar que todo se hallaba en el mismo estado, sino peor, que aquel en que él dejara las obras unos veinte meses antes. La casa-parroquial estaba inhabitable, y tuvo que instalarse en una casa techada de hierro galvanizado, pero en tan malas condiciones, que aquello era un verdadero horno, y en ella, a costa de su salud, hubo de vivir un año, hasta que, terminada la casa-parroquial, se trasladó a ella. Estando el P. Granja arreglando su convento llegó la Real Orden, por la que se creaba la parroquia de Luce-na, separándola de su matriz Tayabas, y al mismo tiempo, recibió los títulos de párroco de la misma.

A contar del año de 1881, ya no era Lucena el barrio insignifi-cante de la Cota, pues se le veía progresar a pasos agigantados, en vista de lo cual, el P. Granja, con sus economías, con los pocos fondos de que disponía la nueva parroquia, y con la cooperación de sus feligreses, emprendió la construcción de un nuevo templo, pues el primero estaba muy mal parado por los desperfectos cau-sados por el baguio, resultando además muy reducido en virtud del aumento de población. El nuevo edificio, de tres naves, todo él de mampostería, con cubierta de hierro galvanizado, quedó felizmente terminado en 1882. Tras de esto, construyó dos buenas escuelas para párvulos, un colegio para niñas y un hospital. (1)

Este hombre, dotado de un corazón tan generoso y magnáni-mo, que nunca se ocupó de sí mismo, no tenía otro pensamiento que el bien de su pueblo. Sabía que el estar Lucena situado cerca de la playa era una circunstancia muy propicia para la prosperidad material del mismo, y en atención a esto, escribió varios ar-tículos en los diarios que entonces se publicaban en la capital del

---

(1) Al fundador del pueblo se debe, asimismo, el cementerio de piedra, las escuelas para niños de ambos sexos, que son de tabla, y el tribunal de piedra y madera. Construyó un colegio para niñas, el cual mide cincuenta metros de largo por catorce de ancho, siendo aprobado por el superior Gobierno el año de 1892; las profesoras, en su principio, eran tres filipinas de Tayabas, educadas en el colegio de la Concordia de Manila, asistiendo en el primer año 30 niñas internas y 60 externas; al visitar este colegio el general Weyler el año de 1895, quedó tan satisfecho y aún entusiasmado de la instrucción que en él recibían las alumnas, que prometió a las maestras un premio especial.

No satisfecha con esto la caridad del P. Granja, contiguo al colegio, fundó un Hospital, regentado por hermanas terceras franciscanas, dotado de todo lo necesario, y en especial de un completo botiquín, sostenido, tanto éste como los demás gastos de manutención y ropas, por cuenta de los religiosos párrocos de Lucena.

Archipiélago, demostrando las grandes ventajas que traería a Lucena, y al centro de Tayabas, el dragado de la barra en la bocana de los ríos Yang y Dumacaa. La idea oficialmente, como casi siempre acontecía en las últimas décadas de la administración española, no prosperó; mas no faltó casa naviera que entablase secretas relaciones epistolares con el P. Granja, en las que le pedían verídicas informaciones referentes al puerto de Lucena, dando por resultado el envío por parte de los señores Inchausti y Compañía, del vapor «Bacolor», primer barco que entró en aquel puerto.

El éxito llegó más allá de lo que la casa armadora esperaba, y el barco tornó a Manila abarrotado de carga, debido a que el párroco se interesó vivamente, estimulando a los principales propietarios, y haciéndoles ver la utilidad y conveniencia de que proporcionasen carga al vapor, y hasta envió a su servidumbre a recorrer los barrios, incitando a sus moradores al mismo objeto.

Desde entonces la industria del coprax se desarrolló de una manera admirable, y con ella se aumentó extraordinariamente la riqueza de la provincia. El P. Granja que, previendo estos resultados rehusó acceder a la súplica de la casa armadora, de consignar a su nombre el «Bacolor», quedó gozoso con los felices resultados de sus gestiones, que tanto bien proporcionaron a su pueblo, y a toda la provincia de Tayabas.

Pero bien pronto fueron acibarados estos gozos por una terrible desgracia, que le sobrevino, pues en muy pocas horas, un voraz incendio, en el año de 1887, convirtió en pavesas las obras de siete años, que tantos dispendios, sudores y fatigas le habían costado. Al darse cuenta del siniestro, lo único que se le ocurrió fué ir a la iglesia a extraer el Santísimo Sacramento del Sagrario, operación en la que indudablemente hubiera perecido, si un español, forzando las puertas de la incendiada iglesia, no le sacara de ella casi asfixiado.

Sus feligreses le ofrecían a porfía las mejores casas del pueblo, pero él, agradeciendo a todos las ofertas que le hacían, del mejor modo que pudo, rehusó aceptarlas, acomodándose en un pequeño y bajo camarín que él mismo había hecho edificar. Transcurridas algunas semanas después del incendio, procedió a la reconstrucción de la iglesia, volviéndola a techar de hierro galvanizado, y terminada ésta, trató de reedificar el convento; pero las malas condiciones higiénicas del miserable tugurio en que vivía, la pena que le ocasionó el incendio, y las insolaciones sufridas en la reparación de la iglesia, fueron minando su existencia y engendraron en él una rebelde anemia, que en pocos meses le quitó la vida. Con el fin de recobrar la salud, se había embarcado

en el mencionado vapor «Bacolor», en viaje para Manila, muriendo a bordo del mismo en 18 de Mayo de 1889.

### R. P. PABLO ROJO HOYOS

Me siento honrado al escribir aquí el nombre del que fué mi compañero de escuela primero, mi condiscípulo en la segunda enseñanza después, y últimamente nos unió Dios con la más hermosa de todas las fraternidades, inspirando a entrambos la misma vocación al estado religioso, vistiendo él el hábito franciscano en el colegio de Pastrana 16 días después de haber hecho yo los votos simples. En la religión hicimos casi todos los estudios, asistiendo a las mismas clases, y con los mismos profesores, y bien pronto observé hacia donde se dirigían y le arrastraban sus inclinaciones literarias. Estudiaba, sí, las asignaturas correspondientes al curso académico; en aprenderlas ocupaba el tiempo señalado, mas ¿a cuántos estudiantes se les ve, en las horas de recreo, en los días de asueto, privarse de dar al ánimo el esparcimiento, el descanso que necesita para reponer las fuerzas gastadas con el estudio? ¿Cuántos hay que desde la clase se vayan a la biblioteca, y allí se pasen las horas registrando y leyendo libro por libro, todos, tomando apuntes? Pues esto lo hacía el P. Pablo Rojo Hoyos, a quien en más de una ocasión llamé la atención, advirtiéndole lo perjudicial que era para la salud aquel trabajo. Pero mis advertencias caían en el vacío, porque eran muy mayores sus aficiones; y su salud se resintió, apesar de lo cual no dejó de colaborar en la publicación del «**Homenaje al Seráfico Patriarca San Francisco de Asís**», publicado en 1882 por la revista titulada «La Cruz»: a él pertenece el Catálogo y reseña biográfica de todos los ministros generales que ha tenido la Religión seráfica: pág. 44-83 de la misma revista, que firma con las siglas Fr. P. R.

El año 1884 conociendo los superiores que el P. Pablo podía hacer un gran bien arreglando, ordenando y transcribiendo muchísimos documentos que había en el magnífico archivo que la provincia religiosa de San Gregorio Magno, tenía en Manila, le mandaron se embarcara, juntamente con otros religiosos, en la misión de PP. Franciscanos que dicho año salió de España para Filipinas. Estando en Manila publicó varios artículos de carácter histórico en el «**Diario Oceanía Española**», siendo el primero que dió a conocer **Las costumbres de los indios Tagalos de Filipinas**, escritas en 1589 por el P. Juan de Plasencia, de quien dejó escrita una biografía, que después de su muerte se publicó en la **Crónica de la Provincia de San Gregorio, del P. Francisco de Santa Inés**, con el título **Fr. Juan de Plasencia escritor**. A él se

debe también un **Mapa** que contiene todas las provincias religiosas de la Reforma de San Pedro de Alcántara en España, con expresión de todos sus conventos, más una **Memoria** sobre la conveniencia de abrir un canal navegable desde Nueva Cáceres a Pasacao, Filipinas. Escribió, asimismo, varias reseñas históricas de las misiones franciscanas de Japón, China y Filipinas, cuyos originales desaparecieron de la biblioteca del convento de San Francisco de Manila, con motivo de la revolución filipina, así como también las copias de documentos, referentes, a dichas misiones, que sacó del archivo del citado convento de San Francisco. De estas copias pudo recoger el P. Lorenzo Pérez dos tomos en folio, uno referente a las misiones del Japón, y otro a las de China, que hoy día se guardan en el archivo de Pastrana. Dejó inéditos otros muchos apuntes de bibliografía, que iba preparando, para en su día ordenarlos e imprimirlos; mas la enfermedad que venía minando su salud y existencia, le impidió cumplir sus deseos, acabando con ella el día 20 de Octubre de 1889, en la flor de su edad, pues contaba 32 años.

### FR. JUAN MANUEL PANIAGUA

El P. Juan Manuel Paniagua vió la primera luz en Paredes de Nava el 27 de Diciembre de 1858; estudió latín en su pueblo natal, e ingresó en el convento de PP. Franciscanos de Pastrana, donde vistió el hábito de la misma Orden el 25 de Mayo de 1875, haciendo su profesión religiosa el año siguiente en el mismo mes y día.

Terminados sus estudios, con grande aprovechamiento, se presentó a las oposiciones al magisterio, que tuvieron lugar en el convento de Santa Catalina virgen y mártir, de la ciudad de Almagro, y habiendo obtenido la aprobación, fué nombrado lector de Filosofía el 19 de Mayo de 1888 en el convento de Pastrana, la que explicó hasta el año de 1894. En este año los superiores le dieron el título de lector vespertino de Teología dogmática en el convento de Consuegra, y tres años después le utilizó la obediencia para explicar derecho canónico en el convento de Almagro, donde estuvo tres años, y de aquí pasó con sus discípulos a Mayorga de Campos, desempeñando el mismo cargo otros tres años, por haber sido nombrado guardián de Consuegra en 1903.

En el Capítulo Provincial celebrado en el convento de San Francisco de la Puebla de Montalbán (Toledo) el 1 de Noviembre de 1905 fué electo en definidor de su provincia, y el año siguiente recibió el cargo de procurador de todos los conventos que su provincia tenía en España, el cual desempeñó hasta el 1909, en

que para premiar sus méritos, y ser consejero del M. R. P. Vicario general de los religiosos franciscanos de España, fué destinado a San Fermín de los Navarros de Madrid, con el cargo de definidor interprovincial, en el que permaneció hasta el 1915 y desde esta fecha se retiró al convento de Segovia, donde pasó sus días, atendiendo a su salud bastante quebrantada, dando su espíritu al Señor el 7 de Noviembre de 1925.

### R. P. VICTORINO FERNANDEZ

Habiendo hecho este religioso las diligencias necesarias para ser admitido a la vestición del hábito del seráfico P. San Francisco, recibió el sayal franciscano en el colegio de Pastrana, el 18 de Mayo de 1878. Terminados los estudios en los conventos de España, los superiores le destinaron a desempeñar la clase de segunda enseñanza con algunos jóvenes de la villa de Arenas de San Pedro. Estando en esta ocupación cumplió la edad que exige el Derecho Canónico para recibir al presbiterado, y habiéndose ordenado de sacerdote, cantó su primera misa en la magnífica capilla, y en el altar que contiene el hermoso sepulcro, donde se encierran las venerandas reliquias del Santo Reformador, teniendo, el que esto escribe, el honor de dirigir la palabra divina al numeroso concurso de fieles que había acudido. Hizo ejercicios literarios en el convento de PP. Franciscanos de Almagro, teniendo por competidor a su paisano el P. Juan Manuel Paniagua, y habiendo obtenido el título de lector, pasó a ejercer el magisterio en la naciente provincia de PP. Franciscanos de Andalucía. Dos años estuvo el P. Victorino educando a aquellos jóvenes, siendo muy estimado, no sólo de los religiosos, sino también de las personas de la alta sociedad de Lucena, quienes admiraron en él hermanadas la sabiduría con la humildad, no menos que un carácter encantador, lleno de bondad y amor a todos los que le trataban.

Obligado por la necesidad de atender a su salud corporal, dejó las tierras andaluzas, volviendo a su provincia de San Gregorio Magno, con el fin de restablecerse y continuar sus explicaciones literarias a los jóvenes estudiantes de filosofía; pero ni esto le fué posible, pues la enfermedad había causado un desarreglo tan grande, que se vió precisado a pedir al P. Provincial la gracia de trasladarse a Filipinas, en busca de la salud. Estuvo algunos años sin dedicarse a trabajos que le pudieran perjudicar, y cuando ya estaba bastante restablecido, los superiores echaron mano de él, para regentar el colegio de segunda enseñanza que la provincia de San Gregorio había establecido en el pueblo de Guinobatan, provincia de Albay, en el cual perma-

ació hasta la revolución filipina, que le obligó a abandonar el edificio y refugiarse en Manila, en compañía de los religiosos que estaban en el colegio dedicados a la enseñanza.

Esto tenía lugar en el año 1898, en el mes de Octubre, y habiendo embarcado con otros religiosos para venir a España, dirigieron su rumbo a Macao, con ánimo de unirse a otros religiosos que allí esperaban la salida de algún vapor español, o de algún otro país que les llevara a un puerto de España, o de las naciones más próximas. Tales eran las intenciones del P. Victorino, y así lo había escrito a su familia; pero Dios tenía dispuesto que fuera entre los chinos un propagandista de la religión católica, y a predicar el Evangelio, como en otros tiempos mandó a los apóstoles y a otros hombres celosos de la salvación de las almas, inspiró, en aquel entonces, al P. Victorino, que dirigiera sus pasos al vicariato del Hupe Oriental y se pusiera a las órdenes del Vicario Apostólico ilustrísimo señor don Fr. Epifanio Calassare, quien prendado de su humildad y singular modestia, le admitió con grande consuelo y alegría de su alma, pues comprendió que Dios le enviaba aquel obrero, para difundir las sanas doctrinas de la filosofía y teología católicas entre los estudiantes del Seminario, de los cuales fué profesor.

Dejó el Seminario, para hacerse cargo de la dirección de un colegio, al que, por término medio, acudían unos cien alumnos. Bajo sus órdenes tenía tres maestros chinos, de los que se servía para la educación moral y científica de los jóvenes. En este cargo de director del colegio estuvo bastantes años; pero gastada su salud, efecto del mucho trabajo que aquel cargo le proporcionaba, se retiró a Uchang, cuando contaba cincuenta y tres años de edad aproximadamente. En esta misión ejerció su celo por la salvación de aquellos fieles que le amaban como a padre de sus almas; mas su naturaleza estaba demasiado débil, las fuerzas le iban faltando, y después de pasar cinco años entre los fieles de la citada misión, tuvo que retirarse al hospital de Han-Kow, donde estuvo postrado en cama los tres últimos años de su peregrinación por este mundo, conservando sus sentidos e inteligencia clara hasta el último momento de su vida. Para su muerte se dispuso con la recepción de todos los Sacramentos que para estos casos señaló la Santa Iglesia, siendo asistido del mismo Pro-Vicario General M. Rdo. P. Samuel Lommavilla, según referencias del P. Eusebio Bengoa, misionero apostólico franciscano del mismo vicariato, en carta publicada en la revista **Voz de San Antonio**, del mes de Marzo del corriente año 1923. El P. Victorino escribió un Catecismo en caracteres chinos, con sus claves, y

en caracteres latinos y su traducción al castellano, el cual se conserva original en el archivo del convento de Pastrana.

A estos franciscanos, hijos de Paredes, podían agregarse los nombres y biografías de los PP. Mariano Hoyos, Teodoro Fernández, José Cardeñoso, Esteban Blanco, Cipriano Antolín y otros que desempeñaron cargos honoríficos.

### RDO. P. GUILLERMO ANTOLIN

Así como en el siglo XVI fué famoso y se distinguió por sus obras artísticas, mereciendo que la posteridad le aclamase con el honroso título de **Miguel Angel el español**, un hijo de Paredes de Nava, Alonso Berruguete, así en el siglo XX se destaca en El Escorial otro hijo de la misma villa de Paredes, a quien sus trabajos bibliográficos y el acertado desempeño de primer bibliotecario de la Real Biblioteca, le han hecho acreedor a que, en la estimación de los sabios sea tenido por uno de los primeros bibliógrafos de España y digno sucesor del célebre P. Sigüenza. Tal es el P. Guillermo Antolín, venido al mundo el 10 de Febrero de 1873. Se dedicó en su pueblo natal al estudio de las primeras letras y del latín hasta la edad de 15 años, ingresando el año 1888 en el colegio que los PP. Agustinos tienen en Valladolid, donde vistió el hábito del gran Padre y Doctor de la Iglesia San Agustín, y estudió la filosofía, pasando después al convento que dichos Padres tienen en La Vid (Burgos) a estudiar teología, al mismo tiempo que dirigía el Observatorio meteorológico, que en dicho convento existe, así como había dirigido el de Valladolid, cuyas observaciones remitía a la revista «**La Ciudad de Dios**» para su publicación, y al finalizar el año las mandaba al «Anuario del Observatorio Meteorológico de Madrid».

Trasladado en 1894 al Monasterio de El Escorial, terminó en él todos sus estudios, y recibió las Ordenes sagradas, siendo destinado, juntamente con otros jóvenes religiosos, a revisar los libros de la Biblioteca Real, en cuya ocupación se viene empleando desde el año 1903, en concepto de primer bibliotecario, sin que esto fuera obstáculo al cumplimiento de su deber como lector o profesor de los religiosos estudiantes del Monasterio, cargo que obtuvo, previos los ejercicios literarios que se requieren, el año de 1900, en el mes de Junio.

Los trabajos realizados por el P. Guillermo en los ocho primeros años de estar al frente de la Real Biblioteca, fueron muchos, y le merecieron la estimación de los académicos de la Historia, y de sus hermanos de hábito, quienes le premiaron con el nombramiento de correspondiente de la Real Academia de la Historia, y

con el título de definidor, que es uno de los cargos principales de su provincia religiosa. Mas estos trabajos, con ser muchos, y estas dignidades, con tenerlas tan merecidas, no son para el Padre Guillermo otra cosa que un estímulo que le incita para emprender con mayor ardimiento el esclarecimiento de muchos documentos hasta el presente casi abandonados de los sabios por incomprensibles, y a ellos dedica el tiempo que le dejan libre otras ocupaciones: en ellos fija su atención y no los deja de la mano, hasta encontrar los cabos del nudo de Gordio, y hallados, dilucidar y desenredar todo lo que en ellos se encontraba enmarañado y oscuro. ¿Cuánto trabajaron hombres sabios, así españoles como extranjeros, para descifrar el contenido del **Codex Regularum**, que se conserva en la biblioteca escurialense, y ninguno pudo solucionar las dificultades que presentaba?

Esta gloria estaba reservada a un fraile, hijo, según el espíritu, de San Agustín; según la naturaleza, de una familia modesta de la villa de Paredes de Nava, quien con la calma del inglés y la constancia del alemán, supo sobreponerse a ellos, dando a conocer, no sólo el contenido de dicho códice, sino también los verdaderos autores de los pasajes que en él se encuentran sin título, por el cual se pudiera venir en conocimiento de ellos, haciendo del códice una historia completa y luminosa. Bien merece el P. Guillermo una cordial felicitación de todos los amantes de la verdad y de la ciencia por el triunfo conseguido, y yo se la doy con toda la efusión de mi alma, en nombre propio y de todos los hijos de Paredes de Nava, de cuyos afectos me hago intérprete en estos momentos.

Pero no es este el único, ni el mayor de los triunfos conseguidos por el P. Antolín, como bibliotecario de la Real Biblioteca. Los códices, así manuscritos como impresos, se cuentan por millares, escritos en distintas lenguas y tiempos, por distintos autores, impresos en épocas y tipografías distintas, que contienen tratados de materias muy variadas, los cuales ¿cómo podrían ser encontrados por los que visitan la Biblioteca para hacer sus estudios, si en ella no hubiera un Catálogo de todos los códices, en el cual se indicara al visitante el lugar o estante, el número, la letra y otros signos convencionales, establecidos para facilitar el hallazgo del documento que busca? Pues esta falta se notaba en la Biblioteca escurialense, especialmente en los códices latinos, y a remediarla consagró el P. Antolín el tiempo que tenía señalado para entender en estos asuntos, formando cuatro o cinco volúmenes que merecieron ser elogiados en revistas, periódicos y por sabios como Menéndez Pelayo, quien en carta dirigida al P. Guillermo, decía: «Mi respetable amigo: Emi-

nente servicio ha prestado V. a la cultura nacional con el Catálogo de los Códices latinos de la Biblioteca de El Escorial». Y la revista **Razón y Fé**, de los PP. Jesuitas, dice, aludiendo al citado Catálogo: «Con sumo gusto presentamos hoy a los lectores de **Razón y Fé** una obra que honra a España, a la Orden Agustiniiana y al autor que la ha escrito». Y en la revista **La Ciencia Tomista**, que publican los PP. Dominicos, se lee: «El Catálogo de los Códices latinos de la Biblioteca de El Escorial, obra debida a la fecunda pluma del P. Guillermo Antolín, se convierte en un verdadero e irremplazable arsenal de herramientas para los eruditos. Los Códices de El Escorial, tan numerosos y tan notables, aparecen descritos con tal minuciosidad, que mejor idea se forma uno de ellos leyendo al P. Antolín, que pasando una larga temporada en la Biblioteca del gran Monasterio, levantado por el más capaz de nuestros Monarcas».

Por creerlo innecesario no traslado otras muchas citas en las que se recomienda y elogia la grande obra del P. Antolín, así como omito el especificar otros muchos de sus escritos, contentándome con decir que todos ellos son muy recomendables.

### DON MARCELO LEON

Nació en la villa de Paredes de Nava el 18 de Enero de 1875. Sus padres, cuando tuvo la edad y conocimientos necesarios para cursar la segunda enseñanza, le llevaron al Instituto de Palencia, donde obtuvo el grado de bachiller, y de aqui pasó al Seminario de la misma ciudad, para estudiar las asignaturas de la carrera eclesiástica, si bien la Teología la terminó en el Seminario de Salamanca, haciendo a la vez la carrera de Ciencias en la Universidad, obteniendo el título de licenciado en Junio de 1897. Ordenóse de sacerdote en este mismo año en Septiembre, y en Octubre del siguiente fué recibido en el Seminario Conciliar de Palencia como profesor, y en este cargo continúa explicando las asignaturas de Matemáticas, Física e Historia natural. Es además ayudante del Instituto de Palencia en la sección de Ciencias. Tiene escritos un discurso que leyó en la apertura del curso académico de 1900 a 1901 en el Seminario Conciliar de San José, y varios artículos publicados en la **Propaganda Católica de Palencia**, bajo los títulos de **Lazo de unión—Solemne apertura de la academia de Santo Tomás de Salamanca—Recuerdos y esperanzas—Era necesario—Allá ván leyes—El VII Congreso Agrícola y el Clero.**

## DON VICTORIANO BARON RODRIGUEZ

En el año 1877, día 22 de Marzo, vino a este mundo, en Paredes de Nava, don Victoriano Barón Rodríguez, quien después de estudiar en su villa natal latín y humanidades, pasó al Seminario de Palencia; donde, con notable aprovechamiento, cursó Filosofía y los dos primeros años de Teología, y habiendo ganado una beca en Salamanca por oposición, se trasladó a dicho Seminario, en el cual terminó la carrera eclesiástica, ordenándose de presbítero el día 1 de Junio de 1901, obteniendo en el mismo año el grado de doctor en Teología. Queriendo emplear el dinero y el tiempo en ampliar sus estudios, solicitó su ingreso en el colegio español de San José de Roma, en el año siguiente, cursando con gran lucimiento, en la ciudad eterna, el derecho canónico, durante dos años, y recibido el grado de doctor, regresó con el cargo de profesor del Seminario de Palencia. Fué nombrado canónigo de la Catedral de la misma ciudad el año 1913, y el 11 de Septiembre del citado año recibió el nombramiento de rector del Seminario, que actualmente desempeña.

A don Victoriano Barón pertenece el discurso leído en la apertura del curso académico de 1906-907 en el Seminario de San José, y dos artículos publicados en la **Propaganda Católica de Palencia**, titulados **La Inmaculada** y **el pueblo fiel—La Inmaculada, motivo de júbilo**.



---

## CAPITULO XVII

**Industrias y otros medios prácticos de que se ha servido la villa para el bien común de sus habitantes.—Industria agrícola.—Idem harinera.—Tejidos y curtidos.—Fabricación de queso.—Idem de aguardiente.—Idem alfarería.—Idem cerámica.—Pósito.—Sindicato Agrícola.**

Nunca, que yo sepa, se distinguió la villa de Paredes por sus industrias, si bien desde el siglo XVI se ejercitaban sus vecinos en trabajos propiamente industriales, aparte de la agricultura que es la principal de todas las industrias, en la cual la villa de Paredes iba a la cabeza de las poblaciones de la provincia de Palencia, superando a todas ellas en producción. El exceso de los frutos recolectados en sus dilatados campos los exportaba a las provincias circunvecinas, sirviéndose de grandes recuas de ganado mular y asnal, y de carromatos, cuyo tráfico fué decayendo poco a poco hasta extinguirse con la aparición de los ferrocarriles, los cuales se encargaron de transportar las mercancías con grandes ventajas. Y no eran sólo los granos y legumbres en lo que ejercía su industria agrícola, eran también el vino y el ganado mayor y el lanar, según consta de un testimonio que nos dejaron nuestros antepasados, del cual dejo hecha mención al finalizar el capítulo XIII de este trabajo.

La misma abundancia del grano hizo a los hijos de Paredes buscar medios de convertir en harina el grano, para proporcionarse el pan necesario al consumo de la población y de los pueblos inmediatos que acudían al mercado. Los molinos de Lera, del Vado, de Villafructa, de Perales, de Benevible, de Monzón, de Becerril, de San Cebrián de Campos y monjas de Calabazanos, colocados todos ellos en las riberas del río Carrión, o

del cuérnago o pesquera alimentados por las aguas del dicho río, son una prueba de la industria harinera que ejercían los citados pueblos, siendo Paredes el principal de todos.

De cuatro nos consta que pertenecían a Paredes: los de Lera, que, por lo menos eran dos, por cuanto en la confirmación que los Reyes Católicos don Fernando e Isabel hicieron a Juan Alonso Mazo y Garcé Fernández Mazo e Inés Cumillas, vecinos de Paredes, del título por el cual ellos, sus herederos y sucesores tenían y poseían los molinos que se decían de Lera, etc.; se habla en plural, lo que significa que los citados molinos eran más de uno y pudieran llegar a más de dos. En 4 de Octubre de 1501 encuentro al duque de Nájera y señor de las villas de Amusco y Villoldo tratando con el concejo de Paredes sobre la edificación de una casa-molino en la ribera del Carrión, término de Villafolfo, la cual perjudicaba en algo a los de Villoldo, y para resarcir este daño, el concejo de Paredes se compromete y acepta la condición que pone el duque don Pedro, de dar a sus vasallos todo el pan que sobrara de los molinos de Paredes. Algunos años después, en 1540, emprendieron los paredenses la edificación del **molino nuevo**, en término propio, mas al querer encauzar las aguas del río Carrión para poner en movimiento las piedras del molino, debieron encontrar grande oposición en los de Villoldo, de donde se siguió un pleito entre las dos villas, en el cual debieron tomar parte todos los propietarios de los molinos de la ribera de Perales, quienes de común acuerdo convinieron en hacer una pesquera o presa de canto, costeada por todos, que sirviera para llevar el agua del río Carrión a todos los molinos, sobre lo cual hicieron una escritura el año de 1597. (1) Seis años después, es decir, el de 1603 se trató de realizar lo convenido en 1597: la cantidad presupuestada, para hacer la presa de canto, pasaba de diez mil ducados, los cuales debían pagar al prorrateo las villas de Paredes, Monzón, Beerril y San Cebrián de Campos, Perales, Villafruela, el Abad de Benevible, el vicario de las monjas de Perales y las monjas de Calabazanos. Tocarón a Paredes seiscientos ducados, sin los cuales no podía llevarse a cabo la obra, ya muy adelantada. Las instancias al concejo de Paredes se repetían, demandándole el cumplimiento de su compromiso, pero teniendo entonces la villa un pleito de acreedores ante el juez de bienes confiscados a la Inquisición de Valladolid, se vió precisada a entregar en depósito los fondos de que disponía, no pudiendo conseguir del depositario la entrega de los seiscientos ducados que le pedían, para poner fin a la presa: esto

---

(1) Índice municipal, legajo 8, núms. 24-22.

no obstante, como se trataba de un compromiso en el cual estaban interesados todos los vecinos de Paredes, no faltó quien adelantara al concejo los seiscientos ducados, pues el Cabildo eclesiástico contribuyó con seis mil reales, a censo, y el resto lo pagaron algunos vecinos particulares. Esta deuda era de Villa, y se la consideró con ciertos títulos especiales, que la hacían acreedora a ser pagada con antelación a cualquiera otra, por lo cual anualmente debía darse al Cabildo y particulares una cantidad, hasta quedar solventados el capital y los réditos.

Con esta ayuda la presa quedó terminada; encauzadas las aguas del Carrión y en disposición los molinos para triturar los granos, convirtiéndolos en harinas sin que se notara irregularidad alguna en la presa, a pesar de las avenidas del Carrión, hasta el año 1773. En este año, el 22 de Mayo aparece un nuevo pleito entre las autoridades civil, eclesiástica y el común de la villa de Paredes por una parte, y los dueños de los molinos de la ribera de Perales de la otra, sobre la observancia de la escritura de concordia de 1597, para la reparación de la presa de los molinos, a costa de todas las casas de la ribera y conservación de la misma.

Este pleito dió por resultado la celebración de una nueva concordia tenida en Palencia el 5 de Enero de 1777 entre los dueños de los molinos, por la que se obligan a dar cada casa anualmente a la villa de Paredes diez fanegas de trigo, quedando a cargo de los mismos molinos el encauzamiento de las aguas y conservación del cuérnago.

Todas estas medidas que se tomaban parecen indicar que la industria harinera de la ribera de Perales estaba en decadencia, y que poco a poco iban desapareciendo los molinos y la presa, tal vez por abandono en los dueños de los molinos, o porque se hubieran encontrado otros medios más sencillos y baratos para hacer la molienda. El molino nuevo que, como dejo dicho, fué edificado por la villa de Paredes el año 1540, había desaparecido en la época que vengo historiando, y queriéndolo reedificar, fué preciso que el Concejo y Cabildo eclesiástico acudieran a la Cancillería de Valladolid, solicitando una provisión Real, que les fué concedida. Después de algún tiempo comenzaron a funcionar las fábricas harineras, las cuales se encargaron de molturar los granos con grandes ventajas, contando Paredes con una que se construyó a fines del siglo XIX en las inmediaciones de la ermita del Carmen, que aún existe.

También el ganado proporcionó a la villa dos pequeñas industrias, fundadas en la preparación de las lanas, limpiándolas y reduciéndolas a hilos, que vendían en Palencia para la fabricación de las famosas mantas, y también para paños o tejidos de cordellate

y éstameñas que se fabricaban en la misma villa. La otra industria, que en tiempos ha sido de bastante importancia, por las ganancias que dejaba a los industriales, consiste en el tráfico de pellejos de ganados, que curtían en las tenerías de la misma villa, dando ocupación a muchos operarios, cuyo número, durante la última guerra mundial, obligó a los mismos a construir una barriada de 31 casitas, cerca de las charcas o pozas de que ellos se sirven para las operaciones del curtido.

La fabricación del queso se imponía a la villa, como una consecuencia del exceso de ganado lanar, cuya leche se hubiera perdido, sino se empleara la mayor parte de ella en hacer queso para el consumo de la población y de otros lugares donde escaseaba el ganado. En estos últimos tiempos se intensificó la elaboración del queso, debido a unos industriales que se establecieron en la villa, especialmente a una fábrica que se construyó cerca de la estación del ferrocarril, destinada a la producción del queso Rochefort, que era exportado a Méjico, y posteriormente la emplearon unos italianos en elaborar quesos grandes, que ellos hacen para rasparles, y así raspados, mezclarlos con su comida favorita, que llaman macarrones.

Aunque hoy es casi desconocida en Paredes la fabricación del aguardiente, es un hecho, que en el siglo XIX, y probablemente en los anteriores, había en la villa bastantes familias que tenían sus alquitaras o alambiques, en los cuales destilaban grandes cantidades de orujo, extrayendo de él la parte alcohólica.

Y para terminar con lo que toca a las industrias, no omitiré a los alfareros, que se dedicaban a hacer diversidad de vasijas de barro, que vendían en el mercado y en las poblaciones inmediatas: ni menos dejaré de citar a los que aprovechando las buenas condiciones de la tierra que cerca la villa, y usando de maquinarias movidas por el gas pobre y por la electricidad, están abasteciendo a varias provincias de España de materiales de construcción, así para viviendas como para puentes de carreteras y ferrocarriles, haciendo desaparecer los antiguos tejares.

Todas estas industrias eran medios de que se servía la villa para atender a sus necesidades ordinarias, pero no podían extenderse a aquellas necesidades extraordinarias e imprevistas que suelen ocurrir de tiempo en tiempo, como son las calamidades públicas provenientes de la sequía, cual sucedió en el siglo XVI, que viendo agostados sus campos, y perdidos los frutos y pastos, tomó la determinación de mandar los ganados a las sierras y para atender a la subsistencia de los vecinos, tomó en censo 2.000 ducados a doña María Ochoa, vecina de Valladolid, comprando con ellos

una grande cantidad de trigo, que sacó a sus moradores de aquellos apuros. (1)

Esto ocurría en Marzo de 1569 y aleccionados los hijos de Paredes con estos avisos de la divina Providencia, procuraron darse maña para tener provisiones con qué hacer frente a las calamidades públicas, de modo que no faltara a los labradores granos para sembrar sus tierras labrantías, ni a los vecinos el pan necesario para la vida. Para ello fundaron algunos años después el **Pósito Pio de trigo**, creado con limosnas y mandas de personas particulares, para cuya buena administración se hicieron unas ordenanzas aprobadas por el Consejo de Su Majestad, por Real provisión dada en Madrid el 28 de Diciembre de 1582, y del ilustrísimo señor Obispo de Palencia, don Alvaro de Mendoza, en 5 de Enero de 1584 (2) La panera del Pósito—así llamada—la conoci establecida primeramente en un local contiguo a la iglesia del Corpus-Cristi (o Ciguñela) por el Oriente, y por el Norte con el cementerio de la misma iglesia, y por ruina del dicho local fué trasladada a una habitación del convento de San Francisco que hoy debe servir de escuela de niños en la planta baja; pero como este traslado fué provisional, habilitaron otra habitación que debió pertenecer también a la iglesia del Corpus-Cristi, (3) cuya fachada principal y puerta de entrada miraban a la calle que va a salir enfrente de la puerta de carros del convento de monjas de Santa Brígida. Qué sea hoy del Pósito, y en qué condiciones de estabilidad se encuentre, lo ignoro.

En estos últimos años ha visto con agrado la villa de Paredes de Nava establecerse entre sus vecinos una asociación altamente beneficiosa, a la conservación y aumento de sus intereses materiales y morales. Tal es el Sindicato Católico Agrario, formado en sus comienzos por un grupo de personas reflexivas, que vieron en él al mayor enemigo de la usura y un remedio contra los reveses de la fortuna.

Era el mes de Abril de 1912, cuando 67 vecinos de Paredes, venciendo todo temor, y sobreponiéndose a la rutina de la mayor parte de sus conciudadanos, que los presagiaban temprana muerte para la nueva institución, aunados entre sí, dictaron un Reglamento que sirviera de norma a los asociados, Reglamento que fué aprobado en Junta general, habida el día 21 del mismo mes, nombrando a la vez la Junta Directiva por acuerdo unánime, cuya presidencia se dió a don Pedro Cardeñoso Pajares. Formada la Junta Directiva, los primeros pasos que dió fueron encaminados a

(1) Indice municipal, legajo 1.º, núm. 1 de Cuentas de propios.

(2) Legajo 1.º, núm. 2 de Cuentas de propios.

(3) En ella tenían sus Juntas los clérigos de dicha iglesia.

colocarse dentro de la legalidad, en conformidad con las prescripciones de la legislación de Asociaciones, o Sindicatos Agrícolas, sin cuyo requisito, nada práctico podía hacer en favor de los asociados, los cuales se habían triplicado y aumentaban de día en día. Acudieron, pues, a los ministros de Hacienda y Fomento, y al Gobernador de la provincia, acompañando los documentos y correspondiente instancia, solicitando la inserción del Sindicato agrícola de Paredes en el Registro especial.

Accediendo el señor gobernador a lo solicitado por la Junta, dispuso en 1.º de Agosto del citado año, la inserción del Sindicato Agrícola en el Registro correspondiente, con carácter de provisional, y llenado este requisito, que juzgó necesario y suficiente para poder actuar, comenzó su obra social, fijando el crédito de 10.000 pesetas para préstamos en favor de los socios, en junta habida el 29 de Septiembre. Algunos días después, en 5 de Octubre, abriéronse los libros del Sindicato, efectuando sus operaciones en conformidad con las normas del Código de Comercio; aprobando al día siguiente en junta general las instrucciones para las operaciones armónicas de las dos Cajas del Sindicato Agrícola y de Ahorros: señalóse la cantidad máxima que podía prestarse a cada socio, y se nombró administrador de la Caja de Ahorros al presbítero don Alberto Pajares, agregándole dos socios, uno de ellos para la sección de Cardeñosa.

La Junta de tal manera debía ocuparse de beneficiar a sus asociados que no saliera perjudicada en sus intereses al hacer los préstamos; por eso facilitó a los deudores el que pudieran pagar el préstamo recibido, no todo de una vez, sino en varias veces, con tal que el pago parcial que hacían, no fuera inferior a la décima parte del total del préstamo; reduciéndose el interés a pagar a manera y en proporción a la reducción del préstamo, que iba disminuyendo en las pagas parciales: pero el préstamo había que garantizarle contra los malos pagadores, y a este fin se exigieron a los prestatarios **o fianza personal o hipoteca**, dándose los primeros préstamos con fianza personal, por valor de 2.350 pesetas, y los hipotecados por el de 2.400, que hacen un total de 4.750 pesetas. Estas cantidades recibidas en préstamo dicen mucho en favor de la confianza que inspiraba la nueva institución; y no habla menos alto la Caja de Ahorros, que habiendo sido abierta en 10 de Noviembre, al finalizar Diciembre contaba 93 libretas, con 293 imposiciones por valor de 4494 pesetas, 85 céntimos. Para asegurar las imposiciones en las Cajas de Ahorros y del Sindicato, los socios comprometieron sus propiedades rústicas y urbanas, contando, en el primer año de su fundación de 1912, con un capital nominal de 918.357 pesetas, y el movimiento de fondos fué, contan-

do las entradas y salidas, de 11.235'35 pesetas, incluyendo la Sección de Cardeñosa.

Los buenos resultados obtenidos en el primer año de la fundación del Sindicato, impulsaron a deponer sus temores a muchos de los rezagados que, por temor a un fiasco, no habían querido unir sus firmas a las de los fundadores; mas, desengañados, acudieron en tropel a aumentar el número de los asociados, que en este segundo año de 1913 sumaron la respetable cifra de 185 numerarios, siendo también proporcional el aumento en todos los fondos, así nominales, que subieron a 1.103.679, como en los reales significados por los préstamos personales e hipotecarios, cuyo valor ascendió a 34.505 pesetas y 95 céntimos, y por las imposiciones en la Caja de Ahorros, que fueron 1.714, por un valor de 33.605 pesetas y 65 céntimos.

Este movimiento tan grande de fondos en un lapso de tiempo tan exiguo, transcurrido desde el establecimiento legal del Sindicato, enardeció el ánimo de la Junta Directiva, quien propuso a la Junta general la necesidad de tener un local capaz donde pudieran instalarse cómodamente almacenes, lugares para maquinarias, habitaciones para el conserje, oficinas para la Junta Directiva y Caja de Ahorros, con más un salón de lectura y un gran local para celebrar las juntas generales, y como en la villa no se encontraba un edificio en estas condiciones, por unanimidad se aprobó la construcción del magnífico edificio que hoy se contempla cerca de la estación del ferrocarril, conocido con el nombre de Sindicato, o Casa social.

Un año duró la construcción del edificio, cuya inauguración debía corresponder al entusiasmo que había despertado en los hijos de Paredes el establecimiento de una institución tan caritativa y provechosa al procomún de la villa: por eso todos se dispusieron a celebrarla con manifestaciones de regocijo, asistiendo a los actos religiosos que con este motivo se celebraron en la iglesia de Santa Eulalia, cuyas naves estaban llenas de fieles, no sólo de Paredes, sino también de forasteros, siguiéndose a continuación la **bendición del edificio social**, al cual se dirigió el clero con cruz alzada, precedido de la bellísima bandera de las Federaciones Católico-Agrarias de la provincia, siendo recibidos a los acordes de la Marcha Real, que ejecutó el sexteto del Sindicato. El edificio estaba engalanado con arte y maestría, admirando los asistentes la bella disposición y distribución del follaje y multitud variada de flores de que se sirvió el hábil catedrático de la escuela de Bellas Artes de Barcelona, don Emilio Orduña, hijo de la provincia. El clero recorrió todas las habitaciones, bendiciéndolas con la recitación de las prees y otras ceremonias

que, para estos casos, tiene prescritas el ritual, y fué tanta la aglomeración de gente que asistió al acto, que se hacía imposible el dar un paso, no obstante la amplitud del edificio.

Muchos eran los católicos agrarios que de los pueblos circunvecinos acudieron a Paredes, para con su presencia dar mayor realce y solemnidad a la inauguración del edificio social: a todos ellos debía corresponder el nuevo Sindicato con generosidad, y así lo hizo, preparando un banquete de buena y abundante comida para 215 comensales, que tomaron asiento en sus mesas. Cuando menos se esperaba, un joven propagandista de Sindicatos Católicos, que había militado en el socialismo, de cuyas filas se apartó, ingresando de nuevo en la religión católica, el señor Atienza, dirigió su palabra a los allí presentes, manifestándoles la falsedad de las doctrinas anárquicas y socialistas, y defendiendo en elevados conceptos las enseñanzas cristianas, mereciendo oír muchos aplausos.

Este discurso del señor Atienza fué como un prenuncio de los que algunas horas después pronunciarían personas más caracterizadas por su posición social, y más que todo por ser los fundadores del Sindicato y sus sostenedores. ¿Cómo faltar a este acto de la inauguración de la Casa Social los que habían dado al Sindicato la existencia y la vida y la conservación? Allí estaban el P. Sisinio Nevares y don Antonio Monedero que con un celo desinteresado, y sólo mirando al bien de los agricultores y a la gran masa de obreros de la villa de Paredes, sentaron las primeras piedras del gran edificio, que se encargó de levantar y consolidar, a fuerza de paciencia y sacrificios, el insigne protector de los desvalidos, el amparador de todos aquellos que no encuentran hombres que se interesen por ellos, sino es a cambio de un acta para diputado; don Alejandro Nájera, en fin, **alma, vida y fuerza del Sindicato**, según expresión del «Pueblo Castellano» en su número 2.596, día 13 de Junio; allí, sí, estaban los tres, y los tres hablaron, y con sus palabras persuasivas, nacidas del amor hacia sus semejantes, llevaron a los socios, y a todos los allí presentes, el convencimiento de lo útiles y provechosos que eran los Sindicatos Católicos para combatir la usura y sacar de apuros a los agricultores que tienen necesidad de dinero; para combatir a la política corruptora, que con sus promesas, y hasta con el dinero, siembra las discordias en los pueblos, enemistando a los vecinos, poniendo la división en las familias entre padres e hijos, entre hermanos, y alejando de todos la confianza que inspira la verdadera unión que debe reinar entre los católicos como hijos de Dios y hermanos todos en Jesucristo.

Muy bueno es, diré yo a todos los socios que forman el Sin-

dicato de Paredes, muy bueno y muy laudable es el que proporcionéis a los socios pobres algunas parcelas de terreno, con los que puedan llegar a ser pequeños propietarios; muy bien está que hagáis préstamos con un rédito módico a los que necesiten dinero para librarles de los avaros; mil plácemes merecéis, y con justicia podéis estar orgullosos de haber levantado el crédito de vuestro Sindicato, hasta poderle presentar como modelo en su clase; pero, creedme, que todo esto será a manera de un castillo de naipes que vendrá por tierra, sino se consolida con la unión de los socios de modo que todos tengan un mismo pensar y un mismo querer en lo que se relaciona con la religión católica y con la profesión agraria. Os llamáis católicos agrarios, pues manifestad con vuestras obras que lo sois en verdad; y que por lo mismo que sois católicos agrarios queréis favorecer a todas las cosas que, bien por escrito, como folletos, revistas, periódicos, bien en esculturas, pinturas, dibujos, etc., sirvan para defender, enseñar y propagar las doctrinas católico-agrarias; negando, por el contrario, vuestro apoyo a todo lo que directa o indirectamente sea contrario a las enseñanzas católicas y agrarias. El mayor enemigo que os saldrá al encuentro al querer realizar la indicada unión, será la política, esa política de partido, esa política egoísta que todo lo encuentra bueno, justo y santo, si es conforme a las pretensiones del cacique, aun cuando estas pretensiones sean ambiciosas, revolucionarias, contrarias a la paz, al bien de la patria y de la religión católica. A tales caciques no debéis, no podéis ayudarles, apoyarles, favorecerles, so pena de renunciar antes y dejar de pertenecer a la Casa Agrícola o Sindicato Católico Agrario de Paredes de Nava. Para vosotros no debe haber ni más cacique, ni más diputado, ni más ministro que aquel que reúna en sí el ser católico práctico, sin respetos humanos, y defensor de la Agricultura dentro del bien común de todos los ciudadanos.

Procediendo de esta manera es como podréis esperar que vuestro Sindicato, que comenzó a poner en movimiento unos cuantos miles de pesetas, 11.235'35 y hoy ha alcanzado dicho movimiento en solos nueve años, la enorme cifra de 3.378.543'08 pesetas, no sólo se duplique y triplique, sino que adquiera proporciones nunca imaginadas.

---

---

## CAPITULO XVIII

Noticias compendiosas relativas a Paredes de Nava.—Relación de algunas menudencias.—El canal de Castilla.—El ferrocarril.—El jardín y fuentes.—Camino vecinal a la estación.—Cementerio.—Escudo de armas de Paredes.—Otros escudos.—Títulos de hidalguía.—Arroyo de judíos.—Cuestas de los muertos y de la matanza.—Senda del cautivo.—Catástrofe ferroviaria del 11 de Julio de 1923.

Hay en la historia de los pueblos ciertas menudencias, cuya narración haría pesada y empalagosa su lectura en historias generales, pero no así cuando se refieren y dan a conocer en la relación histórica de la población, villa o lugar de quien se cuentan, pues los moradores o habitantes de las poblaciones nada leen con más gusto y avidez que las cosas relativas a su patria chica, aun cuando sean pequeñeces sin importancia.

Muchas cosas contemplan hoy la mayor parte de los hijos de Paredes, de cuyo origen, si se les pregunta, no saben dar razón. Por su campo corre el agua de un canal que, en sus principios, es decir, desde el año 1840, o algo después, hasta el de 1862, prestó grandes utilidades a los vecinos de Paredes que traficaban en trigo, el cual bajaban en carros y caballerías a las casas del rey, y de allí en las barcas le conducían a Palencia, Valladolid y otros lugares. Fué construido a costa del Estado, quien se sirvió de los presidiarios, a los cuales hacía ganarse la subsistencia en esos trabajos, que reportaban a los pueblos ganancias materiales, y a los mismos presidiarios beneficios morales. Estos se albergaban en la casa grande que hay en lo que llaman **barbacana**, cerca de la ermita del Santo Cristo de la Vera-Cruz, que hoy habita la Guardia civil.

Este tráfico de trigo por el canal desapareció, casi por completo, al circular los trenes en 1861 desde Palencia a León, y con más motivo al ser prolongados los caminos de hierro a Galicia y Asturias.

Paréceme que por estas fechas era alcalde de Paredes el ediputado provincial don Jesús Cantero, hombre activo y emprendedor, a quien no agradaba ver a su pueblo privado de jardines y fuentes. Mandó, pues, allanar una faja de tierra labrantía, de 10 a 12 metros de ancha, todo a lo largo de Norte a Sur, desde la ermita del Carmen hasta cerca del «**Puente de la Tía Ratona**»; colocó dos o tres hileras de chopos y álamos blancos, de los cuales creo que aún se conservan algunos, e hizo poner muchos rosales entre las plantas, dejando en el centro uno o dos paseos.

Hasta entonces los vecinos de la villa se servían del agua de los pozos, bien públicos o de particulares, que hay en muchas casas, para el consumo y limpieza, pero las fuentes eran desconocidas, y don Jesús buscó un manantial, que daba agua suficiente y potable para el abastecimiento de la población, a distancia de dos kilómetros de la misma, en un sitio elevado que titulan «**Los Blancos**», y encauzando el agua en tubos de barro cocido, la llevó a la Plaza de Abastos, donde tenía construída una fuente de piedra con cuatro caños de bronce. Las aguas sobrantes, según el plan preconcebido, debían aprovecharse para regar el jardín, pero ellas tomaron otro rumbo y fueron a depositarse en las bodegas de varias casas que se hundieron por reblandecimiento de sus cimientos.

El jardín, parte por la escasez del agua, y más que nada, porque construída la estación del ferrocarril se hacía necesaria una comunicación directa entre la estación y la villa, para lo cual había que cortar el jardín por la mitad, dejó de existir a los pocos años. También impedía la comunicación un edificio sólido que ocupaba todo el ancho del actual paseo, desde la casa que entonces pertenecía a Isabel Cantero, y hoy a Santiago Herrezuelo, hasta la de Ortega, excepto un estrecho callejón que servía de tránsito. El citado edificio, que había pertenecido y servido de **Tercia** a la parroquia de Santa Eulalia, antes de apropiarse el Estado de los bienes de la Iglesia, le compró el Ayuntamiento, derribándole a continuación, para efectuar el proyecto de camino vecinal a la estación hacia el año 1867.

Antes de esta fecha, y obedeciendo a mandatos del supremo gobierno de la nación que prohibían el enterramiento de los fieles difuntos en las iglesias, el Ayuntamiento formó expediente para la construcción del cementerio en el lugar que hoy ocupa, y habiendo puesto manos a la obra, quedó terminada el 16 de Septiem-

bre de 1821, habiendo sufrido después una reparación en 1842, y edificándose su capilla por los años de 1868 al 70, a costa del diputado provincial don Atanasio Pinacho, bajo la dirección del señor N. del Campo (1) vecinado entonces en Carrión de los Condes.

Entendía también el señor del Campo de escultura, y de él se sirvió el Ayuntamiento para esculpir el Escudo de Armas de Paredes, que es el de sus Condes, y está colocado bajo la muestra del reloj de la villa.

Hay en las fachadas de varias casas de la población de Paredes escudos de armas, con los blasones de las familias que habitaron y construyeron las dichas casas y como todos los escudos contienen varios blasones pertenecientes a diversas casas de la nobleza de España, desde luego se puede asegurar que todos indican los enlaces matrimoniales de personas pertenecientes a distintas casas. Así en el escudo que hay en la casa de Tordesillas se ven castillos y leones que indican la casa de los Manriques; se ven **panelas**, que indican la casa de Mendoza de Cañete; «se ven estrellas que indican la casa de Sandoval y Rojas»; se ven dos lobos, que indican la casa de Ayala ó Cárdenas; y así se puede discurrir por los demás escudos, con la particularidad de que éste de la casa de Tordesillas tiene una inscripción en la orla que dice: **Por ser fiel padezco \* leal seré \* y padeceré \* por mi ley \* y por mi rey.**

Relacionados con los escudos de armas están los títulos de hidalguía que ostentaban los personajes pertenecientes a la nobleza, de los cuales había en Paredes varios, que pidieron se les reconociese dicho título.

En 28 de Agosto de 1545 aparece un pleito, presentado ante los alcaldes, de los hijos-dalgo por el vecino de Paredes don Juan Escobar, reclamando se le reconociera el título de hidalguía, por descender de familia noble.

Más tarde, en 10 de Diciembre de 1739, el escribano de número de esta villa de Paredes, don Julián Ruíz de Navamuel, sacó Real provisión de hidalguía en favor de don Juan Francisco Muñoz.

Igualmente fué obtenida la Real provisión de hidalguía para los siguientes personajes:

En 10 de Febrero de 1778, para don Tomás Lubiano.

En 5 de Marzo de 1788, para don Manuel Salcedo.

En 6 de Mayo de 1808, para don Celestino Salas.

En 4 de Julio de 1815, para don Cayetano Cuadrillero.

En 27 de Mayo de 1816, para don Antonio del Barco.

Además de éstos, se deben contar como pertenecientes a familias nobles los criados de los Condes, de los cuales aún se con-

(1) Me parece se llamaba Félix y le traté algo en Carrión.

servan en Paredes los apellidos de dos, por lo menos; a saber, los Olasos y los Lasos de la Vega.

Repasando por mi memoria el campo de Paredes, encuentro que a ciertos lugares se les aplican nombres que indican haber ocurrido en ellos algo notable.

Cerca del cementerio está el **Arroyo judíos**. ¿Por qué se le llama así? porque pasa bordeando una tierra que sirvió de cementerio a los judíos, cuando éstos tenían en Paredes su sinagoga, antes de convertirse al cristianismo.

No muy distante de la villa, hacia el Norte, se encuentran la **cuesta de los muertos** y de la **matanza**, cuyo recuerdo trae a la memoria de los hijos de Paredes la villanía cometida por los franceses, quitando la vida en el campo titulado la **matanza** a aquellos de sus moradores que les hicieron frente, y de aquí eran conducidos sus cadáveres a otra cuesta cercana, donde les enterraban, a la cual dieron el nombre de **cuesta de los muertos**, porque allí yacían los cuerpos de los ajusticiados.

Aún se conserva parte de una senda que, partiendo de Becerril, iba cruzando el campo de Paredes, por encima de la ciudad y terminaba en la ermita de Carejas. Esta senda, que la piedad de nuestros antepasados conservó intacta, por el respeto y devoción que tenían a la Virgen de Carejas, fué formada por una piadosa mujer de Becerril, que abrigaba la firme esperanza de ver libre a un hijo suyo, a quien los moros habían hecho cautivo, si iba todos los días que le fuera posible a visitar a la Virgen de Carejas, y pedirla con verdadera fe su protección en favor de la libertad de su hijo. Estas visitas se repitieron mucho tiempo, y llevando siempre el mismo derrotero, se formó la senda predicha; a la cual, para distinguirla de otras, con que pudiera confundirse, y para que en lo sucesivo se supiera la causa que había originado aquella senda, se agregó como distintivo—**del cautivo**—y desde entonces se la viene llamando «**senda del cautivo**».

En la ermita de Nuestra Señora de Carejas se conserva una arca carcomida que indica mucha antigüedad y también unos grillos. Según la tradición, estos objetos sirvieron de prisión al cautivo, pues le tenían encerrado en la arca con los grillos puestos. Cómo consiguió la libertad y cómo el arca y los grillos vinieron a la ermita de Carejas, esto no lo sabré decir, pues aunque la tradición decía algo de esto (atribuyéndolo a un milagro de la Virgen) yo nada puedo asegurar sobre el particular, pues no recuerdo bien lo que decían los antiguos.

Mas esta ignorancia mía, no quita el que tengamos que admitir y admirar dos cosas como ciertas; a saber: la existencia de la **senda del cautivo** por muchos años, y tal vez siglos, respetada y

reconocida por tal durante muchas generaciones, y la conservación de la arca y grillos que tuvieron aprisionado al cautivo. Estas dos cosas, sino fueran reales, sino fueran hechos acaecidos, habría que decir que habían sido inventados o fingidos, pero ¿cómo explicar la ficción de una senda de más de cinco kilómetros de larga y de una arca y grillos que caen bajo la observación de todos los que tengan ojos, para que no descubrieran el engaño aquellas personas que alcanzaron el origen de la tradición? ¿Cómo dejarían pasar, sin protesta, el que se quisiera atribuir a la devoción de una mujer la formación de una senda que habían hecho, por ejemplo, las cabras?

Tal vez se trate de esta tradición en alguno de los libros de la parroquia de Santa María; si se pudiera esclarecer la verdad, ganaría mucho la devoción a la Virgen Santísima, pues sería una prueba de la protección que dispensa a los que acuden a Ella con verdadera fe.

En la memoria de los vecinos de Paredes está grabado, con caracteres indelebles el triste suceso ocurrido el día 11 de Julio de 1922, en las primeras horas de la mañana, enfrente de la fábrica de queso. Los trenes correos, ascendente y descendente, chocaron con tal violencia que hubo que lamentar 32 muertos y 12 heridos, contándose entre los muertos a dos hijos de la villa. Ya en otras ocasiones en que los trenes se habían visto precisados a detenerse en la jurisdicción de Paredes, efecto de las nieves que entorpecían su marcha, los viajeros tuvieron motivos para admirar la caridad de sus moradores, los cuales salían con caballerías para trasladarles a la población, y hasta con viandas calientes para que fortalecieran los estómagos; mas en este caso del choque de los trenes, su caridad llegó hasta exponer algunos sus vidas por salvar las de sus semejantes, sin querer admitir por ello ni una pequeña gratificación; abriendo además, las puertas de sus casas a los que salvaron la vida en la catástrofe, recibiendo de sus dueños toda clase de atenciones. En memoria de este deplorable acontecimiento, la villa levantó un pequeño monumento, en el cual esculpió la siguiente inscripción:

LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE PAREDES  
A LAS VÍCTIMAS DE LA CATÁSTROFE FERROVIARIA  
DEL 11 DE JULIO DE 1922

---

---

## CAPITULO XIX

### Breve relación de las iglesias y ermitas de la villa de Paredes de Nava

Iglesia de Santa Eulalia.—Iglesia primitiva.—Iglesia actual.—Capillas en la misma.—Organo.—Retablo flamenco.—Primera iglesia de San Martín.—La iglesia actual.—Algunas pinturas.—San Juan Bautista en el siglo XV.—Su iglesia en el siglo XVII.—Tradicción sobre la campana de la ciudad.—Primera iglesia de Santa María.—Segunda iglesia, que es la actual.—Sacristía.—Inscripciones.—Su torre y bóveda.—Su reparación.—Convento de San Francisco e iglesia.—Ermitas del Santo Cristo y del Carmen.—Otras varias en el campo de Paredes.

Aunque en la relación histórica que vengo haciendo he citado los nombres y referido hechos de algunas iglesias y ermitas de Paredes de Nava, quiero en este capítulo ocuparme de ellas con alguna más detención.

Habiéndose formado la villa paulatinamente, por agregación de otras villas, que había en lo que hoy es campo de Paredes, es natural que también se fueran construyendo iglesias, a proporción que aumentaba el número de habitantes.

La primera iglesia parroquial que aparece en los documentos es la de Santa Eulalia, la cual va unida en antigüedad a la misma existencia de la villa. En ella publicó el emperador Alfonso VII las Cartas Pueblas y Forales en los años 1128, etc., según dejó historiado en el cap. 2.º de este libro, si bien aquella iglesia sería muy pequeña, a manera de una ermita, por cuanto el vecindario o feligreses eran pocos, como se infiere de las mismas Cartas Pueblas, y no es de presumir, que para una corta feligresía fueran a construir una iglesia grande. Tal vez lo que hoy es sacris-

tía, fué en aquellos tiempos iglesia, si es verdad lo que he oído referir sobre el juicio que emitieron unas personas entendidas, acerca de un arco que hay encima de la cajonería, en la pared maestra, pues dijeron que era del siglo XII.

Cuándo comenzara la construcción del actual edificio o iglesia de Santa Eulalia, y quiénes fueron los arquitectos que dirigieran la obra, no he podido averiguarlo. En el pretil de piedra que sirve de base a la verja de madera que hay en el coro, se ven dos escudos, uno al lado de la Epístola y el otro al del Evangelio, conteniendo cada uno una inscripción, que muy bien pudieran indicar la época en que se terminó el coro o la iglesia.

La inscripción del lado de la epístola dice:

**Sixtus V Pontifex Maximus, 1586.**

La inscripción del lado del Evangelio está más confusa, y sólo he podido leer lo siguiente:

**Philipo z. D. Antonio M. D ) C**

También sobre la puerta principal, que da entrada a la iglesia, se registra un escudo que debe estar cubierto con una capa regular de cal, lo cual entorpece que se distinguan bien los emblemas que contiene, pero allí aparecen, en el centro del escudo, castillos y leones; a mano izquierda calderas, y todo él está timbrado con un águila real. Debajo del escudo en el espacio comprendido entre dos de los arcos que adornan la fachada se ven leones y castillos del uno al otro extremo del arco. Esto significa que los Condes de Paredes, cuyos son los emblemas o blasones contenidos en el citado escudo, contribuyeron con gruesas limosnas a la fabricación del edificio, y que éste debió construirse gobernando la Iglesia el Papa Sixto V; y tal vez los nombres de Philipo y Antonio quieran significar que en España gobernaba la nación el rey don Felipe II y en Paredes el conde don Antonio, segundo de este nombre, que murió en el naufragio que sufrió la grande armada en 1588. Estos tres personajes vivían en las citadas fechas.

El edificio, que es de construcción sólida y de piedra sillar, tiene tres naves espaciosas y dos capillas; de las cuales, una que desde niño la ví dedicada y ocupada por el monumento de Semana Santa, que estaba allí permanente, de modo que las puertas que cerraban la capilla y ocultaban el monumento, sólo se abrían en los días de Jueves y Viernes Santo, y hace algunos años han hecho desaparecer el monumento y puertas, y hay un altar, donde se dice misa: la otra, dedicada a Nuestra Señora del Rosario, fué

fundada por el licenciado don Gaspar de Valdespina, fiscal del tribunal de la Santa Inquisición en el Perú, e hijo de Paredes, como queda dicho en el cap. XV.

En la nave lateral del Evangelio, junto al altar de la Soledad, está el enterramiento de los Mazos, como dejo advertido en el capítulo XIV, y aunque no se vea allí cosa alguna que indique ser aquel lugar una capilla, sin embargo, antiguamente se la conocía con el título de capilla de los Mazos.

A cualquiera que por primera vez visita la iglesia de Santa Eulalia, instintivamente sus ojos se quedan fijos en un objeto que roba su atención y atrae sus miradas como por obra de encantamiento. Es la caja del órgano, obra bellísima en medio de su sencillez, obra que produce en el alma que la contempla una impresión muy agradable, y previene el ánimo en favor del órgano, aun cuando éste no pase de ser de segunda o tercera clase. El órgano tiene dos teclados, el uno que corresponde a los tubos de metal, y el otro a un flautado que tiene de madera. Sobre el órgano tuvo el Cabildo un pleito con los artistas que le hicieron, pleito que no he podido encontrar en el archivo de la parroquia, a pesar de mis diligencias.

En varios lugares de esta historia he hablado de algunas pinturas y esculturas de los Berruguetes, que hay en la iglesia de Santa Eulalia, y a ellas debo añadir las contenidas en un retablo que estuvo en la sacristía centenares de años, en concepto de obra artística de grande mérito, y que fué trasladado a la iglesia, siendo obispo de Palencia don Enrique Almaraz, con motivo de una de las visitas pastorales que hacía por los pueblos de la diócesis. En sus lienzos o tablas se dejan ver ciertos personajes en actitud de juzgar a una mujer (1) y los tipos de los que forman el tribunal son tan semejantes a los tipos de los Reyes Magos que se contemplan en el famoso cuadro flamenco de la **Adoración de los Reyes**, que dan motivo a juzgar que las dichas pinturas, no solo pertenecen a la escuela flamenca, sino que son obra de la misma mano, y, por consiguiente, salieron del pincel de **Hugo-Wan-Der-Goes**, o de algún discípulo suyo.

La parroquia de Santa Eulalia fué considerada siempre como la principal o mayor entre las cuatro parroquias; en ella se celebraban las juntas generales cabildarias, bajo la presidencia del Abad, que era el principal en dicha iglesia, y su cabildo particular estaba formado, en el año 1719, por 22 clérigos, de los cuales 13 eran presbíteros beneficiados, 5 diáconos, 3 subdiáconos y un sochantre.

---

(1) Algunos dicen que representa el martirio de Santa Marina.

A la iglesia de Santa Eulalia sigue en antigüedad la de San Martín, de la que hacen mención varios documentos del siglo XIV, siendo el más antiguo el de 28 de Enero de 1331, por el cual el señor obispo de Palencia, don Juan, unió la iglesia de Villorido, con todos sus diezmos, y curato, a la de San Martín, como dejo dicho en el cap. II.

Ignoro cuándo se construyó el actual edificio, y si algo significan los números formados con huesos, que hay en el pavimento, cerca de la puerta, éstos nos darian la fecha de 1580, mas siempre quedaremos dudosos de la verdadera significación de esos números, y no podremos asegurar, si indican el término de la edificación, o más bien la fecha en que se colocó aquel pavimento de huesos.

La portada presenta algunos bajos relieves y figuras, que en nada corresponden al estilo interior de la iglesia, en la que no se ve adorno alguno, y aun las tres naves no parece que fueran construidas en la misma época, notándose una marcada irregularidad en la nave lateral del Evangelio, desde el púlpito al Presbiterio. En los muros de la iglesia se leen algunos epitafios de personas allí sepultadas.

En la sacristía se conservan unas pinturas en tabla, muy antiguas, que no dejan de tener su mérito, cuyo origen y el motivo de haber ido a parar a la sacristía de San Martín, se ignora.

De la parroquia de San Juan Bautista puedo decir menos aún que de San Martín, por no haber visto documentos que hablen de ella. Existía ya en 1412, cuando San Vicente Ferrer predicó en Paredes, y convirtió a los judios que había en la villa, de cuya conversión se siguió que los mismos convertidos pidieron a las autoridades civil y eclesiástica que hicieran iglesia católica la sinagoga que ellos tenían para sus oraciones y juntas piadosas; y habiéndolo conseguido, los clérigos de la población exigieron que aquella nueva iglesia, llamada Corpus-Cristi, **se anejara a las cuatro parroquias**, lo cual no podrían decir, si en aquella fecha no existieran las dichas cuatro parroquias.

Es más, en 1409, el día 9 de Julio, como ya dejo dicho en el cap. VI, los hermanos Bartolomé y Juan Ferrández hicieron cuentas **del consumo de pan de trigo** que habían recibido a la **iglesia de San Juan**; esta iglesia, empero, de que se habla en los citados documentos de principios del siglo XV, debe ser muy anterior a la que hemos visto y vemos nosotros, los nacidos en los siglos XIX y XX, pues ésta fué construida en la primera mitad del siglo XVII, según parece indicarlo la fecha esculpida en el marco de piedra que cerca a una ventana, que mira al atrio, en la que se lee 1636.

Una antigua tradición, de la cual me hago eco, sin afirmar ni negar la veracidad que pueda tener, aseguraba que a un labrador, arando en el término de la antigua ciudad, se le enganchó la reja en un objeto que descubrió, hallando que era una campana, la cual colocaron en la torre de San Juan, por pertenecer el dicho término a la citada parroquia.

No he sido más feliz al querer encontrar la fecha de la primera fundación de la parroquia de Santa María, que lo he sido en las otras. La más antigua es la de 1412, que consta, como dejo dicho, en la Memoria de la erección en iglesia católica del local que había servido de sinagoga a los judíos. Pero si hay algunos documentos con los cuales se puede señalar, aproximadamente, la construcción del actual edificio que se titula Santa María, en la primera mitad del siglo XVII.

Desde mediados del siglo XVII, la noble familia de los Balbuena aparece como la principal bienhechora en favor de la iglesia, haciendo muchas obras buenas, entre las que descuella la de la sacristía, la cual levantó **a fundamentis**, estableciendo en ella el **carnero** o enterramiento de la misma, como se lee en dos inscripciones conmemorativas, colocadas la una en el arranque de la cúpula, en derredor de ella, la cual dice así:

**Esta Sacristía con todos sus adornos hizo a fundamentis el Licenciado Juan de Balbuena, Beneficiado de Preste en esta Iglesia, en nombre del Licenciado Andrés de Balbuena, su hermano, Canónigo que fué de la Santa Iglesia de Osma, in laudem et gloriam Dei, anno 1649.**

La otra está sobre un túmulo de piedra, levantado en el centro de la sacristía, cubierta en su parte superior con una lápida sepulcral; dice así:

**Este entierro es del Licenciado Andrés de Balbuena, Canónigo que fué de la Santa Iglesia de Osma, falleció año 1642, y del Licenciado Juan de Balbuena su hermano, Beneficiado de Preste en esta Iglesia, y de don Bernardo de Balbuena su sobrino, Alguacil Mayor del Santo Oficio, en esta Villa, y de sus hijos y descendientes: yacen en él los huesos de sus difuntos.—1650.**

A continuación está el escudo de la familia,—un león en pie y sobre él un árbol, en el centro— y en la orla 8 estrellas.

A simple vista aparece que la obra de la sacristía es posterior a la de la iglesia, y que ha sido adosada a ésta en fecha no muy posterior. El mismo hecho de mandar don Andrés de Balbuena a su hermano don Juan la construcción de la sacristía **a fundamen-**

tis, es indicio de que la iglesia carecía de sacristía y que urgía hacerla cuanto antes, no solo por comodidad, sino también por necesidad, si habían de estar bien cuidadas las muchas ropas y objetos del culto, que supone una Iglesia servida por diez o doce sacerdotes, con sus correspondientes sacristanes y monacillos que en aquellos tiempos tenía. Cortéjense las fechas de la muerte de don Andrés en 1642 y la conclusión de la sacristía en 1649, con la fecha que señalan los huesos colocados en el pórtico, 1633, los cuales indican la terminación del pórtico y por consiguiente de la iglesia, y se tendrá el convencimiento de que la iglesia actual de Santa María se levantó en la primera mitad del siglo XVII.

En la villa se iba transmitiendo de padres a hijos la noticia de que la torre de la iglesia de Santa María tenía la misma forma que la de Santa Eulalia, y que habiéndose caído sobre la bóveda central, la hundió, siendo después reconstruidas una y otra, en la forma que ahora tienen.

En otro lugar de esta historia dejó hecha mención de la fundación del convento de San Francisco, dentro de los muros de la villa, en tiempo de don Pedro Manrique, IV conde de Paredes, Expulsados los religiosos de él, y cedido por la Junta de bienes nacionales a la villa, en 13 de Septiembre de 1842, y después de haber empleado los Ayuntamientos algunos cientos de pesetas en hacer en él reparos y derribar las tapias de la huerta, la iglesia, en la cual no se había hecho reparo alguno, quedó inservible para del siglo XIX, en que doña Patricia Ruiz, hermana de don Melchor, los actos del culto, y así permaneció por muchos años, hasta fines don Mariano y don Francisco, casada con don Antonio Jofre, vecino de Carrión de los Condes, señora piadosísima, dejó, al fin de sus días, la casa grande que tenía en Paredes, a cualquiera Instituto religioso que quisiera establecerse en ella. El P. Miguel Pérez, religioso de la Congregación de San Vicente de Paúl aceptó la oferta, y se fijó en ella con otros religiosos, tomando la iglesia de San Francisco que restauraron con bastante gusto, así como la casa, que está completamente trasformada.

Junto a la iglesia de San Martín hay una ermita dedicada al Santo Cristo de la Vera-Cruz, la cual, era antiguamente muy visitada de los fieles, y en ella estaba establecida la Cofradía de las Almas.

Otra ermita hay en las afueras de la villa, dedicada a Nuestra Señora del Carmen de Cerezo, como la titulaban los antiguos, y la titula Medoz en su Diccionario geográfico. El por qué los antiguos la distinguían con ese nombre, no lo sabré decir, pero es verosímil que hubiera carezos en el solar en que está edificada la ermita, y de ahí la viniera ese apelativo.

En ella está establecida la cofradía de los pastores que se esmeran en obsequiar a la Virgen, cuidando del aseo de la ermita, y que no la falten algunos corderos y ovejas de su propiedad. Con frecuencia se celebra en ella el Santo Sacrificio de la Misa y otros ejercicios piadosos, con asistencia del pueblo fiel.

Esparcidas por el campo había bastantes ermitas, y se puede asegurar que todos los términos que llevan el nombre de algún Santo, es porque en ellos había alguna ermita, dedicada a aquel Santo. Santiago, la Magdalena, San Cristóbal, San Sebastián, Santa Coloma, Santa Eufemia, San Pedro de los Llanos, etcétera, eran otras tantas ermitas, en que se veneraba la memoria de los mismos titulares, con la diferencia que unas eran simples ermitas, en despoblado, y otras tenían junto a sí una pequeña población.

Con harto sentimiento no he tenido tiempo para registrar los libros parroquiales, en los cuales, sin la menor duda, se contienen muchos datos con los que se podría formar la historia de las parroquias y de las ermitas.



# INDICE

PÁGINAS

## CAPITULO I

- De algunos pueblos que se establecieron en la Península Ibérica.—Los Celtas.—Los Vaceos.—Sus costumbres.—Su población y ciudades principales.—Dónde estaba la ciudad de Intercacia.—Cercos de Intercacia por el Cónsul Lúculo.—Huída de los Romanos.—Convenio entre Romanos e Intercacienses.—Episodio bélico. . . . . de 13 a 19.

## CAPITULO II

- La ciudad de Intercacia.—En su perímetro podían construirse de 11 a 12.000 casas.—Laguna de la Nava o de Campos.—La situación topográfica de la ciudad en el campo de Paredes corresponde a la Intercacia de Ptolomeo.—Intercacia no estuvo en Benavente.—El mismo nombre de Intercacia favorece su situación en el campo de Paredes.—Y más lo comprueban dos inscripciones epigráficas encontradas en la ciudad.—Variedad de monedas encontradas en la ciudad.—Nombres que, según la tradición de los antiguos, tuvo la ciudad del campo de Paredes.—Invasión de los bárbaros en España.—Estado en que quedó Intercacia con la invasión de los bárbaros.—Dos Cartas de Montano, Arzobispo de Toledo.—Cuándo fué demolida por completo Intercacia.—Sobre sus ruinas se levantó una pequeña población. . . . . de 20 a 28.

### CAPITULO III

Fundación de la villa de Paredes de Nava.—Dificultades que se presentan al señalar la época en que fué formada.—Documentos que demuestran que comenzó a existir antes del reinado de don Fernando II, rey de León.—Cómo se formó la villa de Paredes.—Datos sobre algunos, despoblados y Barrios de la Villa. . . . . de 29 a 43.

### CAPITULO IV

Del Gobierno de la Villa.—Su formación y autoridad.—Relaciones entre la villa y el Infante don Fernando de Antequera, su señor, en orden a las elecciones y gobierno de la Villa.—Idem con el Infante de Aragón don Juan.—Idem con don Rodrigo Manrique . . . . . de 44 a 51.

### CAPITULO V

Reinados de don Fernando el Santo y sus sucesores en el Trono hasta el Rey don Alfonso XI, exclusive.—Señores de Paredes de Nava en estos reinados.—Señorío probable de los Condes Ansúrez.—Señorío de don Fernando Núñez de Lara.—Señorío de don Pedro Fernández de Castro, el Castellano, y de su hijo don Alvaro Pérez de Castro.—Señorío de la Orden de Calatrava.—Señorío de doña Mencía López de Haro, reina de Portugal.—Señorío de don Fernán Ruíz de Castro y de su hijo don Pedro Fernández de Castro.—Señorío de doña Urraca Díaz, de Haro.—Señorío de doña Costancia de Bearne.—Señorío del Infante don Juan y doña María Díaz, su mujer.—Resúmen de los Señoríos.—Privilegios concedidos y confirmados por varios reyes de aquellos tiempos a la Villa de Paredes de Nava. . . de 52 a 63.

**CAPITULO VI**

Don Fernando el Santo hasta don Alfonso XI, exclusive.—Paredes de Nava en lo que afecta a la milicia.—Demolición de Paredes por don Fernando el Santo.—Funesto estado social en Castilla y León a la muerte de don Sancho el Bravo.—Carta de Hermandad que hicieron los Concejos.—Doña María de Molina defiende a su hijo el rey don Fernando el IV y triunfa de todos sus enemigos.—Asedio de Paredes de Nava por las huestes del rey don Fernando.—Palabras del autor del discurso prefiminar puesto a la Crónica del rey don Fernando IV.—Conducta y enfermedad de doña María de Molina durante el asedio.—Término del asedio.—Por qué la plaza fuerte de Paredes estaba en favor de los rebeldes . . . . . de 64 a 73.

**CAPITULO VII**

Don Alfonso XI.—Don Pedro el Cruel.—Don Enrique II.—Reinado de don Alfonso XI.—Muerte del Infante don Juan.—Su hijo don Juan el Tuerto, señor de Paredes.—Su muerte.—El Infante don Pedro, señor de Paredes.—Don Juan Núñez de Lara, señor de Paredes.—Sus hijos don Nuño, doña Juana y doña Isabel perseguidos por don Pedro.—El rey don Enrique II hace merced del Señorío de la Villa a don Felipe de Castro.—Muerte violenta de don Felipe, dada por sus vasallos.—Pena impuesta por el rey.—El rey don Enrique da el Señorío de la Villa a su hijo bastardo don Alfonso, conde de Gijón.—Conducta de don Alfonso con su padre, originada por el matrimonio con doña Isabel, hija bastarda del rey de Portugal.—Don Enrique quita a don Alfonso el Señorío de Paredes, y manda al Concejo de Paredes que preste a él homenaje y pleitesía.—Consulta que hizo el Concejo al rey sobre admitir o no a don Alfonso en la Villa.—Sentencias dadas por el Tribunal eclesiástico de Toledo en favor de vecinos y Vicario de Paredes.—El monte de la Risería . . . . . de 74 a 85.



### CAPITULO VIII

Reinados de don Juan I y don Enrique III.—El Concejo reconoce al rey don Juan I por su legítimo Señor.—El rey don Juan hace merced a don Pedro, conde de Trastamara del Señorío de Paredes, y, por su mala conducta, es castigado con destierro, y el conde de Gijón con presidio.—No se puede precisar el tiempo que el conde de Trastamara retuvo la posesión del Señorío de Paredes.—Rebeldía de los dos condes contra el rey don Enrique III.—El rey de Francia es constituido Juez para resolver las cuestiones entre el rey don Enrique III y su tío el conde de Gijón.—Condenado el conde de Gijón ¿a quién pasó el Señorío de Paredes?—Señorío del Infante don Fernando.—Cuándo se posesionó de la Villa.—Armonía entre la Villa y don Fernando.—El rey don Enrique apoya a la Villa contra los Alcaldes del Adelantamiento de Castilla. . . . de 86 a 96.

### CAPITULO IX

Reinado de don Juan II de Castilla.—El Infante don Fernando, Gobernador del reino juntamente con la reina doña Catalina.—Treguas con los moros de Granada.—Alarde hecho en la Villa por la gente de armas del Infante y los de la Villa.—Término de las treguas con los moros de Granada.—Elección de don Fernando en rey de Aragón.—Conserva el Señorío de Paredes hasta su muerte.—Disposiciones testamentarias.—Prohibición hecha por don Fernando a los vecinos de Paredes de llevar armas.—Conversión de la Sinagoga de los judíos en Iglesia cristiana.—Pleito de dos vecinos de Paredes con el Prior de la iglesia de Santa María la Mayor de Valladolid.—Pleito entre dos vecinos de Paredes, el Vicario de la Villa y Provisores de Palencia.—Don Juan, Infante de Aragón, pide a la Villa de Paredes los maravedises que le debían por su Señorío.—El Concejo pone en conocimiento de la Villa quién es su nuevo señor.—Venida del Infante don Juan a su villa de

Paredes, a quien sus vecinos le dan el tratamiento de Príncipe.—Dos cartas del Infante don Juan en favor de los judíos de Paredes.—Denuncias de algunas personas de Paredes al Infante don Juan.—El Infante señala a la Villa lo que le debía pagar, y la Villa se queja de un abuso.—El Infante sale de Castilla y pasa a coronarse rey de Navarra en Pamplona.—Don Juan, rey de Navarra, es privado del Señorío de Paredes por su mal comportamiento con el rey de Castilla y se le da al Adelantado de León, don Pedro Manrique. . . . . de 97 a 108.

### CAPITULO X

Año 1430, del Reinado de don Juan II de Castilla hasta el reinado de don Enrique IV.—Señorío de don Pedro Manrique de Lara, IV de este nombre y VIII Señor de Amusco.—La Casa de los Manriques es continuación de la de Lara, y a esta Casa fué dada la Villa de Paredes de Nava, por el rey don Juan II con potestad omnimoda.—Carácter religioso de don Pedro, primer fundador del Convento de Franciscanos de la Villa.—Asistencia de doña Leonor de Castilla, señora de Paredes, a las asonadas de Autillo.—Muerte de don Pedro Manrique en Valladolid; sucédele don Rodrigo, su hijo segundo, y es reconocido por los vecinos de Paredes.—Carácter belicoso de don Rodrigo antes de ser señor de Paredes.—Dignidad de Trece en la Orden de Santiago.—Carta del rey don Juan II a los vecinos de Paredes, sujetando la Villa a la corona real.—Merced que hizo el rey a don Pedro de Acuña de los bienes que don Rodrigo tenía en Paredes.—Petición de los vecinos de Paredes al rey, para que la Villa continúe perteneciendo a la corona, y venta que don Pedro de Acuña hizo al Concejo de los bienes de don Rodrigo.—Consulta de los vecinos de Paredes al rey sobre el caso de que algunos Caballeros quisieran entrar la Villa.—Elección de don Alvaro de Luna en Maestro de la Orden de Santiago, y protesta de don Rodrigo, negándose a reconocer por

Maestre a don Alvaro, y teniéndose por Maestre a sí mismo.—Don Alvaro ofrece a don Rodrigo devolverle la Villa de Paredes y elevarla a Condado si renuncia ser Maestre de Santiago.—Don Rodrigo, admitida la oferta, se une a los Grandes para derribar a don Alvaro, y pierde la Villa que es dada a la reina Isabel.—Paredes concurre con gente de armas a la toma del castillo de Bolaños.—Monasterio de Santa María de Perales.—Su situación.—Pleito entre don Juan Manrique, señor de Villalumbroso, y el Concejo de Paredes.—Hospital de Paredes. de 109 a 126.

## CAPITULO XI

Reinado de don Enrique IV, desde 1454 hasta el de 1476.—Amnistía general.—Don Rodrigo se comunica con sus antiguos vasallos, y ordena ciertos pagos, y que se hagan elecciones.—Los Grandes se unen y advierten al rey su mala conducta y le suplican ponga en libertad a los Infantes don Alonso y doña Isabel y proclame a don Alonso heredero suyo al trono.—El miedo movió al rey don Enrique a poner en libertad a los Infantes, y a que don Alonso fuese jurado sucesor suyo.—Don Alonso es proclamado rey en Avila.—Concede a don Rodrigo ciertas mercedes y le manda combatir a Becerril.—Muerte del Príncipe don Alonso, y proclamación de doña Isabel en Princesa de Asturias.—El rey quiere que doña Isabel case con el rey de Portugal don Alonso V, pero don Rodrigo y otros Grandes consiguieron que se casara con don Fernando, Príncipe de Aragón y rey de Sicilia.—Don Rodrigo consiguió el triunfo del conde de Treviño en el pleito sobre Carrión de los Condes.—Es elegido en Maestre de Santiago.—Muerte del rey don Enrique y sucesión de doña Isabel en los reinos de León y Castilla.—Muere don Rodrigo y deja fama imperecedera de capitán valeroso.—Su testamento y sepultura.—Matrimonios que contrajo e hijos que tuvo.—Se hizo digno de que la nación y Paredes le levantaran un monumento.—Elegía de don Jorge Manrique a la

muerte de su padre.—Don Rodrigo Manrique, según don Fernando del Pulgar. . . . . de 127 a 146.

## CAPITULO XII

Reinado de los Reyes Católicos, y don Felipe I y don Carlos I desde 1476 a 1538.—Don Rodrigo Manrique educó a sus hijos teniéndoles a su lado.—Don Pedro Manrique, II Conde de Paredes viste el hábito de Santiago e imita a su padre.—Los vecinos de Alcaraz piden auxilio a don Rodrigo contra don Juan Alonso de Haro, y se le presta don Pedro.—Derrota de Enrique Figueredo infligida por don Pedro y el conde de Cabra.—Muere don Rodrigo y le sucede en la Casa su hijo don Pedro.—Don Pedro conquista para la corona a Riopal, Cotillas y San Vicente y pretende el Maestrazgo de Santiago.—Fundación del Convento de Nuestra Señora de Corpus-Cristi en Villaverde para los Franciscanos.—Doña Leonor de Acuña agencia la incorporación de algunas Villas a la Casa de Paredes.—Hijos de don Pedro y doña Leonor.—Don Rodrigo Manrique, hijo tercero del I Conde de Paredes.—Aprecio que los Reyes Católicos hicieron de don Rodrigo.—Don Jorge Manrique, cuarto hijo, del I Conde de Paredes.—Casamiento de don Rodrigo, I Conde de Paredes, con doña Elvira de Castañeda.—Doña Elvira forma mayorazgo a su hijo mayor don Enrique.—Hecho laudable de don Enrique Manrique Ayala.—Don Rodrigo Manrique Ayala.—Don Alonso Manrique, Obispo, Cardenal e Inquisidor General.—Don Jerónimo Manrique, Obispo de Cartagena y de Avila. . . . . de 147 a 169.

## CAPITULO XIII

Desde el año 1482 al 1539.—Condados de don Rodrigo III y su hijo don Pedro IV, Condes de Paredes de Nava.—A petición de don Rodrigo, el Príncipe don Juan le confirma la tenencia de Riopal, Cotillas y San Vicente.—Don Rodrigo sigue el partido del rey

don Fernando el Católico.—Hace tres mercedes a su Villa de Paredes.—Cede la Villa de Paredes a su hijo don Pedro y se retira a Villa-Palacios.—Tuvo muchos hijos legítimos e ilegítimos, y hácese mención de algunos de ellos.—Toma don Pedro posesión del Señorío de Paredes.—El Convento de la Misericordia se traslada al interior de la Villa.—Personas que contribuyeron al perfeccionamiento de las obras.—Toma don Pedro el título de IV conde de Paredes y su residencia en la Villa.—Don Pedro hace ciertos contratos con vecinos y Concejo.—Hace economías en sus exequias para que se paguen sus deudas.—Manda a su hijo don Antonio que deje a su madre vivir en el Palacio de Paredes, y que ella gobierne la Villa hasta que él tenga 25 años.—Hijos de don Pedro y doña Inés.—Familia de Berruguete en Paredes.—Quién era Pedro Berruguete.—Fray N. Berruguete. . . . . de 170 a 187.

#### CAPITULO XIV

Desde el 1539 al 1588.—Condados de don Antonio, don Enrique y don Antonio, V, VI y VII condes de Paredes de Nava.—Tutoría de don Antonio y casamiento de su hermana doña Juana.—Matrimonios del conde don Antonio.—El Concejo reparte, entre los vecinos de la villa, y vende los bienes que pertenecieron a don Rodrigo, I conde.—El Concejo pone pleito al conde don Antonio.—Doña Inés, hija de don Antonio, casa con don Enrique, hijo de los duques de Nájera.—Muerte de don Antonio.—Pleito entre doña Inés y su tío don Francisco, hermano de don Antonio.—Convenios entre el conde don Antonio y los duques de Nájera.—Muerte de los condes don Enrique y doña Inés.—Don Antonio VII conde de Paredes y pleitos que tuvo.—Varios hermanos de don Antonio, VII conde.—Alonso González Berruguete.—Baltasar Collazos.—Oposición de la Villa a una disposición del alcalde mayor del Adelantamiento de Campos.—Pleito con el marqués de Poza.—Sequía en Paredes.—Mercado en Paredes. . . . . de 188 a 206.

### CAPITULO XV

Desde el año 1582 hasta el 1692.—Condados de don Pedro.—don Manuel, doña María Inés y doña Luisa VIII, IX, X y XI condes y condesas de Paredes de Nava.—Sucesión de don Pedro, VIII conde en la Casa de Paredes.—Pleitos con el duque de Nájera y don Rafael Manrique de Lara.—Recibe la Encomienda de la Magdalena.—Pleito con la duquesa de Nájera.—Es nombrado Ayo del Príncipe Felipe IV, renuncia el cargo y se retira a Paredes.—Don Manuel Manrique sucede en la Casa.—Su hermano don Pedro renuncia en él todo lo que le pertenecía.—Estuvo casado con doña Luisa Manrique Enríquez.—Quién fué esta señora.—Renuncia que hizo don Pedro en su sobrina doña María Inés, hija de don Manuel.—Felipe IV confiere a doña María Inés la Encomienda de Castrotrotat.—Capitulaciones del casamiento de doña María Inés con Vespasiano Gonzaga.—Empleos y muerte de don Vespasiano.—Muere doña María Inés.—Hijos de este matrimonio.—La condesa doña María Luisa casa con don Tomás de la Cerda.—Títulos y dignidades de don Tomás de la Cerda.—Muerte de don Tomás y viudedad de la condesa doña María Luisa.—Hijos que tuvieron.—Por qué se suspende la relación de los siguientes condes de Paredes.—Fundación piadosa de don Bernardino de Paredes.—Primeros misioneros de las Islas Marianas; P. Tomás Cardeñoso.—Don Manuel de León Pinacho, gobernador de Filipinas.—Don Garcí Mazo de la Vega.—Fundación del Convento de Santa Brígida. . . . . de 207 a 225.

### CAPITULO XVI

Desde el año 1700 hasta nuestros días (1922).—De algunos hijos de Paredes de Nava que merecen se haga de ellos mención especial.—Licenciado don Gaspar de Valdespina.—El presbítero don Matias Gallego Cardeñoso.—El ilustrísimo señor don Gregorio Cerruelo, Obispo de Oviedo.—Ilustrísimo señor don Joa-

quín Antonio Sánchez Ferragudo, Obispo de Lérida.—Don Santiago Saldaña Cardeñoso.—El presbítero don Mariano Ruíz de Navamuel.—El R. P. Miguel de Cerezal.—Don Ramón de la Pisa Pajares y su hermano don Francisco.—Don Gaspar Berdeces Tamayo.—El licenciado Cristóbal Dominguez.—Don Luis Fernández de Terán.—Don Sergio Aparicio.—Don José Cardeñoso y Monge.—P. Pablo Rojo Hoyos.—P. Juan Manuel Paniagua.—Don Marcelo León.—Don Victoriano Barón Rodríguez.—R. P. Guillermo Antolín.—P. Victorino Fernández.—Don José Guijermo.—Señora Nicolasa Gutiérrez. . . . . de 226 a 265.

### CAPITULO XVII

Industrias y otros medios prácticos de que se ha servido la Villa para el bien común de sus habitantes.—Industria agrícola.—Idem harinera.—Tejidos y curtidos.—Fabricación de queso.—De aguardiente.—Alfarería.—Cerámica.—Pósito.—Sindicato agrícola. de 266 a 274.

### CAPITULO XVIII

Noticias compendiosas relativas a Paredes de Nava.—Relación de algunas menudencias.—El Canal de Castilla.—El ferrocarril.—El jardín y fuentes.—Camino vecinal a la estación.—Cementerio.—Escudo de armas de Paredes.—Otros escudos.—Títulos de hidalguía.—Arroyo Judíos.—Cuestas de los muertos y de la matanza.—Senda del cautivo.—Catástrofe ferroviaria del 11 de Julio de 1922. . . . . de 275 a 279.

### CAPITULO XIX

Breve relación de las Iglesias y ermitas de la villa de Paredes de Nava.—Iglesia de Santa Eulalia.—Iglesia

primitiva.—Iglesia actual.—Capillas en la misma.—  
Organo.—Retablo flamenco.—Primera Iglesia de San  
Martín.—La Iglesia actual.—Algunas pinturas.—San  
Juan Bautista en el siglo XV.—Su Iglesia en el XVII.  
—Tradicción sobre la campana de la ciudad.—Prime-  
ra iglesia de Santa María.—Segunda iglesia, que es  
la actual.—Sacristía.—Inscripciones.—Su torre y bó-  
veda.—Su reparación.—Convento de San Francisco  
e Iglesia.—Ermitas del Santo Cristo y del Carmen.—  
Otras varias en el campo de Paredes. . . . de 280 a 286.





# FE DE ERRATAS

Página	Línea	DICE	DEBE DECIR
15	29	Palencia	Palancia
17	26	»	»
»	44	cicidirunt	ceciderunt
18	35	Palencia	Palancia
»	36	»	»
20	26	altonazo	altozano
24	42	pirut	perit
27	35	Anzures	Ansúrez
31	1	»	»
»	20	»	»
33	11	»	»
36	5	Palilla	Pelilla
42	34	prevenir	provenir
48	10	abstanga	abstenga
104	7	en su legítimo	de su legítimo
137	2	y en ella tuvo	y de ella tuvo
145	32	la buen	la buena
158	13	la mística	de mística
160	10	de don Enrique	de don Jorge
»	26	o carta	o cerca
161	16	en la cual	en el cual
166	9	procuraren	procuraban
167	5	sede	serie
171	»	a la cual	a lo cual
172	»	Mbuenos	buenos
»	31	descuidarse	descargarse
175	41	U. S.	N. S.
178	37	camero	carnero
192	43	producon	producen
195	34	otorgado	otorgando
224	33	misisión	misión
237	25	nuestras	nuestra
285	25	{ que empieza: del siglo XIX, correspóndela ocupar un lugar más abajo, entre las líneas que comienzan: los actos del culto, una, y la otra: don Mariano y	

# FE DE ERRATAS



NIHIL OBSTAT,  
*Dr. Victoriáno Barón, Censor.*

IMPRIMATUR:  
✠ AUGUSTINUS, *Episcopus Palentinus.*

and other  
The American Journal of Science

ALPHABETICALLY  
INDEXED













SP - 2003